REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

5ª REUNION – 4ª SESION ORDINARIA (ESPECIAL) – ABRIL 7 DE 2004

PERIODO 122º

Presidencia de los señores diputados Eduardo O. Camaño, Eduardo A. Arnold y Juan M. Urtubey

Secretarios:
Don **Eduardo D. Rollano,**
doctor **Carlos G. Freytes**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:
Doña **Marta A. Luchetta,**
doctor **Alberto De Fazio**
e ingeniero **Eduardo Santín**

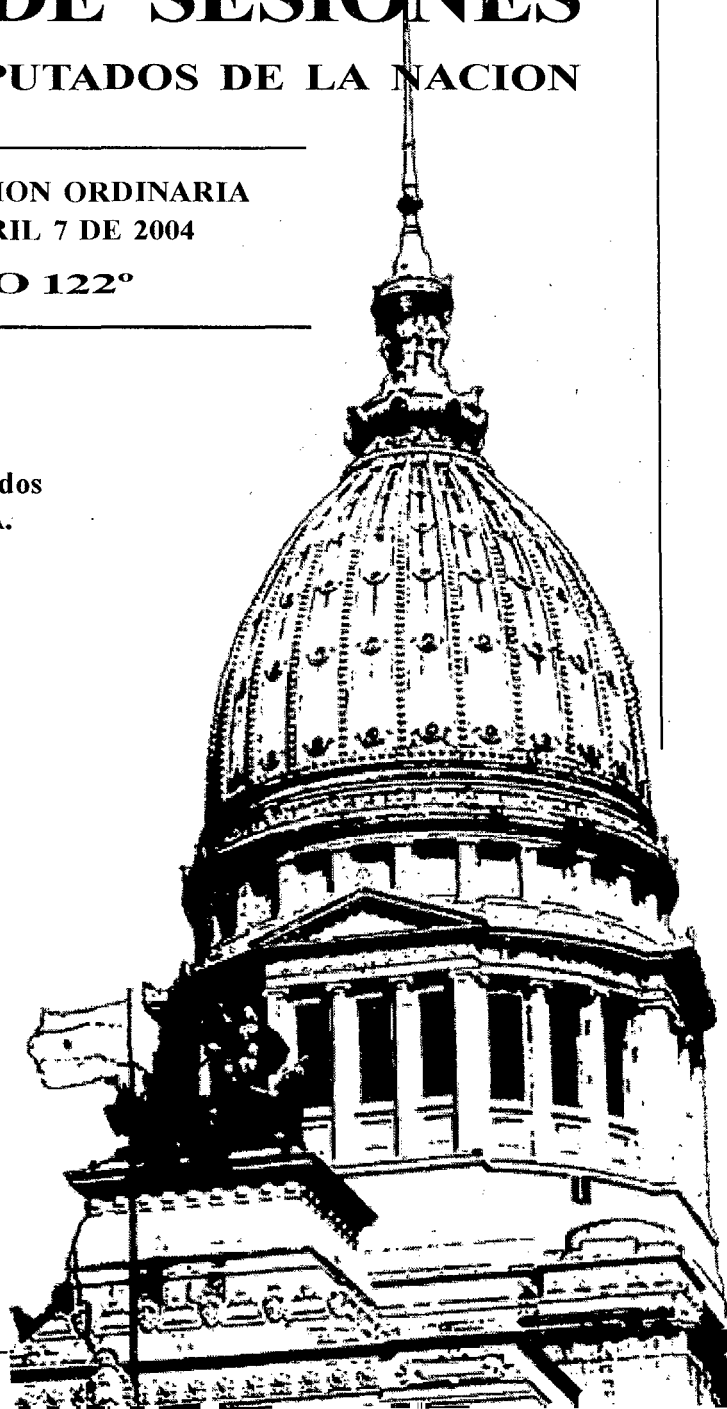

DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
AGÜERO, Elda Susana
ALARCÓN, María del Carmen
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALONSO, Gumersindo Federico
ÁLVAREZ, Juan José
ÁLVAREZ, Roque Tobías
AMSTUTZ, Guillermo
ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
ARNOLD, Eduardo Ariel
ARTOLA, Isabel Amanda
ATANASOF, Alfredo Néstor
BAIGORRI, Guillermo Francisco
BAIGORRIA, Miguel Ángel
BALADRÓN, Manuel Justo
BALTUZZI, Ángel Enzo
BARBAGELATA, María Elena
BASILE, Daniel Armando
BASTEIRO, Sergio Ariel
BASUALDO, Roberto Gustavo
BAYONZO, Liliana Amelia
BECCANI, Alberto Juan
BEJARANO, Mario Fernando
BERTOLYOTTI, Delma Noemí
BERTONE, Rosana Andrea
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
BLANCO, Jesús Abel
BONACORSI, Juan Carlos
BONASSO, Miguel Luis
BORSANI, Luis Gustavo
BORTOLOZZI, Adriana Raquel
BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
BOSSA, Mauricio Carlos
BREARD, Noel Eugenio
BROWN, Carlos Ramón
CÁCERES, Gladys Antonia
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANTEROS, Gustavo Jesús A.
CANTINI, Guillermo Marcelo
CANTOS, José María
CAPPELLERI, Pascual
CARBONETTO, Daniel
CASANOVAS, Jorge Osvaldo
CASERIO, Carlos Alberto
CASSESE, Lilia Estrella M.
CASTRO Alicia Amalia
CECCO, Carlos Jaime
CEREZO, Octavio Néstor
CETTOUR, Hugo Ramón
CHAYA, María Lelia
CHIACCHIO, Nora Alicia
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
CISTERNA, Víctor Hugo
CITTADINI, Stella Maris
COMELLI, Alicia Marcela
CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
CÓRDOBA, Stella Maris
CORREA, Juan Carlos
COSTA, Roberto Raúl
COTO, Alberto Agustín
CUSINATO, José César Gustavo
DAHER, Zulema Beatriz
DAMIANI, Hernán Norberto Luis
DAUD, Jorge Carlos
DAZA, Héctor Rubén
DE BERNARDI, Eduardo
DE BRASI, Marta Susana
DE LA BARRERA, Guillermo
DE LA ROSA, María Graciela
DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
DE NUCCIO, Fabián
DELLEPIANE, Carlos Francisco
DI LANDRO, Oscar Jorge
DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
DI POLLINA, Eduardo Alfredo
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ, Susana Eladia
DOGA, María Nélida
ELIZONDO, Dante
ESAÍN, Daniel Martín
ESTEBAN, Silvia Graciela
FADEL, Patricia Susana
FALBO, María del Carmen
FALÚ, José Ricardo
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
FERNÁNDEZ, Alfredo César
FERRI, Gustavo Enrique
FERRIGNO, Santiago
FERRIN, María Teresa
FIGUEROA, José Oscar
FILOMENO, Alejandro Oscar
FIOL, Paulina
FORESI, Irma Amelia
FRANCO, Hugo Alberto
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
GALLO, Daniel Oscar
GARCÍA, Eduardo Daniel José
GARCÍA, Susana Rosa
GARÍN DE TULA, Lucía
GARRÉ, Nilda Celia
GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
GIOJA, Juan Carlos
GIORGETTI, Jorge Raúl
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUDICI, Silvana Myriam
GODOY, Juan Carlos Lucio
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Jorge Pedro
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Oscar Felix
GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
GOY, Beatriz Norma
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
GUTIÉRREZ, Julio César
HERRERA, Griselda Noemí
HUMADA, Julio César
IGLESIAS, Roberto Raúl
INGRAM, Roddy Ernesto
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
ISLA de SARACENI, Celia Anita
JALIL, Luis Julián
JANO, Ricardo Javier
JAROSLAVSKY, Gracia María
JARQUE, Margarita Ofelia
JÉREZ, Esteban Eduardo
JÉREZ, Eusebia Antonia
JOHNSON, Guillermo Ernesto
KUNEY, Mónica Adriana
LAMBERTO, Oscar Santiago
LARREGUY, Carlos Alberto
LEMME, María Alicia
LEONELLI, María Silvina
LEYBA DE MARTÍ, Beatriz Mercedes
L'HUILLIER, José Guillermo
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LLAMBÍ, Susana Beatriz
LLANO, Gabriel Joaquín
LÓPEZ, Juan Carlos
LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
LOZANO, Claudio
LOZANO, Encarnación
LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MAFFEI, Marta Olinda
MALDONADO, Aída Francisca
MANSUR, Nélida Mabel
MARCONATO, Gustavo Angel
MARINO, Juliana
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, Carlos Alberto
MARTÍNEZ, Julio César
MARTINEZ, Silvia Virginia
MARTINI, Hugo
MEDIZA, Heriberto Eloy
MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
MENEM, Adrián
MERINO, Raúl Guillermo
MINGUEZ, Juan Jesús
MIRABILE, José Arnaldo
MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
MONGELÓ, José Ricardo
MONTEAGUDO, María Lucrecia
MONTENEGRO, Olinda
MONTI, Lucrecia
MONTOYA, Fernando Ramón
MONTOYA, Jorge Luciano
MORALES, Nélida Beatriz
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
MUSA, Laura Cristina
NARDUCCI, Alicia Isabel
NATALE, Alberto Adolfo
NEGRI, Mario Raúl
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
NERI, Mario Raúl
NIEVA, Alejandro Mario
OLMOS, Graciela Hortensia
OSORIO, Marta Lucía
OSUNA, Blanca Inés
PALOMO, Nélida Manuela
PANZONI, Patricia Ester
PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
PÉREZ, Alberto César
PÉREZ, Adrián
PÉREZ, Mirta
PERIÉ, Hugo Rubén
PERNASETTI, Horacio Francisco
PESO, Stella Marys
PICCININI, Alberto José
PILATI, Norma Raquel
PINEDO, Federico
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
POGGI, Claudio Javier
POLINO, Héctor Teodoro
PRUYAS, Rubén Tomás
PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
RATTIN, Antonio Ubaldo
RICHTER, Ana Elisa Rita
RICO, María del Carmen Cecilia
RÍOS, María Fabiana
RITONDO, Cristian Adrián
RIVAS, Jorge
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
ROGGERO, Humberto Jesús
ROMERO, Héctor Ramón
ROMERO, José Antonio
ROMERO, Rosario Margarita
ROQUEL, Rodolfo
ROSELLI, José Alberto
ROY, Irma
RUBINI, Mirta Elsa
RUCKAUF, Carlos Federicco
SALIM, Fernando Omar
SARTORI, Diego Horacio
SELLARÉS, Francisco Nicolás
SOSA, Carlos Alberto

STOLBIZER, Margarita Rosa
STORANI, Federico Teobaldo Manuel
STORERO, Hugo Guillermo
TANONI, Enrique
TATE, Alicia Ester
TINNIRELLO, Carlos Alberto
TOLEDO, Hugo David
TORRES, Francisco Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VANOSSI, Jorge Reinaldo
VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
VARIZAT, Daniel Alberto
VENICA, Pedro Antonio
VILLAVERDE, Jorge Antonio
VITALE, Domingo
WALSH, Patricia
WILDER, Ricardo Alberto
ZAMORA, Luis Fernando
ZIMMERMANN, Víctor
ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE PROBACION:

ABDALA, Josefina [1]
CHIRONI, Fernando Gustavo[1]
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda B.[1]
OCAÑA, María Graciela[1]
PÉREZ SUÁREZ, Inés[1]
RAPETTI, Ricardo Francisco[1]
SNOPEK, Carlos Daniel[1]

AUSENTES, CON LICENCIA:

HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
OVIEDO, Alejandra Beatriz

AUSENTES, CON AVISO:

ACCAVALLO, Julio César
MACCHI, Carlos Guillermo
RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
SLUGA, Juan Carlos

NO INCORPORADO

LANDAU, Jorge Alberto

– La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (26ª reunión, período 2003) de fecha 3 de diciembre de 2003.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 380.)

2. **Convocatoria a sesión especial**. Lectura de la documentación relacionada con la convocatoria y pronunciamiento de la Honorable Cámara respecto de los asuntos a considerar. (Pág. 380.)

3. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones a los códigos Penal y Procesal Penal y a la Ley Nacional de Armas y Explosivos, 20.429, (348-S.-2003). (Pág. 381.)

4. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez (C.A.) con motivo de expresiones vertidas por el señor diputado Macaluse durante el debate del asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 412.)

5. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. (Pag. 413.)

6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Alvarez (R.T.) con motivo de expresiones vertidas durante el debate del asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 442.)

7. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 442.)

8. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Código Penal de la Nación en materia de penas para los delitos cometidos con agravante de uso de armas de fuego (347-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.882). (Pág. 448.)

9. **Consideración** del texto acordado en los proyectos de ley de los señores diputados Casanovas (5.745-D.-2003) y Ruckauf (6.132-D.-2003) por los que se introducen modificaciones a la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Se sanciona con modificaciones. (Página 455.)

10. **Mociones** de los señores diputados Falú y Alchouron, de **preferencia, con despacho de comisión**, para los dictámenes de la Comisión de Juicio Político sobre promoción de juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Roberto Vázquez (5.150, 5.151 y 5.170-D.-2003) y para el proyecto de ley de los señores diputados Alchouron y otros sobre agravamiento de penas para delitos cometidos en establecimientos rurales y despoblados (541-D.-2004). Se difiere su tratamiento. (Pág. 477.)

11. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 9 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 478.)

12. **Homenajes**.

    I. A la memoria de los caídos en la guerra de las islas Malvinas. (Pág. 498.)

13. **Apéndice**:

    A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Página 498.)

    B. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

        1. **Barbagelata**. (Pág. 501.)
        2. **Díaz Bancalari**. (Pág. 502.)
        3. **Falbo**. (Pág. 505.)
        4. **Alvarez (R.T.)**. (Pág. 507.)
        5. **Basile**. (Pág. 508.)

6. **Canteros**. (Pág. 510.)
7. **Conte Grand**. (Pág. 512.)
8. **Chaya**. (Pág. 513.)
9. **Lix Klett**. (Pág. 514.)
10. **Tulio**. (Pág. 516.)
11. **Zottos**. (Pág. 517.)

C. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (marzo de 2004). (Pág. 517.)

–En Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de 2004, a la hora 13 y 45:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 144 señores diputados queda abierta la sesión especial.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Antonio Ubaldo Rattin, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Antonio Ubaldo Rattin procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del pedido de sesión especial formulado por varios señores diputados en número reglamentario.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle tenga a bien convocar a sesión especial para el día 7 de abril a las 11 horas, con el objeto de dar tratamiento a los proyectos de ley expedientes números 347-S.-03, 348-S.-03 y 6.132-D.-03.

Saluda a usted atentamente.

José M. Díaz Bancalari. – Juan C. Correa. – Carlos F. Ruckauf. – Juan M. Urtubey. – Graciela Camaño. – Jorge O. Casanovas. – Eduardo O. Camaño. – Juan M. Irrazábal. – Horacio F. Pernasetti. – Manuel J. Baladrón. – Alberto A. Natale. – Daniel A. Varizat. – Cristian A. Ritondo.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la cual se convoca a la Honorable Cámara a sesión especial.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado don José M. Díaz Bancalari y otros señores diputados, en el sentido que se provoque a la realización de una sesión especial para considerar los expedientes 347-S.-03, 348-S.-03 y 6.132-D.-03, sobre modificación del artículo 166 del Código Penal, relacionado con las penas para los delitos cometidos con el agravante del uso de un arma de fuego, sobre modificación del artículo 189 bis del Código Penal en lo relacionado con armas y materiales ofensivos y sobre modificación al Código Penal referido a la prohibición de libertad para homicidas y violadores, respectivamente, y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara.

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Citar a los señores diputados a la realización de una sesión especial para el día 7 de abril de 2004 a las 11 horas, a fin de considerar los expedientes 347-S.-03, 348-S.-03 y 6.132-D.-03, sobre modificación del artículo 166 del Código Penal, relacionado con las penas para los delitos cometidos con el agravante del uso de un arma de fuego, sobre modificación del artículo 189 bis del Código Penal en lo relacionado con armas y materiales ofensivos y sobre modificación al Código Penal referido a la prohibición de libertad para homicidas y violadores, respectivamente.

Art. 2° – Comuníquese y archívese.

Eduardo O. Camaño.

Sr. Secretario (Rollano). – En cumplimiento de esta resolución se han cursado las respectivas citaciones a los señores diputados.

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara resuelva si considerará los asuntos para cuyo tratamiento ha sido convocada.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la consideración de los asuntos para la cual fue convocada la Honorable Cámara.

La Presidencia se permite proponer que sea alterado el orden de tratamiento de tales asuntos, que sería el siguiente. En primer término, el proyecto contenido en el expediente 348-S.-2003; en segundo lugar, el proyecto contenido en el expediente 347-S.-2003, y finalmente, el texto acordado en los expedientes 5.745-D.-2003 y 6.132-D.-2003.

Se va a votar si se accede a la propuesta formulada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Habiendo sido aprobada la propuesta, queda establecido el orden de consideración indicado.

3

MODIFICACION DE LOS CODIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL Y DE LA LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones a los códigos Penal y Procesal Penal y a la Ley Nacional de Armas y Explosivos (expediente 348-S.-2003).

Dictamen de la comisión

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional enviado en revisión por el Honorable Senado de la Nación, por el que se introducen modificaciones al Código Penal, al Código Procesal Penal y a la Ley Nacional de Armas y Explosivos, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 189 bis del Código Penal, por el siguiente:

Artículo 189 bis. –

1. El que, con el fin de contribuir a la comisión de delitos contra la seguridad común o causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, adquiriere, fabricare, suministrare, sustrajere o tuviere en su poder bombas, materiales o aparatos capaces de liberar energía nuclear, materiales radiactivos o sustancias nucleares, o sus desechos, isótopos radiactivos, materiales explosivos, inflamables, asfixiantes tóxicos o biológicamente peligrosos, o sustancias o materiales destinados a su preparación, será reprimido con reclusión o prisión de cinco a quince años.

   La simple tenencia de los materiales a los que se refiere el párrafo que antecede, sin la debida autorización legal, o que no pudiere justificarse por razones de su uso doméstico o industrial, será reprimida con prisión de tres a seis años.

2. La simple tenencia de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, será reprimida con prisión de seis meses a dos años y multa de mil a diez mil pesos.

   Si las armas fueren de guerra, la pena será de dos a seis años de prisión.

   La portación de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, será reprimida con prisión de uno a cuatro años.

   Si las armas fueren de guerra, la pena será de tres años y seis meses a ocho años y seis meses de reclusión o prisión.

   Si el portador de las armas a las cuales se refieren los dos párrafos que anteceden, fuere tenedor autorizado del arma de que se trate, la escala penal correspondiente se reducirá en un tercio del mínimo y del máximo.

   La misma reducción prevista en el párrafo anterior podrá practicarse cuando, por las circunstancias del hecho y las condiciones personales del autor, resultara evidente la falta de intención de utilizar las armas portadas con fines ilícitos.

   En los dos casos precedentes, se impondrá, además, inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena.

3. El acopio de armas de fuego, piezas o municiones de éstas, o la tenencia de instrumental para producirlas, sin la debida autorización, será reprimido con reclusión o prisión de cuatro a diez años.

   El que hiciere de la fabricación ilegal de armas de fuego una actividad habitual será reprimido con reclusión o prisión de cinco a diez años.

4. Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años el que entregare un arma de fuego, por cualquier título, a quien no acreditare su condición de legítimo usuario.

La pena será de uno a seis años de prisión si el arma fuera entregada a un menor de dieciocho años.

Si el autor hiciere de la provisión ilegal de armas de fuego una actividad habitual, la pena será de cuatro a quince años de reclusión o prisión.

Si el culpable de cualquiera de las conductas contempladas en los tres párrafos anteriores contare con autorización para la venta de armas de fuego, se le impondrá, además, inhabilitación especial absoluta y perpetua, y multa de diez mil pesos.

5. Será reprimido con prisión de tres a ocho años e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena el que, contando con la debida autorización legal para fabricar armas, omitiere su número o grabado conforme a la normativa vigente, o asignare a dos o más armas idénticos números o grabados.

En la misma pena incurrirá el que adulterare o suprimiere el número o el grabado de un arma de fuego.

Art. 2° – Deróganse el artículo 189 ter del Código Penal y el artículo 42 bis de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, 20.429, y sus modificatorias.

Art. 3° – Sustitúyese el apartado *e)* del inciso 1° del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis, 149 ter, 170, 189 bis (1), (3) y (5), 212 y 213 bis del Código Penal.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá, a partir de la promulgación de la presente ley, las medidas pertinentes para facilitar el registro gratuito y sencillo de las armas de fuego de uso civil o uso civil condicionado, por el término de seis meses. Asimismo, en el mismo término, se arbitrarán en todo el territorio de la Nación, con contralor de la máxima autoridad judicial que en cada jurisdicción se designe, los medios para recepcionar de parte de la población, la entrega voluntaria de toda arma de fuego que su propietario o tenedor decida realizar.

Art. 5° – Las armas de fuego secuestradas con motivo de la comisión de cualquiera de los delitos tipificados por el Código Penal, serán destruidas en acto público, con el contralor de la máxima autoridad judicial de cada circunscripción y según el procedimiento que la reglamentación de la presente establezca.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2004.

Hernán N. L. Damiani. – Guillermo E. Johnson. – Mirta S. Pérez. – Daniel A. Basile. – José R. Falú. – Rosario M. Romero. – Oscar J. Di Landro. – María del Carmen Falbo.

En disidencia parcial:

Jorge O. Casanovas. – Carlos F. Ruckauf. – Cristian A. Ritondo.

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto que ha recibido media sanción en la Honorable Cámara de Senadores, modificatorio del artículo 189 bis del Código Penal, en los aspectos penales, actualiza la enumeración de sustancias o elementos con los que se puede atentar contra la seguridad común, incorpora como delitos comportamientos que antes no lo eran o sólo eran contravenciones, y agrava las penas para los comportamientos más peligrosos relacionados con la tenencia y portación de armas, su fabricación, provisión, o acopio indebidos o ilegales.

Procura así acentuar tanto el efecto preventivo general de la amenaza de la pena, como el efecto disuasivo de su imposición a quienes incurran en los comportamientos que se incluyen como nuevos delitos o se agravan en su punición.

En lo procesal distribuye más razonablemente la competencia judicial federal o común para estos delitos, reservando la primera para los delitos de mayor envergadura relacionados con armas o explosivos (apartados 1, 3 y 5 del artículo 189 bis del proyecto). Y supera la incongruencia que planteaba la ley 25.086 del año 1999, que reformó el artículo 42 bis de la Ley de Armas y Explosivos, 20.429 (artículo que en este proyecto queda derogado), que le asignaba competencia federal a la simple tenencia de armas de uso civil.

Con la reforma se evita, por ejemplo, que la simple tenencia de armas de fuego de uso civil, cometida en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fuera de competencia de la justicia federal con sede en ella (artículo 42 bis de la ley 429, texto según ley 25.086) y que la simple portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización, cometida en el ámbito de la CABA era de competencia de la justicia nacional de la Capital Federal (artículo 189 bis del Código Penal, texto según ley 25.086 y artículo 26 del Código Procesal Penal).

El proyecto cumple además razonablemente con las exigencias de la Convención Interamericana con-

tra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados aprobada por ley 25.449 (especialmente los artículos IV, I. 1; y VI,2).

Sin embargo, se ha considerado conveniente introducir modificaciones al artículo 1° del proyecto, por las razones que siguen.

En primer término, se ha reformulado la redacción del mencionado precepto, a efectos de adaptarlo a las formas que guarda el resto del plexo orgánico.

En segundo lugar, se ha advertido que el proyecto con media sanción del Senado establece el mismo mínimo en la escala penal aplicable para la tenencia de armas de guerra (de tres a seis años de prisión) y para la portación (de tres a ocho años de prisión), por lo que se ha corregido la primera estableciendo un mínimo de dos años de prisión.

En tercer lugar, y a los fines de hacer inexcarcelable la portación de armas de guerra, se ha corregido la escala, aumentando en seis meses los mínimos y los máximos y se incluye la especie de reclusión con la misma escala. Se ha tenido especial consideración en no aumentar más la escala, para no incurrir en el ilógico de que esta figura sea reprimida con la misma pena que el acopio de muchas de ellas, cuya escala según el proyecto es de cuatro a diez años de prisión.

En cuarto lugar, se ha modificado la escala de la atenuante establecida para el tenedor autorizado-portador no autorizado, establecida en el quinto párrafo del apartado 22, de escala del delito tentado a reducción en un tercio los mínimos y máximos que correspondan.

Además, en el mismo párrafo mencionado, se ha dispuesto una figura atenuante de carácter subjetivo, por la cual se faculta al juez a realizar la misma reducción cuando por las circunstancias de la causa y del autor, resulte evidente la falta de intención de utilizar las armas con fines ilícitos sería el caso, por ejemplo, de la finalidad deportiva, para la caza o de colección.

En quinto lugar se ha incorporado la especie de reclusión para los casos de acopio de armas, fabricación ilegal de armas como actividad habitual –apartado 3– y provisión ilegal de armas como actividad habitual –apartado 4, tercer párrafo– por la mayor peligrosidad abstracta que denotan estas conductas típicas, aunque manteniéndose la escala.

Por último, se ha equiparado la pena del que adultera o suprime el número o el grabado de un arma de fuego, a la del fabricante que los omite o los duplica, en el entendimiento de que todas estas figuras tienen un clásico propósito especialmente delictivo.

Creemos que de esta manera se ha mejorado el artículo tanto en sus aspectos formales como sustanciales, haciéndolo más acorde al resto de la normativa del Código Penal.

Hernán N. Damiani.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 189 bis del Código Penal por el siguiente:

Artículo 189 bis:

1. El que, con el fin de contribuir a la comisión de delitos contra la seguridad común o causar daños en las máquinas o elaboración de productos, fabricare, suministrare, adquiriere, sustrajere o tuviere en su poder bombas, materias o aparatos capaces de liberar energía nuclear, materiales radiactivos o sustancias nucleares, o sus desechos, isótopos radiactivos, materias explosivas, inflamables, asfixiantes, tóxicas o biológicamente peligrosas, o sustancias o materiales destinados a su preparación, será reprimido con reclusión o prisión de cinco (5) a quince (15) años.

   La simple tenencia de los materiales a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin la debida autorización legal, o cuando no se pudiere justificar en razón de su uso doméstico o industrial, será reprimida con prisión de tres (3) a seis (6) años.

2. La simple tenencia de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, será reprimida con prisión de seis (6) meses a dos (2) años y multa de un mil pesos ($ 1.000) a diez mil pesos ($ 10.000).

   Si las armas fueren de guerra, la pena será de tres (3) a seis (6) años de prisión.

   La portación de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, será reprimida con prisión de un (1) año a cuatro (4) años.

   La pena será de tres (3) a ocho (8) años de prisión, si las armas fueren de guerra.

   Si el portador, al que se refieren los párrafos anteriores, fuere tenedor autorizado del arma de que se trate, la pena se reducirá con la escala del delito tentado que correspondiere y se le impondrá, además, inhabilitación por el doble del tiempo de la condena.

3. El acopio de armas de fuego, piezas de éstas, municiones o la tenencia de instrumental para producirlas, sin la debida autorización, será reprimido con prisión de cuatro (4) a diez (10) años.

Será reprimido con prisión de cinco (5) a diez (10) años el que hiciera de la fabricación ilegal de armas de fuego una actividad habitual.

4. Será reprimido con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que entregare, dolosamente, por cualquier título, un arma de fuego a quien no acreditare su condición de legítimo usuario.

La pena será de uno (1) a seis (6) años de prisión si el arma fuera entregada a un menor de dieciocho (18) años.

Si el autor hiciere de la provisión ilegal de armas de fuego una actividad habitual, la pena será de cuatro (4) a quince (15) años de prisión.

Si el agente contare con autorización para la venta de armas de fuego e incurriere en cualquiera de las hipótesis de los tres párrafos anteriores se le impondrá, además, inhabilitación especial perpetua y absoluta y multa de diez mil pesos ($ 10.000).

5. Será reprimido con prisión de tres (3) a ocho (8) años e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena el que, contando con la debida autorización legal para fabricar armas, omitiere su número y/o grabado conforme a la normativa vigente o asignare a dos (2) o más armas idénticos números y/o grabados.

El que adulterare o suprimiere el número y/o grabado de una arma de fuego será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años.

Art. 2° – Derógense los artículos 189 ter del Código Penal y 42 bis de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, 20.429, y sus modificatorias.

Art. 3° – Sustitúyese el apartado *e)* del inciso 1° del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis; 149 ter; 170; 189 bis, 1, 3 y 5; 212, y 213 bis del Código Penal.

Art. 4°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario del H. Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Damiani. – Señor presidente: la Cámara ha sido convocada a sesión especial para considerar los tres asuntos enunciados por Secretaría, dos de los cuales vienen en revisión del Honorable Senado. Sobre ellos informaré a continuación, como presidente de la Comisión de Legislación Penal, pues ella ha emitido dictamen respecto de esos proyectos.

Antes de iniciar la fundamentación de los despachos de comisión recaídos en los proyectos de ley contenidos en los expedientes 348-S.-2003 y 347-S.-2003, debo informar al cuerpo que estos proyectos del Poder Ejecutivo ingresaron al Honorable Senado en diciembre del año pasado. Tales iniciativas fueron tratadas y aprobadas por esa Cámara y enviadas en revisión a este cuerpo con fecha 2 de febrero del corriente año.

Con posterioridad a la reunión de la Comisión de Legislación Penal –inmediatamente después de constituida– pusimos a consideración de sus integrantes un temario que incluía quince proyectos agrupados por materia. Ese temario, aprobado por unanimidad, pasó a ser nuestro plan de labor.

La Comisión de Legislación Penal se constituyó hace aproximadamente veinte días, y al instante comenzamos a tratar estas iniciativas que hoy presentamos al plenario de la Cámara a manera de sugerencia.

En cuanto a este primer tramo, quiero dejar en claro la vocación unánime de todos los legisladores integrantes de la Comisión de Legislación Penal de tratar o viabilizar la discusión de todos los temas pendientes de tratamiento, particularmente los que ya fueron tratados considerados y tienen, como en este caso, dictamen favorable o ya han sido sancionados por el cuerpo.

Con fecha 18 de septiembre de 2002 esta Cámara aprobó el proyecto contenido en el Orden del Día N° 916, del año 2002 – similares o muy parecidas a las propuestas en el proyecto contenido en el expediente 348-S.-2003–, que ya tiene sanción del Senado. Desde entonces estuvo pendiente de tratamiento en el Honorable Senado, y debería decir que sigue vigente en función de lo que establece el artículo 1° de la ley 13.640.

Del mismo modo, las modificaciones que propone el otro proyecto vinculado con el tema de las armas –me refiero al expediente 347-S.-2003– fueron objeto de iniciativas similares que fueron tratadas y oportunamente, no sólo en comisión sino también en este recinto.

En nombre de la Comisión de Legislación Penal digo que nadie debe entender que estamos tratando un tema nuevo, impuesto en las últimas horas, o que venimos a hacerlo desde un arrebato surgido por presiones. En este punto, voy a ser muy franco: este tema ya se trató y se aprobó, y como hemos recibido en revisión estos otros proyectos del Senado, uno de los cuales ha sido modificado, venimos a poner a consideración del cuerpo todos estos temas.

Se ha informado a la sociedad que estamos tratando un petitorio que el presidente de nuestra Cámara recibió de manos de Juan Carlos Blumberg. En esto quiero ser absolutamente franco: en realidad, lo que hemos estado tratando es lo que ya había sido considerado y que forma parte de ese petitorio que, en todo caso, coincidiremos en que es meramente indicativo.

Antes de entrar en la consideración puntual de los proyectos mencionados, quiero hacer alguna breve consideración genérica que surge de lo que uno ha entendido es opinión generalizada dentro de nuestra comisión.

Sería absolutamente hipócrita de mi parte encarar esta fundamentación sin referirme expresamente al asesinato de Axel Blumberg y a las más de ciento cincuenta mil o doscientas mil personas que llegaron hasta este Congreso de la Nación, con un mensaje claro, un petitorio, una propuesta o un reclamo, requiriendo la toma de posición por parte de este Poder Legislativo sobre lo que acabo de señalar.

El presidente de esta Cámara, en nombre de todo el cuerpo, recibió ese petitorio e inmediatamente se disparó lo que hemos aprobado, contra todos los pronósticos que más del 70 por ciento de la sociedad hacía la semana pasada.

Quiero agradecer a cada uno de los integrantes de la comisión, que desde lugares muy distantes y con muchos inconvenientes estuvieron presentes ayer en la reunión y aportaron lo que pudieron a este debate. Como consecuencia de ello, a pesar de los pronósticos previos, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con número suficiente, está tratando hoy estos temas.

Claro que hay una presión. Algunos nos preguntan si la presión que sufrimos es la del petitorio o la de la marcha, y yo digo que es la que cada uno de nosotros recoge a lo largo del territorio de la República, no sólo aquí sino en todos sus rincones. En todas las plazas del interior hubo argentinos presionados, como nosotros, por esta ola de inseguridad.

Por eso, ante quienes plantean que modificando algunas normas podríamos resolver el tema, quiero decir con absoluta franqueza que estamos convencidos de que circunscribir el tema de la seguridad a la mera modificación o agravamiento de penas, o a la inclusión de nuevos tipos penales en nuestra legislación, no resuelve la cuestión.

¡Qué bueno sería poder retirarnos de este debate con la sensación del deber cumplido, con la respuesta categórica, contundente, que dé por resuelto el tema!

En la Comisión de Legislación Penal todos sabemos que éste es un problema bastante más amplio. Ante los discursos de quienes quieren hacer creer que resolviendo estas cuestiones el problema de la inseguridad estaría solucionado, debemos decir claramente que desde los distintos bloques ayer se planteó en nuestra comisión un reclamo unánime de que el ministro del Interior se haga presente en este recinto para que nos asegure que podemos contar con una estrategia integral para combatir la inseguridad.

Debemos debatir aquí, para que todos los argentinos tengan tranquilidad, una política de Estado seria, y no pretender efectuar acciones individuales que parecerían por momentos conformar a quienes vienen a reclamarnos de buena fe que actuemos con decisión.

Quiero agradecer la presencia de prácticamente todos los integrantes de la Comisión de Legislación Penal, que permitieron debatir este tema y arribar a esta sesión, contra todos los pronósticos, con tres dictámenes con mayor o menor consenso, como va a quedar claro a partir de nuestra exposición.

Sería absolutamente ingenuo, incluso cómodo, pretender receptar el clamor ciudadano en forma literal y limitarnos nada más que a reformas del Código Penal.

Lo que sigue no es una opinión sino el lamentable reflejo de una realidad. Llevamos hechas más de cincuenta y tres modificaciones a la legislación penal, y a pesar de todas estas refor-

mas la ola delictual ha ido creciendo. Todos los índices demuestran que el aumento de penas o su mayor severidad, que en cada reforma se ha querido instrumentar, no han sido un remedio exitoso.

Hemos visto cómo se ha informado a la opinión pública respecto de determinados hechos, y a partir del espacio que estos temas han logrado en los medios de comunicación se han difundido cuáles son las normas que rigen actualmente, porque esto no empezó aquí, ahora.

El año pasado aprobamos un mecanismo novedoso. Todos hicieron su aporte para lograr lo que llamamos una reforma integral en este punto. Se debatió mucho y se aprobó un mecanismo contra secuestros extorsivos que estableció un fondo de recompensa para vencer en determinados casos la indiferencia de algunos que conocen y tienen datos para aportar.

Se establecieron mecanismos como el del arrepentido para tratar de que quien integre una banda pueda aportar datos a tiempo para lograr recuperar a la víctima con vida, antes de cobrarse la recompensa; esto también ayudaría a desbaratar la banda.

Muchos opinaron a favor de estas reformas, y a pesar de que muchos nos retiramos con la sensación del deber cumplido, este hecho de Axel nos ha golpeado a todos. La ley estaba, pero no sirvió como freno para este aberrante asesinato.

Cuando se me confió esta responsabilidad jamás pensé que iba a contar con un acompañamiento tan cercano y decidido por parte de quien optó por transformar el dolor en lucha y en vez de encerrarse en su luto ha estado presente en nuestras discusiones, dando en cada tema su opinión. Es el papá de Axel, que nuevamente está entre nosotros, pendiente de lo que resolvamos hoy.

Insisto en que la inseguridad es un tema integral que tiene distintas causas. Seguimos pensando, a pesar de que por momentos parecería no convenir decirlo, que desde los tres poderes del Estado debemos dar una lucha integral; que no combatimos el delito sólo con la ley penal. Esa es la última razón, la última oportunidad.

Lo que vamos a discutir a continuación es operativo, cuando ya se han cometido los delitos y todo se reduce a determinar qué tratamiento le daremos. Pero los números y la realidad nos golpean: de cada cien hechos criminales, sólo dos reciben condena.

Hay quienes proponen discutir aquí qué hacemos con los condenados. Tenemos la obligación de discutir qué hacemos desde el Estado con los impunes, que son la absoluta mayoría. Y aquí debemos reconocer que hay responsabilidad de los tres poderes del Estado. No se trata de jugar aquí al gran bonete, pasando la responsabilidad de un poder a otro. Es por ello que la comisión ha tratado prioritariamente los delitos cometidos con armas.

A pesar de los pronósticos, los señores legisladores han estado ahí y hemos logrado dictaminar lo que vamos a informar a continuación.

Alguien podrá creer que cumplimos la tarea, pero para nosotros recién comienza. Por eso reclamamos la presencia de quienes deben definir, a la luz del día y de cara a toda la sociedad, cuál es la estrategia de lucha contra el delito organizado.

Si bien no alcanza, en la comisión hemos dictaminado sobre los temas en cuestión, y si logramos convencer, al menos a la mayoría, vamos a poder avanzar y sancionar hoy estas propuestas.

Insisto en que el tema de la seguridad va mucho más allá de la modificación de algunas normas penales o del mero aumento de penas. Hemos cumplido con esta primera tarea, superando las discusiones, y ahora queremos reclamar la siguiente para que desde todos los poderes del Estado se ataque en forma integral a las distintas causas que generan el delito. Seguimos creyendo que con mejor educación, con igualdad de oportunidades y con mejor empleo, también podremos combatir algunas de las causas que generan el delito.

Debemos hacer lo que en este recinto se nos ha dicho: declarar la guerra franca para terminar con la impunidad, que sigue siendo la madre del delito, y no actuar sólo cuando no se lo ha podido evitar.

La ley penal no es otra cosa que una amenaza claramente descrita que la sociedad organizada, a través de sus representantes, lanza a toda la comunidad: a quien incurre en estas conductas tipificadas, definidas en este catálogo que llamamos Código Penal, se le aplicará tal sanción. Pero la amenaza teórica o formal no es la que impide el delito sino la efectiva aplicación de la sanción en los casos concretos.

En el reclamo que se nos formula hay un aspecto que se vincula con la seguridad, es decir,

con disparar los mecanismos de una estrategia clara que haga que los delitos no se cometan si no fue suficiente la amenaza contenida en nuestra legislación penal para disuadir e impedir que se incurra en estas conductas prohibidas.

Es allí donde juega la segunda parte de la pena, que se vincula con lo que nuestro sistema legal impone, que es la prevención específica. El individuo que ha delinquido, luego de cumplida la pena, tiene que estar persuadido y convencido de que no debe volver a delinquir.

El sistema establece mecanismos que en la práctica no se han aplicado correctamente. Es nuestra decisión plantear este debate ampliamente, dejando en claro que así empezamos, tratando de cumplir con nuestra propia obligación, pero que pretendemos llegar hasta el fondo de la cuestión, modificando las normas que sean necesarias y tratando de mantener un equilibrio entre la seriedad del debate profundo –que reclaman estos temas– y la celeridad que nos exige la sociedad, sin que existan ausentes en la discusión.

Aquí comienzan los puntos de contacto concretos entre la política criminal del Estado y la función del Congreso. Los legisladores debemos poner a disposición de los órganos de persecución penal las leyes procesales que permitan que los delitos sean esclarecidos y que los responsables sean castigados como corresponde. Además, debemos hacerlo garantizando una regla básica de convivencia.

La gente en nuestras zonas lo dice muy simple: "Quien viole la ley, que reciba la pena que merece". Esto implica que debemos dirigir nuestro esfuerzo para satisfacer este reclamo popular de que quien las hace las paga, de acuerdo con lo que determine la ley.

No se trata sólo de una amenaza abstracta, sino de un Estado que se encuentre en condiciones de aplicar claramente una política de prevención. Si ésta fallara en un caso concreto, debería existir un órgano capaz de dar a cada uno su derecho de ser juzgado imparcialmente, aplicando sin más la pena que hemos decidido.

Sin embargo, creemos que nuestros esfuerzos servirían de poco si la aplicación de las leyes sancionadas quedara en manos de personas inexpertas o ineficientes, o de funcionarios que traicionan la misión que la sociedad les ha encomendado para su mejor protección.

Aquí es necesario recordar la descripción que nos hiciera en la Comisión de Legislación Penal el propio Juan Carlos Blumberg, cuando relataba las aptitudes y actitudes de fiscales y policías que observó durante el lapso del secuestro de su hijo. Nunca lo vamos a olvidar, porque pareció la descripción de un catálogo sobre lo que no hay que hacer para garantizar que las normas que existen se apliquen con un mínimo de eficacia.

Entonces, debemos reconocer que existen normas sobre las que todos estamos pendientes de que sean aplicadas al caso concreto. Si no corregimos todo lo que es necesario en materia de seguridad, aplicando un enfoque integral, de muy poco servirán al tejido social lacerado de la Argentina las iniciativas que hoy vamos a sancionar, tejido que está desgarrado por situaciones económicas, sociales y culturales, las que también están vinculadas con valores morales que he tratado de sintetizar.

No vamos a restaurar el tejido social sólo con leyes; ni siquiera con las que vamos a sancionar en cumplimiento de nuestras responsabilidades; por lo que el compromiso que hoy asumimos va mucho más allá y se vincula con bregar por una reforma sustancial de las políticas para restaurar nada más ni nada menos que aquello que nos ha encomendado la Constitución Nacional: garantizar la paz y la seguridad interior.

El proyecto contenido en el expediente 348-S.-2003 tuvo su ingreso en el mes de diciembre en la Cámara de Senadores. Esta iniciativa, que fuera enviada por el Poder Ejecutivo, fue sancionada en la Cámara alta. Ayer, en la Comisión de Legislación Penal, elaboramos un dictamen en el que introdujimos modificaciones a ese proyecto sancionado por el Senado.

Hemos logrado incriminar una conducta que se consideraba una contravención. En nuestro dictamen proponemos la derogación del artículo 42 bis de la ley nacional de armas, que fuera modificado por la ley 25.086, imponiendo claramente una competencia distinta en la materia.

Se tipifican seis figuras que no estaban contenidas, al menos con la claridad con que lo están en este dictamen. Los seis nuevos tipos penales tienen que ver con el hecho de dejar debidamente establecidas estas reglas a las que aludía al principio.

La mera tenencia de armas de fuego, sin la autorización correspondiente, a partir de la apro-

bación de esta norma, quedará tipificada como delito. Si el arma de fuego fuese de guerra, la mera tenencia, sin autorización legal, constituirá un delito más grave.

Si se portara un arma, la escala penal es todavía más severa. Si una persona llevara un arma de guerra –ésta es una de las modificaciones más concretas, porque el proyecto que nos enviara en revisión el Senado posibilitaba la excarcelación del infractor– se va a encontrar con que la escala penal se ha elevado de tres años y seis meses a ocho años y seis meses de prisión, dejando en claro la voluntad del legislador en el sentido de que quien porte un arma de guerra, sin la debida autorización legal, no podrá recibir los beneficios de la excarcelación o de la eximición de prisión.

Se han generado discusiones en relación con la competencia atribuida a los delitos planteados en ese artículo, por cuanto la propia ley de armas establecía la competencia federal. En el dictamen que hemos suscrito ayer dejamos en claro que solamente los delitos previstos en los incisos 1, 3 y 5 son de competencia federal. Si no procediéramos de esta forma, las causas vinculadas con armas de fuego de bajo calibre abarrotarían los juzgados federales, entorpeciendo aún más la administración de justicia.

La futura norma tiene la intención de marcar un camino en el sentido de que quien decida tener un arma o la posea en este momento, debe registrarla. Por ese motivo, hemos atenuado una situación que no estaba originalmente prevista en el proyecto sancionado por el Senado. Por eso, en nuestro dictamen diferenciamos la portación de armas registradas de las no registradas. Con esta redacción dejamos en claro que el trámite de registro evidencia la intención de no delinquir y de no tener un arma en el marcado negro. Nosotros perseguimos la idea de blanquear toda esta situación. Por ello, los aportes que efectuaron las señoras diputadas Falbo y Romero complementan nuestra idea de poner en cabeza del Poder Ejecutivo un mecanismo de registración ágil y gratuito que permita sacar las armas del mercado negro. El Estado debe saber cuántas y qué tipo de armas existen, además de conocer en manos de quiénes están.

En la escala penal a la que hice mención dejamos en claro nuestro objetivo, que supera la vieja tentación de introducir otra excepción al beneficio de la excarcelación o de la eximición de prisión establecida en el segundo párrafo del artículo 316 del Código Procesal Penal de la Nación, artículo que ha sido declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia en casos como el de Erika Nápoli, que fue el líder o testigo.

Además, se crea este atenuante para no tratar con idéntico rigor a aquel que porta un arma sin registro que a quien efectivamente ha hecho el trámite pero se excede porque la autorización de la tenencia dentro del ámbito de dominio del individuo en absoluto autoriza a portarla, mucho menos en la vía pública.

Asimismo, en nuestra redacción se introduce un atenuante subjetivo que autoriza al juez a reducir en cada caso la escala penal cuando por las circunstancias de la causa y las condiciones personales del portador no autorizado resulte evidente que no ha tenido intención de utilizar el arma con fines delictivos. Este es un límite que sigue los pasos del Código Penal español, que el propio Poder Ejecutivo cita como la norma que se ha tenido en cuenta...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que su tiempo se ha agotado.

Sr. Damiani. – Ya termino, señor presidente. En los últimos párrafos del nuevo artículo 189 bis se incorporan otras figuras que tienen que ver con la fabricación ilegal de armas de fuego como actividad habitual. También se incorpora un tipo penal que es la provisión de armas de fuego a menores de edad.

Por otra parte, se tipifica claramente la fabricación autorizada de armas de fuego cuando se omitiere el número reglamentario o se duplicare su numeración, y se sanciona de la misma forma la supresión o adulteración de la numeración de las armas.

Se nos ha requerido claramente que hablemos menos y garanticemos más resultados. Por lo tanto, doy por concluido en nombre de la comisión el informe respecto del proyecto contenido en el expediente 348-S.-2003, que de ser aprobado con estas modificaciones volverá al Senado para –esperamos– ser inmediatamente tratado completando el circuito de sanción legal.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: el presidente de la Comisión de Legislación Penal aca-

ba de formular un planteo que nosotros acercamos ayer por escrito a la Presidencia y luego presentamos en la reunión de la comisión donde manifestamos que sería óptimo que hoy estuviésemos acá discutiendo estos temas tan importantes con la presencia del señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Lo planteamos por escrito y lo reiteramos ayer en la comisión.

El vocero del bloque Justicialista, el señor diputado Falú, dijo que haría consultas con su bancada sobre la posibilidad de contar con esta presencia, que si ayer era importante, hoy lo es más aún, porque todos los diarios de esta mañana señalan la inminencia del lanzamiento de un plan de seguridad por parte del gobierno nacional. De la misma manera, los cables –porque todavía no salió en los diarios– están diciendo que hay un nuevo ministro de Seguridad en la provincia de Buenos Aires, aparentemente designado de conformidad –como parte de una nueva política de seguridad– entre el gobierno central y el gobierno provincial.

Las noticias nos indican también que las primeras manifestaciones de ese nuevo ministro son críticas a algunos de los proyectos de ley que estamos tratando. Evidentemente, esto crea un campo de confusión que merece ser aclarado, porque de lo contrario no sabemos si estas normas que estamos por votar hoy –nosotros anticipamos ayer que vamos a acompañar en general a las dos primeras– son parte o no de esa nueva política de seguridad que va a haber en el país.

No queremos que esto se tome como chicana política. Simplemente, planteamos nuevamente la vocación del bloque radical de discutir junto con el gobierno nacional –y con todos– los lineamientos generales de una política de seguridad aplicada al país entero.

Siempre que se trate de discutir nos van a tener sentados aquí. Por eso pedí esta interrupción, para solicitar que desde el bloque de la mayoría nos informen si aceptan o no el pedido formulado.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que oportunamente dará la palabra al representante del bloque al que pertenece el señor diputado, pero aclara que ya se señaló que los dos proyectos que estamos tratando han sido enviados por el Poder Ejecutivo. Por tal motivo, entiende que han sido incluidos en la reforma que se va a presentar, ya que supone que de no ser así no habrían sido incluidos.

En cuanto al tercer proyecto, es más complejo y no fue enviado por el Poder Ejecutivo, pero todavía no hemos llegado a su tratamiento, sino que estamos considerando los dos proyectos enviados por el Poder Ejecutivo que cuentan con sanción del Senado. Dichas iniciativas llegaron a este cuerpo en tiempo y forma, y la Presidencia a través de una nota del 16 de marzo, es decir un día después de la constitución de la comisión respectiva, dijo exactamente que a su pedido y en función de las conversaciones mantenidas con el señor ministro de Justicia de la Nación, solicita el tratamiento de los proyectos que ahora estamos considerando.

Por tales razones, al no haber variado esa situación y no haber recibido ninguna comunicación en sentido contrario, lo que estamos haciendo es avanzar sobre un tema en el que el Poder Ejecutivo está interesado.

La Presidencia entiende que con estas explicaciones aclara la cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: acepto su explicación, pero no sé si es la del Poder Ejecutivo, porque el proyecto que hoy estamos tratando, concretamente el primero, referido a la ley nacional de armas y explosivos, difiere del que envió el Poder Ejecutivo, que no contenía el tema de la no excarcelación por portación de armas, cuestión que tampoco contiene la sanción del Senado. De hecho lo estamos introduciendo a través de una modificación.

Por otra parte, no sabemos si esto es parte o no de la política del Poder Ejecutivo. Al margen de eso, existía una voluntad manifestada por nuestro bloque y un compromiso asumido por los voceros del Partido Justicialista –como lo manifestaron ayer en la comisión– de respondernos sobre la posibilidad de concurrencia del ministro.

Si no se puede contar con esa respuesta, seguiremos esperando para que en algún momento los argentinos sepamos cuál es la nueva política de seguridad.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que está haciendo las gestiones correspondientes para coordinar no sólo la visita del señor ministro de Justicia sino también la del señor ministro del Interior –porque en la nota

aludida se pidió la presencia de ambos funcionarios– a fin de que concurran a la Comisión de Labor Parlamentaria o bien a la de Legislación Penal. Eso se va a conversar en los próximos días.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: usted hizo una aclaración con respecto a los ministros del Poder Ejecutivo, pero también es importante aclarar lo referente al tema del flamante ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Al respecto, vale la pena leer textualmente lo que ha dicho el nuevo ministro de Seguridad bonaerense, doctor León Arslanian, quien se mostró totalmente de acuerdo con el paquete de leyes que analiza el Congreso de la Nación con la intención de enfrentar la ola de inseguridad, pero advirtió como idea general que el aumento de las penas únicamente puede ser totalmente inconducente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que no estamos discutiendo lo que ha dicho el ministro de Seguridad bonaerense sino un proyecto de ley.

Sr. Baladrón. – Lo que quiero aclarar es que el ministro Arslanian no estuvo en contra de lo que sostuvo el bloque.

Sr. Presidente (Camaño). – Lo que la Presidencia aclara es que éste no es un tema de discusión en el recinto. Debemos considerar un proyecto de ley, de modo que no pongamos ejemplos...

Sr. Baladrón. – No es una cuestión de discusión, pero sí de aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Si vamos a discutir lo que pasa en cada provincia y lo que opinan todos los ministros, que son veinticuatro, nos pasaríamos todo el tiempo hablando sobre ello.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: como nosotros sí creemos en la división de los poderes y entendimos el clamor que hubo en la plaza la semana pasada, pensamos que tenemos algunas responsabilidades que queremos saldar hoy.

No me parece oportuno el planteo del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. Considero que debemos abocarnos a trabajar en los temas que hemos estado analizando en la Comisión de Legislación Penal. Además, como usted bien dice, la presencia de algún funcionario del Poder Ejecutivo nacional la podemos dejar tranquilamente para otra oportunidad.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia va a solicitar la colaboración de todos los señores diputados, atento a la complejidad que reviste esta sesión. Tengo anotados para hacer uso de la palabra a un número importante de legisladores, y si cada uno va a hablar en todos los asuntos a considerar, el debate de cada tema puede llegar a durar entre siete y diez horas. Por lo tanto, cuantas menos interrupciones se realicen, mayor agilidad tendrá esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: voy a excluir de mis palabras toda polémica y discusión, pero no para rehuir el debate –pues siempre he creído que enriquece– sino porque entiendo que la gente está cansada de discursos. Cuando la realidad impone las leyes, no hay retórica que valga.

Por ello, me voy a dedicar exclusivamente a incorporar al informe que hiciera el titular de la Comisión de Legislación Penal algunos aspectos técnicos que son fruto del trabajo que realizó ayer el bloque Justicialista hasta altas horas de la noche para complementar el dictamen con normas que seguramente, por su utilidad, van a ser acompañadas tanto por el radicalismo como por los otros bloques que integran este cuerpo.

Advertimos que en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y sancionado por el Senado se omitió el segundo párrafo del artículo 189 bis del Código Penal vigente, que reprime a aquel que sabiendo o debiendo saber que contribuye a la comisión de delitos contra la seguridad común, o destinados a causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, diera instrucciones para la preparación de sustancias materiales mencionadas en el párrafo anterior. Dicho párrafo hace referencia a explosivos, materiales inflamables, asfixiantes, tóxicos, etcétera.

Nuestro bloque va a solicitar la incorporación de ese segundo párrafo al texto que ha de aprobarse.

En segundo lugar, el bloque ha advertido que es menester procurar planes destinados a desarmar a la población. Somos conscientes de que en primer lugar hay que desarmar a los delin-

cuentes. En tal sentido, tenemos en cuenta que las leyes de esa naturaleza en principio sólo constriñen a las personas que son fieles cumplidoras de la ley y no a aquellas que se dedican a cometer delitos mucho más graves que los de tenencia y portación de armas.

Sabíamos que también teníamos que encontrar una solución a un problema muy serio de política criminal respecto del cual este Congreso debía dar un mensaje claro. El legislador ha dispuesto una pena de prisión –que no admite la excarcelación mientras dure el proceso– a aquellas personas que porten armas, de cualquier calibre que scan.

La experiencia ha indicado con innumerables hechos que el resultado letal de la agresión con armas no distingue si se efectúa con un arma de guerra o de uso civil. También hemos comprendido que es muy necesario distinguir aquí al hombre de bien que porta un arma para proteger a una hija que regresa de un baile, de su trabajo o del estudio, y la va a buscar a la parada del colectivo en un barrio oscuro, en horas de la noche, de aquel delincuente que coloca un arma en su cinturón y sale a buscar víctimas al voleo, como comúnmente se lo denomina.

Por eso, desde nuestro bloque se ha proyectado el agregado de un párrafo al artículo 189 bis del Código Penal, que establece que el que registrare antecedentes penales por delito doloso contra las personas con el uso de armas o se encontrare gozando de una excarcelación o exención de prisión anterior y portara un arma de fuego de cualquier calibre, será reprimido con prisión de cuatro a diez años.

Este bloque ha advertido, y no podía pasarlo por alto, que tal cual ha sido aprobado por el Senado el proyecto permite la excarcelación de una figura sobre la cual también este Congreso debe tomar una decisión política muy importante en materia criminal, y brindar un mensaje a la sociedad. Me refiero a la figura de quien suministra un arma de fuego a un menor de dieciocho años. En este sentido, nuestro bloque va a proponer una modificación al proyecto venido en revisión del Honorable Senado, sugiriendo la pena de tres años y seis meses de prisión como mínimo y diez años de prisión como máximo a aquel individuo que entregara un arma a un menor de dieciocho años.

Por último, en la inteligencia de que es necesaria una adecuada política de desarme o de control de las armas que posee la población, resulta evidente que –como decía el señor presidente de la Comisión de Legislación Penal– debemos adoptar las medidas pertinentes para facilitar el registro en un término prudencial, sobre todo de las armas de uso civil. Hasta este momento la falta de registro de esas armas es considerada meramente una infracción penal menor. A tal efecto, se ha dispuesto dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que la máxima autoridad del país tome las medidas necesarias para la creación de sistemas que faciliten la gratuita inscripción de las armas, y en el caso de aquellas personas que no deseen inscribirlas, la rápida entrega a la autoridad judicial correspondiente a los fines de que esas armas sean oportunamente destruidas, conforme la ley que se proyecta.

En esta dirección vamos a proponer un agregado al artículo 4° del proyecto contenido en el dictamen de comisión en el sentido de disponer que la figura de la tenencia de armas de uso civil que se incorpora al Código Penal en la primera parte del artículo 189 bis, entre en vigencia a partir del vencimiento del plazo establecido para la creación del registro.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, quien expondrá dentro de la media hora asignada a su bloque. La Presidencia le informa que restan veintiún minutos de ese término.

Sr. Ruckauf. – Señor presidente: ayer, en la extensa reunión que nuestro bloque llevó a cabo para analizar las discrepancias que teníamos respecto del dictamen de comisión recaído en el proyecto sobre portación de armas, debatimos en torno de uno de los más graves problemas, a mi juicio, en materia de portación de armas.

Intenté explicar a algunos compañeros de mi bloque, en una charla informal, la peligrosidad de lo que se suelen llamar "armas de uso civil". El señor diputado Ingram, de nuestra bancada, me dio la respuesta, desde el punto de vista de la balística, acerca de la importancia que tiene no hacer distinción entre las armas de fuego que se portan.

Tengo en mis manos dos balas, que exhibo a los señores diputados. Esta bala representa la imposibilidad de libertad del que porta el arma correspondiente; en esta otra bala está la posibilidad de libertad. ¿Acaso con ésta última no se mata igual que con la primera?

Sra. Musa. – Esas son las balas que usted permitió a la Bonaerense...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega a la señora diputada que mantenga silencio.

Sr. Ruckauf. – Estas dos balas no las usa sino el delito. Son balas de pistola calibre 22, huecas, que al penetrar en la carne de un individuo se dividen y lo destrozan. Entonces, ¿por qué razón vamos a estar diferenciando las armas, en lo relativo a su portación, siendo que con todas se asalta, se viola, se secuestra y se mata?

Realmente, me cuesta entender que aquellos que creen en la solución de los problemas de la gente griten en contra de que los delincuentes sean castigados; y cuando hablo de delincuentes me refiero tanto a los que usan uniforme como a quienes no lo usan. Los delincuentes tienen que estar presos, y cuanto más grave sea su responsabilidad, más tiempo deberían estarlo.

Para el caso de que el delito fuera cometido por personal de seguridad, en los tres proyectos he propuesto la aplicación de la pena de prisión perpetua, a cumplir. Asimismo, hemos solicitado que se establezca que quien mate en ocasión de violación, de secuestro o de robo en banda no salga en libertad sino que cumpla la condena que el juez dicte.

En el proyecto sobre portación de armas encontramos uno de los ejes fundamentales de la lucha contra la inseguridad que vivimos. La gente debe saber que este Parlamento establece una diferencia entre el tratamiento del hombre común que se halla aterrado en su casa y el del delincuente que sale a la calle para matar.

De acuerdo con el sistema legal vigente, si un señor que asaltó a un taxista sale en libertad y luego sube al mismo auto con un arma y el conductor logra avisar a la autoridad, ese señor es inmediatamente puesto en libertad pese a sus antecedentes y a tener un arma en la cintura.

¿Cómo es posible que incorporemos prejuicios al debate? ¿Cómo es posible que debatamos sin comprender lo que pasa a cada uno de los ciudadanos? Cada sector de la sociedad está esperando una respuesta concreta. Por eso, señor presidente, nuestro bloque no hará uso de la totalidad del término del que dispone; ni el señor diputado Casanovas ni quien habla utilizarán todo su tiempo, porque la contundencia de los hechos y de lo que está pasando en la calle demuestra que lo que el bloque Justicialista está planteando, en el sentido de que nadie que porte un arma de fuego de cualquier calibre pueda quedar en libertad si es apresado, es una cuestión tan profunda que debería ser votada por unanimidad, más allá de las fronteras políticas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

La Presidencia aclara que el señor diputado Llano comparte su tiempo con los señores diputados Natale, Comelli y Cantini.

Sr. Llano. – Señor presidente: el Interbloque Federal va a hacer su exposición en general únicamente respecto del proyecto en tratamiento a efectos de acelerar la consideración de las otras dos iniciativas a las que nos referiremos en el debate en particular.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia agradece su buena voluntad, señor diputado.

Sr. Llano. – Por eso, señor presidente, le vamos a pedir que en esta oportunidad sepa disponer de su buena tolerancia.

Sr. Presidente (Camaño). – No hace falta que lo diga, señor diputado.

Sr. Llano. – Señor presidente: el jueves pasado se reunió frente a este Congreso una importante cantidad de gente con motivo de un acontecimiento que no podemos dejar de calificar como histórico.

Miles y miles de argentinos –no sé si fueron cincuenta mil, cien mil, ciento cincuenta mil o doscientos mil– se reunieron frente a este Congreso convocados por el mensaje sencillo y conmovedor de un hombre común cuyo desgarrante dolor por la muerte o el asesinato cruel de su único hijo parecería que sirvió de catarsis para que la gente expresara su ansiedad, su angustia y su temor a perder sus bienes, su libertad o su integridad física; este temor por la inseguridad es algo que no sólo padece la multitud que se agolpó frente a este Congreso sino todo el pueblo argentino en su conjunto, sin distinciones sociales de ninguna especie.

Señor presidente: en el atardecer de ese jueves me encontraba aquí enfrente, en el octavo piso del Edificio Anexo, donde se encuentra mi despacho, cuyas ventanas dan a la calle Rivadavia. Se hacía de noche y me asomé cuando se prendían las luces. En ese momento me vino a la mente "La noche de las luces", porque

esas velas que se prendieron vinieron a despejar sombras e iluminar oscuridades. Esas luces vinieron a decirnos: está bien que se preocupen por los dolores del pasado, porque por supuesto son respetables y merecen atención, pero que la obsesión por el pasado no les impida ver los dolores del presente.

Esas luces fueron una advertencia para el gobierno, que está más preocupado por parecer que por ser, más preocupado por aparentar que por hacer cosas, y más preocupado por los efectos mediáticos de sus actos que por gestionar y administrar los problemas concretos de los argentinos. Esas luces vinieron a decirnos a nosotros, como representantes del pueblo, que nuestra primera obligación es velar por la seguridad, la libertad y la integridad física de todos los argentinos, para que podamos circular libremente sin temor a que nos roben, nos violen o nos maten.

Se ha dicho que la manifestación del jueves tuvo algún tinte autoritario, algún carácter fascista. No hay nada menos cierto; fue un movimiento espontáneo. A nadie se obligó a venir acá; no hubo presiones sino comentarios que se transmitieron de boca en boca. No hubo colectivos gratis ni se ofrecieron diez o quince pesos a nadie. Fue una manifestación pacífica; no hubo agresiones, altercados, capuchas ni palos.

Obviamente, por la cantidad de gente que convocó fue un acto democrático, pero en mi opinión lo que es más importante es que tuvo un profundo sentido republicano, porque no vinieron a arrogarse los derechos del pueblo ni a practicar la democracia de las plazas, la asamblearia, ni a tomar decisiones ejercitando alguna especie de democracia directa.

Vinieron a ejercer un derecho que tienen todos los ciudadanos: el de peticionar ante las autoridades, conforme reza el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Y vinieron aquí, donde estamos sus representantes, los representantes del pueblo. ¿Adónde iban a ir? No lo hicieron para decidir ellos en la plaza sino para que nosotros decidamos aquí, en este recinto, conforme la forma republicana y democrática de gobierno.

Hay otro argumento frente a esta acusación. ¿Qué vinieron a hacer? Vinieron con un petitorio. El primer punto de éste dice "Castigar la portación de armas con prisión no excarcelable."

Podemos estar de acuerdo o no con este punto. Ayer, en la comisión que trató el tema se mencionó lo que escribió Beccaria, el maestro del derecho penal moderno, cuando hablaba en un capítulo de su libro *De los delitos y las penas*, de la falsa idea de utilidad que tenían los legisladores. Daba como ejemplo las leyes que prohibían el uso de armas, porque decía –estamos hablando de 1789– que quienes estaban naturalmente inclinados a delinquir no cumplían con esta prohibición, y sí lo hacía la gente propensa a no delinquir, con lo cual se favorecía a los delincuentes y la gente que no delinquía quedaba indefensa.

Pero más allá de esto, ¿qué significa esta petición? Significa que esta gente renuncia a hacer justicia por mano propia, renuncia a la autovenganza, y también a la violencia. El Estado nació para sustituir la justicia por mano propia, para reemplazar la autovenganza, para impartir justicia y dar seguridad, función que no está cumpliendo el Estado argentino. Frente a la ausencia del Estado en esta función primordial, quizás lo natural sea que la gente diga: "Si el Estado no me protege, me protejo yo; tomo un arma y baleo al que pretenda agredirme". Acá vinieron a renunciar a esa posibilidad.

Fue un acto de fe por el que entre todos podíamos recuperar al Estado como el vehículo ideado para reemplazar la venganza privada, para evitar la justicia por mano propia, la violencia, y para dar seguridad y justicia para todos. Esto no es fascismo.

En nombre del interbloque quiero expresar el voto favorable en general a los tres proyectos en consideración.

Con la misma convicción también debemos decir que el agravamiento de las penas puede ser una contribución en la lucha contra el crimen, sobre todo en momentos de un auge excepcional de los delitos, pero no es el remedio ni la solución de fondo.

Esta sesión tiene un significado muy importante y un valor inmenso. Significa que las luces nos despertaron a todos y somos conscientes de que uno de los problemas más graves que afecta a los argentinos es su inseguridad.

Todo esto sirve como un punto de partida; puede contribuir, pero no se nos escapa que del total de delitos contra la propiedad, incluidos los robos, sólo el 3 por ciento da lugar a condenas; el 97 por ciento permanece impune.

Podemos agravar las penas, pero únicamente vamos a aumentar el castigo para ese 3 por

ciento, mientras que el mayor porcentaje, el de impunidad, quedará intacto. Si la impunidad es tan grande los delincuentes y los criminales no le temen a la ley, que de esa forma pierde su efecto disuasivo.

Por eso, más que aumentar las penas debemos tratar de que el sistema sea más eficiente. La cantidad de delitos que se esclarezca debe ser cada vez mayor para que disminuya la proporción de crímenes que queden impunes.

Se trata de formular un plan que considere a la seguridad pública como un sistema en el que el aspecto normativo sea un subsistema. Es posible que favorezcan ese objetivo modificaciones a la legislación de fondo como las que hoy estamos tratando, u otras que nuestro interbloque ha presentado y a las que se referirá el señor diputado Alchouron. En ese sentido, hemos presentado un proyecto referido a los delitos rurales. En el campo éste es un flagelo quizá mayor que los demás delitos que se cometen en la ciudad.

Hay problemas en el sistema judicial y en el sistema policial. Hay que erradicar la corrupción policial; debemos tener tolerancia cero con los policías que delinquen.

Sin embargo, insistimos en que el tema no radica en el agravamiento de las penas. La raíz de los males está en la impunidad. Si son muy pocos los delitos que se castigan la impunidad actúa a modo de aliciente para que se cometan más hechos ilícitos. Debemos desterrar de cuajo la impunidad y mejorar todo el sistema, no sólo su aspecto normativo.

La fuerza mágica de la ley es un mito. Si la ley no tiene un sistema de soporte eficiente para su aplicación, con sólo la letra es poco lo que se puede avanzar en la lucha contra el delito.

No me quiero extender más para no usar el tiempo de mis colegas del interbloque, pero no puedo terminar mi exposición sin mencionar otro elemento fundamental en toda sociedad que aspire a que sus integrantes vivan tranquilos y seguros; me refiero al tema de los valores.

La Argentina es un país donde el capital social ha colapsado; se ha convertido en el país de la desconfianza, y sin ella es difícil vivir en sociedad. Uno de los valores que da sustento a la confianza social es el cumplimiento de la palabra empeñada.

De este principio liminar surge el valor del imperio de la ley, que si se hiciera carne en la sociedad argentina seguramente haría disminuir o terminaría con el delito.

La reconstrucción del valor del cumplimiento de la ley y la confianza se alcanzarán si se termina con la impunidad y se cuenta con el ejemplo de los que mandan. Mencionaré un hecho menor: si un presidente o un gobernador modifican en función de su conveniencia las reglas de juego constitucionales por las que fueron elegidos, ¿qué va a hacer el resto de la sociedad?

Quiero terminar expresando un reconocimiento al señor Blumberg, más allá de que podamos discrepar en algunos puntos de su petitorio. Su convocatoria ha echado luz y significa un punto de partida para abordar un gran desafío: lograr que en la Argentina vivamos en paz, en tranquilidad y sin ansiedad, temores o miedos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que lo planteado por el señor diputado Llano al comienzo de su exposición no deja de ser interesante. Se podrían discutir simultáneamente en general los dos primeros proyectos, a fin de no repetir los fundamentos. Luego, se volvería a abrir el debate en general para la tercera iniciativa.

Se va a votar si se acepta este procedimiento.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: vamos a votar por la afirmativa las tres iniciativas en consideración, como acaba de señalar el señor diputado Llano.

Lo hacemos por dos motivos. En primer lugar, creemos que las reformas que se introducen brindan un aporte legislativo al problema que nos aboca. Los delincuentes también miden la intensidad de las penas cuando delinquen.

En segundo término, se trata de una clarísima señal de política legislativa dirigida específicamente al Poder Judicial, que debe aplicar el Código Penal, y desde luego al poder administrador, que debe dirigir la policía y la seguridad.

Señalamos que no se trata de un problema circunscrito a la provincia de Buenos Aires o a

la Capital Federal, como a veces se piensa. Es cierto que en el primer distrito el porcentaje de delitos en relación con la totalidad de la población es mayor que en el resto del país, pero tengan la certeza de que la misma angustia que se abate sobre la provincia de Buenos Aires la soporta la provincia de Santa Fe. De esto puedo dar fiel testimonio por provenir de ese estado provincial. Lo mismo ocurre en Córdoba, en Mendoza y en muchísimos otros lugares de la República Argentina. Se trata de un problema nacional, que no es exclusivo de la provincia de Buenos Aires.

Existen factores concurrentes para afrontar el delito. Además, hay problemas de índole legislativa. Algunos de ellos los estamos abordando esta tarde con las reformas que vamos a introducir al Código Penal. Esto le incumbe a la Nación, pero otras cuestiones de índole legislativa tienen relación con los códigos de procedimiento provinciales.

Convengamos que en los últimos tiempos se ha introducido una serie de reformas a los códigos procesales que ha contribuido a que los delitos se cometieran con facilidad, impidiendo su adecuada represión.

El otro factor concurrente tiene relación con el Poder Judicial, al que hoy le estamos dando claras señales en el sentido de cuál es la política legislativa que el Congreso de la Nación aspira a establecer en el país.

Influencias ideológicas y discusiones de hace no menos de tres o cuatro décadas que hoy han sido superadas entre jueces garantistas y no garantistas –como si la Constitución Nacional no fuera clara en la materia–, han esterilizado muchas decisiones. Léase nomás el mensaje del Poder Ejecutivo para advertir las contradicciones en las que han incurrido importantes tribunales del fuero nacional en la interpretación de algunas normas del Código Penal.

Hace pocos días escuchaba al presidente de Colombia, uno de los países con mayor grado de inseguridad. Decía Alvaro Uribe: "Cuando éramos jóvenes, en la universidad nos enseñaban que la pobreza era la causa del delito. Ahora advertimos que el delito es la causa de la pobreza, porque no hay inversiones, porque no se crean puestos de trabajo, porque no se desarrolla el país." Esto lo decía el presidente de un país que está teniendo éxito en su lucha contra la delincuencia.

Existen problemas en la policía. Esto lo sabemos todos. Se trata de problemas generalizados. Por supuesto que no podemos decir que toda la policía es corrupta, como a veces se afirma con ligereza. Hay muchos policías honestos que por magros sueldos ponen en juego sus vidas. Pero también hay muchos policías deshonestos.

¿Quién no ha escuchado hablar –aun en gobiernos no cuestionables desde el punto de vista ético; me estoy refiriendo a algunos gobiernos provinciales– de los llamados escapes –entre comillas– de la policía? Y entre esos escapes están la prostitución, el juego, la droga y últimamente los secuestros extorsivos. Se trata de verdaderas infamias de la sociedad argentina que no se pueden tolerar, porque ahí radican las causas de muchísimos problemas que hoy nos convocan a estar aquí.

Nuestro país era antes un país de tránsito en lo que tiene que ver con las drogas. Sin embargo, ahora somos una Nación de altísimo consumo de drogas. Ahí está la raíz de muchos de los males que hoy hemos señalado.

Conozco los antecedentes de los juzgados de instrucción de la provincia de Santa Fe. La mayor parte de quienes desfilan por ellos tienen problemas con las drogas y delinquen bajo sus efectos o el síndrome de abstinencia. Esta es una cruda realidad que debemos afrontar, porque constituye la raíz de muchos males.

Quiero concluir señalando que existen antecedentes positivos. Nueva York dejó de ser una ciudad peligrosa para pasar a ser un lugar donde la vida civil puede desarrollarse con normalidad. Esto se logró en pocos años.

Tolerancia cero no es sinónimo de gatillo fácil, como a veces se dice por ahí. Tolerancia cero es un concepto que supone que cualquier falta, contravención o delito, por menor que sea, recibirá la consiguiente sanción tipificada en los códigos penales.

Una policía adecuada, un Poder Judicial que comprenda la situación, una legislación a tono como la que hoy estamos tratando ante la emergencia, tienen que ser factores concurrentes. Desde el Congreso de la Nación hoy vamos a hacer nuestro aporte, y esperamos que el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo hagan el suyo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Comelli. – Señor presidente: hace ya varios años que la seguridad emerge como la cuestión prioritaria, no sólo en las agendas electorales sino también de hecho en las funciones ejecutivas de distintos gobiernos.

Parecería que la demostración de la ciudadanía realizada el 1° de abril marcó un antes y un después respecto de la situación de inseguridad que vive nuestro país. La ciudadanía manifestó su indignación; a la marcha concurrió una gran parte de la sociedad. Pero lo más importante es que el resto de la sociedad que no participó comparte y apoya ampliamente este reclamo común que simplemente busca una mejora en la calidad de vida, el respeto de los derechos individuales y de las garantías constitucionales y el cumplimiento de las normas.

En este aspecto es nuestra obligación encontrar el sentido de esos reclamos y comenzar a tener una discusión seria sobre la cuestión de la inseguridad, lo que resultará muy difícil si no se da en un contexto de consenso donde participen los responsables políticos de las distintas jurisdicciones, porque no podemos desconocer que el delito es móvil.

¿Cómo vamos a hablar de un plan federal si tenemos un ministro y un secretario de la Nación que no conocen a los ministros de Gobierno o de Seguridad de las veinticuatro provincias?

Tenemos algunas leyes, como la de seguridad interior, pero debemos tener vocación política para diseñar las estrategias que aborden el tema de la inseguridad.

Hace ya mucho tiempo que el aumento de la criminalidad ha puesto en tela de juicio dos grandes paradigmas. Uno de ellos es el del positivismo, que decía que el progreso social resolvería el delito –esto es, la relación directa entre desarrollo humano y social y descenso de la criminalidad–, y el otro es el del neoclasicismo, según el cual con mayor cantidad de penas y de gente presa se resolvía el problema de la inseguridad.

Hoy, cualquier estudioso de la criminología es consciente de que necesitamos atacar integralmente esta cuestión: infractor, delincuente, víctima, Estado y sus intereses. Si no entendemos que debemos desarrollar una estrategia de prevención y represión del delito conjugando todos estos factores, no avanzaremos en una política real de Estado.

Si bien es cierto que hay que modificar las leyes, como se dijo varias veces, esto no va a resolver el problema. Necesitamos esta articulación local, provincial, nacional y de los tres poderes; necesitamos que el Estado se asuma plenamente, sin retirarse. De este lado estamos todos, de cualquier partido y de cualquier poder; del otro lado están los ciudadanos que reclamaron en la plaza y que nos miran. Es necesario una profunda reforma en el Poder Judicial y una autocrítica que se adecue a la realidad actual. Generalmente, cuando los mecanismos estatales se van consolidando y su acción se va cristalizando, forman un proceso que también cae en una progresiva rutina.

Caemos en lo que muchas veces aparece como un dato secundario, que es el proceso mismo; o como se mencionó recién, en el tema del derecho procesal que –por lo menos en parte– pertenece a la potestad de las provincias; pero es trascendente que podamos sentarnos todos a conjugar, amalgamar y encontrar una agenda común para todas estas reformas.

Es el proceso el que subsume al ciudadano en la espera de justicia, y desde él se aporta a la conceptualización pública de la Justicia. Con esto queremos decir que cuando el ciudadano entra con el proceso, desde ahí –y por eso tiene el valor político que le damos– despierta o no el sentimiento propio de justicia o de impunidad.

Por eso son tiempos de acciones concretas, y lo más concreto es que el Estado nacional tiene esta responsabilidad de diseñar un plan director que no abarque sólo a la Ciudad de Buenos Aires o al conurbano, sino que debe contener una planificación consensuada entre todos los partidos políticos, gobiernos provinciales y municipales, que apunte a otorgar un verdadero sistema integral de gestión de la seguridad.

¿Quién se va a oponer a ello? Sin embargo, nunca hubo esa convocatoria, y si alguno de ustedes estuvo presente en la mesa de diálogo de seguridad que se hizo allá por octubre, entenderá que las provincias trabajamos muchísimo, para que después el esfuerzo culminara en un discurso del ministro que no tuvo tiempo de escuchar las conclusiones y los diagnósticos que están hechos desde hace años.

Es necesaria esta convocatoria real y desinteresada destinada a sumar esfuerzos. No hay sector político del país que no se sume. En esto también hay que repensar las condiciones en

que las fuerzas de seguridad se insertan en esta sociedad, asumiendo la violencia institucional como parte de un contexto de violencia que intentamos controlar democráticamente.

También hay que garantizar el control político de las fuerzas de seguridad: que ellas aumenten su transparencia. Para ello se necesitan hechos concretos, que los vamos a encontrar si nos reunimos. Además, debemos eliminar las barreras impuestas a la información.

Hay normas disciplinarias que restan incentivos a las fuerzas de seguridad para hacer las denuncias en un sistema tan vertical como éste. Todos lo sabemos. Es necesario tener en cuenta los derechos económicos y sociales de los agentes de las fuerzas. La carencia de esos derechos sirve para que no se los valorice. La sociedad debe entender la trascendencia de su participación.

No basta con considerarse buen ciudadano. La corrupción tiene dos puntas: el que corrompe y el que acepta. El que compra un elemento robado pasa a formar parte de un sistema. Muchas veces escuchamos, como si fuera muy normal, que en tal o cual lado es más barato adquirir algo, y no nos preocupamos por el origen de ese artículo.

Este nuevo paradigma de construcción –que no es nuevo, porque en realidad hace años que se viene hablando de una dimensión local multidisciplinaria y pluriagencial– es la consecuencia de esta nueva percepción y de esta nueva demanda social. Hacemos votos para que este programa federal –no sé por qué es federal– cuente con la convocatoria a todos los actores –esperemos que desde aquí nos escuchen– para abocarnos a una agenda con líneas claras y planificada en el corto, mediano y largo plazo.

No podemos tolerar contradicciones, como cuando nos referimos al tema armas sin pensar que, más allá de la reforma que hoy estamos tratando, tenemos que hablar del tráfico, del circuito de ventas, del contrabando; tenemos que saber que los operativos de saturación en la Capital dejaron a las fronteras vacías de gendarmes. Hay muchas cosas que solamente las vamos a poder solucionar desde la visión de un país federal.

Trabajar en la instauración de una política de seguridad pública y ciudadana implica que todos comprendamos que la gente no quiere portar armas: quiere que todas las instituciones funcionen, sin distinción de colores políticos, porque los muertos no tienen jurisdicción. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. – Seré breve, señor presidente.

Celebro la marcha del jueves. Como bien decía el señor diputado Llano, esa marcha trajo luz, no solamente a la sociedad sino a este Congreso.

Por primera vez en dos años vamos a poder discutir muchos temas, porque ha traído conciencia de que el problema de la seguridad es verdaderamente serio y atañe a todas las clases sociales, especialmente a las más bajas, que son las que están indefensas ante este fenómeno.

Me hubiera gustado ver sentado en el palco bandeja al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos –como lo estuvo muchas veces– y que se sintiera tan preocupado como nosotros por resolver este problema e igualmente compenetrado con las soluciones.

También me hubiera gustado que el Poder Ejecutivo tuviera otro diagnóstico. Permítaseme leer una frase que dijo en este recinto el presidente de la Nación hace treinta y ocho días, cuando inauguró el período de sesiones ordinarias: "Por primera vez en diez años los índices indican que se revierte la tendencia a la suba en la cantidad de delitos".

Esto fue dicho en el mensaje presidencial, lo que evidencia que el diagnóstico fue equivocado, porque la sociedad tiene otra percepción de lo que está pasando en el país.

Si no revertimos esto va a ser muy difícil solucionar los problemas de seguridad con una ley, y va a ser más difícil todavía si se cree que la cuestión reside en la provincia de Buenos Aires. ¿Acaso ésta va a ser una lucha política para ver quién le tuerce la mano a Solá o a Kirchner?

Este problema lo tenemos que encarar entre todos. Debemos terminar con la falsa dicotomía entre garantismo y mano dura, porque el tema de la seguridad nos atañe a cada uno de nosotros, y creo que hoy debe ser el principio de la discusión.

Tenemos que hablar no solamente de las armas sino también de las drogas, que están matando a cientos de argentinos por día. Y si hablamos de drogas tenemos que referirnos a las fuerzas de seguridad y a la corrupción.

En este recinto no podemos hablar con medias tintas ni esconder bajo la alfombra lo que está pasando. Quizás a muchos no les guste escucharlo, pero la corrupción se ha metido y ha calado hondo en muchas fuerzas de seguridad. Entonces, uno de los principales temas a considerar es el problema que provoca la droga.

Si no pensamos seriamente cómo erradicar estos flagelos y a partir de hoy no nos comprometemos a discutir en cada sesión los temas relacionados con la seguridad, va a ser muy difícil dar solución a los problemas que nos aquejan. En ese sentido, sería muy importante –como dijo el presidente del bloque radical– que el señor ministro de Justicia venga aquí a explicarnos cuál va a ser su plan.

A pesar de que ni siquiera fueron tratados en comisión los proyectos que presenté hace más de dos años para que las penas se incrementen, sé que éste es un principio. Espero que no haya que hacer otra marcha para que el Poder Ejecutivo y el Congreso continúen tratando estos temas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: estaba pensando en la importancia de rescatar aspectos institucionales del país vinculados, obviamente, con el tratamiento de estos temas.

Sin duda, venimos de soportar situaciones complejas desde el punto de vista institucional. En este sentido, existen realidades que una sociedad en su conjunto debe advertir a tiempo para que después no sea demasiado tarde. Todos sabemos a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de la situación institucional del país: un proceso de descomposición política con instituciones sumamente cuestionadas y, en algunos casos, con inversión de roles. Es decir, el Parlamento que investiga, el Poder Ejecutivo que legisla y el Poder Judicial que trata de gobernar –desde luego, en algunos casos– a través de sentencias.

Por ello, resulta indispensable volver a los cauces institucionales. Después de la experiencia vivida en nuestro país, lo más progresista es regresar al Estado de derecho, que caracteriza a las democracias modernas y a las repúblicas. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque es necesario que, como sociedad, reflexionemos. Al respecto, releía un libro de nuestro colega, el señor diputado Vanossi, que se refiere al Estado de derecho en el constitucionalismo social. Allí habla de los procesos preanárquicos, de la anomia. En nuestro país se han hecho muchas marchas y se han llenado muchas plazas; así somos de contradictorios los argentinos, en un sentido o en otro.

Lo que debe preocuparnos absolutamente a todos, sin distinción de partidos políticos y de las responsabilidades que a cada uno nos competen, se vincula con el tema que estamos considerando. No se trata de una consigna sino simplemente de algo que debemos tomar como reflexión. Cuando las sociedades pierden la seguridad, están dispuestas incluso a ceder parte de su libertad para ganarla en seguridad. Quienes estudiamos un poco la historia sabemos que esas sociedades terminan perdiendo las dos cosas: la seguridad y la libertad.

Seguramente, existen responsabilidades compartidas en porcentuales mayores o menores; de allí nuestra observación de que hoy estamos haciendo un análisis sesgado de la problemática de fondo. Me refiero al endurecimiento de penas, a la penalización y a la reglamentación de la tenencia y portación de armas en esta especie de combo que surgirá de este raid legislativo-penal que estamos abordando.

Nosotros tenemos la obligación de ir mucho más allá y, como dirigentes, debemos legislar para el futuro; ésa es nuestra responsabilidad. Quise comenzar mi exposición con esta reflexión, porque después puede ser demasiado tarde, y ya sabemos qué ha pasado en la historia de nuestro país.

Abordar de esta forma sesgada el problema de la inseguridad en la Argentina, tratando de desentrañar los orígenes y las causas de la violencia, no es tarea sencilla en un país de improvisaciones, donde absolutamente todos sabemos de todo. En estos días hemos escuchado muchas ideas, algunas bien intencionadas y otras absolutos disparates; pero no podemos dejar de escuchar un reclamo que ya no es el que habitualmente se utiliza en los discursos sobre la inseguridad, basado en la sensación de inseguridad, sino la inseguridad en sí misma.

Pero, entonces, ¿por qué queríamos que estuviera en este recinto el ex ministro del Interior? En la tarea de construir la confianza en nuestras instituciones, ¿qué tiene de malo que venga el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos –pienso que eso tiene mucho de

bueno, las democracias modernas funcionan de esta manera–, a participar de un debate libre, en una confrontación civilizada de ideas. Este es el Parlamento.

No se deben buscar posiciones unívocas en temas como éste. En un país serio la seguridad debería constituir una política de Estado, al igual que la educación, la salud y tantas otras actividades; pero esta visión es sesgada: si pensamos que los orígenes del delito son monocausales, o afirmamos que las causas del delito son sólo la pobreza, la injusticia y la marginalidad, nos equivocamos.

¿Qué hacemos mientras atacamos las causas reales que generan, más que el delito, la violencia? ¿Esperamos que nos maten a nosotros y a nuestras familias? ¿Qué hacemos en esta temporalidad a la que estamos sujetos? Tenemos miedo todos, tanto quienes llenaron la plaza como nosotros.

El tema de las armas es muy complejo; por tal razón se justifica nuestra insistencia en la concurrencia del señor ministro. Fíjese qué incongruencia, señor presidente. El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo permitía la excarcelación, al igual que la iniciativa sancionada por el Senado a cuya consideración nos abocamos. Eso fue así hasta ayer, no siendo aceptada la posición del bloque de la mayoría; pero esto no se planteó en la comisión. Ya ha hecho uso de la palabra el señor presidente de la Comisión de Legislación Penal: la posición del bloque mayoritario no era ésa. Han introducido una modificación posterior al tratamiento y a la firma del despacho.

Interiorizados y notificados no de la sensación de inseguridad sino de una inseguridad real, la pregunta esencial y de sentido común que nos formulamos es la siguiente: cuando la población se siente desprotegida por el Estado, ¿acaso no tendría legítimo derecho a armarse en defensa propia? Este es el cuestionamiento de fondo. Por supuesto, lo ideal es que el pueblo no ande armado; esto es lo lógico, lo natural, lo habitual en una sociedad que no vive una emergencia de seguridad como la que sufre nuestro país. Sin embargo, habiendo leído los argumentos utilizados por el señor diputado Ruckauf, entiendo que se está introduciendo en un terreno sumamente riesgoso y pantanoso desde el punto de vista de las libertades.

La tenencia de armas debe responder a un criterio. Es decir, cuando reconocemos que falta seguridad, existiendo casi un legítimo derecho de la sociedad a armarse en defensa propia, es muy injusto y peligroso abarcar por igual a todos aquellos que, por distintos motivos, tienen armas. Algunos tienen un arma para defenderse –y no necesariamente para atacar– frente a un Estado que no protege. Por lo tanto, si aceptamos sin recaudos las modificaciones propuestas por el señor diputado Ruckauf, cometeremos una tremenda injusticia.

El Congreso de la Nación sancionó oportunamente un proyecto de ley –que mereció un veto parcial de parte del Poder Ejecutivo– por el que introdujo una importante modificación a la ley 20.429. Me refiero a la ley 25.086 que incorporaba al artículo 42 bis la frase "de uso civil condicional." Esto dejó un vacío legal que se cubría con la redacción original que llegó.

En esto apelo a un especialista en armas y abogado penalista, el doctor Hugo Moreno, que dice: "Sin perder de vista que el concepto de arma de uso civil condicional se encuentra implícito en el arma de guerra, la portación de un arma de uso civil condicional sin la debida autorización de tenencia haría pasible al autor de la infracción prevista en el inciso 4 del artículo 189 bis, pero si el autor tiene la debida autorización legal de tenencia de arma de guerra sin contar con la autorización de portación, cuyas autorizaciones son independientes, por el veto parcial del tercer párrafo del citado artículo, esta conducta queda impune salvo la contravención a la portación abusiva de armas prevista en el Código de Faltas." La redacción original –insisto– contempla esta situación.

Nuestro bloque ha efectuado observaciones que son serias con respecto a la tenencia o portación de armas, las que serán expuestas durante el tratamiento en particular. No queremos colocar en la ilegalidad a cientos o miles de argentinos que cumplieron con los trámites procesales establecidos para tener un arma. Tengamos en cuenta que las armas son un bien mueble registrable, y no queremos que vayan a ser acusados de un delito precisamente quienes tomaron la precaución de tener las armas en forma legal, o aquellos que en determinado momento no pudieron contar con los ochenta pesos necesarios para renovar la licencia, o los que, una vez transcurrido el tiempo, se olvidaron de renovar la licencia y no se presentaron ante el RENAR.

Entre las observaciones que vamos a formular durante el tratamiento en particular está proponer una amnistía de seis meses. ¿Por qué? Porque si bien habrá gente que querrá seguir manteniendo armas en su hogar en forma reglamentaria, habrá otras personas que a lo mejor prefieren deshacerse de ellas. Si una de estas personas va voluntariamente a entregar su arma, no sólo será capturada y procesada de inmediato por tenencia y portación de armas –porque la tiene que llevar, aunque vaya sin balas–, sino que el oficial público ante quien la vaya a denunciar tiene que proceder de inmediato a su detención.

Entonces, tenemos que ser sumamente cuidadosos. No vaya a ser que en este tema nos excedamos y sigamos avanzando en una situación que puede llegar a ser sumamente injusta. Por eso, también insistimos en la gratuidad.

Con algún resultado favorable, en mi provincia se implementó el Plan Canje de Armas, en virtud del cual algunas personas se presentaban y entregaban sus armas; incluso en algunos casos hubo estímulos de tipo pecuniario.

Cabe mencionar que desarmar a una población requiere, por otro lado, darle seguridad; es una alternativa muy seria. Por eso, creo que es dura la conceptualización que hace el señor diputado Ruckauf y que, por lo que advierto, ha cambiado la posición del bloque Justicialista. Comparto que en el tema de la portación de armas de manera irregular, a los efectos del robo o de cualquier otra actividad delictiva no importa el calibre; un arma siempre nos da miedo, y no está mal decirlo, porque la presencia del arma nos habla de su condición de letal y de su efecto paralizante.

Algunos autores doctrinarios exigen una doble condición: no sólo que el arma produzca miedo y efecto paralizante sino que también esté en condiciones de efectuar daño. Es un *mix* entre el criterio objetivo y el subjetivo. Cuando se traten los otros dos proyectos en particular vamos a profundizar sobre este tema.

Nuestro bloque ha indicado con acierto, en una posición monolítica, su posición respecto del artículo 166, que también está en consideración. Allí hay una modificación sustancial, señor presidente, pero por ahora no vamos a hablar de eso. Seguimos tratando el tema de las armas, que es muy preocupante. En el tratamiento en particular vamos a procurar introducir modificaciones, porque no es que nos parezca que sea una legislación dura o blanda sino tremendamente injusta.

Por la situación que acabo de describir, vamos a colocar a los miles de argentinos que tienen armas para defensa personal o para deporte en la situación de soportar el efecto psicológico que produce un cambio en la legislación sobre tenencia de armas.

En las víctimas tendrá un efecto terrible por la situación de debilidad que provoca estar frente a alguien que ostenta armas. Con el tema del calibre de las armas tengo una relativa coincidencia. Intimida tanto un FAL como un calibre 22, sobre todo porque tienen exactamente la misma capacidad de matar, si bien la desproporcionalidad del arma podría caer en lo que establece el artículo 80, inciso 2, cuando habla de la alevosía. Podría producirse un agravamiento que tendría influencia en todo esto.

Insistimos en que tres o cuatro leyes de contenido penal como las que estamos tratando, aun contra lo que se piensa, no constituyen una política de seguridad. Se pretende que interpretemos como política de seguridad estas dos normas que ha remitido el Poder Ejecutivo, cuando esto no tiene nada que ver. Son aspectos focalizados que temporalmente se quieren corregir. ¿O se piensa que el mero agravamiento de las penas solucionará el problema de la inseguridad? Definitivamente, no. No creo que ninguno de los señores diputados aquí presentes pensemos, ni siquiera por un instante, que el agravamiento de las penas solucionará el problema de la inseguridad y de la violencia.

Algunos pensamos que sí sirve para aislar a aquellos elementos antisociales por un tiempo. Hablamos de la temporalidad, pero mientras tanto tenemos que ir buscando las causales reales y profundas que ocasionan el proceder delictivo en la Argentina.

Si el señor ministro hubiera concurrido aquí podríamos haber aportado algunas ideas. Por ejemplo, hace tres años el Congreso aprobó una ley de emergencia, la asterisco 911, que no sólo unificaba todos los números de emergencias del país, sino que también hubiera permitido diseñar un mapa del delito en la Argentina.

Fíjense que no hay estadísticas ciertas, no hay bases sólidas, no tiene entidad ni rigor científico la elaboración de bases de datos de las denuncias que se formulan. Allí podríamos haber teni-

do una buena fuente de datos. Está sin reglamentar y sin implementarse un instrumento fenomenal para el análisis de la política de seguridad que tendría que tener el país.

Hay quienes vinculan el tema de la inseguridad con la pobreza. Tenemos aprobada una ley de salud reproductiva, así llamada normalmente, por la cual el Estado asiste gratuitamente a las parejas para que responsablemente puedan decidir. Para las mujeres hay un artículo especial que reclama la difusión de la norma en el país. Si no, que vengan los hipócritas que se manifestaron en contra a decir a cada familia numerosa en la Argentina, por ejemplo la que tiene siete hijos, que dos van a morir antes de los 10 años, quizás tres sean matados por la policía, y que los otros probablemente no conseguirán trabajo o tendrán que vivir sin techo. Debe hacerse la difusión de esa ley por la que tanto bregaron con dignidad nuestras mujeres en este Congreso de la Nación, y se podrían activar los mecanismos que prevé.

Creemos que el personal administrativo de la Policía Federal, que efectúa tareas auxiliares, no tiene que tener responsabilidades para las cuales no hace falta formación ni estado policial. La preparación de un miembro de una fuerza de seguridad cuesta muchísimo a todo el Estado nacional como para que esté labrando infracciones de tránsito, más allá de que lo haga en servicios extraordinarios. No tendría que hacer servicios extraordinarios sino que tendría que tener la remuneración que corresponde, sobre todo con un ministro que se maneja según los delitos de moda que se imponen.

Un día son los restoranes y se afectan seiscientos policías federales a su protección. Otro día el problema puede radicar en los cajeros automáticos o en el robo exprés y entonces agentes de la Policía Federal se dedicarán a funciones de control específico en esas materias.

Estos agentes no tendrían por qué cumplir servicios extraordinarios; deberían tener un sueldo digno en el que estuviera incluido lo que ganan por esos servicios extraordinarios. Queremos miembros de la Policía Federal y de las fuerzas de seguridad en condiciones y bien remunerados.

Estuvimos pensando en sugerencias para proponer medidas desde distintos ángulos. Es así que, sin pretender que esto constituya una política de seguridad integral, queremos proponer algunas que a veces son insignificantes y sencillas, pero que no por ello dejan de ser relevantes, y que se vinculan con la definición de una política de seguridad y la asunción de un compromiso permanente. Es necesario establecer una política de seguridad que se pueda llevar adelante independientemente de quien gobierne.

Por supuesto que los resultados no serán inmediatos. No es fácil revertir una situación como ésta a la que hemos llegado, pero lo peor que podemos hacer es desentendernos de los asuntos y no convocar a definir una política de seguridad común.

Sin lugar a dudas nos conmueven los hechos de violencia. Queremos una sociedad sin violencia en la que podamos convivir respetablemente.

Pero ésa es una sociedad ideal. Mientras tanto, ¿qué hace el Congreso de la Nación? Quienes están preocupados por este tema deben saber que la solución no consiste solamente en articular leyes que sean más o menos duras. La operatividad en la aplicación de esas leyes está en manos de los Poderes Ejecutivos.

Nosotros podemos proveer las normas, pero éstas deben llegar efectivamente a quienes están dirigidas. Si en el país triunfa la impunidad y no somos conscientes de los niveles de inseguridad que hemos alcanzado, no podremos diagnosticar acertadamente ni implementar el remedio sensato, racional, oportuno y desprendido de cualquier espectacularidad o maniobra demagógica en torno de temas tan serios como los que estamos abordando. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado Fayad se ha referido a los dos proyectos en general.

Sr. Fayad. – Usted sometió a los dos proyectos en general y yo me he referido a ambos.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿El señor diputado está de acuerdo con que la Presidencia lo haya planteado en esa forma?

Sr. Fayad. – Sí, señor presidente. Por eso nuestro bloque expresó su adhesión. Habitualmente seguimos sus indicaciones; para eso lo hemos votado.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia sabe que ésa es su postura, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con el señor diputado Rodríguez Saá.

Sra. Pérez. – Señor presidente...

Sr. Falú. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Presidente (Camaño). – Tenga en cuenta que la interrupción disminuye el tiempo del que dispone para hacer uso de la palabra, señora diputada.

Sra. Pérez. – Concedo la interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Falú. – Señor presidente: seré muy breve para no restarle tiempo de exposición a la señora diputada Pérez.

Deseo formular algunas aclaraciones sobre las manifestaciones del señor diputado Fayad, quien tiene razón en cuanto a que ayer en la Comisión de Legislación Penal habíamos previsto como no excarcelable únicamente el caso de portación de armas de guerra.

A posteriori de esa reunión de la Comisión de Legislación Penal surgió en nuestro bloque una postura generalizada para restringir también el uso de armas civiles, es decir, aquellas que no son consideradas de guerra. Ese es el sentido de la propuesta de nuestro bloque.

Para la tranquilidad de quienes portan armas de uso civil, que tienen un quíntuple sistema de protección, el hecho de que eventualmente también se sancione esta iniciativa en el Senado no implicará que automáticamente dichos portadores vayan a sufrir restricciones a su libertad. Para que ello ocurra en primer lugar debe tratarse de un portador ilegal del arma. En segundo término, este proyecto de ley establece un plazo de seis meses para el registro gratuito, mediante un sencillo trámite a reglamentar por el Poder Ejecutivo.

En tercer lugar, existe un plazo, también de seis meses, para la entrega voluntaria de las armas a fin de que la población civil pueda adecuarse a esta normativa.

En cuarto término, se dice claramente que, a diferencia de la portación de armas de guerra, la portación de otro tipo de armas no será excarcelable cuando haya antecedentes dolosos o delitos contra las personas o cuando la persona ya haya pasado por excarcelaciones o exenciones de prisión anteriores.

En quinto lugar, la iniciativa que estamos tratando incorpora un párrafo de atenuación de las penas con respecto a este tipo de armas, cuando resultare evidente la falta de intención del portador de utilizarlas con fines ilícitos.

De modo que el portador de buena fe de armas civiles sólo cuando no le sirva este quíntuple sistema de protección sufrirá las consecuencias de la no excarcelación sólo cuando esté agotado este quíntuple sistema de protección.

Agradezco a la señora diputada Pérez que me haya permitido señalar la inclusión de las armas de uso civil, con las limitaciones que he descrito.

Sr. Presidente (Camaño). – Es natural que los bloques se reúnan después de las reuniones de comisión y generen este tipo de modificaciones, luego de las consultas correspondientes. No resulta fácil coordinar un bloque de 130 señores diputados. En consecuencia, no debería existir la preocupación del señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Pérez. – Los integrantes del bloque Provincias Unidas pensaron que yo era la persona indicada para hacer uso de la palabra en estos momentos.

Lo agradezco porque el interbloque que estoy representando me hace sentir su apoyo, que significa también el apoyo a todos los habitantes de nuestra tierra. Voy a explicar por qué ello es así.

De más está decir que vamos a votar por la afirmativa las tres iniciativas. Creemos que desde el Congreso debemos decir a la ciudadanía que la escuchamos. Además de dirigirme al señor presidente y a mis colegas, quiero especialmente hablar a las víctimas de la delincuencia.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sra. Pérez. – Se trata de víctimas conocidas o anónimas, quienes el mismo día en que se les muere un familiar empiezan un largo peregrinar por juzgados y comisarías, hablando con los funcionarios y ministros que deberían dar respuestas.

Estar en este recinto es un privilegio y una gran responsabilidad. Siento la satisfacción de poder reformar leyes que son fundamentales para nosotros. Las iniciativas que consideramos

hoy y las que trataremos sucesivamente los distintos miércoles han tratado de ser tergiversadas, diciendo que se trata de manotazos de ahogado surgidos y que surgen por la terrible desgracia de la familia Blumberg.

Nosotros estamos trabajando en la Comisión de Legislación Penal desde hace rato, y adhiero totalmente a las palabras de su presidente, el señor diputado Damiani. En lo personal he presentado desde el primer día de sesiones ordinarias de este año tres iniciativas vinculadas con reformas al Código Penal y especialmente a los artículos 13 y 55. También están los proyectos de ley sobre armas que presentaron los señores diputados Ruckauf y Casanovas.

El disparador fue Axel y toda la ciudadanía que salió a la calle a decir que esto debía terminar. Esto tiene que finalizar porque los ciudadanos no podemos caminar por la calle a la defensiva. No podemos estar cuidando a nuestros hijos para que no los violen o maten, porque sabemos que el Estado, el Parlamento y el Poder Judicial están para protegernos.

El delincuente sale con tres objetivos. El primero, que siempre alcanza, es arruinarnos la vida, lo que logra cuando sin razón nos mata a un ser querido: un hijo, un padre o un hermano, dejando chicos desprotegidos, quizás por veinte pesos. Deja a padres o madres sin hijos y a hermanos que a veces ven morir a sus propios hermanos en esta clase de asesinatos. Ahora sí estoy hablando en forma personal.

En segundo lugar, el delincuente sale para ir preso; y en tercer término, sale para que lo maten. El toma ese riesgo y sabe que pueden ocurrir esas tres cosas.

En cambio, nosotros salimos a trabajar, estudiar, criar hijos y vivir la vida. Nadie puede imaginar que le vayan a matar un hijo.

También quiero manifestar que quienes luchamos luego de la muerte de un ser querido somos personas con sentido común, que trabajamos sobre este tema. A veces, para descalificarnos, nos dicen que hablamos por nuestro dolor. "Pobre, habla por su dolor." "Pobre, le mataron al hijo; hay que comprenderla."

Desde luego que nos va a seguir doliendo en el alma que nos hayan matado un hijo. Esto nos va a durar hasta que nos muramos. No interesa si lo mataron hace siete días o siete años, como ocurrió en mi caso. De ninguna manera me voy a victimizar. Solamente estoy mostrando una realidad.

Cuando salimos a luchar y nos descalifican diciendo que hablamos por nuestro dolor no se dan cuenta de que tenemos un cerebro además de un corazón; que ponemos toda nuestra vida al servicio de la búsqueda de justicia. Acá hay gente que comprende lo que estoy hablando, porque con muchos he estado mes tras mes en concentraciones, yendo a los velatorios de las personas que mataron... En fin, ustedes me comprenden.

Acá estamos trabajando y me siento representante de muchas personas que durante estos años nos hemos acompañado mutuamente en el dolor.

Quiero decir algo con respecto a las armas. No voy a ahondar en cuestiones técnicas porque muchos ya han explicado perfectamente todos los artículos del proyecto, pero en manos de un asesino cualquier cosa es un arma. No importa si es un arma de guerra o de juguete.

¡A mí qué me importa que se trate de un arma de juguete si con ella amenazan y violan a una hija mía! ¡Qué me importa que el delincuente tenga un ladrillo en la mano, si con él le pega en la cabeza a mi hija y luego la viola! ¡Es un arma! No importa cómo sea el arma si la usa una persona que está desnaturalizada y es bestial.

Cuando dicen que son excluidos sociales y que la culpa la tiene la sociedad y no ellos en forma individual, ¿saben qué pasa? Que la excluida social y discriminada soy yo. Todos los que hemos perdido un ser querido en estas condiciones nos sentimos excluidos.

Esa es mi posición y la de la mayoría de mi bloque sobre lo que es un arma. Entonces, hagámonos cargo de esto de manera individual. Un asesino es un asesino, y no queremos que salga en libertad...

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia informa a la señora diputada que el señor diputado Fayad le está solicitando una interrupción. ¿La concede?

Sra. Pérez. – Señor presidente: el señor diputado Fayad habló suficientemente ayer en la comisión y hoy dio muchos detalles. Quiero terminar con lo que estoy mencionando.

Si los funcionarios comprendieran lo que significa la pérdida de un ser querido de esta forma, y si trabajáramos todos en lo que tenemos que trabajar, solamente en ese momento los fa-

miliares de las víctimas podríamos comenzar a elaborar un duelo. Por más que un psicólogo nos diga que hay que hacer un duelo, no podemos.

Nuestros familiares, que han muerto como consecuencia de la delincuencia, no fallecieron naturalmente para poder pelearse con Dios o reconciliarse con él si así lo desearan. Los familiares de víctimas de la delincuencia no pueden elaborar ningún tipo de duelo hasta que por lo menos no consigan el mínimo de justicia.

En primer lugar, hay que detener al delincuente, después hay que encarcelarlo, y dejarlo allí; no pueden eximirlo del cumplimiento de la prisión preventiva. Lo tienen que llevar a juicio para condenarlo con una pena que nos permita sentirnos mínimamente resarcidos por lo que nos hizo.

Nosotros tenemos familiares e hijos muertos y enterrados que dejaron de tener un futuro. Entonces, lo que queremos, lo que toda la sociedad quiere –yo estuve durante esas cuatro horas con toda la gente que exigía seguridad– es que no se nos trate como represores, fascistas o como algunas de esas estupideces que se dicen. Somos personas que lo único que queremos es salir a la calle. Creo que ustedes también se incluyen en esto. No creo que nadie tenga mala voluntad y no quiera que esto se termine. Lo que sucede es que a veces no estamos de acuerdo con los métodos para resolver estos problemas.

A mí no me importa de qué partido político sea el que promueve un proyecto para que esta situación cambie. Yo lo voy a apoyar; y que no se trate de decisiones políticas sino que tengan sentido común. Creo que elaborar ese duelo que todos esperamos es fundamental para que podamos seguir creciendo, para que podamos seguir proyectando y para que criemos a nuestros hijos.

Hoy daremos acá una gran muestra de lo que podemos hacer. Ya sé que esto no cambia de golpe solamente con las leyes que hoy reformemos o con los proyectos que hoy sancionemos; también sé que nosotros solos no podemos porque hay otros poderes que tienen que intervenir. Pero nosotros podemos contribuir mucho con leyes acordes para que los asesinos no salgan en libertad antes de lo que tengan que salir y para que el asesino y el violador estén neutralizados. Si se pueden regenerar, que se regeneren, y si no que estén ahí para que no nos maten o condenen a muerte a un hijo nuestro.

Nosotros podemos contribuir y lo tenemos que hacer, y después de que sancionemos las leyes que tenemos que sancionar iremos por los otros poderes, para que ellos cumplan con lo que nosotros hacemos.

Nosotros podemos sancionar muchas leyes pero tenemos que exigir a los ministros, los gobernadores, al presidente de la Nación, a todos en general, el cumplimiento de esas leyes que sancionemos para que después no digan que el Parlamento sanciona leyes que no sirven. Sí que sirven. Tenemos que ser el contralor de los que vienen detrás nuestro.

Esto es lo único que quiero decir; hace muchos años que lo tengo guardado. Lo digo en algunas ocasiones pero es la primera vez que lo hago delante de mis pares. Para mí la política es una herramienta que creo que debería ser la que usemos todos para salir adelante. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: hoy se nos presenta una oportunidad extraordinaria para trabajar por la paz y la libertad, lo cual debe ser un objetivo permanente del Estado.

El bloque Provincias Unidas va a votar afirmativamente en general los tres proyectos. Asimismo, vamos a propiciar que se transformen en ley todos los puntos incluidos en el petitorio del ciudadano Juan Carlos Blumberg, que sintetiza a nuestro entender la petición que cientos de miles de ciudadanos expresaron en las calles, fundamentalmente de Buenos Aires y de muchos centros del país.

Como nos enseñó nuestro líder, estamos convencidos de que la verdadera democracia es defender lo que el pueblo quiere y defender un solo interés: el del pueblo argentino.

Hemos comprobado la expresión de nuestro pueblo, que quiere que de una vez por todas termine el estado de inseguridad, con peticiones muy simples y sencillas.

Nuestro pueblo está acompañando, y lo he comprobado en mi provincia, ya que el sábado y el domingo, en distintas mesas ubicadas en las plazas, los ciudadanos se unieron a la cruzada de Axel, habiéndose juntado más de cuarenta y ocho mil firmas, que ya han sido aportadas. Se trata de más del 20 por ciento del padrón electoral, lo que significa un aval suficiente para comprender lo que quiere el pueblo argentino.

Por eso, con convicción, vamos a apoyar estos tres proyectos, y también en lo sucesivo para que estos siete puntos del petitorio se transformen en leyes.

Durante la discusión en particular vamos a hacer algunas observaciones. Creemos que sólo se debe autorizar a portar armas a quienes les da esa potestad el Estado, es decir, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad, etcétera.

No tiene ningún sentido andar armado por las calles. Debemos convocar a nuestro pueblo para que nadie ande armado por la calle, de forma tal que quien lo haga sea severamente sancionado. Como dijo la señora diputada preopinante, no interesa qué tipo de armas, porque en manos de un delincuente son muy peligrosas.

Tenemos que desarmar al pueblo argentino para lograr la seguridad. Pero tememos que en la cuestión de la tenencia se haga una generalización si no se aplica una reglamentación sencilla y simple para que con el solo registro el Estado sepa quién tiene armas, y si hay que quitárselas a alguien, que se hagan cargo los Poderes Ejecutivos de determinarlo y sacárselas.

Toda esta cuestión no debe ser complicada, de manera tal que no se convierta en delincuente a todo aquel ciudadano que por diferentes razones tiene armas. Tenemos que ser muy severos en el tema de la portación y muy claros y sencillos en lo que hace a la tenencia.

Esta es una oportunidad histórica para trabajar por la paz de los argentinos. El Parlamento asume, a mi entender, el inicio del camino para trabajar por la seguridad de los compatriotas. Este es un hecho saludable.

Debo señalar que estamos presentando en estos momentos un pedido de interpelación al señor ministro de Justicia para que nos explique cuál es el plan de seguridad del gobierno nacional, y tenemos que exhortar al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales para que hagan un gran esfuerzo para que esté garantizada la vida, la libertad, la paz y la seguridad de todos los ciudadanos.

Personalmente me conmovió la convocatoria, no sólo por la cantidad de asistentes sino porque fue una marcha con fuerza ética, moral, pacífica, no violenta, en la que se pidió por todos los argentinos.

Por eso, con mucha convicción vamos a votar favorablemente en general estos proyectos, que seguramente van a ser sancionados por este cuerpo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: venimos a considerar estos proyectos de ley después de un hecho desgraciado y de una multitudinaria marcha que fue espontánea. No se vieron micros ni punteros trayendo a la gente; cada uno, desde su casa, y con un impulso muy fuerte desde los medios de comunicación –esto hay que reconocerlo–, concurrió para demandar medidas que creo que compartimos todos los argentinos.

Creemos que no corresponde discutir sobre la legitimidad o ilegitimidad de la marcha, como lo han hecho algunas personas que intentaron descalificarla diciendo que era de clase media, como si pertenecer a una clase determinada fuera un delito. Nosotros consideramos que esta marcha tuvo toda la legitimidad, como también la tienen otras que llevan a cabo compañeros que pertenecen a diferentes clases y que también, a su manera, expresan sus necesidades, y me parece que la obligación de este Congreso es escucharlas.

Pienso que vamos hacia una fractura social si entre nosotros descalificamos las ideas. Ni los que demandan más seguridad son fascistas, ni los que descreemos de las políticas de mano dura somos amigos de los delincuentes. Entiendo que ésta es la honestidad intelectual básica que se requiere para encarar este debate, y con esa honestidad intelectual nosotros nos comprometemos a analizar esto sin esquemas mentales ni intelectuales y sin las tradicionales discusiones académicas que se dan en muchos lugares. Sin perjuicio de ello, no podemos prescindir del rigor académico con que hay que estudiar un proyecto de ley, más allá de la buena voluntad y del espíritu con que haya sido demandado.

Algunos dicen que no es bueno legislar bajo presión; yo digo que tampoco es malo. Me parece bien que la comunidad controle, que salga a la calle para demandar la solución de sus problemas y que exija una rendición de cuentas de lo que nosotros hacemos y votamos en el Congreso, y si hay un legislador que no se banca la presión, que deje de serlo, porque nadie fue obligado a estar sentado en este lugar. Lo que sí decimos es que no se puede legislar para la emergencia, porque ya hubo muchos casos en

que se sancionaron normas que se idearon más como fuegos artificiales para salir en las tapas de los medios gráficos y en los flases informativos que para resolver la cuestión de fondo.

Coincidimos con varias motivaciones que tuvo la marcha que se hizo. Creemos que hay que hacer una reforma del Poder Judicial, que hay que combatir la corrupción dentro de las fuerzas de seguridad y de la dirigencia política y que hay que restringir el uso de las armas. Sin embargo, no coincidimos con algunos aspectos que plantea la marcha, y lo decimos de cara a la población. No tenemos vergüenza de lo que pensamos porque somos gente tan honesta como la que demanda el endurecimiento de las penas, que a nosotros no nos convence. Esto se lo decimos con total franqueza a quienes vinieron a la marcha y a quienes la encabezaron, porque queremos conversar con honestidad intelectual.

No somos oportunistas que vamos a votar cualquier cosa para la tribuna con el fin de no perder votos. En este tipo de cosas muchas veces es preferible perder votos y no el hilo conductor que debe tener la dirigencia de una sociedad.

Por eso lo decimos con total claridad, y observamos que del petitorio y de las motivaciones de la marcha hubo una selección de temas a tratar que en general tienden al aumento de penas y no a otras cuestiones con las cuales estamos de acuerdo.

No compartimos el endurecimiento de las penas, pero no porque defendamos a los delincuentes, como se suele decir. Muchas veces se entra a este debate como si fuera un trazo de brocha gorda, sin tener en cuenta la complejidad del tema. Y nosotros tenemos que hacer una autocrítica en este sentido porque también hemos hecho un trazo de brocha gorda en estas discusiones.

No estamos de acuerdo con el endurecimiento de penas porque es un atajo que se toma para evitar la adopción de decisiones de fondo que mejoren la situación. Estamos convencidos de que endureciendo las penas no se va a cambiar nada en nuestro país. Se va a decir a la gente: "Votamos lo que ustedes piden, vuelvan tranquilos", pero esto va a durar hasta un próximo y desgraciado delito en el que haya nuevas víctimas. Seguramente volveremos a decir que las penas no son suficientemente duras y nuevamente se va a demandar un endurecimiento de ellas.

No estamos de acuerdo con que la solución sea el endurecimiento de penas, porque esto pune al delito; es decir, sanciona el delito una vez cometido. Tengo hijos adolescentes y muchas veces tengo miedo cuando salen o vuelven de un baile, porque no sé si van a regresar o si se toparán por ahí con un loco o con algún miembro de las fuerzas de seguridad que tenga una cabeza represora por estas leyes de endurecimiento de penas. No quiero que el que mata a un hijo nuestro tenga más pena; lo que quiero es que no lo mate. Esa es la cuestión que debemos discutir.

No estamos analizando ninguna política preventiva del delito; no estamos yendo a las causas del delito; estamos sancionando y puniendo los hechos que envuelven ese delito. Nadie está defendiendo a los delincuentes ni a la delincuencia; lo que estamos diciendo es que hay delincuentes que están mucho más arriba de aquellos que van a parar a las comisarías y a las cárceles, que a veces están sentados en las bancas o en Casa de Gobierno, y no hay ninguna punición y sí impunidad.

Hace diez, quince o veinte años no vivíamos como ahora. En mi casa no había rejas; no quería poner rejas. En nuestras casas no había alarmas. El orgullo de la gente del interior era decirle a un hombre de esta ciudad: "Vos sos porteño porque no dejás las llaves adentro del auto". Esto ya no pasa en el interior del país. Y en ese momento no había penas más duras sino más benignas.

Debemos discutir qué pasó en ese interregno en la sociedad argentina como para que con leyes más duras no hayamos podido parar el delito. En este sentido, después me permitiré leer las normas que votamos en este Parlamento.

Robert Castells decía que cuando en la periferia se generan muchas distorsiones, es difícil resolverlas yendo a la periferia; hay que preguntarse qué pasó en el centro como para que el delito, la inseguridad, etcétera, se desplazaran hacia la periferia. Hoy estamos discutiendo esto porque ya no está pasando en la periferia –como ocurrió desde hace mucho tiempo– sino que esta metástasis llegó hasta el centro.

Debemos discutir estas cuestiones, porque aquí se debatieron y aprobaron muchas leyes de endurecimiento de penas: en el año 2000 se sancionaron las leyes 25.241, 25.246, 25.297, 25.320, y 25.430 que deroga el dos por uno; en el año 2001, las leyes 25.434, 25.601, 25.742; y

en el año 2003, las leyes 25.760, 25.764, 25.767, 25.816 y 25.825. En cada oportunidad en que discutimos estas normas pudimos haberles asignado el nombre de una víctima. Sólo hay que ver en nombre de quién se legisló o quiénes fueron los asesinados por los delitos que dieron lugar a estas leyes.

Cada vez que se intervino defendiendo este endurecimiento de penas, se prometió a la sociedad que si se daba un gesto claro a la delincuencia, el delito iba a bajar; que si se mostraba que el poder era duro frente a la delincuencia, no se iban a cometer los delitos. Y otra vez estamos acá, lamentablemente, teniendo que legislar sobre la desgracia de una familia.

Nosotros decíamos y advertíamos a la sociedad que era muy probable que se distorsionaran las modificaciones con que se ha planteado esto y se terminaran aprobando legislaciones para la tribuna, sin que nada cambie, sin que nada se modifique.

Cuando se propone el endurecimiento de las penas, los delincuentes no lo saben –porque en general no leen el Código Penal–, y quienes sí lo leen se ríen, porque saben que en razón de la mala técnica legislativa –producto de legislar a las apuradas en la emergencia– muchas de esas leyes terminan siendo declaradas inconstitucionales en los juzgados.

Por otro lado, aunque se aumenten las penas hay que atrapar al delincuente, y el grave problema que tenemos en la Argentina es que no se detiene a los delincuentes. Los principales delitos –los delitos complejos– son los que recaudan más dinero, y no es casual que no se los pueda frenar.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia hace saber al señor diputado que la señora diputada Alarcón está solicitándole una interrupción.

Sr. Macaluse. – Que me disculpe la señora diputada, pero no voy a concederla.

Sr. Presidente (Arnold). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Como delitos complejos tenemos el secuestro, el narcotráfico, el abigeato, el robo automotor y el que cometen los denominados "piratas del asfalto". Se trata de delitos complejos porque, para su comisión, requieren sofisticada inteligencia y el montaje de una estructura que va desde los estamentos más bajos de la sociedad hasta los más altos en términos de protección. Ninguno de esos delitos podría ser llevado a cabo si no hubiese connivencia de altas autoridades de las fuerzas de seguridad y protección política por encima de éstas.

Falta profesionalización y especialización de las fuerzas de seguridad. Hay funciones disímiles, y es imposible la profesionalización y la especialización. Existe una distribución irracional de los integrantes de las fuerzas. En mi provincia, el 25 por ciento de los componentes de esa fuerza no está en la calle sino sentado y escribiendo a máquina, cuando en ese lugar debería haber un civil.

Falta inteligencia preventiva. No hay un mapa del delito para ser analizado científicamente y poder saber hacia dónde se concurre cuando se trabaja operativamente.

Hay descontrol de la seguridad privada. Uno de los últimos secuestros contó con la connivencia de integrantes de una empresa de seguridad privada compuesta por ex integrantes de fuerzas de seguridad que habían sido exonerados o sancionados o sumariados en las fuerzas regulares. No es posible que mucha gente tenga que pagar para poner su seguridad en manos de empresas privadas cuyos integrantes anteriormente fueron echados o sumariados por el Estado en razón de haber cometido delitos. Además, el sistema judicial es arcaico; no tiene infraestructura y no da abasto.

Algunos de esos puntos son cuestiones pequeñas a resolver; así fue demandado sensatamente en esa marcha. No pedimos grandes cosas sino pequeñas cosas que se puedan hacer hoy.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Macaluse. – No debemos –tenemos que ser autocríticos– proponer utopías a realizarse dentro de veinte años. Hay medidas respecto de las fuerzas de seguridad que podrían adoptarse mañana mismo; sin embargo, no se trata ningún proyecto de ley en ese sentido sino que se aplican políticas rudimentarias destinadas más a aparecer por televisión durante dos minutos mostrando una bala en la mano o entregando patrulleros incluso en las zonas rurales –a pesar de que en el campo el delito es el abigeato–, o inaugurando comisarías donde no correspondería la existencia de unidades admi-

nistrativas o cambiando los ministros cada seis meses."

No se avanza contra el grueso de esto que es la connivencia policial y la protección política del delito.

Como se dijo, los fiscales actúan como Rambo; y esto es verdad. Esto es así en virtud de una de las leyes que sancionamos acá endureciendo penas, porque de esa forma iban a resolver el problema de la inseguridad. Hay zonas liberadas. Algunos de los secuestrados hubiesen tenido la posibilidad de salvar su vida si se hubiese atendido las denuncias de vecinos que, arriesgando su propia vida, denunciaban en las comisarías que entendían que se estaba secuestrando a alguien, y no hubo respuesta porque ahí había una zona liberada. Esto quiere decir que hubo funcionarios policiales que acordaron con los delincuentes que les iban a permitir llevar a cabo el delito más allá de la cantidad de años con que el Código Penal puniera ese delito. Es decir que había connivencia de la policía.

Y en este último secuestro también hubo connivencia de la policía, ya que hubo denuncias que no fueron atendidas. Hacia allí es donde hay que ir, y ahí es donde no se va. Estamos distrayendo la atención y debatiendo otras cosas para no discutir ese problema.

Dicen: aumentemos las penas y no permitamos la libertad condicional, porque mientras los delincuentes estén en las cárceles o en las comisarías no van a delinquir. Esto es mentira. Van a delinquir igual, porque hay directores de servicios penales y comisarios que mandan a los delincuentes a delinquir. Eso está probado; hay causas. A modo de ejemplo podemos mencionar el caso Begrini, pero podríamos leer un montón de casos más donde los presos son utilizados como carne de cañón, y si no están dispuestos a salir de la cárcel para delinquir son "suicidados" semanas después. Esto es lo que hay que rever. No hay normativa que podamos sacar; no podemos tirar fuegos artificiales. Hay que avanzar hacia el corazón de la situación. Hay corrupción en muchos estamentos, políticos y policiales, y ahí hay que avanzar.

Las leyes no son malas, sino que son malos los que gobiernan esos estamentos. Y resulta que ahora los adalides parlamentarios de estas leyes son los que fracasaron en mi provincia, dejando una tierra arrasada de la cual se tuvieron que hacer cargo hasta miembros de su propio partido. *(Aplausos.)* Esos mismos adalides ahora nos vienen a decir a nosotros cómo hay que sancionar leyes de endurecimiento cuando dejaron multiplicados la delincuencia y el delito.

Por eso nosotros decimos: queremos seguridad, queremos vivir en paz, queremos la seguridad de que nuestros hijos vuelvan sanos y salvos y que podamos abrir la puerta de nuestras casas sin encontrarnos con alguien que nos asalte, nos secuestre o nos tome de rehenes.

Pero estas seguridades que nosotros queremos deben sumarse a otras inseguridades que son caldo de cultivo para el delito, como la inseguridad de no saber si a fin de mes se va a cobrar un sueldo o no saber si a la noche se le va a poder dar de comer a un hijo en los sectores más bajos, sabiendo que muchos de esos pibes tienen un único destino.

La verdad es que a la gente que vive muriéndose de hambre no le quedan muchas opciones: o se resignan y se mueren como los chicos de Tucumán –y después cuando salen en las tapas de los diarios nos golpeamos el pecho diciendo qué mal que se gobierna ahí–, o salen a delinquir –ante lo cual decimos que queremos más penas y más represión– o salen a cortar las calles pidiendo por su dignidad, organizándose y consiguiendo el sustento para sus hijos. Esa gente no tiene más posibilidades que las tres que acabo de mencionar, y nosotros les estamos clausurando las tres.

Lo que decimos es que hay que combatir con fuerza el delito, pero también decimos que hay que combatir con la misma fuerza las causas que generan esos delitos. Por supuesto, la tolerancia cero tiene que ser para los estamentos más altos del delito, que no están solamente en las comisarías o en los barrios sino que están encumbrados en un lugar mucho más alto y a veces aparecen en la tapa de los diarios. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Musa. – Señor presidente: hoy venimos a esta sesión especial convocados de urgencia por la Presidencia de la Cámara porque no estaba previsto tratar estos temas. No se puede decir que ésta no es una sesión de emergencia. En realidad no estaba previsto tratar estos temas, pero los estamos considerando porque hubo un grito en la sociedad pidiendo seguridad, un grito que por suerte esta vez se pudo escuchar, un grito que nosotros también damos porque formamos parte de esta sociedad y porque trabajamos por la seguridad.

En este sentido, cuando nosotros nos hemos presentado pidiendo el apoyo a la ciudadanía, hemos presentado planes de seguridad. Es decir que la mayoría ha entendido que había que tratar el tema de la seguridad. Por supuesto que nosotros estábamos pendientes y listos para tratar este tema.

Hoy no falta aquí ningún bloque, ni siquiera aquellos que sistemáticamente hemos discutido cada una de las leyes de emergencia. Cada vez que se nos citó, cada vez que se dictaron las leyes que el señor diputado Macaluse recordó recién, cuyos contenidos podríamos reiterar varias veces, como la de secuestros extorsivos, se concedían plenas facultades a los fiscales y a los policías. En todas las oportunidades en que se trataron esas leyes nosotros preguntamos: ¿no quieren discutir el tema de la seguridad? ¿No vamos a discutir nunca el tema de la seguridad?

Ojalá que estas palabras tengan eco en la sociedad, que está clamando seguridad y que no tiene las limitaciones dogmáticas que tenemos nosotros cuando hablamos de partido a partido, sabiendo de antemano quién es quién. Lo que quiero transmitir es que hoy seguramente se van a votar estas leyes, porque existe la disposición para hacerlo del Partido Justicialista, que aquí representa la mayoría.

El Partido Justicialista ha sacado todas las leyes, como lo hará esta vez. Todas las veces se ha utilizado el mismo discurso. Por suerte, ahora hay una sociedad que está escuchando; otras veces había mucha soledad para los que decíamos esto. Entonces, por favor, escuchen esta vez también, porque las otras veces no nos escucharon. Siempre se decía aquí: "Mañana empieza a resolverse el mapa del delito, la seguridad. El que no vota esto, está del lado de los delincuentes."

Nada más lejano y menos tolerante y antidemocrático que decir: "El que no está conmigo es mi enemigo".

Quiero creer que todavía hay un espacio democrático en esta Cámara, donde se puede coincidir en la necesidad de seguridad pero no acerca de algunas medidas que se toman para asegurar esta pretendida seguridad.

Estas leyes no dieron resultado porque seguimos llorando a las víctimas y, lamentablemente –lo digo porque soy parte de esta sociedad–, vamos a seguir llorando a las víctimas si seguimos creyendo que sancionar normas ampulosas, algunas de las cuales hasta podríamos acompañar porque no agregan nada y otras que no vamos a acompañar porque son escandalosas y antidemocráticas, solucionará el problema. No vamos a acompañar esas normas, además, porque creemos que el derecho penal refleja lo que es una sociedad.

El derecho penal está desarmado, destruido, y es emergencial. Además, es malo, ni siquiera técnicamente bueno para quienes piensan de esta manera, quienes hoy son los líderes de la seguridad en esta Cámara. No queremos que se engañe a nadie. Tenemos la obligación de hablar conforme a nuestras convicciones. El positivismo es muy fácil. Es simple decir: "Hoy salgamos de esta emergencia y mañana nos pondremos a construir." Esto se nos dijo muchas veces.

Entre la última emergencia y ésta no hubo ninguna reunión seria, de trabajo, ningún plan de seguridad presentado. Sí nos enteramos de las vacaciones, de las desventuras sentimentales del gobernador de la provincia de Buenos Aires. Ahora, una reunión en serio para el tema de la seguridad en la provincia de Buenos Aires no ha habido.

Hace unos minutos se dijo aquí que no veníamos a tratar el tema de la provincia de Buenos Aires. Claro que no, pero los delitos de los que estamos hablando empiezan o terminan, en su inmensa mayoría, en dicha provincia. Entonces, como ésta es la Cámara de Diputados de la Nación y hablamos en representación de su pueblo, sí voy a hablar de la provincia de Buenos Aires. Me hago cargo de lo que voy a decir.

En la provincia de Buenos Aires han cambiado una gran cantidad de ministros de Seguridad. Algunos de ellos no han logrado siquiera acercarnos a los mínimos parámetros de la seguridad. Algunos hasta fueron ministros de Justicia de gobernadores que se tuvieron que escapar, como Ruckauf y Casanovas; y lo digo así porque no me gusta hablar con eufemismos.

Lamentablemente, después de un gobierno asume un nuevo gobierno. Creíamos que efectivamente íbamos a poder empezar a hablar de temas de seguridad. Los paladines de este nuevo gobierno, sus voceros en política de seguridad, por lo menos por la mayoría del partido gobernante, son otra vez Ruckauf, Casanovas, Patti y Rico. Estas son las voces que estamos escuchando.

He trabajado mucho en los proyectos desde el punto de vista técnico. Vamos a expresar nuestra posición en los diferentes artículos. No vamos a negar ninguna discusión técnica, pero no queremos mentir; porque acá se miente. Quiero que quede claro, acá se miente. Yo sigo teniendo el mismo miedo por mis hijos que cuando votábamos estas leyes emergenciales. Ahora tenemos diez o veinte leyes con altísimas penas.

Además, tengo miedo al pensar en quiénes van a aplicar estas penas. ¿Quién las va a aplicar? ¿El nuevo ministro, que fue echado por quienes hoy aparecen como los árbitros de la seguridad, o por lo menos quienes la plantean?

Hoy asume el doctor Arslanian. Había empezado una reforma seria...

Sr. Presidente (Camaño). – Estamos tratando la ley en general, señora diputada.

Sra. Musa. – Me estoy refiriendo a la ley en general, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se está refiriendo a temas específicos de la provincia, señora diputada.

Sra. Musa. – Esta es mi interpretación de la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Es una interpretación extraña que esta Presidencia no acepta.

Sra. Musa. – ¿Usted me va a prohibir que diga cuál es mi interpretación de la ley?

Sr. Presidente (Camaño). – Haga la interpretación de la ley, señora diputada.

Sra. Musa. – Es lo que estaba haciendo.

Sr. Presidente (Camaño). – No dé nombres ni apellidos. Hable en general de la ley.

Sra. Musa. – Voy a seguir hablando y no trate de discutir conmigo, señor presidente. La posición de su partido ya ha sido expresada por el señor diputado Ruckauf.

Sr. Presidente (Camaño). – Será expresada por quienes van a hablar a continuación, señora diputada.

Sra. Musa. – Mi posición sobre estas leyes es que las dictaremos con un criterio de emergencia.

Estamos ante un deber de prevención para poner a la sociedad a la defensiva de lo que pueda ocurrir.

En estos momentos, el ministro Arslanian está diciendo que va a implementar la política de seguridad con la que se van a aplicar estas leyes. Los delincuentes pasibles de ser sancionados por las leyes que se van a aprobar hoy fundamentalmente serán encontrados por la policía bonaerense; esa policía a la que no se le quiere "meter mano" y que va a servir como instrumento para esclarecer los delitos de los que todos tenemos miedo.

¿La gente que estaba en la plaza no pedía seguridad? ¿Sólo pedía aumento de penas? ¿No le tiene miedo a la connivencia entre la mafia policial y la mafia política? ¿La gente no decía eso? ¿La gente se siente segura cuando la policía, en el mejor de los casos, termina siendo cómplice de los delitos?

Si alguno de ustedes me puede decir que no percibe que la gente que marchaba en la plaza le tiene miedo a la policía de la provincia de Buenos Aires, no coincidimos en el diagnóstico. Podemos coincidir al final en la ley, con el aumento de las penas, pero no estamos de acuerdo en cuanto al problema que existe en la policía de la provincia de Buenos Aires y en la tapadera política de su accionar.

Desde hace diecisiete años, el partido que hoy nos pide que votemos urgentemente estas leyes –porque acaba de escuchar a la sociedad– no acierta a encontrar cómo dominar la corrupción de la policía bonaerense.

El delito no se soluciona solamente con estas leyes sino creando mecanismos para erradicar la impunidad. Si miramos para otro lado con el tema de la seguridad no evitaremos la impunidad.

Trabajemos en serio. Convirtamos esta Cámara en comisión y trabajemos sobre los proyectos vinculados con la seguridad y la política a instrumentar en esa materia.

Para poder discutir si estas leyes encajan o no en una política de seguridad y en una política criminal, hay que encarar políticas en tal sentido.

Hasta ayer era la doctora Giannettasio y hoy es el doctor Arslanian. Quien nos propone uno de los proyectos es el diputado Ruckauf, que echó al doctor Arslanian y además abortó un plan que realmente tendía a poner en caja a la policía bonaerense.

¿Cuál es la posición del partido del gobierno? ¿Sólo nos van a pedir que votemos estas leyes para no quedar atrás de lo que hizo la sociedad? Es puro oportunismo.

Sin embargo, vamos a discutir estas iniciativas y a señalar qué apoyamos y con qué disentimos, pero queda muy en claro el oportunismo. Y no se puede ser oportunista con la sangre de la gente y la preocupación y el susto de cada día.

Ahora no sólo van a tener miedo a la policía; puede ser que también les tengan miedo a los legisladores que en una sesión prometen que comenzará el fin del delito. Sin embargo, no comienza el fin del delito porque las causas vinculadas con el crimen están ahí y miramos para otro lado.

En ese contexto es que vamos a discutir las leyes, artículo más o artículo menos.

Señor presidente: ¿sabe por qué hago esta introducción que a usted le molesta tanto? Porque el año pasado dijimos algo parecido cuando votábamos el aumento de penas para quienes mataran policías. Señalamos que si no se veía que bandas armadas de la policía se estaban pasando facturas entre ellas, podíamos mirar para otro lado y aumentar las penas, pero desgraciadamente más policías iban a aparecer muertos.

Los estudios serios que se han hecho hasta ahora –indubitables, porque nadie los contestó– es que han muerto más policías en defensa de bienes. Los bienes eran sus autos, y en general, robados.

Además, se tapaban venganzas entre policías por el manejo del dinero de la droga.

Si no metemos mano a esta policía y no trabajamos en serio, es posible que nos quedemos muy satisfechos y podamos disfrutar del fin de semana –algunos no tenían prevista esta sesión–, pero no habremos cumplido con nuestra tarea.

No podemos aumentar las penas y crear productos legislativos que son inaplicables, como el artículo 41 que se votó el año pasado. Estos productos son técnica y jurídicamente malos –ni siquiera se ha trabajado en ellos– y no van a resolver el problema.

No queremos que se mienta. Acá hay gente que ha mentido y que lo sigue haciendo con estos proyectos. Hoy vamos a trabajar en temas concretos y en proyectos de ley, pero no digamos más mentiras: esto no asegura impunidad, porque por ahora se la está ocultando.

Entonces, recién cuando empecemos a discutir políticas de seguridad utilicemos ese nombre. Hoy sólo se trata de leyes que aumentan las penas o pretenden corregir las malas normas que sancionamos antes.

Este es el análisis general de las iniciativas. Luego, señalaré en cada artículo por qué nos oponemos. No estaremos de acuerdo terminantemente con el proyecto Ruckauf y con el que lleva el número de expediente 347-S.-2003; además, presentaremos algunas disidencias en el debate del expediente 348-S.-2003. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: quiero expresar que ayer estuvimos en la reunión de comisión que presidió quien habló en primer término en la sesión de hoy.

Así surgieron temas que no pueden quedar en el tintero. Nosotros no tuvimos tiempo ni siquiera para analizar diferencias en cuanto a los aspectos técnicos. Es tan importante la decisión que debemos tomar que mantener disidencias no nos hace enemigos ni nos hace hablar desde otro lugar.

Por el contrario, nos expresamos desde la misma preocupación y miedo que tiene todo habitante de la Argentina, pero el problema que estamos tratando es de tal magnitud que hoy no podemos decir que dimos el gran paso frente a la inseguridad.

En virtud de hacernos cargo de las disidencias que vamos a plantear, proponemos en este recinto que estas iniciativas sean tratadas por una comisión bicameral de elaboración y seguimiento de políticas en materia de seguridad.

Lo propiciamos porque están quedando afuera temas importantes vinculados con la cuestión penal, con el sistema penitenciario, con el patronato de liberados, con la encarcelación de menores de dieciocho años y con las fuerzas policiales.

Creemos que este debate de aumento de penas está ocultando el verdadero problema. Aquí se está mercantilizando la relación entre los delincuentes y quienes deberían impedir el delito. Al señalar esto decimos parte de la verdad y no rehuimos el debate.

Recién mis compañeros decían que desde hace diez años se están aumentando las penas, incluidas las que se aplican a quienes matan policías, que no por eso dejaron de morir. Creemos que hay un fracaso taxativo de aquellos planteos vinculados con la mano dura, el "meta bala" y la autodepuración.

Por lo expuesto, entendemos que estas iniciativas deben pasar por una comisión bicameral constituida por doce diputados y doce senadores, a fin de que se incorpore al debate la cuestión científica.

Creemos que la criminología es una doctrina y constituye una ciencia. Como tenemos la doble responsabilidad de ciudadanos y de políticos, no nos podemos manejar solamente por lo que pase hoy en esta sesión.

Debemos ir a buscar lo mejor de la ciencia y de quienes saben. En esa comisión deberían estar representados la universidad pública, las víctimas y las ONG que tratan el tema del delito. Debemos buscar las causales que provocan el delito, no quedándonos con una tipificación simplista de hechos que alteran la vida de los argentinos.

Por último, nuestra propuesta no se vincula con la maldita costumbre de crear una comisión para no hacer nada. Por el contrario, debemos crearla porque, en tanto parlamentarios, es muy poca la respuesta que estamos dando a la gente que marchó hace pocos días en la Capital y en todo el país. Creemos que esta comisión bicameral tiene que dar respuesta real al tema de la seguridad.

No creemos en la forma fragmentaria de tratar cuestiones de Estado. Por eso, consideramos que esa comisión tiene que estar abierta para recibir a los familiares de las víctimas, a los que tengan que decir algo al respecto, a los que tienen miedo, a los distintos funcionarios nacionales, provinciales y de penitenciaría, para saber cómo se prepara a la persona que va a vestir un uniforme policial.

Queremos saber quiénes son los docentes y con qué programas cumplen funciones en los diferentes establecimientos en los que se forman los policías. Esto sí es hablar de política de seguridad.

No podemos decir que hoy construimos un gran consenso y que salvamos la ropa por el simple hecho de haber dado la cara. Esto es mentira. No podemos llamar a las cosas por el nombre que no tienen.

Cuando hablo de delitos me estoy refiriendo a asociaciones ilícitas entre quienes deberían cuidarnos y quienes los cometen. Cuando hablo de delito también me refiero a la forma como se tarifa dentro de una cárcel el derecho a trabajar, porque si el delincuente molesta puede darse el caso de que hasta lo maten.

Tenemos la obligación de legislar en la materia, porque se han presentado muchos proyectos al respecto. Por ejemplo, hay uno que se refiere a la creación de un ente de trabajo penitenciario que, lamentablemente, ha sido "cajoneado" hace mucho tiempo. Si lo hubiéramos tratado, habríamos encontrado respuesta a muchos de los planteos que ha hecho el papá de Axel, que hasta hace un rato nos estuvo acompañando en un palco bandeja de este recinto.

Si no ponemos lo mejor y no nos hacemos cargo ante la ciudadanía de las decisiones políticas que tomemos, vamos a lograr que dentro de un mes, cuando se produzca otro incidente lamentable, no sean doscientas mil sino cuatrocientas mil las personas que nos demanden el cumplimiento de nuestras obligaciones. Tenemos que trabajar para construir la paz, la seguridad y erradicar la impunidad.

No existe posibilidad de erradicar la impunidad si no comenzamos esta tarea desde las mismas instituciones del Estado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea que los señores presidentes de bloque aclaren si la Cámara está considerando dos o tres dictámenes.

Sr. Díaz Bancalari. – Son dos, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Entonces, la Presidencia no entiende por qué una señora diputada preopinante estuvo refiriéndose al proyecto del señor diputado Ruckauf.

4

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Martínez (C.A.). – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (C.A.). – Señor presidente: sin ánimo de interrumpir este debate que va a ser largo, y que por momentos ha alcanzado gran altura intelectual, voy a plantear una cuestión de privilegio, en el entendimiento de que es importante cuando un integrante de este cuerpo es agraviado, pero más aún cuando se agravia a toda la Cámara de Diputados de la Nación.

El señor diputado Macaluse, en el calor de su discurso, señaló que en estas bancas estaban sentados delincuentes. También dijo que había delincuentes en la Casa Rosada.

No conozco ninguna denuncia que haya hecho con antelación el señor diputado Macaluse en relación con el hecho de que algún integrante de este cuerpo sea un delincuente.

Sr. Macaluse. – ¡Que no diga lo que no dije!

Sr. Martínez (C.A.). – En el entendimiento de que esas palabras han causado un agravio profundo a una de las instituciones de la República, formulo moción de que esta cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a fin de que esta analice la conducta del señor diputado Macaluse. En su caso, le aplicará la sanción o el apercibimiento que corresponda.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que las cuestiones de privilegio no se discuten. Además, en este caso el señor diputado está solicitando que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (C.A.). – Señor presidente: este debate, que por momentos había alcanzado un gran nivel intelectual, ha bajado hacia el agravio personal realizado por miembros de este cuerpo.

Quiero hacer una breve referencia a hechos históricos, como por ejemplo que cuando el doctor Arslanian renunció al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, el doctor Ruckauf no era el gobernador y tampoco huyó de la provincia. El doctor Ruckauf renunció a la primera magistratura provincial para venir a hacerse cargo de la Cancillería luego de que un gobierno...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que eso no hace a la cuestión de privilegio, señor diputado.

Sr. Martínez (C.A.). – ... integrado por la Alianza había huido y dejado al país en llamas un 20 de diciembre. *(Aplausos.)* También se miente...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que le permita ordenar el debate. Las cuestiones de privilegio no se discuten. Si el señor diputado quiere agregar otros temas, podrá anotarse para hacer uso de la palabra durante los diez minutos de que dispone para tal fin, y podrá entonces decir lo que quiera.

Sr. Martínez (C.A.). – Señor presidente: solamente quería señalar que también se agravia y se miente desde el discurso.

Sr. Presidente (Camaño). – La cuestión de privilegio fue planteada con motivo de las manifestaciones del señor diputado Macaluse, quien ahora solicita la palabra, pero la Presidencia no se la va a dar porque únicamente corresponde votar si la cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – La cuestión planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

5

MODIFICACION DE LOS CODIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL Y DE LA LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: usted preguntó a los presidentes de bloque qué estábamos debatiendo. Quiero aclarar que evidentemente son los dos primeros expedientes...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia planteó la inquietud con toda buena voluntad, señor diputado, para que se entendiera que se estaban haciendo cosas que nos parecía que no correspondían.

Sr. Pernasetti. – Las referencias que se hacen a la propuesta del señor diputado Ruckauf tienen que ver con una observación que él realizó al proyecto de ley sobre armas.

Sr. Presidente (Camaño). – Discúlpeme, señor diputado, pero no fue ese el planteo de la señora diputada.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: estamos preocupados porque esas observaciones ayer no figuraban en el dictamen de comisión y ni siquiera se anunció que serían aceptadas por parte de integrantes del bloque Justicialista. Hoy, nos enteramos aquí de que hay dos cambios que alteran el ritmo del debate, y por eso es lógico que se haga referencia a ello.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia considera que eso no tiene que ver con el tema en cuestión.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Barbagelata. – Señor presidente: ...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa a la señora diputada que los señores diputados Monteagudo, Ruckauf y Macaluse le solicitan interrupciones.

Sra. Barbagelata. – No las concedo, señor presidente.

Como señaló el señor diputado Pernasetti, venimos a este recinto con una gran incertidumbre sobre lo que se va a votar. En el curso mismo del debate se están cambiando los textos, y esto es producto de que nadie tiene en claro lo que está sucediendo con esta cuestión.

A tal punto llega la confusión que muchos alegan que no están de acuerdo con el aumento de las penas como una herramienta eficaz para combatir el delito, y terminan anunciando que van a acompañar los tres proyectos sin siquiera saber qué dice el último de ellos, que sería una conjunción de las iniciativas de los señores diputados Ruckauf y Casanovas.

Quiero señalar que agravar las penas y las condiciones del cumplimiento como herramienta para disminuir la criminalidad es totalmente contradictorio. Así se puede apreciar de la evolución del derecho penal en los últimos años de nuestro país, a lo que hizo referencia el señor diputado Macaluse.

En 1999, se sancionó la ley 25.184, de aumento de penas por delitos culposos; en el año 2000, se sancionó la ley 25.297, de aumento de penas por delitos con armas de fuego. Asimismo, la ley 25.434, de 2001, daba mayores facultades policiales; la ley 25.601 contempla el aumento de penas por matar policías; la ley 25.742, de 2003, determina el aumento de penas por secuestro seguido de muerte; la ley 25.760, de 2003, otorga facultades a los fiscales y policías para allanar sin orden judicial en caso de secuestro; la ley 25.767, de 2003, dispone el aumento de penas cuando hay un menor involucrado; la ley 25.816, de 2003, contempla el aumento de penas en el caso de hurto cometido por fuerzas de seguridad; la ley 25.825, de 2003, prevé el aumento de penas a funcionarios públicos.

En esta historia sistemática de aumento de penas, la única pena que se rebajó fue la de subversión económica. Esa conducta se desincriminó y no fue casualidad.

Ahora bien, ¿qué pasó con el delito?, ¿disminuyó? No, el delito aumentó. Y si tomamos como ejemplo el caso de los secuestros –lo han publicado todos los medios de comunicación y nadie puede ignorarlo– debemos recordar que en el año 2001 hubo ciento noventa secuestros; en 2002, doscientos veinte, y en 2003, año en que fue sancionada la ley que establece la pena de prisión perpetua, fueron trescientos noventa. El efecto de esta ley, que establece el aumento de penas, no produjo absolutamente ninguna disminución y, por el contrario, tenemos más de un secuestro por día.

Resulta que hoy estamos discutiendo al revés, en vez de sincerarnos y ponernos a analizar cuáles son las herramientas que tenemos que usar y que lamentablemente nunca se utilizan en este país para revertir verdaderamente el delito.

Si estamos discutiendo sobre el aumento de las penas y en el país hay suficiente experiencia al respecto, ¿por qué seguimos enfrascados en esta discusión? Pero la situación resulta más grave aún, porque si se considera cualquier doctrina o análisis serio fundado en la materia, todos señalan que no hay correlatividad entre el aumento de la pena y la disminución del delito.

Lo que estoy diciendo no lo estoy afirmando en forma caprichosa, lo dice Bernardo Kliksberg. El señor presidente estuvo presente en diciembre del año pasado, cuando participamos de una jornada que contó con la excelente exposición del doctor Kliksberg, consultor de Naciones Unidas y especialista en materia de la desigualdad, quien señaló a América Latina como la región más desigual del mundo.

Estamos en un volcán que va a explotar, decía Kliksberg. En un capítulo de su libro *Hacia una economía con rostro humano*, dedicado al aumento de la criminalidad en América Latina y en el mundo, el citado autor hace una asociación entre la evolución del índice de criminalidad y la agudización de las contradicciones sociales, el aumento de la pobreza y las desigualdades.

Reitero que no traigo el tema en forma caprichosa. La realidad es que muchas veces el planteo es despreciado porque se dice que se trata

de una cuestión de largo alcance, pero resulta que el largo alcance abarca a todos, porque por no mirar un poco más allá estamos siempre tapando agujeros, éstos se hacen cada vez más grandes y no habrá tapón que resista. Va a entrar agua en el barco y terminará hundiéndose.

Hoy estamos aquí discutiendo cómo aumentamos las penas, aunque en realidad se trata de las modalidades de ejecución de las penas, porque no estamos aumentando las penas, ya que este tema vendrá al recinto la semana que viene.

Lo que se está tratando hoy es un agravamiento en el cumplimiento de la pena. Este agravamiento desconoce toda la trayectoria de los estudios vinculados al sentido de la pena.

También se dice que hay reincidencia y que por eso es mejor tener a los delincuentes adentro. Pero si están adentro, la única posibilidad que tenemos de rehabilitarlos es cumpliendo con los preceptos de la Constitución Nacional y con los pactos relativos a derechos humanos. Es cierto que se aplican para todos, pero entonces apostemos a la rehabilitación, a cumplir con la Constitución Nacional. Si esto no funciona, mejoremos la ley para que se cumpla, pero no es que la ley esté mal porque plantea la rehabilitación.

Acá se mezcla todo en una gran bolsa, y entonces no sabemos cuál es la causa ni cuál es el efecto. Por eso pensamos que con el aumento de las penas vamos a arreglar todos los males de la delincuencia en nuestro país.

Las experiencias muestran que la disminución de la delincuencia se encuentra relacionada con la reducción de la pobreza. Hoy tendríamos que estar discutiendo qué hacemos con el superávit fiscal, cosa que no hemos hecho hasta ahora. En vez de llevar a los chicos a la escuela discutimos cómo bajar la edad de imputabilidad. Eso es un error. ¿Vamos a transformar al país en una gran cárcel? ¿Qué país queremos?

Como sostiene Kliksberg, hay ciudades de los Estados Unidos que tuvieron logros importantes en la reducción de la delincuencia, como San Diego y Boston. Allí se optó por un enfoque preventivo. Se hizo participar a toda la comunidad y a las iglesias en la lucha contra el delito y se desarrollaron vigorosos programas de apoyo a los jóvenes menos favorecidos.

En San Diego se desarrolló el concepto de policía comunitaria, que pone el acento en la resolución de los problemas mediante la cooperación activa y regular con la población. Por su parte, en Boston se jerarquizó la prevención de delitos violentos, centrándose en las armas de fuego.

Estas son medidas sencillas. Es cierto lo que se decía acá: la gente no pide elucubraciones sino medidas sencillas. Entonces, no nos explicamos por qué estas medidas no se toman si son las que efectivamente pueden conducir a disminuir el delito. Esta posición podría denominarse vía preventiva.

La otra vía, que sería la punitiva, está equivocada, porque lleva a resultados contrarios a los que se buscan. Los investigadores sostienen que se obtienen efectos aparentes y de corto plazo, que son siempre pasajeros, pero a mediano y largo plazo los índices delictivos siguen subiendo, que es lo que pasa en nuestro país a pesar del aumento de las penas. Así, por ejemplo, observamos que los homicidios siguen aumentando.

La vía punitiva pone énfasis en adoptar medidas de acción directa, aumentando el número de efectivos policiales, dando mayor discrecionalidad a la policía, modificando los códigos penales para reducir garantías –que según ellos obstaculizan el trabajo policial–, y aumentando el gasto general en seguridad.

Asimismo, dicha vía plantea bajar la edad de imputabilidad haciendo responsables y pasibles de ser encarcelados a los niños desde edades muy tempranas. En versiones muy extremas, esta tesis ha aparecido en diversos países que la han denunciado como la aplicación de la ejecución extrajudicial de delincuentes o sospechosos, e incluso la formación de grupos de exterminio organizados.

La vía punitiva, en suma, propugna castigar muy duramente cualquier falta. Hacia esa vía nos encaminamos y éste es el debate de hoy.

Las medidas que estamos discutiendo se enmarcan en las siguientes propuestas: abandono del ideal de rehabilitación, multiplicidad de dispositivos ultrarrepresivos, generalización de penas fijas e imposibles de reducir –que es lo que vamos a tratar la semana que viene– y perpetuidad automática al tercer crimen, como ocurre en California. Quienes hoy glorifican el Estado penal son los mismos que ayer exigían menos Estado en materia económica y social, y es lo que se ve en esta Cámara.

A la atrofia deliberada del Estado social corresponde la hipertrofia del Estado penal. La miseria y la extinción de uno tiene como contrapartida necesaria y directa la grandeza y prosperidad del otro.

Este cambio de objetivos y de resultados traduce el abandono del ideal de la rehabilitación y su reemplazo por una seudociencia penal cuya finalidad no es ya prevenir el crimen ni tratar al delincuente con vistas a su eventual reinserción social una vez cumplida la pena, sino aislar a grupos percibidos como peligrosos.

Eso es contrario a nuestra Constitución Nacional, que busca la vía de la rehabilitación. Si no estamos de acuerdo, modifiquemos la Constitución Nacional y el Pacto de San José de Costa Rica, que también apuesta a la rehabilitación y resocialización de quien delinque, que también es un ser humano.

En cambio, lo único que hacemos es postergar la salida de quien delinquió; postergarla sin modificar ninguna de las pautas de tratamiento, que es cierto que no andan; pero eso no significa que debamos modificar la ley para anular este tratamiento. Al contrario, debemos buscar los elementos para que la ley se cumpla, porque si no estaremos legislando para que nada se cumpla. Entonces, ¿para qué nos reunimos acá, señor presidente? Esto es lo que tenemos que debatir.

Analizando los resultados obtenidos en los Estados Unidos de América por la aplicación de estas políticas se advierte su rotundo fracaso: no ha habido reducción alguna de los índices de criminalidad, pese a lo que aparece en algún volante editado por Jeb Bush, el gobernador de Florida, donde habla de un espectacular retroceso por una ley que llama "de vida", en la que establece penas irreducibles de diez y veinte años.

Está totalmente comprobado que la criminalidad ascendió después de esta ley que no tuvo ninguna eficacia para bajar la criminalidad. Por el contrario, la aplicación de estas medidas ha llevado al aumento exorbitante de los encarcelamientos, que en América en general abarcan a tres millones de personas, y en Estados Unidos a dos millones de personas, siendo este último el país con mayor índice de población carcelaria entre las naciones occidentales. El índice de encarcelamiento alcanza a 6,4 en Estados Unidos, siendo entre seis y doce veces más alto que el de los países de la Unión Europea, mientras que hace treinta años la relación era de tres a uno.

No solamente no se redujo el crimen sino que aumentaron las denuncias por brutalidad policial. No existe en ningún lugar del mundo correlación alguna entre el índice de criminalidad y los índices de encarcelamiento. Esta política se ha aplicado ya en nuestro país; más precisamente en la provincia de Buenos Aires, donde se ha profundizado este tema y se ha modificado el Código Procesal Penal. Ayer mismo se estaban discutiendo estas mismas consideraciones. Agravando las excarcelaciones las cárceles pasaron de alojar dieciseis mil a veinticuatro mil presos, que hoy ocupan hasta comisarías. El delito no sólo no disminuyó sino que, como era previsible, aumentó.

En el 2001 los homicidios en la provincia de Buenos Aires alcanzaban a 1.632 mientras que en el 2002 a 1.905; la tasa promedio general del país es de 9,23 por cien mil, pero la provincia de Buenos Aires tiene 13,8 por cien mil; es decir que de poco vale la mano dura. La Ciudad de Buenos Aires tiene 6,2 por cien mil. Cito estas cifras para corregir algunas que se dieron ayer.

Por otra parte, aumentaron los suicidios y las muertes en las cárceles, como alguien también lo mencionó. Asimismo, aumentaron las denuncias contra la brutalidad policial y las denuncias de los propios jueces que señalan la corrupción policial y penitenciaria como uno de los factores que contribuyen a consolidar la impunidad y, por consiguiente, el aumento de la criminalidad.

Esa impunidad ha sido promovida desde las entrañas del poder político y de la mano del esquema de política represiva de mano dura. El resultado ha sido el encarcelamiento masivo que incrementó la población carcelaria en un 10 por ciento cada año.

El tema de la utilidad de la pena y del incremento de las penalidades como eje de la política criminal en materia de seguridad, por sus implicancias merece ser analizado técnicamente, más allá de componentes pasionales o informaciones interesadas. Así entendemos que debe efectuarse el abordaje de esta temática, ineludiblemente, sobre la base de los estudios y antecedentes científicos reconocidos en la materia.

Quiero citar a Hans Jescheck, uno de los penalistas más reconocidos del mundo en el plano internacional, que en su Tratado de

Derecho Penal señala: "En todo el mundo se advierte un escepticismo creciente frente al valor pedagógico de la pena privativa de libertad y, por ello, tiende a su sustitución por otras penas o por un tratamiento en libertad..." "En esta línea se intenta...", "...encaminar la ejecución de la pena a la resocialización del condenado."

Los resultados de la última encuesta de las Naciones Unidas sobre investigaciones acerca de la relación entre pena de muerte, que es la pena más alta en la escala penal –algunos podrían pensar que con penas graves se disuade el delito– y las estadísticas de homicidios –encuesta llevada a cabo en 1988 y actualizada en 1996–, indican que la investigación no ha conseguido demostrar científicamente que las ejecuciones tengan mayor efecto disuasivo que las otras condenas, y no es probable que lo consigan próximamente. En conjunto las pruebas científicas no dan ningún respaldo a la hipótesis de la disuasión.

El criminólogo español Antonio García Pablos de Molina, de reconocimiento mundial, considera que el modelo disuasorio clásico de respuesta al delito pone el acento en la pretensión punitiva del Estado y en el justo y necesario castigo al delincuente. Este modelo ha generado distintos reparos. En primer lugar, porque opera con una imagen simplificadora del mecanismo disuasorio y preventivo, reconociendo que el impacto psicológico de la pena no es una magnitud uniforme y homogénea sino relativa y circunstanciada, no susceptible de pronósticos generalizadores. Alguien dijo eso con palabras más simples: el delincuente no consulta el Código Penal para ver qué grado de pena tiene.

En segundo término, hoy hay evidencia empírica irrefutable –dice ese tratadista- de que la severidad del castigo es sólo una de las variables que intervienen en el mecanismo disuasorio, pero no la única ni la principal.

Sobre esta temática también quiero citar al investigador Tom Tyler en un trabajo publicado en "Temas de la democracia", en el periódico del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Señala: "Es interesante notar que los estudios realizados revelan que la motivación que sustenta el acatamiento diario a la ley no es típicamente el temor a ser castigado por ignorar o resistir la ley, lo que constituye la base de los modelos de disuasión. Otros estudios sugieren que la amenaza o el uso de sanciones influye también en cierta medida en el comportamiento relacionado con la ley.

"Sin embargo, de igual manera que en mi estudio, generalmente se determina que la magnitud de esa influencia es pequeña. Esta conclusión es típica de los hallazgos realizados en los estudios sobre el acatamiento de la ley: se ha encontrado que la disuasión ejerce, en el mejor de los casos, una pequeña influencia sobre el comportamiento de las personas."

En idéntico sentido, de acuerdo con el relevamiento efectuado por "The New York Times", los doce estados norteamericanos que no aplican la pena de muerte tienen igual o menor cantidad de homicidios que los estados donde sí se la utiliza, según surge de estadísticas gubernamentales. Esto indica claramente que la amenaza de ser condenado a muerte no disuade a los delincuentes.

El estudio también indica que en los Estados Unidos la tasa de homicidios aumenta y disminuye según patrones simétricos en los estados que tienen pena de muerte y en los que no la tienen. Esto surge de un análisis estado por estado, del que resulta que en los últimos veinte años el índice de homicidios en los estados con pena de muerte fue entre un 48 y un 101 por ciento más alto que el de los estados que no aplican esta pena. Las cifras hacen que resulte difícil pensar que haya algún tipo de efecto disuasivo.

Steven Messner, criminólogo de la Universidad de Nueva York, señala: "Sean cuales fueren los factores que influyen en el índice de homicidios, no parecen tener relación con la ausencia o presencia de la pena capital en un Estado".

Beccaria, que se ha citado aquí, uno de los padres del derecho penal moderno, autor de la obra clásica *De los delitos y las penas* sostuvo hace más de doscientos años: "Uno de los mayores frenos del delito no es la crueldad de las penas sino su infalibilidad, y en consecuencia, tanto la vigilancia de los magistrados como la severidad de un juez inexorable debe ir acompañada, para ser virtud útil, de una legislación suave. La certidumbre de un castigo, aunque sea moderado, causará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible pero unido a la esperanza de impunidad."

Este es el nudo de la cuestión. Se plantean los castigos terribles y crueles: que el delincuente no salga nunca de la cárcel; llevar las penas de

perpetuidad a tal punto que la persona se muera en prisión. Pero el temor más terrible sería aplicar la pena, unido ello a la lucha contra la impunidad. Es lo que decían hoy, señor presidente, y lo voy a referir concretamente a los delitos contra la integridad sexual.

Hacemos grandes debates sobre el aumento de las penas, pero sólo el uno por ciento de estos hechos llegan a condena. ¿Qué pasa con el 99 por ciento restante? ¿Acaso se va a terminar el delito de violación porque se aumenten las penas? Digamos la verdad, señor presidente. Acá se dice: exijo que aumenten las penas para el delito de violación porque quiero que mi hija no tenga miedo cuando sale a la calle. Quiero aclarar que yo también tengo hijos, pero tenemos que legislar no sólo para los que tenemos hijos sino para todos.

Tenemos que legislar para todas las víctimas. Hay víctimas que me han venido a ver porque no les satisface la idea de que se aumenten las penas, ya que en realidad esto nunca pudo resolver el problema. Algunos ni siquiera llegaron a la denuncia, y muchos llegaron a la denuncia y ahí se terminó, porque saben que por detrás hay un hilo de corrupción e impunidad que no se toca o no se discute. Y esto parece que molesta mucho, señor presidente.

Quiero decir también que esto no lo decimos hoy como una cosa exótica de los socialistas sino que lo sostuvo Alfredo Palacios; lo único que hacemos es continuar con su batalla contra la impunidad.

¿Qué decía Alfredo Palacios en 1933, cuando se discutía lo mismo? Aclaro que ésta no es la primera vez que el Parlamento discute este tema, y como decía otro colega, vamos a seguir discutiéndolo, porque como nunca vamos a encontrar una solución por esta vía; nos vamos a sentar nuevamente y la solución va a consistir en hacer otra vuelta de tuerca para seguir con la cronología de los aumentos de penas que hemos reseñado.

Me permito citar a Alfredo Palacios, ya que recientemente se cumplieron cien años de su ingreso a esta Cámara. Decía: "Tanto el autor del código en vigor... –se refiere al Código Penal– ...como todos los criminalistas, sostienen que el problema no se puede plantear, señor presidente, en el sentido de aumentar las penas, sino en el de evitar la impunidad del delito y esto es precisamente el grave hecho que se comprueba con las últimas estadísticas oficiales. La impunidad de los delitos, he ahí el mal (...) pues sólo se castiga en Argentina por excepción.

"Acompaño en cuanto a lo expresado respecto a la necesidad de defender a la sociedad de los delincuentes; para ello considero que, en primer término, es indispensable, absolutamente indispensable, tomar las medidas necesarias para que desaparezca la impunidad que ya Montesquieu, en su libro famoso, escrito hace más de dos siglos, consideraba el problema más grave. Son de él estas palabras 'si se examina la causa de cualquier relajación, se verá que procede de la impunidad de los delitos y no de la moderación de la pena'. Ya no se puede pensar, señor presidente, durante esta lucha incesante de la sociedad contra el crimen en que la solución sea el aumento de las penas." Así concluía Alfredo Palacios.

Hay que escuchar a todas las víctimas y buscar una solución que sume. Todos estamos buscando cuál es la mejor solución. Todos queremos que el crimen disminuya, y todos tenemos que abordar las distintas etapas, pero siempre pensando cuál es la causa real de la comisión de estos delitos.

Acá no hablamos de corrupción ni del sistema policial, judicial, penitenciario y político. Hablamos de un último eslabón que es la pena, que además llega mal y tarde. Tenemos que escuchar las denuncias hechas por miembros del propio Poder Judicial, que también tiene enormes bolsones de sospecha, que no funciona y que padece lentitud o morosidad. Y esto lo paga la gente. Lo pagamos cada uno de nosotros con la impunidad.

Hace pocos días, un camarista de San Isidro denunció que la inteligencia de los secuestros la hace la policía de ese partido. ¿No nos conmueve esto, señor presidente? ¿Vamos a seguir discutiendo si aumentamos las penas cuando un juez nos está diciendo semejante cosa? ¿Vamos a seguir discutiendo esto, que es falaz, cuando a una jueza de Tres Arroyos le aflojaron las tuercas de las ruedas de su automóvil para que tuviera un accidente, pues –según ella misma señaló– estaba investigando una red de corrupción? ¿Cómo apoyamos a estos jueces probos? Esta es mi pregunta, señor presidente, y ése debe ser nuestro desvelo y nuestra preocupación.

Todos conocemos las denuncias sobre las penitenciarías. Es denunciado por los propios jueces que los certificados de buena conducta se venden. Entonces, por más que sancione-

mos la ley y que aprobemos las mejores normas, lo que falla es la eorrupción de los que las tienen que aplicar. Si no nos sacamos de encima este cáncer, no va a haber ninguna ley que sirva. Podremos seguir discutiendo eternamente, ya que damos la espalda al verdadero tema: hay muchos interesados en la pena capital, en la máxima pena, quc no quieren discutir ni la corrupción ni la lucha eontra la impunidad.

Quiero señalar otro ejemplo que ayer planteé en la Comisión de Legislación Penal, que se refiere al tema de las fiscalías. Debo resaltar el logro de la fiscalía de Mar del Plata, especializada en delitos contra la integridad sexual; sin embargo, se la cerró, y no es que hoy estemos preocupándonos de esta fiscalía.

Algunos se enteraron hoy, pero yo les puedo decir que en julio del año pasado se nos permitió utilizar el salón en donde se realizan las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria para llevar a cabo unas jornadas consultivas, a las que asistió todo el equipo que trabajaba en esa fiscalía especializada en delitos contra la integridad sexual.

Se formó un equipo interdisciplinario, algo que acá parece de la estratosfera, y se lo hizo sin recursos. Trabajaban de común acuerdo con el hospital. A la víctima se la atendía una sola vez para no estar manoseándola en un proceso terrible, discriminatorio, que la revictimiza. Este también es el tema de la violación, y no podemos simplificarlo en el aumento de penas. Esta fiscalía, que trabajó en este tema, formó un equipo interdisciplinario que en doce horas cerraba el circuito y obtenía todas las pruebas. ¿Cuál fue el resultado? Quintuplicó las denuncias que se realizaban mensualmente, hizo que la gente confiara en el Poder Judicial, confiara en sus instituciones.

Además, había un sistema de dos fiscales. Uno era de instrucción, como hay en algunas provincias y en la Ciudad de Buenos Aires, y otro de acusaeión. Esto significaba un contralor, más transparencia, una palabra que no es hueca sino concreta. Todo eso se dinamitó el año pasado: se sacó la especialización y la doble fiscalía.

Me pregunto por qué, si esto no tenía costo, estaba instrumentado y aprobado. ¿Por qué se retrocedió de tal forma, en una ciudad donde, dicho sea de paso, hay veinte mujeres desaparecidas cuyas causas no están esclarecidas?

Podemos poner múltiples ejemplos de leyes, incluso hasta de anuncios efectistas que pasan la prueba de los flashes pero después no pasan la prueba del delito. Por ejemplo, se hizo una gran movida con el tema de los desarmaderos, eon gran propaganda. Como decía un señor diputado, en la misma inauguración del período de sesiones ordinarias se hacía hincapié en la lucha contra los desarmadores, pero ese mismo día un periodista había recorrido los lugares que meses antes se habían eerrado y que son cuna de los delitos más oprobiosos, como se dice acá, los de homicidio y los de robo a mano armada.

¿Saben qué pasó con esos desarmaderos clausurados meses antes? Estaban funcionando y esto lo veían los vecinos. Son los vecinos quienes tienen que partieipar en esto. Los comisarios deben elegirse con el mismo procedimiento, revolucionario diría yo, que está aplicando este nuevo presidente –en esto le reconozco lo positivo– para designar miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el más alto tribunal de esta pirámide de impunidad. Esto está cambiando y es bueno que así sea.

Ojalá que estos cambios se lleven al nivel más bajo, que es el nombramiento de un comisario, en el que los vecinos puedan opinar con sus fiscales. ¿Tanto trabajo es crear fiscalías barriales? ¿Por qué tantos obstáculos?

La señora diputada Nilda Garré, el señor diputado Conte Grand y yo misma hemos presentado proyeetos para constituir fiscalías barriales con las que se genere una comunicación más inmediata con la gente y mecanismos más transparentes y efectivos. Sin embargo, no las pudimos organizar.

El año pasado presenté un proyecto sobre fiscalía especializada; tenía orden del día impresa, pero se cayó. No se pudo tratar y hay que empezar todo de nuevo.

Pero hoy hay más sensibilidad que el año pasado y obtuvimos un despacho prácticamente unánime para instituir la fiscalía de delitos contra la integridad sexual; solamente hay una disidencia, del señor diputado Rodríguez Saá. Hace dos semanas el resto de los miembros de la Comisión de Justicia ha aprobado este proyecto y ahora pasará a la Comisión de Presupuesto, en la que espero que no se estanque.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Barbagelata. – Quiero señalar cuáles son los graves combates. Aquí se habla de gra-

ves delitos, pero la verdad es que se guardan pudorosos silencios sobre el narcotráfico y sobre el tráfico de armas y de personas. Son tres delitos que tienen una enorme vinculación con la corrupción, porque no los comete una persona en un ataque de furia; son llevados a cabo por sistemas organizados de gran corrupción y protección.

También hoy se pronuncia la Iglesia sobre este aspecto, y coincido totalmente con su postura. El obispo de Avellaneda, monseñor Rubén Frassia, dijo: "Las soluciones no están en el endurecimiento de las penas, sino en educar a la gente y en que siempre las sanciones deben apuntar a la rehabilitación." No lo dice una socialista sola; lo dice mucha gente de bien y también muchos señores diputados en esta Cámara, que advierten que no podemos seguir comprando espejitos de colores y votando el aumento de penas sin discutir la profundidad de esta problemática.

Somos los mismos que vinimos a discutir los indultos y la deuda externa, y vamos a ser los mismos que discutamos el destino del superávit fiscal, que debe dirigirse a los chicos para que se sienten en los bancos escolares y tengan los recursos necesarios.

La mortalidad infantil, la falta de acceso a la salud y a la educación y la falta de redes sociales de contención es lo que llevan a la gente a la delincuencia. Esto es algo que está probado en todo el mundo; es la vía preventiva a la que hacía alusión.

No nos debe espantar discutir sobre esto. ¿Cómo puede ser que se diga que en la Comisión de Legislación Penal esto no se debe discutir? Legislamos para la parcialidad. ¿No vamos a preguntarnos quién delinque y cómo lo hace? Justamente porque no nos preguntamos esto vamos a terminar votando soluciones equivocadas que nos harán retroceder.

Tenía muchas propuestas para formular, pero en mérito a la brevedad voy a solicitar su inserción.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que en oportunidad de la votación en general someterá a la consideración de la Honorable Cámara las inserciones solicitadas por lo señores diputados en el curso de la presente sesión.

Sra. Barbagelata. – Quiero concluir diciendo que la concepción punitiva de un estado penitenciario llega tarde y mal. La legislación penal no está sólo para reprimir, y en particular va a terminar reprimiendo la pobreza.

En una sociedad democrática la legislación debe estar al servicio de la prevención y de la lucha contra la corrupción y la impunidad. Si estos objetivos no se garantizan ninguna ley tendrá eficacia para combatir el delito, porque no habrá verdad ni justicia.

No cedamos ante el miedo que provoca la inseguridad. Todos tenemos miedo; yo también puse rejas y tengo miedo. No cedamos al miedo ni a la tentación del autoritarismo y la represión.

Las balas que se mostraron en este recinto hoy sólo pueden sembrar más violencia. Rechazamos esta concepción; creemos que hay otras alternativas para construir una sociedad con verdad y justicia y sin impunidad ni corrupción.

De todos nosotros depende el camino que elijamos: más igualdad, más justicia, más solidaridad y derechos sociales y, fundamentalmente, menos impunidad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia invita a los señores diputados que quieran insertar sus discursos a que los hagan llegar a Secretaría.

La Presidencia señala que, de acuerdo con el registro que está llevando, se estaría votando en general alrededor de la una de la madrugada.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. – Señor presidente: nuestro bloque conoce perfectamente los proyectos en consideración. De todos modos, creo necesario hacer algunos comentarios generales por el marco en que se están discutiendo las iniciativas y por algunos discursos que se han vertido.

El tratamiento de hoy se encuentra en el contexto de una decisión de todos los señores diputados y de la sociedad argentina de escuchar a la enorme manifestación que se desarrolló el jueves pasado en la ciudad de Buenos Aires a partir del alevoso crimen de Axel Blumberg.

Quiero señalar que otorgamos a esa manifestación la mayor legitimidad y que siempre estamos prestos a atender el clamor social. Sin embargo, no ignoramos la importancia y el papel de los medios de comunicación social en la convocatoria a esa marcha, lo que es absolutamente legítimo en democracia.

De ninguna manera queremos mezclarnos con algunas presiones o intentos de apresurar el tratamiento de estos temas por parte de los aparatos ideológicos o culturales. Bien decía un señor diputado que debemos estar dispuestos a legislar bajo presión, pero me parece que aceptar soluciones simplistas de parte de esos aparatos ideológicos y culturales –que afortunadamente estuvieron al servicio de la democracia en la convocatoria a la marcha– no conducirá a la solución de los problemas.

Apelamos a esos aparatos para que estén al servicio de algunos argumentos importantísimos que aquí se han vertido y que hemos escuchado señalar por varios señores diputados preopinantes.

Consideramos que la seguridad está constituida por una serie de políticas vinculadas con conocimientos, decisiones y acciones que se ponen en marcha para afrontar el delito. Ese conjunto de decisiones, acciones y conocimientos consideran a la legislación como una parte fundamental, pero no central, de sus propósitos.

No considero, como aquí se ha dicho, que este debate sea de prejuicios. En razón de los temas, me parece muy importante el modo en que se están considerando los proyectos. Creo que la cuestión está llevando más tiempo a quienes proponemos modificaciones o queremos entender cómo va a ser el dictamen final presentado por el bloque oficialista.

Me parece que ha habido un intento de ser muy breves porque la realidad es elocuente. Creo que es verdad que la realidad es elocuente, pero no que las soluciones tienen que ser breves. Como representantes, nuestro deber es actuar con conciencia, basando nuestro accionar en la información adecuada, en estadísticas actualizadas, en aportes de expertos y en constataciones a partir del derecho penal, dentro de un contexto vinculado con las cifras de criminalidad y de la mayor o menor descontaminación de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley.

Quisiera aclarar que, como se ha dicho aquí, no hay diputados que estén a favor de los delincuentes ni diputados que estén a favor de las víctimas, sino que todos estamos a favor de la consideración sería de un tema que afecta la seguridad de la Argentina, donde existe un orden social injusto que no genera las condiciones para atender con serenidad los lógicos problemas existentes en las sociedades modernas.

Se ha hablado largamente del agravamiento de las penas. Los discursos de los señores diputados preopinantes me eximen de volver a hablar de las leyes mediante las cuales se aumentaron las penas en estos últimos años, como también de las estadísticas que se han dado en relación con los resultados obtenidos sobre criminalidad.

Por eso, simplemente voy a poner el acento en uno de los puntos importantes del esquema de seguridad en nuestro país. Es necesaria la reforma del sistema judicial y del sistema vinculado con las fuerzas de seguridad y policiales de nuestro país. Estas cuestiones han sido requeridas y en muchos casos han surgido novedades, sin esperar los resultados finales. O sea que se ha retrocedido al no esperar que se verificara la disminución del delito.

Por eso, me resulta sorprendente que hoy se vuelvan a hacer planteos de agravamiento de las penas y de modificación de las condiciones en las cuales se ejecutan esas penas por parte de personas que, en su momento, tuvieron la autoridad para resolver algunos de estos graves y enquistados problemas de la Argentina.

También se ha dicho aquí que el problema de la inseguridad perjudica a todo el país. Tenemos conocimiento de recursos de hábeas corpus que fueron presentados en provincias en las que no existen cárceles federales, donde los presos vinculados al tráfico menor de drogas, a las "mulas", etcétera, están en containers o establecimientos de la Gendarmería. Por lo tanto, sabemos que en las provincias existen problemas similares en relación con el sistema penitenciario.

Simplemente, me voy a referir a la experiencia vivida en la provincia de Buenos Aires, porque debido a la cantidad de su población, a su extensión, a la concentración de indigencia y de pobreza, de promiscuidad, etcétera, ha sido imposible garantizar la seguridad de sus habitantes.

Hace algunos años en esa provincia se intentó llevar adelante una reforma policial, que en este momento no estoy en condiciones de describir en detalle y menos aún hablar de sus resultados, porque esa reforma se frenó.

Lo que sí me parecería importante es destacar algunos de sus elementos centrales, para tomarlos en cuenta en relación con la reforma policial que debe producirse en todo el país o en

otras provincias. Deben tenerse en cuenta algunos temas fundamentales, como el de la participación de la comunidad.

La reforma policial que se llevó adelante en 1997, en la provincia de Buenos Aires, implicó intervenir la Policía Bonaerense, creando una unidad de investigación compleja, que integraría la futura policía de investigaciones, afectando además de estas áreas especiales disueltas a otras existentes en ese momento, como la Unidad Especial contra el Juego y la Prostitución, la Comisión Caso Cabezas, el Area Especial Causa AMIA, la Comisión Especial Caso Bru y la Comisión Caso Chascomús.

En ese sentido, quiero señalar que la reforma policial iniciada en aquel momento y cuyo resultado hoy no podemos verificar, entendía de una enorme importancia la integración de a las soluciones de la comunidad organizada. Se refería a algunos delitos a cuyos autores no se había logrado detectar o detener, así como también a la creación de comisiones vinculadas con propuestas positivas de soluciones relacionadas con cada una de las jurisdicciones y los pueblos, cada uno con sus características.

Esa reforma policial intentaba un programa de formación y capacitación y planteaba estudiar la sindicalización del personal policial. En otra consideración acerca de si la policía debe ser un organismo absolutamente autónomo, no subordinado al poder político o a organismos vinculados a los gobiernos provinciales o nacionales, esa sindicalización del personal policial tenía como sentido que los integrantes de la Policía Federal, además de pertenecer a una fuerza de seguridad, fueran trabajadores al servicio de la comunidad.

Por otra parte, planteaba la creación de un nuevo sistema policial, haciendo distintas divisiones: policía de seguridad, policía de investigaciones, policía de custodia y traslado de detenidos y policía de seguridad vial. También expresaba cuál era la dependencia institucional y los principios básicos de conducta y actuación de la policía. No entraré en detalles; sólo diré que también creaba un instituto de política criminal y seguridad que tendría que ver con toda esta reforma, su seguimiento y sus modificaciones. Dicho instituto fue definitivamente clausurado por el gobernador de ese momento a principios del año 2000.

Esa misma reforma propiciaba una comisión bicameral de seguimiento de una reforma de tamaña envergadura. Estoy tomando como ejemplo algunas de las importantísimas reformas que requerirían el concurso no sólo de todos los señores diputados y de todos los ámbitos de gobierno del país y de las provincias, sino también de todos los medios de comunicación social y de las más de ciento cincuenta mil personas que acompañaron el petitorio entregado hace pocos días, respecto del cual tenemos opinión de cada uno de sus puntos.

Solamente queremos hacer notar la ausencia de una propuesta de reforma policial o de reforma de la administración en este sentido, que sería fundamental para lograr que tanto la ley que se sancione hoy como las ya existentes puedan ser aplicadas con ecuanimidad, encontrando en este servicio el adecuado para la excelente aplicación de las leyes.

En la provincia de Buenos Aires también hubo reformas que resultaron controvertidas, referidas a dejar o no en manos de los fiscales el inicio de las causas. Independientemente de esta controversia, lo que ocurrió una vez definida fue que no se nombraron los suficientes fiscales.

En la Argentina actuamos en coyunturas muy especiales sin la suficiente consideración de los temas. No llevamos adelante con continuidad las políticas centrales acerca de las cuales se logra el consenso y la pluralidad de todas las fuerzas políticas, y entonces no se puede verificar si algunas de estas recetas hubieran alcanzado una solución.

He escuchado aquí en algunos discursos de los señores diputados un argumento que se utiliza permanentemente: la comparación con otras policías del mundo. Creo que esa comparación es inútil, pero aunque fuera provechosa ya se sabe que en algunos lugares donde la policía funciona bien, esa policía es la que combate el delito y no sólo lo administra, y es una policía que, salvo en casos de excepción, no se encuentra vinculada con las mafias de las redes de los delitos más duros, como aquí planteaba la señora diputada Barbagelata, es decir, el tráfico de armas, el tráfico de personas, el tráfico de drogas, que generan las condiciones para la generalización de delitos menores donde se ven involucradas otras personas de menor responsabilidad y condición social.

Para poder comparar a nuestra policía con otras del mundo, que cumplen con su deber, necesitaríamos llevar adelante una reforma que destierre la impunidad y la asociación con el

delito, que divida a cada una de sus policías, que incorpore a la comunidad activamente y donde cada uno de nosotros sea responsable como dirigente político de hacer que las instituciones no se desnaturalicen.

También se crearon los foros de participación –por eso lo estoy diciendo– y rápidamente las fuerzas políticas corrimos a meter allí a nuestros punteros y a nuestros compañeros. Cada uno de nosotros hace de cada una de las organizaciones de base que se plantean en los organismos de seguridad un coto, una vez más, de nuestros intereses políticos.

De todas maneras, sigo siendo una defensora de la participación de la comunidad y sólo digo que si podemos hablar de estos temas larga y sinceramente, y no en forma breve como aquí se ha planteado, podremos llegar a compromisos mayores para las soluciones de fondo.

Este tema ya se venía tratando o comenzaba a tratarse porque recientemente se conformaron las comisiones. Se habían tratado en el Senado estos dos proyectos del Poder Ejecutivo. Quiere decir que el Poder Ejecutivo estaba interesado en proponer una reforma; ese mismo Ejecutivo que se está citando y al que nosotros tenemos mucho interés de escuchar, porque consideramos que la situación actual de la seguridad en la Argentina amerita que nos presenten planes a nivel nacional y de las jurisdicciones.

Quiere decir que estos proyectos se estaban tratando y que perdieron la adecuada forma de ser tratados, a mi modo de ver, por posiciones simplistas o tal vez demagógicas en relación con los propios temas.

Para nuestro bloque la posición es complicada, porque a través de diputados integrantes de la comisión hemos seguido las diferentes alternativas planteadas en la Comisión de Legislación Penal, pero nos enteramos hoy en este recinto de que vuelve a haber modificaciones que se plantearon luego de la reunión que realizó la citada comisión. Aquí se contestó que siempre un bloque puede volver a plantear modificaciones. Lo difícil es tratar en el recinto la postura frente al expediente 348-S.-2003, por ejemplo, ya que se anuncian nuevas modificaciones que prácticamente desconocemos.

Además, cuando hicimos el abordaje de ambos proyectos encontramos que de alguna manera el tratamiento era sesgado y no encuadrado en el verdadero objetivo que se pretende. Así, observamos la existencia de algunas contradicciones en el sentido de desarmar o de armar a la sociedad, y algunos discursos en el recinto no nos están arrojando claridad para tomar adecuadamente una posición, porque no entendemos cómo se va a determinar cuáles son las personas de bien que van a poder armarse y cuáles son aquellas que no van a poder hacerlo cuando todavía no se ha cometido el delito.

En este sentido, nosotros hemos tomado muy en cuenta algunas consideraciones que se han hecho acerca de que ambos proyectos van a tener repercusión o impacto en la posición que debemos asumir con respecto al uso de las armas por parte de la población civil en la Argentina.

Entendemos que la forma en que se ha tratado este proyecto no provee las condiciones para que podamos garantizar la total seguridad jurídica en la aplicación de esta nueva norma. De todas maneras, en su momento haremos las consideraciones puntuales respecto de cada una de las diferentes cuestiones.

Solamente queremos ofrecernos al conjunto de las comisiones de esta Cámara y al resto de los bloques para poder conformar una comisión bicameral o bien solicitar que se declare en emergencia a las comisiones que tengan competencia en la materia. Nuestra idea es aportar soluciones reales y completas para resolver adecuadamente la situación de inseguridad que vive la Argentina.

Ojalá que algunas movilizaciones importantísimas que se hicieron en nuestro país para el funcionamiento de la Justicia en la Argentina –como la que organizó el Frenapo para proponer algunas reformas al sistema de seguridad social, donde se recogieron cientos de miles de firmas– puedan tener el mismo eco, la misma amplificación mediática y generar idéntica preocupación a todos los actores sociales.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes, quien comparte su tiempo con el señor diputado Francisco Gutiérrez.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Señor presidente: escuché con atención a los colegas preopinantes. También, como algunos de ellos, estuve en la marcha que se realizó el jueves. Estaba en mi oficina, bajé y conversé con los

vecinos que concurrieron a expresar su preocupación y dolor como víctimas de la inseguridad. En la voz del padre de Axel y de otras víctimas manifestaron su necesidad de que la sociedad se ocupe de este tema.

Pero creo también, como otros colegas que me precedieron en el uso de la palabra, que no es bueno legislar –y menos en materia penal– en situaciones de emergencia. La seguridad es uno de los temas que preocupa a los ciudadanos argentinos, pero entiendo que con sólo aumentar las penas no se resuelve el problema.

Nuestro bloque va a votar afirmativamente en general el proyecto de ley que modifica el artículo 166 del Código Penal, aunque plantearemos algunas objeciones en el debate en particular.

Pensamos que el incremento de las penas de ninguna manera traerá como consecuencia mágica la disminución de los delitos ni de la impunidad. Si aumentáramos las penas al límite máximo permitido para el caso de secuestros extorsivos u otros delitos aberrantes, como piden algunos, los delitos igual se seguirían cometiendo. Esto es así porque estamos ocultando la verdadera razón, la causa de la comisión de los delitos, el porqué de la existencia de la inseguridad.

La inseguridad existe porque hay complicidad entre el poder político, la policía y el Poder Judicial.

Las bandas de delincuentes organizados que circulan en la provincia de Buenos Aires y en otros lugares del país no dejarán de existir porque haya más penas o porque establezcamos reclusión perpetua para todos los delitos del Código Penal. Esta impunidad y estos delitos existen porque no se busca ni se encuentra a los delincuentes, y porque hay complicidad desde la cúpula policial, fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires, aunque también debo decir que en la provincia de Corrientes se escapan presos y salen a delinquir con complicidad del aparato policial.

Insisto con esto del aparato policial porque es lo primero que la gente tiene a mano, y a lo que acude cuando le sucede algo. Muchas veces ni siquiera concurre a la policía cuando se producen robos, porque la misma fuerza es la que determina una zona liberada y saca a los presos de las comisarías y los manda a delinquir.

Tenemos una Justicia que ha empezado a cambiar en la Argentina, y eso debemos valorarlo. La cabeza del Poder Judicial dejó de ser aquella de la mayoría automática, de la Justicia complaciente, de los poderosos; la que daba patente de impunidad a los corruptos, a esos que se quedaban con las cosas del Estado y después tenían patente de candidatos y de impunidad, cuando se apropiaban de la leche del Plan Materno Infantil –en la provincia de Corrientes– y dejaban que las embarazadas y los niños se murieran. Estas muertes no ocurrieron a raíz de secuestros extorsivos sino porque delincuentes de guantes blancos se apropiaron de las cosas del Estado.

Es fundamental una buena administración de justicia, porque ésta es lenta y deja prescribir las causas. La Justicia es la responsable de este tipo de hechos que se suceden a lo largo y a lo ancho de nuestra historia desde la década del 90, época de las privatizaciones, por la que debe responder ante el modelo consolidado.

Debemos desenmascarar qué es lo que está detrás de este sistema policial que funciona mal y en complicidad con elementos del poder. Digo esto porque si no contaran con complicidad de intendentes y políticos no podríamos explicar los problemas de narcotráfico y prostitución que existen. Evidentemente, para estos delitos deben contar con complicidad, ocultamiento o encubrimiento porque, de lo contrario, las causas no se dilatarían como ocurre en la investigación policial, llegando a la Justicia sin las pruebas necesarias para que se investigue con la debida seriedad.

Debemos discutir las causas que originan esta situación, porque si no estaremos brindando sólo un escenario o una pantalla para engañar a la comunidad, haciendo que nada cambie y que todo siga igual.

Podemos establecer penas de prisión o reclusión perpetua para los delitos de secuestro extorsivo seguido de muerte, de homicidio y robo de armas, pero si los que tienen que prevenir están vinculados a estas bandas peligrosas o forman parte de ellas; si quienes tienen que investigar son incompetentes y seleccionan arbitrariamente cuáles causas van a impulsar y cuáles van a ignorar, aunque el peso de las pruebas incline sus escritorios, por más que modifiquemos todo el Código Penal, no habremos resuelto el tema de la inseguridad y de la impunidad en la Argentina.

Axel Blumberg no está muerto porque el secuestro extorsivo tenga una pena determinada actualmente o porque la hayamos aumentado; está muerto porque hay una increíble incompetencia y un desinterés rayano con el delito de un conjunto de funcionarios y policías que actuaron. No voy a repetir lo que dijeron acerca de los vecinos que avisaron a la policía que había un joven que estaba intentando escapar.

Podemos tomar otro caso como el de la niña Mariela, que fue asesinada no sólo por seres monstruosos sino porque hubo funcionarios policiales y judiciales que actuaron de manera desastrosa y tuvieron en sus manos una tarea investigativa que jamás debió habérseles confiado.

La inseguridad no radica en el texto de la ley, sino en la impunidad que existe en la Argentina, y es responsabilidad de todos los poderes del Estado acabar con ella.

Debemos llevar a cabo una discusión acerca de las causas de este fenómeno y del país en el que vivimos. Nosotros vivimos el infierno que nos dejó la dictadura militar, que produjo no sólo treinta mil desaparecidos sino también una secuela de impunidad para los que robaron, mataron e hicieron desaparecer gente. Aun con los intentos hechos en democracia para acabar con esas situaciones –los hubo y los destaco–, existen instituciones de esa época que perduran, cúpulas corruptas. Allí debemos atacar, pero de eso no se habla.

Si no cambiamos esas cúpulas policiales que exhiben declaraciones juradas de bienes que ahora se empiezan a mostrar, a esos policías que luego de ser despedidos pasan a ser mano de obra desocupada que ingresa a las empresas de seguridad privada –para trabajar en componenda con el poder político y con las fuerzas policiales para cometer delitos aberrantes–, nada cambiará.

Quiero referirme a un caso que a todos nos impresionó. Días pasados, en Rosario, provincia de Santa Fe, se robaron un camión cargado con mercadería informática valuada en medio millón de dólares. Ese hecho fue protagonizado por un miembro de la policía que fue detenido. Luego fue puesto en libertad, y actualmente se encuentra prestando servicios para la comunidad en la policía. Estos son los casos que no podemos permitir.

Destacamos que la razonabilidad del reclamo de justicia de parte de quienes han sido víctimas de crímenes aberrantes debe inscribirse en el marco de una política de seguridad, donde la sociedad, a través de las comunas, realice el control de la actuación policial.

En cada lugar debe existir un mapa del delito. En esta tarea deben participar los ciudadanos, junto con los legisladores y la acción de una política implementada desde los gobiernos nacional, provincial y municipal que realmente interprete que es función de todos acabar con la inseguridad.

Deseo dedicar un párrafo especial al sistema penitenciario. De acuerdo con la Constitución Nacional, las cárceles son para seguridad y no para castigo de los condenados. El delincuente tiene derecho a cumplir su pena y a volver a ser un ciudadano. Negar eso en momentos en que la oleada conlleva la idea de que quien cometió un delito debe quedar marcado de por vida sin tener la posibilidad de reinsertarse, es totalmente antidemocrático e inconstitucional. Además, en nuestras cárceles los presos están hacinados.

Citaré otro caso. Uno de los jefes de una penitenciaría utiliza su auto y su secretario para mandar a secuestrar y asaltar a un usurero quedándose con ochenta y cinco mil dólares. Después solicita a un juez que lo detenga, diciéndole que tenía todos los papeles en orden por lo que podría irse del país. Cuando obtiene los documentos, el individuo se escapa de la policía; cuando vuelven a apresarlo es bárbaramente torturado y ahora está bajo custodia judicial.

Estas cosas ocurren. Entonces, no podemos interpretar la movilización del 1° de abril como el único reclamo de nuestro pueblo. Hay hambre, miseria y exclusión. Al delincuente que roba una gallina, una oveja o una res inmediatamente le cae el peso de la ley; pero los delincuentes de guante blanco, aquellos que integran estas bandas organizadas y actúan con la complicidad del poder político y policial, en la mayoría de los casos evaden el accionar de la Justicia.

Pienso que el acceso a la Justicia debe producirse a través de un Consejo de la Magistratura que debe hacer llegar a la función a los mejores, a los más competentes, para que nunca más volvamos a tener los jueces de la servilleta, para que nunca más volvamos a tener jueces que se dedican a viajar al exterior para ver partidos de tenis, y para que nunca más volvamos a tener ministros como el que declaró –según leía hoy– que está preocupado no por-

que se apliquen las leyes del Pacto de San José de Costa Rica y las normas constitucionales sino por volver a etapas regresivas.

Por último, quiero decir lo siguiente. La comunidad en su conjunto nos reclama a los legisladores que participemos activamente sancionando leyes que sirvan a la gente y que sirvan para terminar con la inseguridad. Pero nosotros también debemos reclamar al pueblo y a la comunidad una participación activa, militante –no solamente en una marcha–, para que este problema de la seguridad lo tomemos entre todos: entre el gobierno nacional, los legisladores y la comunidad. Sólo así, señor presidente, podremos terminar con la impunidad y habrá verdad y justicia, lo que vendrá muy bien al funcionamiento democrático de las instituciones de nuestro país.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, Francisco Gutiérrez, quien completará la media hora compartida con la señora diputada propinante.

La Presidencia aclara a los señores diputados que convocará a algunos presidentes de bloque a una breve reunión para ver si es posible acortar los tiempos de esta sesión. *(Aplausos.)* A pesar de que algunos bloques ya se han expresado, figuran anotados en lista de oradores cuatro o cinco diputados de cada bancada para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, la Presidencia va a convocar a los presidentes de los aludidos bloques para ver si es posible reducir los tiempos. Los demás señores diputados harán uso de la palabra en el orden en que están anotados, como corresponde.

Entonces, la Presidencia convoca a los señores presidentes de los bloques del Partido Justicialista, de la Unión Cívica Radical, del Interbloque y a la señora diputada Marino, quien también cuenta con un tiempo de exposición de diez minutos. Corresponde aclarar que como el señor diputado Alchouron tiene una propuesta, quedará al margen de esta decisión.

Solicito al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales que ocupe la Presidencia por unos minutos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Juan Manuel Urtubey.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar mi solidaridad con el señor Juan Carlos Blumberg por el dolor causado por el asesinato de su hijo y por la importante movilización que ha generado la semana pasada a partir de ese hecho trágico que tanto ha conmocionado a nuestra sociedad y a la opinión pública.

Aclaro que le hago llegar mi solidaridad también desde el lugar de familiar de un funcionario policial asesinado hace aproximadamente nueve meses como consecuencia de las mafias del crimen organizado que existen en nuestro país; mafias del crimen organizado responsables del contrabando de drogas, del contrabando de armas, del contrabando de oro, de productos industriales que destruyeron nuestro aparato productivo y que cuentan con la complicidad de funcionarios judiciales, de distintas policías provinciales y de la Policía Federal.

También cuentan con la complicidad y la connivencia de funcionarios de la Justicia de todos los niveles: fiscales, jueces, Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Corte Suprema de Justicia de la Nación, por lo menos en su anterior composición.

Estamos conmovidos por la situación de inseguridad del país, pero este momento en el que este tema se está debatiendo en todos los niveles de nuestra sociedad no debe llevarnos a buscar soluciones fáciles, simplistas, que no analicen en profundidad la cuestión y no tengan un diagnóstico serio, con datos científicos que ayuden a aportar una propuesta de solución política a este tema, que tendrá que ver con una profunda reforma de la Justicia, de las fuerzas de seguridad y también de la política de seguridad de los estados comunales, provinciales y nacional.

Sin este debate de fondo ninguna de las soluciones que se proponen aquí van a poder erradicar definitivamente los delitos que se están analizando. Sin ir más lejos, el año pasado, cuando estaba en boga el secuestro exprés, que también conmocionaba a la opinión pública, cuando se pasaban en forma masiva por televisión los casos de robo automotor y de asesinatos por robo –aquí hay una señora diputada cuyo hijo ha sido víctima de un delito de esa naturaleza–, todos rápidamente comenzamos a discutir un proyecto de ley que aumentaba la pena del delito de secuestro seguido de muerte; se le daba la máxima pena: reclusión perpetua. Esto ocurrió el año pasado, en 2003.

Muchos pensaron que ésta iba a ser la solución a los secuestros exprés, a los secuestros seguidos de muerte. Sin embargo, el resultado fue todo lo contrario. Meses después varios secuestros tiraron por tierra esa teoría, y en el último tiempo ocurrió la desgracia del hijo del señor Blumberg.

Todo eso demostró que hay que atacar los problemas de otra manera, hay que analizar en profundidad y tener una política diferente en materia de seguridad, una política de carácter nacional.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Por eso, acompaño la idea de que hubiera sido importante la presencia del señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en esta sesión, porque queremos conocer cuál es el diagnóstico del gobierno nacional.

Desde ese momento ha habido muchos casos de secuestros y muertes. El último fue la gota que rebalsó el vaso e hizo que toda nuestra población, que sufrió este tipo de delitos, saliera a la calle a reclamar justicia, a decir basta y a plantear una serie de puntos, con algunos de los cuales podemos coincidir y con otros no. Estos van en la dirección de buscar soluciones que todavía los Estados nacional, provinciales y municipales no han dado.

Es importante conocer cómo se actúa en casos concretos. No quiero argumentar sobre todos los temas, todas las modificaciones legales y los argumentos técnicos por los cuales estoy en desacuerdo con el aumento de las penas. Esto ya lo expresé cuando se votó la ley antisecuestros. En todos los casos se ha comprobado que esto no brinda la solución.

Pero es importante analizar casos concretos para ver cómo se ha actuado con las leyes que teníamos hasta el día de hoy en nuestro país para solucionar los problemas de secuestros, violaciones y robos.

Hay muchos casos que podemos comentar. Está el de mi hermano; esta que ven es su foto. Están los casos del chico de Saavedra, asesinado por fuerzas de seguridad; los chicos de la Capital Federal asesinados por la Policía Federal; el chico Gabriel, asesinado por la policía; Duande Salto, asesinado por la policía; Miguel Bru, secuestrado, torturado y desaparecido en una comisaría; y podemos tener una lista inmensa de cientos de miles de chicos muertos por el gatillo fácil, torturados en comisarías y asesinados.

Se trató de judicializar la protesta social. Kosteki y Santillán fueron asesinados por la policía y todavía hoy no se sabe qué pasó. Podría seguir citando muchos otros casos.

¿Qué ocurre cuando uno sufre el asesinato de un familiar y va a la comisaría? Ahí comienza el primer problema. En la comisaría se cambia el expediente o las declaraciones favoreciendo o tratando de encubrir a los asesinos porque los conocen, porque saben que son bandas que recaudan para la caja negra.

Hay que terminar con la caja negra de la policía, con la caja negra del narcotráfico. Todos saben que en muchos quioscos de barrios –lo ha dicho el Episcopado Nacional– hay venta de drogas y la policía recauda en cada uno de ellos al igual que lo hace con el juego clandestino, que existe, existió y seguirá existiendo si no se abordan los problemas de fondo.

Luego se comprueba que el fiscal actúa en connivencia con la policía. Trata de borrar las pruebas y de inculpar a otros. La policía inventa pruebas y tortura para que se hagan cargo de esas pruebas. Finalmente, cuando el proceso llega al juez, éste avala lo que hicieron la policía y el fiscal y, por lo tanto, condena al inocente, encubre al asesino y deja sin respuesta a la familia.

Hace pocos días la persona que investigaba el asesinato de mi hermano, el comisario Piazza, también fue asesinado porque estaba a punto de tomar una declaración ante la comisión investigadora por falta de acción de la Justicia y por negligencia y encubrimiento de la Policía de la provincia de Buenos Aires y de la Policía Federal.

Está probado el encubrimiento por parte del fiscal Sarlo, de los jueces que actuaron en ese juicio, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tuve que recurrir a la Corte Interamericana de Justicia, que ratificó y reafirmó lo que nosotros denunciamos, porque la Justicia argentina, por razones de forma, ni siquiera se dedicó a analizar el caso.

Está aquí presente la doctora Falbo, que fue ministra de Justicia de la provincia de Buenos

Aires y conoce en profundidad este caso. También hay diputados que fueron ministros del Interior cuando mataron a mi hermano, como es el caso del señor diputado Ruckauf, y hay otros legisladores presentes aquí que cumplieron funciones en la provincia de Buenos Aires.

Quien les habla fue a ver en su momento al hoy designado ministro de Seguridad, el doctor Arslanian, cuando era ministro de Justicia de la provincia, para ponerlo al corriente de todos los pormenores del asesinato y las consecuencias del narcotráfico, que produce efectos no sólo sobre la delincuencia policial, los delincuentes comunes y la Justicia, sino también sobre los empresarios que importan y exportan utilizando los depósitos fiscales, como es el caso del señor que preside Defisa y hoy está en Aeropuertos Argentina 2000, y que ha sido beneficiado con un decreto para que no pague los cánones en el Aeropuerto de Ezeiza.

Esta es la verdadera realidad que tenemos que discutir para terminar con el delito y la corrupción.

Por esta razón al comisario Piazza también lo asesinaron hace un año. Voy a indicar a los señores diputados cómo se encuentra la causa penal del comisario Piazza, porque la voy a seguir atentamente, aun cuando ello me cueste la vida, porque he sido amenazado de muerte en reiteradas oportunidades.

Aquí está de testigo quien fuera ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires, el señor diputado Díaz Bancalari. Cuando asesinaron a mi hermano fui a hablar con el gobernador Duhalde. Le solicité una comisión investigadora similar a la del caso Cabezas. Le dije que necesitaba dos comisarios de confianza, honestos, coherentes con su profesión e incorruptibles, a fin de que llevasen adelante la investigación.

A los quince días, Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires les inventó a los dos comisarios una causa para echarlos y para que no continuaran con la investigación. Uno de esos comisarios era Piazza, quien fuera asesinado hace un año.

¿Cuál es la sorpresa, ya que todo esto se conoce públicamente? La sorpresa radica en que el señor Piazza apareció en un descampado que no era tal, sino el depósito de autos robados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Comenzamos a investigar la conexión de este asesinato con el de mi hermano y con el narcotráfico, que tiene un gran poder económico y está generando un Estado paralelo que desestabiliza la democracia en nuestro país.

La Policía de la Provincia de Buenos Aires y la división de secuestros –especialmente el comisario actual, Ravena– fraguan pruebas e inventan testigos de identidad reservada, quienes a su vez acusan a personas para que estén presas y se encubra a los verdaderos responsables del asesinato.

Esto ha sido declarado en la causa penal por otros funcionarios policiales, que dijeron cómo ha sido esta maniobra. No se quiere decir que el verdadero problema de la inseguridad se encuentra en esta banda de delincuentes del narcotráfico.

Sr. Presidente (Arnold). – Su tiempo se ha agotado, señor diputado.

Sr. Gutiérrez (F.V). – Ya termino, señor presidente.

Son parte de una banda criminal organizada, que utiliza el secuestro para implantar el miedo. También usan todos los mecanismos legales para que no podamos llegar al fondo del problema.

Por eso decimos que aumentar las penas no va a solucionar nada. Debemos realizar una profunda reforma del sistema judicial, poniendo en disponibilidad a los jueces y a las policías provincial y Federal.

Proponemos la constitución de una nueva fuerza de investigación, con profesionales idóneos, que tengan trayectoria, honestidad y coherencia y que den tranquilidad a la gente. Así, cuando la personas vayan a la comisaría o a la Justicia no se encontrarán con el cómplice del ladrón, sino con los verdaderos policías y jueces. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: hace pocos días hemos sido testigos de una manifestación masiva que expresó un justo reclamo de los ciudadanos que no podemos desoír ni desperdiciar.

La gente instaló en el centro del escenario el problema de la inseguridad. Lo hizo con dolor, temor y frustración, pero también con mucha racionalidad. Se trató de que no existieran discursos ideológicos enfrentados.

El reclamo fue hecho a las instituciones: ante el Congreso de la Nación, la Casa de la Provin-

cia de Buenos Aires –debido a que el hecho vinculado con el señor Blumberg ocurrió en ese territorio provincial– e incluso ante la Casa Rosada. Todo se hizo en el marco de la democracia, con el objetivo de encontrar respuestas eficaces que permitieran recuperar la posibilidad de vivir en paz. Es absurdo pensar que la gente viene con consignas concretas y puntuales, cuando no conoce de sistemas de seguridad ni de política criminal. Simplemente, pide respuestas eficaces a sus instituciones y gobernantes.

La población llegó a un punto de saturación por estas permanentes respuestas insatisfactorias. Ante estos casos de inseguridad, quiere respuestas integrales, contundentes y con continuidad en el tiempo. No quiere respuestas efectistas, ni parciales, ni coyunturales, ni ciclotímicas, ni espasmódicas.

La gente no quiere respuestas que sean producto de dialécticas oportunistas o que busquen el rédito personal de algunos dirigentes políticos, que con la consigna de que "hay que meter bala a los delincuentes" y de que "el número de proyectiles no tiene importancia" –esto tiene que ver con el caso de un delincuente abatido con más de cien balazos–, condujeron durante años la política de seguridad en la provincia de Buenos Aires, estigmatizando a todos los que intentaron hacer alguna crítica racional, acusándolos de que eran amigos de los delincuentes y enemigos de la gente decente.

Todos los que queríamos efectuar un aporte pensando en la eficiencia del sistema penal éramos bastardeados de esa manera. Esas políticas demostraron ser tan ineficaces que en la provincia de Buenos Aires los niveles delictivos son altísimos, y el incremento de los hechos delictivos conocidos también es considerable, a lo que hay que sumar una cifra oculta que es importante debido a las denuncias que no se efectúan.

En 2002 se produjeron 347.566 hechos delictivos, entre los cuales hubo 1.964 homicidios dolosos, 720 violaciones, 134.654 robos sin lesiones o muertes y 10.832 robos que terminaron en lesiones o muertes.

Por el hecho de que la provincia de Buenos Aires es el distrito más poblado tiene los mayores niveles de conflictividad. Pero en las ciudades de Buenos Aires o en la de Rosario, los índices de victimización de la población han rondado el 40 por ciento en el año 2002. De manera que estamos ante un problema suficientemente generalizado y grave como para que la gente nos exija que no sigamos actuando con simplificaciones absurdas.

La población quiere seriedad, responsabilidad, firmeza y una acción concertada de los poderes del Estado. También nos solicita que los estados provinciales actúen coordinadamente entre sí. Lo mismo pide en relación con los estamentos del sistema de seguridad. Asimismo, quiere responsabilidad y firmeza de la dirigencia política.

Si bien puede ser obvio lo que voy a decir, nuestro bloque quiere que quede expresamente establecido que deseamos combatir la inseguridad, que no somos amigos de los delincuentes, que respetamos los derechos humanos de los ciudadanos –tanto de los buenos ciudadanos como de los delincuentes–, que queremos cumplir con la Constitución Nacional y que queremos ser serios y responsables. Digo esto expresamente porque si no se estigmatiza burdamente a todo aquel que discrepa y analiza las consecuencias de políticas que no han mejorado la situación de la inseguridad.

En el marco actual de aumento del delito no es serio pensar que las reformas legislativas son un remedio mágico; ni siquiera podríamos decir que son el remedio más idóneo de todos los que habría que aplicar a esta grave enfermedad de nuestra sociedad.

Hoy algunos legisladores hemos recibido en nuestro despacho una carta firmada por la familia Wittis, que en un párrafo dice: "¿Hasta cuándo utilizarán las mismas respuestas?: endurecimiento de las penas, bajar la edad de imputabilidad en los delitos. No hay soluciones mágicas para problemas complejos. Para resolver la violencia y la inseguridad son muchos los factores que intervienen, y por lo tanto se debe atacar por varios frentes."

El señor y la señora Wittis son los padres de Mariano Wittis, un joven de 23 años que era músico y que el 21 de septiembre del año 2000 fue tomado como rehén en San Isidro, junto con una amiga, por una banda de delincuentes que lo subieron a un auto después de asaltar un banco para intentar huir. La policía, aun conociendo esta situación, tiroteó el auto y lo asesinó.

Evidentemente, la amenaza de castigo no contiene el delito. Es absolutamente impotente para lograr ese resultado. Es cierto que el derecho penal es un medio de control social, pero es opinión unánime y clara en la doctrina que su

carácter es subsidiario o de última ratio. Si no, fíjense que en los últimos cuatro o cinco años hemos votado numerosas leyes que reformaron el Código Penal y el Código Procesal, por ejemplo estableciendo el desafuero de funcionarios que gozan de inmunidad y cometen delitos o aumentando las facultades de la policía, en otro caso. Este fue un proyecto muy discutido en esta Cámara; hubo un primer intento en el año 1999, luego volvió a comisión porque fue muy criticado por distintos sectores de la Cámara, se lo reinstaló en el año 2000 y finalmente en el 2001 se votó una ley en ese sentido y sin embargo, como se ve, no han bajado las estadísticas delictivas ni se ha evidenciado más eficiencia en las fuerzas de seguridad.

También establecimos la reclusión perpetua para quien mata a un policía, creyendo que de esa forma se podrían contener las muertes de policías por parte de delincuentes; votamos un paquete normativo muy importante con penas muy altas y significativas, es decir, una cantidad de reformas para perfeccionar el sistema procesal en los temas de secuestros extorsivos o privaciones de libertad, ley por la cual van a ser juzgados ahora los autores de la muerte de Axel; modificamos el artículo 41 del Código Penal, estableciendo agravantes; aumentamos en un tercio las penas para hurtos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad; aumentamos las penas de los funcionarios públicos que delinquen, etcétera.

Es decir que no es que no hayamos legislado sobre el delito y cómo perseguirlo y punirlo. Lo que sucede es que la política criminal abarca medidas de carácter general que tienen que ver con la prevención y con la represión de la criminalidad organizada.

Un sistema penal es un conjunto de segmentos: político, judicial, policial, penitenciario, académico, internacional, legislativo, que pertenecen a diferentes ámbitos del poder público, que por lo general suele operar de modo compartimentado. Por eso a veces sus respuestas –justamente por esta compartimentación y esta falta de coordinación– son contradictorias e incoherentes, generan debilidad en sus distintos segmentos y además redundan finalmente en una falta absoluta de eficiencia.

En realidad, la inseguridad es el rostro hiperconflictivo de una sociedad que desarrolló problemas, que tiene causas de conflicto muy graves y que no tuvo políticas públicas adecuadas para resolver esos problemas y erradicar esas causas. El Estado estuvo ausente generalmente cuando se llegó a estos niveles de conflicto o, por lo menos, tuvo una actuación absolutamente incompleta.

En el caso concreto de la Argentina, nunca se asumió la seguridad como una política de Estado, nunca la dirigencia política asumió el problema de la seguridad ni puso este tema en la agenda pública. Tenemos en la agenda pública la educación, los problemas sociales y el empleo, pero nadie entiende que los niveles de conflictividad que tenemos son por déficit de muchas políticas y por ausencia de una política de Estado en este aspecto.

La violencia es multicausal, de manera tal que si la simplificamos tampoco vamos a tener una explicación coherente. La pobreza, la deserción escolar, el desempleo, la marginalidad, la dualidad y la exclusión de nuestras sociedades son factores innegables y por eso allí deben desarrollarse políticas urgentes, fundamentalmente sobre los grupos etarios de mayor riesgo y en los espacios territoriales donde la situación de marginalidad es más intensa.

Pero este no es el único camino y hay que analizar claramente los distintos segmentos de las políticas de seguridad. El primero que tendríamos que mencionar es el sistema judicial. La misión de la Justicia, que integra el sistema de seguridad, es generar un juicio rápido porque la justicia lenta no es justicia, un juicio justo con todas las garantías del debido proceso, porque si no se logra ese juicio rápido y justo con condena, se genera una sensación de impunidad en la población, con la sensación de que las reglas y las normas son inútiles, no sirven. Eso desalienta generando realmente un círculo perverso sobre el sistema.

Pero veamos cómo funciona la Justicia, y al respecto voy a dar un ejemplo. De la lectura de encuestas del Ministerio Público nacional se observa que en el año 2002, en la ciudad de Buenos Aires, sobre alrededor de diez mil causas –estoy redondeando las cifras para simplificar la comprensión–, de las cuales siete mil eran de autor NN, se elevaron a juicio solamente seiscientas y terminaron con condena sólo cien, es decir, cien sobre diez mil.

Esto es lo que nos hace reflexionar sobre si es útil seguir aumentando penas, cuando en realidad la ineficiencia de los sistemas policiales y

judiciales transforman en una utopía la condena de los responsables.

Si hablamos del sistema judicial, no debemos referirnos sólo a la Ciudad de Buenos Aires. En ese sentido, debo recordar que en 1998 en la gestión de los doctores Arslanian y Binder, en la provincia de Buenos Aires, el doctor Binder decía que la justicia penal de dicha provincia tenía un 97 por ciento de ineficiencia.

Si nos referimos a otro de los segmentos del sistema –el penitenciario– obviamente su objetivo es que las cárceles, según lo que dicen la Constitución y los tratados internacionales, deben procurar condiciones adecuadas para el cumplimiento de las penas. Deben garantizar el trabajo de los presos y la posibilidad de su recuperación para su reinserción cuando salgan en libertad.

En realidad, las cárceles hoy en la Argentina son construcciones obsoletas, inadecuadas, vetustas, con enorme superpoblación, con hacinamiento, con condiciones de extrema violencia interna, con existencia de apremios y muertes sospechosas de presos.

Según cifras dadas recientemente por el secretario de Asuntos Penitenciarios de la Provincia de Buenos Aires, este año se está registrando un asesinato, entre comillas, por semana en las cárceles, porque funcionarios del Servicio Penitenciario usan y extorsionan a los presos para ir a delinquir. Los usan como mano de obra prácticamente esclava, los presionan y cuando ellos se resisten, aparecen –como ya dijo algún otro señor diputado– extrañamente suicidados. Además, las comisarías están absolutamente colmadas, lo cual distrae personal policial para su vigilancia y aumenta así las falencias del sistema.

Tan grave es la situación del Servicio Penitenciario que tenemos el caso, por ejemplo, del camarista Marotto, de la Cámara de San Isidro, quien ha denunciado reiteradamente que personas detenidas en establecimientos dependientes de ese servicio le han avisado que fueron presionadas para que procedieran a asesinarlo. Esto lo ha denunciado públicamente. A pesar de la gravedad de esa denuncia –se trata de un juez que además recorre las cárceles y más de una vez se hace eco de las quejas por el tratamiento de los detenidos– no ha habido medidas suficientemente drásticas en el Servicio Penitenciario bonaerense ni en el Federal que garanticen la existencia de una verdadera voluntad de cambio en esta área.

En cuanto a la agencia policial –también integrante del sistema de seguridad–, cuya misión es prevenir la comisión de delitos y colaborar con la Justicia después de ocurridos, debería estar capacitada adecuadamente, profesionalizada, jerarquizada y con sueldos dignos y razonables. Debería estar bien equipada, entrenada y especializada para correr menos riesgos en la muy peligrosa tarea que desarrolla. Pero la verdad es que está profundamente contaminada, por lo menos en algunas áreas y en ciertos espacios territoriales, por comisarios u oficiales inexplicablemente ricos: por la participación en delitos diversos, la práctica del gatillo fácil, la connivencia con delincuentes, la organización y dirección de bandas –algunas de ellas dedicadas, por ejemplo, al secuestro extorsivo– y los acuerdos con punteros políticos para poder sostener su accionar delictivo.

Como prueba de esta contaminación e ineficiencia de la agencia policial, aquí se ha mencionado reiteradamente la denuncia de los vecinos del barrio Santa Paula que llamaron a la comisaría de Moreno. Se ha podido establecer a través de expertos de la División Análisis de las Comunicaciones de la Policía Bonaerense –que para ello utilizaron el sistema VAIC– que vecinos de ese barrio habrían llamado a la policía local por lo menos en tres ocasiones –dos de ellas desde un teléfono fijo y otra desde un celular– alertando sobre los pedidos de auxilio de un joven que había sido finalmente reducido por otras personas e introducido en una vivienda.

A esta altura esto ya se encuentra comprobado; por eso la comisaría de Moreno finalmente ha sido intervenida. No se registró desplazamiento de móvil alguno a la zona para verificar la existencia de la llamada.

En estos últimos días también se ha presentado una denuncia según la cual cinco policías que trabajaban en la Delegación de Investigaciones –DDI– de San Isidro, de la Policía Bonaerense, fueron acusados de integrar una banda de secuestradores. "Esta policía de la DDI de San Isidro nos marcaban a las víctimas que debíamos secuestrar", dice un preso que por negarse a efectuar esos delitos que le eran encomendados está amenazado en su seguridad.

Pero esto no es algo reciente. Obsérvese que un relevamiento hecho por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires dice que desde 1998 hasta ahora –es el año 2003, fecha del relevamiento– las causas relacionadas con uni-

formados por abuso y gatillo fácil suman casi cuatro mil; es decir, casi el 10 por ciento de los integrantes de la fuerza.

Un informe de la Procuración General de la Nación de mayo del 2001 denuncia al menos sesenta causas inventadas –tal como se escucha– por la Policía Federal en los últimos seis años; alrededor de mil cuatrocientas causas eran las que habían estado y siguen estando bajo sospecha.

Para que no se interprete que estamos hablando de versiones parciales o miradas interesadas, debemos señalar que el procurador general de la provincia de Buenos Aires, doctor De la Cruz, declaró que la policía no resuelve delitos complejos como los secuestros, porque está ocupada en custodiar presos; y por eso tampoco puede hacer prevención ni conoce cómo operan las bandas. También admitió, en relación con el caso de Natalia Melmann, que habían participado policías viciosos. Asimismo, el procurador De la Cruz firmó el crítico documento de la Corte provincial donde se señalaba que muchos chicos que denunciaron torturas en comisarías luego aparecieron muertos en supuestos enfrentamientos con la policía.

Esto demuestra, nada más y nada menos, la existencia de escuadrones de la muerte y lamentablemente y a pesar de lo que ya señalé en este recinto en otra ocasión, no motivó una acción enérgica de esta Cámara ante la horrorosa gravedad de esta denuncia ratificada no sólo por el procurador sino también por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Este funcionario continúa diciendo que los policías sólo solucionan lo que descubren in fraganti, y que los delitos complejos quedan impunes porque no hay investigadores policiales, y agregó: "A la policía le falta apoyo científico; no sabe reconstruir la escena del crimen. Si no aparece alguien que delate al autor, como ocurre en el 70 por ciento de los casos que se resuelven, la policía no puede hacer nada." Reitero: la policía no puede hacer prevención ni salir a la calle porque está abocada al cuidado de los detenidos.

El procurador De la Cruz también dice que "en la provincia se crea inseguridad para generar negocios", y que "se asesinan niños para simular el combate al delito." Es decir que alerta sobre la existencia de un escuadrón de la muerte en la provincia de Buenos Aires, donde como siempre el hilo se rompe por lo más delgado.

Admitimos que ha habido mucha lucidez por parte del señor Blumberg, que con una gran intuición y en medio de su enorme drama personal declaró que en la provincia de Buenos Aires hay una mafia que ha perdurado y convivido con nosotros durante muchos años, que antes se dedicaba al juego clandestino y a la prostitución, y ahora, a los secuestros. Hay delincuentes menores, hay delincuentes que son utilizados por la propia policía para hacer sus negocios y hay delincuentes profesionales. También añadió que estamos desamparados. Es decir que la gravedad del problema es muy grande y no abarca sólo estos estamentos.

Hemos escuchado las exposiciones de los señores diputados Macaluse, Barbagelata y Gutiérrez, quien se refería recién al dramático caso de su hermano asesinado por investigar el narcotráfico y del policía, también asesinado, que a su vez había investigado dicha muerte.

Evidentemente, ha existido una ausencia del Estado que delegó en las agencias policiales la política de seguridad, y que no ejerció su deber de garantizar una política que permitiera a la gente vivir en tranquilidad y en paz. Pero esto no ocurre solamente con los estados provinciales; también sucedió con el Estado nacional y en casos gravísimos que no quiero recordar.

Me llama la atención que algunos de los que ahora dictan cátedra, cuando estuvieron en puestos de responsabilidad no supieron garantizar la seguridad no sólo en una provincia sino tampoco a nivel nacional, en ocasión del más grave atentado de la historia argentina contemporánea: la voladura de la AMIA. No supieron garantizar una investigación mínimamente correcta; ni siquiera voy a ser tan pretenciosa de decir "totalmente correcta".

Se trató de una investigación como mínimo negligente, torpe e ineficiente, y seguramente cómplice, para encubrir muchas de las vinculaciones de determinados sectores o personas con el armado de ese dramático atentado que dejó un saldo de ochenta y cinco muertos y cientos de heridos y que es una herida abierta en la sociedad argentina.

A diez años de ese hecho, la destrucción de pruebas que hicieron la Policía Federal y la SIDE con la tolerancia del juez interviniente han impedido el esclarecimiento de lo ocurrido. Ahora, anali-

zando la parte que le fue elevada a juicio, un tribunal oral está acreditando –minuciosamente y con enorme profesionalidad e imparcialidad– los horrores que se cometieron en la investigación por falencias tanto del estamento de inteligencia como del policial y del judicial.

El entonces fiscal Lanusse, actual interventor en la provincia de Santiago del Estero, en 1998 comenzó una investigación que finalmente se extendió a quince comisarías de la CABA solicitando la indagatoria de más de ciento cuarenta policías. De la investigación surgió que se registraron falsas detenciones por parte de los policías investigados quienes, al no poder detener a los que les pagaban coimas, incriminaban a inocentes en causas inventadas para hacer ver que subía el delito. Esto es lo que conocemos como la mejora de la estadística, del rendimiento, porque como no hay controles de calidad efectivos sobre la acción policial cualquiera de esos engaños pueden prender y pasar.

Pablo Bruno –afortunadamente ya ex juez– también investigó una red policial de protección de prostíbulos. Seguramente lo habrá hecho a su pesar y no muy profundamente, pero terminó abarcando a seis comisarías. En la causa hay un largo listado de escuchas telefónicas entre los encargados de los prostíbulos y los miembros de la institución policial pactando las coimas y el reparto de zonas.

Así, este sistema no funciona, por más que hagamos reformas al Código Penal incorporando penas cada vez más graves.

Antes, esta especie de pacto expreso o semiexpreso entre los estados provinciales y la Nación en relación con las policías, delegándoles la política de seguridad, estaba sobre todo vinculado al desarrollo en libertad de los negocios, entre comillas, de la prostitución y del juego clandestino. Hoy se han agregado negocios que manejan elevadísimas cantidades de dinero: el narcotráfico, el tráfico de armas, el probable tráfico de órganos, la piratería del asfalto. Es decir que se va perfeccionando una maquinaria que está infestando el cuerpo de la Nación y extendiéndose en él como una peligrosa metástasis.

La Argentina es el tercer proveedor de armas de los narcos brasileños. Hubo una denuncia muy importante en Brasil que mostraba por qué lugares salían las granadas argentinas y seguramente por esos mismos lugares ingresarán otras a nuestro país.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia le hace saber que ha concluido su término, señora diputada.

Sra. Garré. – Voy a redondear, señor presidente.

De manera que así como hay proliferación de armas –es lo que estamos tratando de perseguir con los proyectos en tratamiento–, también debemos investigar cómo se produce el tráfico y el copamiento de este mercado.

En síntesis, no habrá solución del gravísimo problema de la inseguridad si continuamos con este Estado ausente o "fantasma", como lo llama Tokatlián. Debe haber un Estado que asuma esta situación de descomposición y desarrolle políticas de seguridad como políticas de Estado, con continuidad y seriedad, produciendo una reforma judicial, policial y penitenciaria. Y lo tiene que hacer con coordinación interdisciplinaria, intersectorial, interinstitucional e interdistritalmente, para que de verdad estemos ante un proceso integral y profundo. Y además tiene que hacerlo con la participación activa de la comunidad, porque esta es la forma en que otros países del mundo han resuelto el problema de la seguridad y han garantizado a sus habitantes el derecho a poder caminar tranquilos por la calle o a sentarse tranquilos en la vereda. Este es el derecho de los ciudadanos y garantizar ese derecho un deber irrenunciable del Estado.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: en nombre del Interbloque Desarrollo Federal y del Bloque Compromiso para el Cambio adelanto nuestro voto favorable a los dictámenes que ha emitido la Comisión de Legislación Penal y que están en consideración de la Honorable Cámara. Esto no nos exime del deber de hacer algunas manifestaciones –lo más brevemente posible– respecto del tema que está subyacente en las cuestiones que vamos a tratar desde un punto de vista normativo, y lo hacemos sobre la base de que es un imperativo de conciencia que nos asiste a los diputados que integramos esos agrupamientos.

Inmersos en una atmósfera desoxigenada por los apremios de las circunstancias, que son consecuencia de inexcusables asignaturas pendientes que corresponden a viejas falencias de nuestra clase dirigente, venimos hoy a tratar contrarreloj más y

más parches de apuro a nuestra ya demasiado remendada legislación penal.

En primer lugar, digo que lo tendríamos que haber realizado hace tiempo. Es pueril e ingenuo creer que mágicamente cambiaremos la realidad y pasaremos del infierno de los ilícitos, así súbitamente, al paraíso de la buena conducta. Muchas leyes recientes de los últimos años –no una o dos sino trece– apuntaron circunstancialmente en el mismo sentido en que lo hacemos ahora, pero si verificamos el abismo entre las buenas intenciones legislativas y la jungla del delito que nos sigue agobiando, podríamos exclamar con desolación: ¡mucho ruido y pocas nueces habemos!

A veces parecemos admiradores del rey Midas, a quien la leyenda atribuye el don de convertir en oro todo aquello que tocaba. Las normas jurídicas no tienen esa mágica fuerza para trasmutar repentinamente una trágica situación de sevicia delictual que conmueve a toda la sociedad. La ilusión normativista hay que ubicarla en los decibeles debidos: las normas sirven para dar cauce y marco a las conductas, sirven para persuadir y disuadir, sancionan los actos condenables y antisociales, pero no son causa eficiente en la producción o generación de milagros. Acá no hay milagros.

Cuando se impuso la idea de la codificación, las metas eran otras: certeza, certidumbre, predictibilidad, o sea seguridad jurídica, que es un aspecto más de la seguridad. Un Código Penal supone unidad y coherencia de criterios; supone una visión abarcativa de los comportamientos individuales y sociales, y transita por el camino de la proporcionalidad, de la correlatividad y del principio de la no contradicción entre los distintos delitos y sus correspondientes penas. Esto lo tenemos que tomar muy en cuenta porque ya más de una vez hemos establecido penas que no tienen nada que ver con la proporción del delito.

Así lo entendieron políticos juristas de la talla de Carlos Tejedor, de Rodolfo Moreno y de José Peco, que en este mismo recinto se ocuparon de estos temas.

Pero con anterioridad al auge de los códigos, el inmortal Montesquieu –que no se ocupó tan sólo de la separación de los poderes– advertía que lo grave no es que las penas previstas sean leves sino que el mal está en que no se apliquen. Y, pues bien, tenía razón Montesquieu. La sensación de impunidad es un estímulo más para cometer más y más delitos, hasta caer en el abismo de la anomia.

Frente a ello, hoy podemos ver que el cuadro que se nos presenta ofrece algunos baches o falencias.

Primero, falta suficiente de energía jurisdiccional por parte de los jueces que deben aplicar las leyes penales, teniéndolas a su disposición.

Segundo, hay actitudes espasmódicas del Ministerio Público, pues en algunos ilícitos es notorio que los fiscales activan el impulso de la vindicta pública, y en otros casos, llamativamente, se retraen. A ambos, es decir a jueces y fiscales, les decimos respetuosamente: "No es bueno ni saludable, señores, aplicar una visión hemipléjica de la patología de los delitos".

Hay varias aristas más que no se pueden desmembrar del análisis objetivo de la cuestión. Primero, la situación o estado actual de la estructura carcelaria y penitenciara de la Nación y de las provincias, con olvido casi total de la directiva que emana directamente del artículo 18, en su parte final, de la Constitución Nacional, que habla de cárceles sanas y limpias, y también de la seguridad de los reos, porque también los reos condenados tienen derecho a la seguridad, como todos los habitantes.

Las carencias y falencias son agobiantes, están a la vista. Están todos mezclados: encausados con condenados, mujeres y hombres presos en las comisarías, menores con mayores; y para los menores ésa es la universidad del delito. ¿Por qué no hemos avanzado en esto? Ha habido poca inversión.

Estudiamos el tema y advertimos que es posible hacerlo; no hubo tiempo. Podríamos tomar por ejemplo el modelo de Chile, que con poca inversión –no se trata de sumas fabulosas– ha llegado a tener una infraestructura carcelaria y penitenciara adecuada y satisfactoria, como nuestros constituyentes lo establecieron.

Y no eran extremistas nuestros constituyentes del 53. Eran hombres moderados, eran Gorostiaga, Gutiérrez y otros, que vieron en su adolescencia y en su juventud sangrientas guerras civiles, emponzoñadas, llenas de sangre, y querían que cesara la violencia, no sólo la de esas guerras sino también la violencia en la represión del delito.

Hay que hacer más inversión en establecimientos de readaptación, y también para la capacitación laboral. El trabajo es un derecho pero

también es un deber social. No sentirse útil es una pendiente hacia la reincidencia. El trabajo dignifica, aun al reo. Hay que trabajar más y mejor en prevención, en inteligencia y en el mapa del delito. Necesitamos una cartografía del delito en todo el país.

Segundo, hay que efectuar la reestructuración policial. Se generaliza el concepto de que en muchas provincias las fuerzas de seguridad son poco menos que irrescatables. Esto es lo que piensa Juan Pueblo. Hasta algunos se preguntan, aumentando el interrogante: si están todos contaminados, ¿no será el caso de importar mano de obra?

No, señores, volvamos a la sensatez. Cualquier descalificación generalizadora es errónea e injusta. No podemos condenar en masa a instituciones del Estado porque haya buenos y malos, porque los hay en todos lados, arriba y abajo, a la derecha y a la izquierda, y en cualquier lugar que busquemos.

Que quede bien claro que no somos libertinos ni liberticidas, no somos permisivistas ni torquemadas. Cuando oímos predicar el eslogan de la mano dura, "hay que dar leña, hay que dar leña", nos preguntamos: primero, quién va a dar la leña; segundo, a quién se va a dar la leña, y tercero, con qué límites se procederá así.

Tampoco les asiste la razón a los abolicionistas de las penas o penalizaciones. Ello conduciría al pánico de los que reaccionarían visceralmente frente al todo vale; la irracionalidad se apoderaría de toda la sociedad.

No sirven las fórmulas teóricas tomadas en abstracto de sociedades distintas y distantes de la nuestra. Hay diferencias de todo orden entre los países escandinavos –por poner un ejemplo al paso– y nosotros. Somos distintos. Allá el nivel de ilícitos es bajo. Allá las penas se aplican, y las garantías también.

Acá asistimos a un desborde generalizado. Peor aún, se ha roto el contrato social, que es la base de sustentación de las sociedades democráticas, y el Estado no puede ofrecernos una cobertura de seguridad, que es su función primaria y más elemental, y la primera que delegamos en él.

Esto no se recompone solamente con una sesión parlamentaria. Bien lo sabe también esa Argentina subterránea y profunda, a la que aludía el gran escritor Eduardo Mallea en *La vida blanca* y en *La bahía de silencio*, dos obras inmortales. Esa Argentina insondable que ahora ruge; la hemos sentido esta semana, estos días, y reclama porque la mayoría silenciosa ha percibido que para seguir siendo mayoría debe dejar de ser silenciosa. Y debemos tomar cuenta y nota de ese cambio cualitativo.

Nos permitimos cerrar esta reflexión con cinco apuntaciones que, a manera de contribución, pueden coadyuvar a un enfoque global de tan intrincada cuestión.

Primera: existen en el lenguaje y en el entendimiento muchas palabras virtuosas y nobles, que son malversadas y hasta prostituidas por la desviación de su abuso más que por el uso propio que les corresponde. Por ejemplo, el término "garantismo"; otro tanto ha ocurrido desgraciadamente con el término "progresismo". Habría que recordar que nuestra Constitución histórica encabeza su articulado con una primera parte que incluye expresamente esas "garantías", y que la amplifica con la inclusión protectora de "garantías no enumeradas" –artículo 33–, pero que nacen de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Vanossi. – Nosotros no demonizamos ninguna conquista del derecho penal liberal, que nació conjuntamente en los albores del constitucionalismo democrático; no abjuramos de esas conquistas.

Segunda: también reafirmamos y refirmamos que la seguridad ostenta legítimamente el rango de investir un rol fundamental entre los deberes y funciones del Estado. La seguridad es el escudo protector para el efectivo goce de los derechos y las libertades que señalaba Carlos Sánchez Viamonte.

Es por ello que el Estado no puede abdicar ni desertar en el monopolio de la fuerza pública y en su aplicación por los poderes estatales, como la justicia penal y las instituciones que la secundan.

El Estado también debe recuperar el control de las armas. No queremos reemplazarlas por el "justiciero" o por el "Llanero Solitario" o por los escuadrones de la muerte, a los que aludió muy bien la señora diputada Garré. No, porque son funciones que la sociedad delegó en el Estado y a las que éste no puede transferir o renunciar.

¿Por qué? Pues, sencillamente, por el hecho de que todos –absolutamente todos– necesitamos seguridad. Hay una legitimación activa para reclamar el derecho a la seguridad, a diferencia de otras situaciones que no son tan comprensivas.

Tercera: llamamos la atención respecto de los derechos más violados y erosionados en el tiempo presente: la vida, en todas sus etapas; el honor, en todos los momentos; la privacidad e intimidad, en todas sus formas; la propiedad, de todas las maneras imaginables, materiales e inmateriales; y como dicen las solicitadas, siguen las firmas. Esta enumeración no es taxativa ni implica un orden de prelación.

¿A qué nos lleva esta mención? A la obvia conclusión de que sobran diagnósticos pero faltan terapias razonables y viables que satisfagan la demanda incoada por la sociedad. Queremos seguridad pero sin forzar un holocausto de la libertad y de los derechos.

Cuarta: preferimos la condena judicial a la condena mediática, que es una versión moderna de la vejatoria práctica del linchamiento.

El juez competente asegura un proceso previo, con acusación, defensa y pruebas, al que sigue una sentencia fundada, que puede ser revisada o hasta revocada en una instancia de apelación ordinaria o extraordinaria.

La vía mediática –no nos equivoquemos– se consume y se consuma ante la percepción audiovisual o el mero trascendido, y no se revierte salvo cuando la verdad es restablecida por la vía judicial, que por lo general llega tarde y no se alcanza a comprender cabalmente por el gran público.

Quinta: tenemos la convicción de que los cambios que se proponen son retoques cosméticos a introducir en una legislación penal que ya viene –de largo tiempo– muy desvertebrada e inorgánica.

En materia penal hicimos lucir un antisistema. Pese a ello aceptamos que estas modificaciones –lo remarco– son condición necesaria para salir del statu quo, del entuerto en que nos encontramos, pero no asumen cualitativamente el rango de condición suficiente.

Hace falta un cambio copernicano de la política criminal, de la política judicial y de la política penitenciaria y carcelaria, es decir, otra política arquitectónica en materia de seguridad de las personas y de sus derechos más elementales.

El gran cineasta y humorista Woody Allen, quien merece mi admiración, ha espetado una gracia, que traigo a colación: señaló que es más fácil demostrar la existencia de Dios que encontrar de urgencia un plomero, en Nueva York, un sábado a la noche.

Nosotros no estamos en la Gran Manzana ni hoy es sábado; pero, ¿no estaremos cumpliendo el papel del plomero inhallable? De ser así, estaríamos humildemente fungiendo como salvavidas a través de un parche, pero después habrá que cambiar toda la instalación mediante la actividad de la ingeniería de estructuras.

La pregunta que dejo en el ambiente es: ¿por qué no empezar ya –sin prisa pero sin pausa como decía el gran poeta Goethe– esa imperiosa tarea de despegue de lo anquilosado, ineficiente y sospechado de corruptelas?

Por esas razones, con las reservas que anteceden y con la esperanza de que se mejore la legislación con una política global de Estado en esta materia, vamos a votar en general por la afirmativa todos los despachos emitidos por la Comisión de Legislación Penal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: esta mañana estuve revisando debates de este tipo o motivados por circunstancias dramáticas como las que rodean la discusión de hoy.

La verdad es que podríamos remontarnos a muchos años atrás y a muchas sesiones de este tipo. Algunas fueron motivadas por hechos que tuvieron mayor o menor repercusión, pero en definitiva se trata de hechos que golpean a la condición humana y al pueblo porque los viene sufriendo desde hace muchísimo tiempo o por la angustia de pensar que puede sufrir esos hechos en cualquier momento.

No puedo dejar de señalar que siento un profundo rechazo por algunas formas superficiales, demagógicas y repudiables, especialmente por parte del bloque Justicialista y de algunos partidos provinciales, en que se intenta lucrar con hechos de estas características, que preocupan a la mayoría del pueblo, del que por lo menos me siento parte.

Se trata de una angustia que uno siente. Esa actitud no estimula ni siquiera a participar del debate. Personalmente, he tenido que hacer un esfuerzo. Lo hemos conversado en el bloque y resolvimos que era necesario darlo. No consti-

tuye un hecho estimulante haber visto por televisión esa vergonzosa reunión de comisión, que se efectuó ayer en esta Cámara, así como también la que se hizo en el Senado. Hablando de este tema hubo dirigentes, diputados y senadores opinando también en los medios de difusión, pero se cuidaron mucho de no decir nada sobre su responsabilidad por haber estado en el gobierno ni ahora por estar lucrando con todo esto.

Constituye una paradoja que un drama de estas características –drama personal, familiar y de una sociedad, porque así lo ha sentido toda la gente; esto resulta estimulante–, que golpeó a la mayoría del pueblo argentino, no tenga una respuesta apropiada. Y esto lo digo porque existe la necesidad de proponer medidas ante las exigencias que nos impone la gente.

Frente a eso está el médico que atiende a la familia angustiada que tiene afectado a uno de sus integrantes. El médico, aunque sienta mucha solidaridad con el paciente, tiene la obligación de efectuar un diagnóstico serio. Eso no ha ocurrido en la práctica ni lo hemos visto acá. No existe esa actitud. Esto lo palpamos durante todos estos días en los distintos medios donde se produjeron debates, como aconteció en la comisión.

Me alegra haber escuchado a la señora diputada Barbagelata, porque aunque no comparta algunas de las cosas que ha propuesto, ha efectuado un diagnóstico luego de una serie de propuestas emanadas de una investigación que realizó con la seriedad del caso.

Lo mismo aconteció con el señor diputado Macaluse, con quien me solidarizo frente a este hecho intimidatorio de restringirle el derecho de expresión. Esperemos que podamos desarrollar todo lo que señaló el señor diputado Macaluse. Quiero ver quién le reprocha en este recinto sus argumentos. Esta Cámara tiene la oportunidad de avanzar en la investigación de esos hechos.

Insisto en que son necesarios los diagnósticos serios, que deben contar con el estudio, la experiencia y la investigación de otros países, tal como ha acontecido en todo el mundo, donde se toman incluso hasta los estudios de las universidades que se han expedido sobre el tema.

Es necesario confrontar propuestas, porque las realidades difieren en todos lados. Es indispensable analizar la realidad cotidiana de la Argentina 2004. Todo eso no está acá.

Con sólo escuchar el informe del bloque mayoritario de esta Cámara, de la primera minoría y de otros bloques –especialmente provinciales–, nos damos cuenta de que existe superficialidad para tomar estas medidas. No existe seguridad alguna para sustentar lo que se está proponiendo.

¡El señor diputado Ruckauf no estudió nada para hacer sus planteos acá! ¡Simplemente ha tomado un eslogan, y con la vida no se juega, y menos con eslóganes! Pongo el ejemplo del señor diputado Ruckauf que en realidad es secundario, porque es su bloque el que está avalando este tipo de actitudes al presentar estos proyectos.

Todo esto me parece importante, porque a veces la gente cree que el espectáculo empieza cuando uno llega, pero a veces viene desde hace muchos años.

Yo me acerqué a la lucha por los derechos humanos precisamente por el tema de la inseguridad, aunque no la llamábamos así, no era una palabra que me simpatizaba, pero era inseguridad, porque en la época de la dictadura ¡vaya si se sentía inseguridad! Era una dictadura feroz. Me motivó solidarizarme con los que la sentían directamente, sabiendo que además en cualquier momento cualquiera podía ser víctima, y el pueblo en su conjunto ya lo era al resistir una dictadura represiva.

Desde entonces hasta ahora hemos estado planteando este tema cotidianamente, con propuestas similares que pueden ser polémicas pero con toda la seriedad que aleja la simplificación, el eslogan y la consigna.

Esta es una cuestión para dialogar con la población y lamentablemente no con la mayoría de los que se encuentran aquí. Este debate se da en un ámbito donde están dos partidos que han gobernado al país durante los últimos veinte años; inclusive hay algunos que han formado parte de gobiernos desde hace mucho más. Por ejemplo, el diputado que mencioné fue ministro ya en la época de Isabel Perón y de López Rega. ¡Imagínense si tuvo posibilidad de aplicar sus políticas! Desde hace treinta años, con alguna interrupción en la época de la dictadura, pudo implementar las recetas mágicas que postula para solucionar el problema a decenas de miles de personas que vinieron a la plaza y a millones que se solidarizaron con ese reclamo. ¡Miren si tuvo oportunidad!

La enorme mayoría de las provincias y los gobiernos nacionales estuvieron a cargo de estos dos partidos. Asimismo, varios de los partidos provinciales fueron parte de la dictadura, o sea que tuvieron libertad absoluta para implementar sus políticas. Por ejemplo, el señor diputado Natale pudo haber llevado adelante todas sus propuestas porque fue funcionario de un gobierno dictatorial. No puede decir que alguien lo restringió: la demagogia del Congreso, los jueces... nadie. Cito nombres como ejemplo de quienes tuvieron esas actitudes; por supuesto que los que fueron funcionarios de la dictadura no son todos los que están acá.

Todo esto hace muy complejo encarar el debate en este recinto desde el punto de un diálogo con la población. Aunque la angustia nunca es buena, es un buen marco para discutir las soluciones con una población que busca respuestas. La sociedad trata de encontrar los mejores caminos, al menos los mejores posibles.

Por eso fue tan hermosa la marcha del otro día. Yo me sentí un privilegiado estando allí perdido, caminando desde Hipólito Yrigoyen, cruzando toda la plaza hasta Rivadavia, formando el cordón donde se dijo que iba a salir el señor Blumberg. Allí había unos jóvenes que propusieron formar un cordón y así lo hicimos. Nos quedamos charlando en rondas de cincuenta o sesenta personas. Había un reclamo de justicia, un repudio a la dirigencia política, una falta de expectativas en las instituciones, un repudio a los jueces, un rechazo muy profundo y muy intenso a la policía. En fin, se dio un debate riquísimo sobre si sirve o no aumentar las penas, lo que dijo el señor Blumberg, tal cosa, tal otra, en suma un debate abierto, porque lo que se quiere es tratar de atacar el drama que se vive. Eso es lo que se busca.

No es la primera vez que en este recinto debatimos estas cuestiones, esto ya se dijo en otras oportunidades. Debates sobre la base de la demagogia y del aumento de las penas se han dado muchos. ¿Se acuerdan cuando se mataron a muchos policías, cuando distintas bandas asaltaban restaurantes, y entonces con la presión mediática, con Canal 9, el señor Hadad, etcétera, fuimos rápido a sesionar para analizar el aumento de las penas porque si se mataba a un policía era mucho más grave que matar a cualquier otra persona? Este debate lo hemos repetido varias veces.

Ya hemos vivido en repetidas oportunidades esta demagogia de analizar leyes para aumentar las penas o aplicar multas, frente a la presión mediática. Pero yo me pregunto, ¿los que gobernaron la Argentina no tienen nada que ver en lo que está ocurriendo? No olvidemos que tuvieron todo el apoyo de la población, tanto el gobierno del 83, con todo el fervor y el entusiasmo del pueblo, como lo tuvo el propio Menem. Lo mismo pasó con los gobiernos provinciales, donde nadie les limitó o les restringió el poder.

Nadie fue tan importante como para no permitir que esos gobiernos llevaran adelante sus políticas, es decir estos proyectos maravillosos que hoy estimulan y pretenden aprobar. No debemos olvidar que son los responsables porque gobernaron durante varios años, eso es un hecho. Llenaron el país de pobres y las instituciones de corrupción.

Este debate lo venimos dando desde hace mucho tiempo, en el que venimos cuestionando la política que tiene la mayoría de los partidos que están representados en este recinto con otros integrantes. Si se habla en términos médicos, primero se diagnostica y después...

Sr. Alvarez (R.T.). – Señor presidente: solicito que el orador se remita a la cuestión que estamos tratando.

Sr. Zamora. – Señor presidente: esta cuestión referida a esta dirigencia política oportunista y demagógica también está alimentada por los medios de comunicación, porque una parte importante de ellos se está montando sobre este reclamo, que afortunadamente por ahora es una gran pelea que tenemos que dar todos los que de una u otra forma defendemos derechos democráticos, con mirada democrática frente a las posibles respuestas que genera este problema.

Se trata de una gran pelea. Creo que el otro día muchos de los partidarios de la mano dura no hubiesen podido caminar entre la gente que estaba reunida frente a la plaza del Congreso, porque eran parte de la dirigencia que repudian. Por supuesto, más allá de que muchas de las cosas que rodearon a esa marcha...

Sr. Alvarez (R.T.). – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Zamora. – Señor presidente: deseo seguir avanzando en la consideración de distintos puntos y, si el tiempo lo permite, le voy a conceder la interrupción al señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, no concede la interrupción.

De todas maneras, lo que el señor diputado le quiere decir al orador es que avance sobre distintos puntos pero referidos a la cuestión en consideración.

Sr. Zamora. – La Presidencia está haciendo de intérprete del señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Si así lo entiende el señor diputado, entonces estamos siendo intérpretes.

Sr. Zamora. – Le agradezco la aclaración, señor presidente, porque eso significa que no hay motivos para la interrupción, y que en todo caso el señor diputado ha resuelto su inquietud y tiene su problema solucionado.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia, en todo caso, está haciendo lo que corresponde.

Sr. Zamora. – Entonces, señor presidente, era usted el que quería decir eso.

Sr. Presidente (Camaño). – No, señor diputado; el señor diputado lo dijo por intermedio de la Presidencia.

Sr. Zamora. – Señor presidente: venía diciendo que a la aberración que sufren las familias, que son muchísimas, dentro de las cuales la familia Blumberg hoy es un símbolo, se suma otra grave aberración que es la utilización del dolor para plantear proyectos que dos o tres meses atrás no se animaban a presentar en público.

Sr. Alvarez (R.T.). – ¿Me permite...?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia recuerda que el orador ha dicho que no concederá interrupciones.

Sr. Zamora. – El reclamo de la población que escuché ese día mostraba su heterogeneidad. Había representantes de distintos sectores, había clase acomodada y otra paupérrima. Había sectores medios, otros más humildes, en fin, una gama muy heterogénea y muy rica. Todos transmitían angustias en cuanto a cómo resolver el problema, pero existía una decisión de poner el cuerpo y salir a la calle.

Las propuestas autoritarias son encerrarse; poner rejas; si se tiene plata, meterse en un barrio privado; rodearse de empresas privadas de seguridad, y enjaular en cárceles a todos los que osen quebrantar esto.

¡Qué hermoso es ver a cien mil o doscientas mil personas quebrantar eso, saliendo a la calle! Contra las medidas represivas y las penas no hay mejor forma que desconocerlas y salir a la calle. La presencia en las calles es lo opuesto a la salida que tienen las clases dominantes, que se encierran detrás de las rejas, con candados, policías y perros guardianes.

¡Qué hermoso, qué lleno de vida estuvo Buenos Aires el jueves pasado! Hablo de Buenos Aires porque fue donde estuve personalmente, pero eso se dio en muchas ciudades del país.

Ahora bien, sería bueno que para firmar el petitorio la gente pueda leerlo; tiene derecho a conocerlo. A la gente se le pide que firme y se le explica que es por la vida de Axel. Millones de pibes firman por todos los jóvenes como Axel que están vivos, pero no les están mostrando el petitorio. Eso se oculta en muchísimos lugares del país. Lo mínimo que se puede pedir para firmar algo es que se muestre de qué se trata.

Esta discusión ya lleva más de un siglo, porque en un momento dado se empezó a poner como objeto de conocimiento al hombre delincuente. Como todos saben, eso lo estudió Lombroso. Había un hombre para estudiar: el hombre delincuente. Se lo consideraba una subespecie de la raza humana. Esta teoría de Lombroso dio lugar después al positivismo criminológico.

Sin ir más lejos, acabo de escuchar una distinción igual. ¿Qué hacía Lombroso? Distinguía entre buenos y malos. Y acá un señor diputado acaba de separar entre buenos y malos y dice que unos y otros hay en todos lados. O sea que se dan definiciones cortantes: el que es malo es malo y el que es bueno es bueno, y detrás de eso está la política de derechos humanos para nosotros y no para los delincuentes; derechos humanos para los buenos y no para los malos. Volvemos a los irrecuperables de los que hablaba Videla. Ahí está todo el pensamiento autoritario y discriminatorio.

Lombroso hablaba de normales y anormales, enfermos y sanos, obedientes y desobedientes, criminales y gente corriente.

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe, señor diputado: la señora diputada Pérez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Zamora. – No, señor presidente, y le pido disculpas, pero me resta poco tiempo. Además, si bien no la ubico con precisión, tengo entendido que ya ha hecho uso de la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: usted ha hablado de falta de información, pero el material al que alude figura en Internet y en todos los medios periodísticos. Se trata de cuestiones que son de público conocimiento; por lo tanto, no se pueden negar. Me parece que la Cámara, con sus expresiones, está quedando como no corresponde.

Por lo expuesto, la Presidencia le solicita que por favor considere seriamente este concepto y lo analice antes de cerrar el discurso.

Sr. Zamora. – Reafirmo esa preocupación y –en algunos aspectos– denuncia. Se está haciendo firmar una cosa abusando de una presentación que es incorrecta.

Reitero que ojalá toda la población se sintiera comprometida e involucrada para firmar propuestas, porque una de las cosas importantes que hizo Blumberg fue asumir el dolor que tenía como pudo y no sólo convocó a la población a salir a la calle a solidarizarse con él, a hacerse cargo de que era un problema de todos, sino que además hizo propuestas, que se podrán compartir o no. Pero, ¡qué interesante es que de la población vengan propuestas!

Sr. Presidente (Camaño). – Eso mejora un poco lo que ha dicho, señor diputado.

Sr. Zamora. – Hace años venimos pidiendo que se hagan. Lo que quisiera es que esas propuestas figuren donde está el petitorio a firmar.

Volviendo a lo anterior, todo elemento que proponía Lombroso era para profundizar esa división, no para ver cómo se podía rescatar o resocializar al malo, o sea, lo que sería cumplir con el artículo 18 de la Constitución Nacional. Al contrario, separaba lo bueno de lo malo como categorías irreversibles.

De allí vienen nociones tales como la peligrosidad y la limpieza, que llegaron hasta extremos que el mundo ya ha conocido, porque esta teoría, llevada al extremo, condujo a los ciudadanos de primera y a las subespecies mandadas a Auschwitz. Los que fueron a este campo de concentración eran personas que según esta concepción ya no tenían ninguna posibilidad de aportar algo a la humanidad; por eso había que eliminarlas. Estas son teorías. Después hay prácticas que quedan a mitad de camino y otras que llegan al final.

En definitiva, la vía punitiva aboga por aumentar el número de efectivos policiales –esto sucede en todo el mundo, y lo señalo para que vean lo poco original que son los que proponen estas medidas–, otorgar mayor discrecionalidad y menos restricciones a la policía, modificar los códigos penales para eliminar todo lo que traba el trabajo policial, aumentar el gasto en seguridad, bajar la edad de imputabilidad, hacer responsables a niños y encarcelarlos desde edades lo más tempranas posible, incluyendo a los padres, que deberán hacerse cargo de los delitos que eventualmente puedan cometer sus hijos.

También se habla de aumentar las penas y construir más cárceles. La mejor educación, dice este discurso, es castigar a la persona. Es decir, cuanto más temprano se lo castigue y cuanto más dura sea la pena mejor será para la sociedad y para él mismo.

Este mecanismo no ha funcionado en ningún lugar del mundo; no existe ningún centro de investigación referido a este tema, ninguna universidad seria, centro académico respetado en el mundo en materia de derecho penal, psicología y ámbito institucional, que defienda una conclusión distinta a ésta.

Sólo puede parecer que funciona en un corto plazo. Entonces, tienen que recurrir a Giuliani, a Nueva York. Lo que pasa es que la gestión de Giuliani coincidió con el *boom* económico de Clinton que mejoró toda la situación socioeconómica, con lo cual confirmó que el delito está muy vinculado con la exclusión, la marginalidad, la pobreza y la inseguridad. Giuliani propició mayor represión y más pena, pero lo que redujo el delito fue la mejora en la situación socioeconómica. El caso de la Florida es exactamente el mismo, porque entre las cosas importantes que ha hecho el señor Blumberg está indicar...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que se refiera al tema en general y que no cite nombres.

Sr. Zamora. – ¿Por qué no puedo hacerlo, señor presidente?

Sr. Presidente (Camaño). – Porque no corresponde, señor diputado. Está ofendiendo a integrantes de la Cámara, y esto va a traer problemas. Por favor, continúe con su discurso.

Sr. Zamora. – Acá se citó a Perón, y ahora usted me prohíbe dar nombres...

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado está ofendiendo a la gente. Todo el mundo tiene derecho a opinar lo que quiera. Por respeto le solicito que no lo haga.

Sr. Zamora. – Como decía, este mecanismo no funciona en ningún lugar del mundo, y justamente los ejemplos que se han dado demuestran lo contrario; por eso debemos hablar con mucha seriedad, como se nos ha invitado a hacerlo a quienes desde hace años venimos trabajando en el tema y hemos estado investigando.

Los hechos demuestran que las propuestas que se están haciendo aquí han fracasado en todos lados. La Argentina es el mejor ejemplo: tantas veces se han aumentado las penas y adoptado medidas como las que mencioné en el discurso punitivo, y sin embargo no estaríamos aquí reunidos si la angustia no se hubiera extendido por todo el país con motivo de la inseguridad.

Loic Wacqant en *Las cárceles de la miseria* ha hecho un estudio muy serio sobre este tema, y acerca de las teorías y experiencias que se han realizado. Cito esta fuente para quienes deseen recurrir a ella y estudiar en profundidad este asunto.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que ha vencido el término de que disponía para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, le sugiere que vaya redondeando su exposición.

Sr. Zamora. – Para finalizar, quiero decir que tenemos un país devastado, donde del 5 por ciento de pobres en la década del 60 pasamos a que por lo menos la mitad de la población sea pobre hoy y una gran cantidad de jóvenes se encuentre en una situación de enorme desigualdad.

Asimismo, existe una concentración de riqueza en pocas manos y una mayoría de empobrecidos, que no es lo mismo que ser pobre, porque este último nació así, pero el que se empobreció suele estar en estado de conflictividad social, de resentimiento y de bronca muy grande.

A eso debemos agregar la corrupción institucional de la dirigencia política; de allí lo que manifestó el señor diputado Macaluse. Quisiera saber qué se opina sobre los sobornos en el Senado, todavía impunes habiendo pasado cuatro años. Sería muy buena esa discusión. Todo lo que influye la corrupción política sobre la corrupción en la policía, que mira hacia arriba y siempre ve dirigencia política que respalda...

Sr. Presidente (Camaño). – Si me permite, señor diputado, ruego a los presidentes de bloque que vayan llamando a los señores diputados porque vamos a pasar a votar.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Tanto la desigualdad social como la putrefacción institucional puesta de relieve por el pueblo argentino aquel 19 y 20 de diciembre cuando gritaban "que se vayan todos", constituyen los dos puntos a atacar.

Estoy sorprendido por los que dicen que hay que desconocer los derechos democráticos contenidos en los pactos internacionales, que en todo caso están protegiendo los derechos de las personas. Pero sí se podría desconocer el pacto que en septiembre el gobierno firmó con el FMI, y así doce mil millones de pesos podrían haber sido utilizados para otorgar cien pesos por escolaridad a fin de que los chicos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Zamora: su término se ha agotado, no me obligue a retirarle el uso de la palabra.

Sr. Zamora. – Aquellos recursos podrían permitir que todos los chicos accedieran al sistema escolar, que es una medida de fondo para atacar los problemas de inseguridad que sufrimos. Estamos autorizando a instituciones corruptas a que sean las únicas facultadas para portar armas.

Fíjense la irracionalidad de esa medida. Todos los días aparecen delitos cometidos por policías. Instituciones represivas volaron un pueblo...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia de la Cámara sugiere que se pase a votar el proyecto,... *(aplausos)* ...pues entiende que la mayoría de los señores diputados anotados se ha expresado. La Presidencia sabe que aún faltan hacer uso de la palabra los señores diputados Lozano, Cafiero, Castro, Walsh...

Si se requiere media hora más de discursos, la Presidencia no tiene inconveniente alguno en que así se proceda, pero pide que se tenga un poco de cuidado con las cosas que se dicen. Repito, con el respeto que me merecen todos los parlamentarios, la Presidencia ruega que tengamos cuidado con las cosas que decimos.

Sr. Díaz Bancalari. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: sin perjuicio de que en su momento solicitaré que se impulse la reforma del reglamento, de modo que la representación popular de la Cámara tenga la posibilidad de opinar en la forma y en el tiempo que corresponde –y no dar el espectáculo que estamos dando hoy–, como representante del bloque oficialista y con el derecho que me asiste de cerrar el debate, adelanto que no haré uso de la palabra y en tal sentido solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 127 del reglamento, formulo moción de que se cierre el debate, sin lista de oradores, y que se pase a votar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: sostenemos el criterio de que es necesario pasar a votar inmediatamente el dictamen de comisión tal cual fue emitido en el día de ayer, renunciando así al derecho de varios señores diputados de hacer uso de la palabra y a su interés en participar en este debate tan importante. En este momento el Parlamento debe dar una señal contundente de aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Legislación Penal. *(Aplausos.)*

6

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Alvarez (R.T.). – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez (R.T.). – Señor presidente: voy a plantear la cuestión de privilegio y obviamente solicitaré su pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. No voy a permitir que se agravie gratuitamente el decoro de este cuerpo y se diga lo que se ha dicho de mí y de otros señores diputados. Aquí se ha dicho vanamente que somos una dirigencia política oportunista, por lo cual me he sentido agraviado. Si bien estamos acostumbrados a los agravios, no voy a permitir que esto quede como una verdad porque no lo es.

El proyecto que estamos tratando, que fue enviado por el Poder Ejecutivo y ha venido en revisión del Senado, que modifica el artículo 189 bis del Código Penal, no es otro que el contenido en el Orden del Día N° 916, que fuera presentado por el señor diputado Cettour juntamente con el ex diputado López y quien habla y que obtuviera sanción de esta Cámara el 19 de septiembre de 2002. Este proyecto tiene solamente tres modificaciones en lo que se refiere al tema de las armas de fuego.

Entonces, es falso esto que se pretende dejar como una impronta en el sentido de que hay dirigencia política oportunista. Además, señor presidente, le quiero decir al diputado que ha proferido esta injuria –que simplemente ofende por ofender– que no es cierto que hace dos o tres meses no nos hubiéramos animado a presentar los proyectos que hoy estamos presentando. Los hemos presentado en el año 2002. Precisamente, el 29 de mayo de 2002 también presentamos con los diputados que he mencionado una modificación a la edad de imputabilidad de los menores, atendiendo a la gravedad de los hechos que tenían como actores a tantos menores de 16 años.

Vale decir que no lo hemos hecho hoy sino que lo hemos hecho en mayo de 2002. Entendemos que este tema merece un tratamiento urgente en el marco de un debate serio, no ideologizado, que seguramente esta Cámara dará en los próximos días. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si el asunto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

MODIFICACION DE LOS CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL Y DE LA LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Por favor, señores diputados, dejen que la sesión termine como corresponde. La Presidencia sabe que hay mociones de orden, pero tiene que ordenar la sesión. No quiere tener ningún tipo de problema porque a un diputado se le ocurrió hacer lo que hizo. Cuando uno no quiere, dos no pueden. Intentemos ordenar la sesión; son dos minutos más. Si no, le vamos a dar el gusto a alguien que se dedica a provocar.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: con todo respeto a las dos bancadas que se han expedido en el sentido de clausurar el debate, me parece que esto es un error, porque muchos diputados de la minoría tenemos el derecho y la obligación de expresarnos, y queremos hacerlo. Si hay pasiones que invaden este recinto, que las han sabido utilizar reiteradamente en momentos históricos más difíciles que éste, esas actitudes no pueden marcar el pulso a este Congreso.

De manera que solicito al presidente de la bancada Justicialista y al presidente de la bancada radical que retiren las mociones que han formulado porque lesionan el derecho de las minorías a expresarse, y no puede ser que dos o tres legisladores, por agitar pasiones, marquen el ritmo de este Congreso. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Desde esta Presidencia no se pueden ignorar las mociones de orden, señor diputado. Si quienes presentaron las mociones las mantienen, la Presidencia tiene que hacerlas votar.

Hay una moción de orden de cierre del debate.

Sr. Díaz Bancalari. – Solicito que se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Camaño). – Entonces, vamos a votar en forma nominal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Evidentemente, hay algunos señores diputados que quieren complicar la sesión y otros que quieren terminar votando como corresponde, de modo que me parece que debemos actuar con justicia, de la mejor manera posible.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: el espíritu de la Unión Cívica Radical en este debate es contribuir al esclarecimiento de un primer capítulo o primer título, como se quiera, de una larga discusión, que no sólo el Congreso de la Nación sino la sociedad en su conjunto debe dar sobre el tema de la seguridad.

No estamos dispuestos a que la sesión se transforme en una suerte de circo romano, en el cual algunos de nuestros colegas ejerzan el derecho de enjuiciar ligeramente al resto por las opiniones que tengan.

La Unión Cívica Radical tiene un respeto absoluto por todas las opiniones que componen esta Cámara, y nuestra adhesión a la moción efectuada por el señor diputado Díaz Bancalari fue como respuesta a lo que parecía un intento de lograr que la sesión se saliera de madre.

Lo que hoy espera la Argentina no es que queden minorías sin hablar. Lo que hoy espera el país es una respuesta de la clase política, de cada uno de nosotros, de acuerdo con las circunstancias que vivimos. *(Aplausos prolongados.)*

Si lo que hoy hace falta es que desde el radicalismo contribuyamos a que la Cámara termine en orden y con expresión de todas sus ideas este debate, retiramos la moción, porque no queremos que esta sesión quede empañada por la visión de que a algunos sectores no se los dejó hablar en la Cámara. Sería el peor favor que podríamos hacer esta noche a la democracia en la Argentina.

Pero también pido a cada uno de los que tienen posiciones disímiles el respeto y la tolerancia por los que no pensamos igual o sostenemos posiciones diversas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: compartimos la vocación democrática de la mayoría de esta Cámara. Hemos estado escuchando durante más de seis horas a las minorías de este cuerpo.

Soy el representante de la mayoría y quiero terminar esta sesión seriamente. Luego de la votación en general podremos discutir el pro-

yecto en particular. Hago la siguiente advertencia, para que nadie diga que somos autoritarios. Yo tengo mi discurso preparado, escrito, y lo voy a insertar en el Diario de Sesiones. Pero quiero hacer saber claramente por qué nosotros vamos a votar por la afirmativa en general y en particular.

No lo vamos a hacer porque seamos autoritarios ni representantes de la mano dura, ni porque seamos improvisados o porque creamos que con esto vamos a resolver todo, pero ha llegado el momento en que nadie se puede sentir ofendido. Por lo menos, dentro de este recinto hay algunos que se pueden sentir ofendidos y sus ofensas no tienen reparación.

Así como en el derecho penal se habla de víctimas y victimarios, también se habla de ofendidos y ofensores. En este cuerpo hay una madre a quien le han matado su hijo, y va a votar con nosotros. Nadie puede menospreciar la expresión de dolor de esa madre, y junto con el señor Blumberg están las Madres del Dolor, que han sido víctimas de otros casos.

¿Hasta cuándo vamos a seguir hablando sin llevar las cosas adelante? Pido con todo respeto que ordenemos la sesión, votemos el despacho como viene de la comisión y que en el tratamiento en particular propongamos modificaciones a los distintos artículos. Cuando llegue el momento del tratamiento detallado de los artículos vamos a poder expresarnos. Hagámoslo, no sólo por respeto a ellos sino también por respeto a nosotros mismos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber que se ha presentado una moción de orden de cierre de debate.

Se va a votar en forma nominal.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. – Señor presidente: voy a votar por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se registrará así, señora diputada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 221 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 82 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 133 votos afirmativos, 82 negativos y 4 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Artola, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonacorsi, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Dellepiane, Di Benedetto, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Figueroa, Fiol, Foresi, Franco, Frigeri, Garrido Arceo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jalil, Johnson, Kuney, L'Huillier, Lamberto, Larreguy, Lemme, Llambí, Lovaglio Saravia, Lozano (E.), Lugo de Gonzáles Cabañas, Mansur, Marconato, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Merino, Mirabile, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Pérez (A. C.), Pérez (M. S.), Perié, Pilati, Poggi, Pruyas, Rattin, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez Saá, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sosa, Tanoni, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Bonasso, Borsani, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Cafiero, Cambareri, Cantini, Cappelleri, Carboneto, Castro, Cecco, Comelli, Cusinato, Damiani, De Brasi, De Lajonquière, De Nuccio, Di Pollina, Esaín, Fayad, Ferrín, Filomeno, García (E. D.), García (S. R.), Garín, Garré, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C.), Gutiérrez (F. V.), Iglesias, Jano, Jaroslavsky, Jarque, Jerez (E. E.), Leonelli, Leyba de Martí, Llano, López, Lozano (C. R.), Macaluse, Maldonado, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Martini, Méndez de Ferreyra, Mínguez, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Musa, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez (A.), Pernasetti, Pinedo, Polino, Puig de Stubrin, Ríos, Rivas, Rodríguez (M. V.), Roselli, Storani, Storero, Tate, Tinnirello, Vanossi, Wilder, Zamora y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Costa, Ingram, Pérez Martínez y Peso.

Sr. Presidente (Camaño). – Ha quedado cerrado el debate.

La Presidencia invita a los señores diputados que no hayan hecho uso de la palabra a que soliciten la inserción de sus discursos en el Diario de Sesiones a fin de que se cumpla con la propuesta del señor diputado Díaz Bancalari.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inserciones solicitadas.[1]

Se va a votar nominalmente en general el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 189 bis del Código Penal en lo relacionado con armas y materiales ofensivos (expediente 348-S.-2003).

Sra. Chaya. – Adelanto mi voto afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedará debida constancia, señora diputada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 212 señores diputados presentes, 205 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor secretario proclamará el resultado de la votación a fin de que quede constancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Nacional, de que el resultado afirmativo ha sido por más de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 205 votos afirmativos, 3 negativos y 2 abstenciones. *(Aplausos.)*

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Artola, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Barbagelata, Basile, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonacorsi, Borsani, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cambareri, Canteros, Cantini, Cantos, Cappelleri, Casanovas, Caserio, Cassese, Cecco, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Comelli, Conte Grand, Córdoba, Correa, Costa, Coto, Cusinato, Daher, Damiani, Daud, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fayad, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrín, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Franco, Frigeri, García (E. D.), García (S. R.), Garín, Garré, Garrido Arceo, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Giudici, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Iglesias, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jalil, Jano, Jaroslavsky, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, L'Huillier, Lamberto, Larreguy, Lemme, Leonelli, Leyba de Martí, Llambí, Llano, López, Lovaglio Saravia, Lozano (E.), Lugo de González Cabañas, Macaluse, Maldonado, Mansur, Marconato, Martínez (A. A.), Martínez (C. A.), Martínez (J. C.), Martínez (S. V.), Martini, Mediza, Merino, Mínguez, Mirabile, Molinari Romero, Mongeló, Montenegro, Monti, Montoya (F. R.), Montoya (J. L.), Moreau, Musa, Natale, Negri, Nemirovsci, Neri, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez (A. C.), Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Pernasetti, Peso, Piccinini, Pilati, Pinedo, Poggi, Polino, Pruyas, Puig de Stubrin, Rattin, Richter, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sosa, Storani, Storero, Tanoni, Tate, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale, Wilder, Zimmermann y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Basteiro, Godoy (J. C.) y Monteagudo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Di Pollina y Rivas.

Sr. Toledo. – Solicito que quede constancia de mi voto afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

Solicito a los presidentes de bloque que indiquen si han acordado considerar en general el proyecto contenido en el expediente 347-S.-2003,

[1] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 498.)

dado que había acuerdo en votarlo, o si prefieren continuar con la consideración en particular de la iniciativa que se acaba de aprobar en general.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: propongo que terminemos con la que estamos considerando y después continuemos con la otra.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hizo la consulta porque los dos proyectos están en condiciones de ser aprobados en general sin discusión.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: tal cual lo había anticipado al hacer uso de la palabra con motivo de la consideración en general, el bloque Justicialista propone incluir un segundo párrafo en el artículo 1°. El texto sería el siguiente: "La misma pena se impondrá al que, sabiendo o debiendo saber que contribuye a la comisión de delitos contra la seguridad común o destinados a causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, diere instrucciones para la preparación de sustancias o materiales mencionados en el párrafo anterior".

Aclaro a la Presidencia que este párrafo del artículo 1° es incorporado toda vez que se encuentra vigente en el artículo 189 bis del Código Penal y no se halla en el proyecto aprobado por el Senado.

También se propone para la última parte del punto dos del mismo artículo un párrafo que dice: lo siguiente: "El que registrare antecedentes penales por delito doloso contra las personas o con el uso de armas, o se encontrare gozando de una excarcelación o exención de prisión anterior y portare un arma de fuego de cualquier calibre, será reprimido con prisión de cuatro a diez años."

Se propone que en el primer párrafo del punto cuarto del artículo 1° la pena sea de un año a seis años de prisión. Para el segundo párrafo, cuando se refiere a quien entregue un arma a un menor de 18 años, se propicia una pena de tres años y seis meses a diez años de prisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: si no entiendo mal, la Cámara ha aprobado en general el proyecto contenido en el dictamen de comisión. La iniciativa no preveía las tres modificaciones que han sido planteadas por el representante del Partido Justicialista, por lo que correspondería que la comisión dijera si acepta o no dichas modificaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Como el presidente de la comisión no forma parte del bloque que está proponiendo las modificaciones...

Sr. Pernasetti. – Entonces, primero habría que votar el artículo tal como ha sido redactado por la comisión.

Luego, si dicho artículo no prosperase, se votaría lo propuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que así debe procederse.

En consecuencia, se va a votar por el sistema mecánico el artículo 1° tal como ha sido redactado por la comisión.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 110 votos; votan 186 señores diputados sobre 217 presentes.

Sr. Secretario (Rollano). – Se registraron 76 votos por la afirmativa, 110 por la negativa y 31 abstenciones.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que varios señores diputados han solicitado que la votación se practique en forma mecánica.

Sr. Díaz Bancalari. – ¡Que la votación se practique de manera nominal, señor presidente!

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Rivas. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: podría apelar a plantear una cuestión de privilegio, habida cuenta del abuso sistemático que hacemos de este tipo de cuestiones para cercenar todo debate.

Sr. Presidente (Camaño). – No es así, señor diputado.

Sr. Rivas. – Lo que está pasando acá es muy grave.

Sr. Presidente (Camaño). – No es grave, señor diputado. Es lo correcto.

Sr. Rivas. – No puede ser que la caja de resonancia democrática obture la posibilidad de que las minorías se expresen...

Sr. Presidente (Camaño). – Ya se expresaron, señor diputado.

Sr. Rivas. – Es absolutamente grave que nos lleven de patadas a votar lo que se les da la gana. Es absolutamente grave que la intolerancia nos lleve al extremo de que no podamos expresarnos en este recinto. El antecedente que estamos dejando...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que no se ponga mal, y que se calme un poco.

Sr. Rivas. – ¡No podemos manosear de esta manera...!

Sr. Presidente (Camaño). – No me obligue a que le retire el uso de la palabra, señor diputado.

Sr. Rivas. – Hay cientos de ciudadanos que tienen derecho de que se expresen sus representantes en una cuestión que no es menor, porque se trata de la reforma del Código Penal.

Sr. Presidente (Camaño). – Usted ya se expresó, señor diputado, y su bloque habló durante treinta y cinco minutos.

Sr. Rivas. – ¡No estoy hablando de mi bloque, señor presidente, sino de aquellos que no han tenido la oportunidad de expresarse!

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que el señor diputado preopinante tiene la costumbre de hablar en voz elevada. La democracia de este Parlamento indica que cuando se formula una moción de orden hay que votarla. Eso también lo expresa el reglamento y es con lo que cumplió esta Presidencia.

Se votó la moción de cierre de debate y resultó favorable. Si el señor diputado se siente molesto, que presente un proyecto de modificación del reglamento, porque esta Presidencia no lo puede hacer. *(Aplausos.)*

Se va a votar nominalmente el artículo 1° del proyecto aprobado en general con las modificaciones propuestas por el señor diputado Casanovas.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 219 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sra. Chaya. – Señor presidente: yo voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Ha quedado debida constancia, señora diputada.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 148 votos afirmativos, 67 negativos y 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Artola, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Bonacorsi, Bortolozzi de Bogado, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Cantini, Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Comelli, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Dellepiane, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Figueroa, Fiol, Foresi, Franco, Frigeri, Garrido Arceo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jalil, Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, L'Huillier, Lamberto, Larreguy, Lemme, Lix Klett, Llambí, Lovaglio Saravia, Lozano (E.), Lugo de González Cabañas, Mansur, Marconato, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Menem, Merino, Mirabile, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Morales, Narducci, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Pérez (A. C.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Poggi, Pruyas, Rattin, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez Saá, Roggero, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sosa, Tanoni, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Alchouron, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bösch de Sartori, Bossa, Cambareri, Cappelleri, Cecco, Costa, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Esaín, Fayad, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Filomeno, García (S. R.), Garín, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Iglesias, Jano, Jaroslavsky, Jerez (E. E.),

Leonelli, Leyba de Martí, Llano, López, Macaluse, Maldonado, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Martini, Mínguez, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Montoya, Moreau, Musa, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez (A.), Pernasetti, Piccinini, Pinedo, Polino, Puig de Stubrin, Ríos, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Stolbizer, Storani, Storero, Tate, Vanossi, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Barbagelata, Breard y Garré.

Sr. Presidente (Camaño). – También quedará constancia del voto por la afirmativa de los señores diputados Blanco y Villaverde.

En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: no vamos a proponer modificaciones a este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 2° por signos.

–Resulta afirmativa.

. . . . . .

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: tampoco vamos a proponer modificaciones en este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 3° también por signos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: por medio de este artículo se establecen las medidas pertinentes para facilitar el registro gratuito y sencillo de las armas de fuego de uso civil o de uso civil condicionado.

Vamos a proponer la incorporación de un segundo párrafo que diga: "El primer párrafo del punto 2 del artículo 189 bis entrará en vigencia a partir del plazo establecido en el presente artículo".

Sr. Presidente (Camaño). – Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 4°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: la comisión no tiene modificaciones que proponer con respecto a este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

8

MODIFICACION DEL CODIGO PENAL

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 166 del Código Penal relacionado con las penas para los delitos cometidos con el agravante del uso de un arma de fuego (expediente 347-S.-2003).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 166 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 166: Se aplicará reclusión o prisión de cinco a quince años:

1. Si por las violencias ejercidas para realizar el robo, se causare alguna de las lesiones previstas en los artículos 90 y 91.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 498.)

2. Si el robo se cometiere con armas, o en despoblado y en banda.

Si el arma utilizada fuera de fuego, la escala penal prevista se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo.

Si se cometiere el robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería, la pena será de tres a diez años de reclusión o prisión.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.
Prosecretario Parlamentario del H. Senado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a modificar el artículo 166 del Código Penal.

Con la sanción de la ley 25.297 en agosto de 2000, se introdujo, como artículo 41 bis del Código Penal, una agravante genérica de la pena para todos los delitos cometidos con armas de fuego.

Se trata de la consagración legislativa de una iniciativa con la que se pretendió dar respuestas al marcado aumento de los índices criminales, paralelo a la creciente violencia de los delitos. En particular, se tuvo en cuenta la evidencia sobre el uso indiscriminado de armas de fuego, con la secuela de homicidios y lesiones que traía aparejada su mayor letalidad.

Sin embargo, la reforma, prevista como una modificación a los parámetros de graduación de la escala penal, tropezó a poco de su vigencia con problemas comunes a otros dispositivos legales análogos, así como con obstáculos vinculados a sus objetivos específicos.

Entre los primeros, la norma en cuestión enfrentó reparos similares, sobre la determinación del máximo legal de la especie de pena que corresponda, a los que diera lugar la cláusula general del artículo 227 ter del Código Penal –agravamiento para todos los delitos cuando la acción contribuya a poner en peligro la vigencia de la Constitución Nacional–.

Por otra parte, los alcances del artículo 41 bis fueron enseguida discutidos en razón de la aclaración de su segundo párrafo, que exceptuaba de la agravante a todos los delitos que contemplaran el arma de fuego "como elemento constitutivo o calificante" de los mismos. Surgieron así dos posturas encontradas, reflejadas en antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales. Una de ellas, respaldada por la Cámara Nacional de Casación Penal (104.808, Cámara Nacional de Casación Penal, Sala IV, 2002/09/30 "Aldera, Yamil s/recurso de casación", publicado en el suplemento penal del diario "La Ley" del 28/11/2002), consideró que aquella agravante no resultaba aplicable a la figura del artículo 166, inciso 2 del Código Penal, porque el uso de un arma de fuego debía tenerse por incluido en los elementos del tipo, como una de las especies de "arma". De lo contrario se violaría el principio constitucional del *ne bis in idem*. En definitiva, se afirmó que los tribunales estaban obligados a resolver a favor del imputado la duda que generaba la aplicación de la agravante a la figura del robo con armas o su exclusión con arreglo a lo previsto en la segunda parte del artículo 41 bis.

Como argumentos contrarios a la posición arriba reseñada (incluyendo un voto en disidencia en el fallo anteriormente mencionado), se sostuvo que el Código Penal, en la interpretación armónica de ambos artículos 41, bis y 166, inciso 2, establece una relación de especificidad y de punición progresiva. Así, se indicó que, frente a la decisión clara del legislador de agravar las penas en aquellos delitos que se cometan mediante intimidación o violencia contra las personas con la utilización de armas de fuego –y no cualquier arma–, la norma introducida con la ley 25.297 resulta aplicable a todos los casos en que esté contemplado el uso de armas genéricamente. La cadena progresiva, en el caso del robo, partiría entonces del tipo básico del artículo 164, para avanzar luego al robo con armas en sentido general, finalizando en el robo con armas de fuego, "particularizado como modalidad específica de la agravante 'arma', al constituirse en una agravante especial, aún mayor" (del voto del doctor Gustavo M. Hornos en el fallo citado).

En tales condiciones, la modificación que este proyecto propone como segundo párrafo del artículo 166, inciso 2, del Código Penal, sigue la letra del artículo 41 bis hoy vigente y resuelve definitivamente la controversia. De esta manera se ratifica el criterio progresivo para las agravantes del robo, quedando expresamente establecido que el uso de un arma de fuego implica una escala penal más severa que la aparejada por la utilización de cualquier otro tipo de arma, resultante esta vez de una figura calificada específica en lugar de una confusa pauta genérica de agravamiento.

El proyecto, entonces, no sólo termina con las discusiones doctrinarias y jurisprudenciales, circunstancia relevante dentro de una adecuada técnica legislativa, sino que también confirma una clara política criminal, encaminada a una mejor protección de los bienes jurídicos en juego. Es que, en definitiva, no puede caber duda alguna sobre el mayor estado de indefensión y peligro que conlleva el uso de armas de fuego, cuya letalidad imposibilita toda reacción de las víctimas y es causa eficiente de la gran mayoría de los homicidios cometidos en ocasión de un robo.

Finalmente, debe destacarse que la escala penal resultante guarda la debida proporción y habilita una graduación razonable siguiendo los parámetros del artículo 41 del Código Penal. En el caso de la tentativa, hipótesis a la que queda reducida –debido a las exigencias jurisprudenciales sobre la prueba de la aptitud del arma– la mayor parte de los supuestos en los que se aplica la figura calificada del artículo 166, el mínimo sería de 3 años y 4 meses de reclusión o prisión, llegando la escala a los 13 años y 4 meses de máximo. No sería susceptible de condena de ejecución condicional.

Para el delito consumado, la escala penal queda entre un mínimo y máximo de 6 años y 8 meses y 20 años de reclusión o prisión. Con el mínimo, la libertad condicional se otorgaría a los 4 años y medio.

El proyecto se complementa con el agregado del tercer párrafo al inciso 2 del artículo 166, referido a las hipótesis de robo cometido con un arma de fuego de idoneidad no acreditada por ningún medio de prueba, o con un arma de utilería.

De esta manera se remedia un vacío legal, convirtiéndose en robo calificado (con la misma escala penal intermedia de las agravantes del artículo 167 del Código Penal) los casos de la doctrina derivada del plenario "Costa" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, e incluso la más moderna –y más amplia– interpretación sostenida sobre la cuestión por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de que el uso de un arma de fuego idónea pudiera probarse por elementos de juicio, indicios y derivaciones lógicas de pura y sana crítica, alternativos a los estrictos caminos establecidos en el histórico plenario de la Cámara del Crimen de la Capital Federal.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.174

NÉSTOR KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – Gustavo O. Beliz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 166 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 166: Se aplicará reclusión o prisión de cinco a quince años:

1. Si por las violencias ejercidas para realizar el robo, se causare alguna de las lesiones previstas en los artículos 90 y 91.
2. Si el robo se cometiere con armas, o en despoblado y en banda.

Si el arma utilizada fuera de fuego, la escala penal prevista se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo.

Si se cometiere el robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería, la pena será de tres a diez años de reclusión o prisión.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – Gustavo O. Beliz.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: respetuosamente y sin la finalidad de desordenar este debate, quiero dejar constancia de un hecho que nunca sucedió mientras usted presidió esta Cámara, como es que no se haya permitido hablar a los bloques de la minoría.

Reglamentariamente, usted tiene razón, señor presidente. Se aplicó el reglamento, se votó una moción que usted está obligado a poner a votación y resultó aprobada. Es decir que desde lo reglamentario no se puede objetar nada, pero nunca antes había pasado que no pudieran hablar bloques que representan la expresión de la minoría.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general el proyecto de ley contenido en el expediente 347-S.-2003.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: el artículo 166 del Código Penal establece un agravante especial cuando para el hecho del robo se utilizan armas de fuego. Esta es una vieja discusión. Lo que intenta este proyecto, según el mensaje del Poder Ejecutivo, es aclarar definitivamente una controversia para que este artículo funcione armónicamente con lo reglado por el artículo 41 bis del Código Penal, que impone un agravante genérico cuando se utilizan armas de fuego.

El artículo 41 bis del Código Penal expresa que cuando algunos de los delitos previstos en el código se cometiera con violencia o intimidación contra las personas mediante el empleo de un arma de fuego, la escala penal prevista para

el delito de que se trate se elevará en un tercio de su mínimo y de su máximo, sin que ésta pueda exceder el máximo legal de la especie de la pena que corresponda.

A continuación indica: "Este agravante no será aplicable cuando las circunstancias mencionadas en ella ya se encuentren contempladas como elemento constitutivo o calificante del delito de que se trate."

Creo que tal como se expresa en el mensaje elevado por el Poder Ejecutivo, y así lo consideró el Senado, el objetivo es que estos dos artículos funcionen en forma armoniosa, circunstancia que no ha sido así interpretada –lamentablemente– por la jurisprudencia, que no es coincidente.

Cuando pedí una interrupción a la señora diputada Pérez sólo quería indicarle –no buscaba discutir– que estaba incurriendo en un error conceptual, porque una de las características de la República es que más allá del equilibrio entre los poderes, el Poder Judicial debe funcionar como contralor de las normas que nosotros aprobamos, es decir, ejercer el el ejercicio del control de legalidad sobre las leyes o que nosotros sancionamos.

Precisamente, nosotros no podemos incluir en los textos legales contenidos o expresiones que sean contradictorias o que se presten a errores conceptuales, porque si incurrimos en esos errores de redacción lo único que estaremos haciendo es sembrar posibles nulidades o ciertas nulidades o inconstitucionalidades que van a complicar, dificultar y contradecir el espíritu del legislador.

No era otro el sentido de la interrupción solicitada en su oportunidad a la señora diputada Pérez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado va a hacer alguna propuesta.

Sr. Fayad. – Sí, señor presidente, pero previamente debo decir por qué. La propuesta concreta se plantea al final de la exposición de la situación y de los inconvenientes...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que plantee la propuesta concreta.

Sr. Fayad. – Entonces, la Presidencia quiere que saltee la argumentación. Si bien estamos en la discusión en particular debo plantear la argumentación porque esta norma contiene errores que van a conducir a nulidades e inconstitucionalidades. Entonces, la gente va a pensar que estamos sancionando una norma que no va a ser viable, porque el Poder Judicial la va a declarar nula por inconstitucional.

Ahora bien, si la Presidencia quiere que sigamos hablando con insolvencia cualquier disparate...

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe, señor diputado, esta Presidencia no quiere que hable disparates, pero le recuerda que todo su bloque ha votado ese disparate que usted está señalando. No he dado por cerrado el debate porque entendí que tenía que darle la palabra y cumplí con ello.

Entonces, la pregunta de la Presidencia es si el señor diputado tiene algún planteo para hacer en cuanto a modificación. Si lo tiene, haga la propuesta. Luego, la Presidencia va a preguntar al presidente de la comisión si acepta la modificación y a continuación se someterá a votación el artículo.

Sr. Fayad. – La Presidencia va muy rápido y prefiero conceder alguna interrupción al señor diputado Moreau.

Sr. Presidente (Camaño). – ¡Usted no puede conceder una interrupción al señor diputado Moreau! ¡Ese es un atributo de la Presidencia!

Sr. Fayad. – Era tracto abreviado, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: comprendo que le está tocando conducir una de las sesiones más difíciles del Parlamento argentino.

Sr. Presidente (Camaño). – Es verdad, señor diputado.

Sr. Moreau. – Por lo tanto, me hago cargo de su responsabilidad. Recién vivimos una situación inédita y difícil, que no se nos escapó a ninguno de los que estamos aquí. Yo no soy el diputado más viejo en edad pero tal vez sí sea uno de los de mayor ejercicio en esta Cámara, porque estuve desde 1983.

También me tocaron situaciones difíciles, como por ejemplo participar en un debate sobre modificaciones al Código Penal con las Madres de Plaza de Mayo en los palcos. La Presidencia recién apeló a un artículo del reglamento que efectivamente establece que si la mayoría cierra el debate a través de una moción de orden, ésa es una decisión no habitual pero legítima de la Cámara.

Estoy seguro de que apeló a eso porque estábamos frente a una provocación que pretendía también generar una situación que violentara el reglamento, como sería por ejemplo dar la palabra a alguien que no pertenece a este cuerpo.

Era una abierta provocación del señor diputado Zamora. Pero esto que nuestra bancada votó en contra, porque efectivamente las minorías tienen el derecho a expresarse, tal vez se vio involuntariamente desnaturalizado por el argumento del señor diputado Díaz Bancalari –estoy seguro de que no lo hizo por ese motivo–, quien sostuvo que había que cerrar el debate porque llevábamos demasiado tiempo discutiendo.

Nunca es demasiado el tiempo que se ejercita en la democracia para discutir. Ojalá se hable mucho. Hablando mucho llegamos a la democracia; a veces hablando de noche y tocando las puertas en la clandestinidad para no ser víctimas de la represión. Hablando mucho el otro día la sociedad llegó a este debate, donde no estamos tratando solamente leyes, y todos tienen el derecho de suponer que estamos discutiendo una política.

Entendemos la situación que se ha planteado, y nos hacemos cargo de su responsabilidad, señor presidente, pero le pedimos que una vez sorteada esa dificultad permita que esta Cámara funcione como corresponde: hablando los que tienen que hablar y durante el tiempo necesario. Los señores diputados tienen el derecho a fundamentar, dentro de los tiempos reglamentarios, las observaciones que deseen hacer.

Sr. Presidente (Camaño). – Coincidimos plenamente, señor diputado.

Quiero aclarar que, en primer lugar, es necesario que los señores diputados se anoten en la lista de oradores para hablar sobre los artículos correspondientes, y no hay anotado ningún diputado. En segundo término, la Presidencia debe saber si hay objeciones de algún bloque a fin de que le pueda dar la palabra antes de poner a votación el proyecto.

El señor diputado Casanovas asumió la responsabilidad de ser el representante de la comisión por voluntad propia del señor diputado Damiani, con el respeto que merece, quien dijo que como él no pertenece al oficialismo era mejor que opinara el señor diputado Casanovas. Cuando me señalan que no hay modificaciones, pongo el artículo correspondiente a votación, todo el mundo levanta la mano, y por suerte escucho al señor diputado Fayad que pide la palabra, la cual le concedí. Como me pareció que había terminado de redondear la idea, le solicité que formulara su propuesta.

No fue intención de la Presidencia pasar por encima de nadie. Señalo cómo fue la correlación de hechos, de modo tal de aclarar que nadie incurrió en ningún tipo de atentado contra la posibilidad que uno tiene de opinar y el otro de hacer votar.

Por eso, si el señor diputado Fayad terminó puede hacer su propuesta concreta.

Sr. Fayad. – Señor presidente: durante todo el tiempo di por descontada su buena fe y su buena intención.

Sr. Presidente (Camaño). – De eso no le quepa la menor duda, señor diputado.

Sr. Fayad. – No tengo la menor duda, señor presidente.

Con el señor diputado Casanovas coincidimos en algunas apreciaciones respecto del mensaje de elevación del Poder Ejecutivo. Ha habido fallos de la Cámara de Casación Penal que son contradictorios. Entonces, lo que estoy tratando de hacer es contribuir a mejorar el tipo penal para evitar nulidades o inconstitucionalidades.

Corresponde que en la consideración en particular yo observe el error que contiene el proyecto de ley y proponga un criterio a seguir. Luego, el cuerpo resolverá lo que quiera, como siempre. Las consecuencias judiciales a lo mejor harán que en alguna Facultad de Derecho se estudie cómo en este caso se advirtió que una norma podía acarrear inconstitucionalidades y sin embargo se sancionó. Por lo menos, los colegas diputados deben tener conciencia de lo que estamos votando. No se puede engañar a la gente haciéndole creer que esta norma, tal como está redactada, va a ser aceptada por los máximos tribunales de casación penal.

Esta es una contribución al debate, pero ahora que el problema ha sido advertido permítaseme explayarme un poco más para hacer las observaciones que esto merece. Después –insisto–, que el cuerpo se pronuncie como quiera, pero a conciencia de que estamos votando algo que va a acarrear inconstitucionalidades, como ya lo hemos indicado en otras oportunidades y así desgraciadamente ha acontecido.

Decía que el proyecto está bien: amplía un tipo penal para ponerlo en armonía con el ar-

tículo 41 bis. Justamente, el señor diputado Casanovas se acercó recién a preguntarme si pensaba proponer alguna modificación al artículo 41 bis y le dije que no, porque en esa Cámara de Casación hubo un voto que desgraciadamente fue el de la minoría, que es la correcta interpretación que tuvo este Congreso cuando sancionó la norma; lo que significa que se atiene al espíritu del legislador.

El texto que se propone para el artículo 166 del Código Penal dice: "Se aplicará reclusión o prisión de cinco a quince años: 1. Si por las violencias ejercidas para realizar el robo, se causare alguna de las lesiones previstas en los artículos 90 y 91. 2. Si el robo se cometiere con armas, o en despoblado y en banda". Las lesiones previstas en los artículos 90 y 91 son graves y gravísimas; se ha unificado la pena que antes era superior y llegaba a los veinte años. Esto es para los que dicen que incrementar penas no da resultado; reducirlas tampoco otorga ninguna solución.

Respecto del punto 2, creo que se podría haber mejorado la redacción, porque el incremento del accionar delictual en las zonas rurales se ha visto agravado por situaciones de indefensión que prevalecen. Existe una iniciativa que propone suprimir la conjunción "y", reemplazándola por "o", de manera que diga: "Si el robo se cometiere con armas, o en un despoblado o en banda...". Según la iniciativa del señor diputado Alchouron, preocupado por este tema, con esta modificación mejoraríamos la norma, pero por legislar a las apuradas perderemos dicha oportunidad.

Más adelante, la iniciativa señala: "Si el arma utilizada fuera de fuego, la escala penal prevista se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo". Esta aclaración es correcta.

Lo que objeto es el último párrafo que dice: "Si se cometiere el robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería, la pena será de tres a diez años de reclusión o prisión". Es decir que atenúa el tipo penal que está agravando el robo por el uso de armas de fuego.

Las observaciones que deseo formular son las siguientes: no existe en el Código Penal ni en las leyes suplementarias ni en la ley de armas, salvo una referencia genérica, una definición de lo que es un arma de fuego. Son definiciones doctrinarias o jurisprudenciales. La única referencia que existe es en la ley 20.429, que según el artículo 3° del decreto reglamentario 375/75 habla de una generalización. En concordancia con la técnica legislativa adecuada a la hermenéutica jurídica, deberíamos incluir una definición de arma de fuego en la parte general del artículo 77 del Código Penal.

Por otra parte, respecto de la expresión: "Si se cometiere el robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada,...", existe un requerimiento que sostiene unánimemente la doctrina de diversos autores como Soler, Godoy Lemos y Estrella. Se refiere al doble componente del arma en el hecho de la intimidación en el robo; al efecto paralizante, intimidatorio, letalidad del arma y al riesgo cierto de vida, de lesión o pérdida de vida que tenga la víctima.

Aquí existen dos elementos a tener en cuenta. La aptitud para el disparo mencionada en el citado artículo depende de pruebas periciales que deben estar incluidas en los códigos procesales penales de cada una de las provincias. Voy a dar un ejemplo que no es misógino, que sería negar la condición de mujer a aquella que no tiene la capacidad de procrear.

En el tema de las armas, ocurre lo mismo. No podemos someter a análisis prácticos la efectividad de la posibilidad real del riesgo. Absolutamente nadie admite esto en la doctrina. La habilidad es para disparar.

Ayer di un ejemplo en la comisión. Un palo es un arma impropia, y quien ataca o asalta con un palo comete un delito agravado. Aquel que utiliza un arma sin balas –es decir que no está en condiciones de producir daño alguno– cae en el tipo penal del hurto simple. No está agravado.

Se incluye la expresión "o con un arma de utilería". Preste atención la señora diputada Pérez. También existe unanimidad en cuanto a que un arma de utilería no es un arma. Podemos decir "arma de utilería" o "arma de cotillón" o de lo que fuere, pero no existe ni un solo autor ni un solo fallo jurisprudencial que agrave un delito que se cometa con un arma de juguete.

Por lo tanto, ahí estamos sembrando las nulidades. Debe entenderse que no se impondrá la mera voluntad del legislador sino la interpretación que el Poder Judicial haga de los tipos penales que estamos definiendo.

Ayer di un ejemplo que es el mismo que utiliza Soler. Es como si a quien roba una vaca de yeso se lo acusa de abigeato. Eso no corresponde, señor presidente.

Tras estas observaciones –que he abreviado para que la sesión no sea tediosa– propongo que se elimine esa parte del artículo. El resto de la normativa proyectada es correcto.

Hubiésemos querido tener más tiempo para incorporar el elemento subjetivo. No interesa tanto la efectividad o la capacidad de producir el daño a través del arma, sino el efecto intimidante. Hace cuarenta años, cuando se bromeaba apuntando con un dedo a alguien y diciéndole que se trataba de un asalto, la gente se reía; hoy eso produce una sensación distinta: miedo, temor. No quiero que una normativa que está correctamente redactada en una parte –pero no en la otra– acarree nulidades.

Propongo que en un trabajo más serio y con un compromiso inmediato busquemos una definición del concepto de "armas de fuego", a ser contemplada en el artículo 77 de la parte general del Código Penal. Ello se justifica, se funda, es razonable, no es descabellado; no importa interpretación forzada el hecho de que allí definamos qué se entiende por "armas de fuego".

Por lo expuesto, propongo que sea reemplazada la segunda parte del inciso 2) del artículo 166 del Código Penal cuya sustitución se proyecta.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Damiani. – Señor presidente: espero que valga la pena la aclaración que voy a formular en nombre de la comisión.

No aceptaremos modificaciones. Si bien nuestra intervención ha sido bastante escueta, previo a dictaminar escuchamos todas las opiniones. La voluntad del conjunto ha sido cerrar hoy el circuito legislativo a fin de convertir en ley algo que voy a explicar al revés. Espero ser lo suficientemente breve y claro, sobre todo en lo técnico, como para despejar las dudas que pudieran existir al momento de la interpretación de la norma.

El proyecto del que estamos hablando, por el que se modifica el artículo 166 del Código Penal, establece un escalonamiento, una mayor graduación en la pena, de menor a mayor.

Un supuesto es cuando alguien se apodera ilegítimamente de una cosa total o parcialmente ajena, ejerciendo fuerza, intimidación o violencia, utilizando algo que parezca un arma sin serlo. Esto se define como arma de utilería, y todos hubiéramos querido definirlo con mayor claridad. Hablamos de réplicas que hoy son exactas a las armas verdaderas. Por supuesto, aquí no estamos hablando de armas de fuego sino de algo que lo parece; o incluso cuando utilizare un arma cuya aptitud para el disparo de ninguna manera pudiera probarse. Hay muchos hechos donde ni siquiera se secuestra el arma pero por otros medios de prueba queda claro que se utilizó un arma; lo que no queda claro es si ésta funcionaba o no. Esto desató discusiones jurisprudenciales interminables.

La voluntad del legislador es establecer una escala penal que va de tres a diez años para castigar este tipo de hechos, es decir, cuando se utilice algo que parezca un arma aunque no lo fuere. ¿Por qué? Por el mayor poder intimidatorio que ello tiene. De lo contrario, sólo deberíamos castigar esta conducta con la norma del artículo 164, es decir, con el robo simple, la figura básica.

Ahora pasamos al segundo caso o segundo escalón, o sea, cuando el robo se cometiere con un arma que no sea de fuego, es decir, con cualquier otra arma. En esto ha sido claro el señor diputado preopinante: la escala aquí es de cinco a quince años. Si el robo se cometiere con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo pudiera acreditarse, la pena es de máximo rigor: la prisión será de seis años y ocho meses a veinte años; ni siquiera en el supuesto de tentativa podría concederse la excarcelación.

Ha sido criterio de la comisión ser claros en esta cuestión: el escalonamiento es de menor a mayor, estableciendo lo que antes no se había establecido. Solamente la discusión a que aludía el señor diputado preopinante tiene que ver con la discusión de la aplicación de la agravante genérica del artículo 41. Lo que estamos haciendo en este último punto es decir a los jueces: al tiempo de aplicar esta norma, el robo, cuando se utilicen armas de fuego cuya aptitud para el disparo se pudiera acreditar, la sanción es de seis años y ocho meses a veinte años, y tampoco es un delito excarcelable.

Sr. Presidente (Camaño). – Es decir que la comisión no acepta modificaciones.

Sra. Musa. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Musa. – Señor presidente: he pedido la palabra para explicar que justamente en razón de lo que expuso el señor diputado Fayad, el bloque del ARI había votado en contra de este proyecto de ley, precisamente porque viene a corregir las deficiencias que tenía anteriormente el artículo 41, que no se pudo aplicar por una mala técnica legislativa. Si en verdad la voluntad de esta Cámara es que esta ley se aplique, deberíamos corregir técnicamente las deficiencias que tiene. Este artículo tiene un agravamiento de la pena, y por eso hay gran cantidad de jurisprudencia que lo considera inaplicable.

Además, tampoco estamos de acuerdo con el agregado de la analogía penal por el cual se incluye en este proyecto la penalización del arma impropia. Lo que no es arma, no es arma. Entonces, cualquier objeto que no sea utilizado con dolo, que intimida pero que no tiene ninguna virtualidad de producir daño, no puede tener una penalización como la que aquí se plantea, y además porque esto va a ser tachado de inconstitucional.

Nosotros prevenimos que si la voluntad es que esta ley se aplique, debe corregirse técnicamente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ha escuchado atentamente las palabras del señor diputado Moreau, que parecieron acertadas, pero le gustaría escuchar ahora las palabras acertadas en cuanto a que cuando el presidente de la comisión propone el cierre del debate, lo que se hace es votar, porque esto también es acertado.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

9

MODIFICACION DE LA LEY DE EJECUCION PENAL

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el texto acordado en los proyectos de ley de los señores diputados Jorge Casanovas y Carlos Federico Ruckauf, que proponen la introducción de modificaciones a la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (expedientes 5.745-D.-2003 y 6.132-D.-2003).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpóranse como párrafos segundo y tercero al artículo 15 de la ley 24.660, los siguientes:

No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba los condenados por los siguientes delitos:

1. Homicidios agravados previstos en el artículo 80 del Código Penal, excepto el contemplado por el inciso 1°.
2. Delitos contra la integridad sexual previstos en los artículos 119, párrafos tercero y cuarto, y 120, párrafo segundo, del Código Penal.
3. Delitos contra la integridad sexual de los que resultare la muerte de la víctima, previstos en el artículo 124 del Código Penal.
4. Privación ilegal de la libertad coactiva, previsto en el artículo 142 bis del Código Penal.
5. Tortura de la que resultare la muerte de la víctima, previsto en el artículo 144 tercero, inciso 2° del Código Penal.
6. Homicidio en ocasión de robo, previsto en el artículo 165 del Código Penal.
7. Secuestro extorsivo, previsto en el artículo 170 del Código Penal.
8. Incendio y otros estragos de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 186, inciso 5° del Código Penal.
9. Naufragio y/o desastre aéreo de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 190, párrafo tercero del Código Penal.
10. Descarrilamiento del que resultare la muerte de alguna persona, previsto en el artículo 191, inciso 4° del Código Penal.
11. Actos de piratería de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 199 del Código Penal.
12. Envenenamiento o adulteración de aguas, sustancias alimenticias o medicinales, de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 200, párrafo segundo del Código Penal.

[1] Véase la sanción en el Apéndice. (Pág. 498.)

Del mismo modo, los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener el beneficio de la prisión domiciliaria, ni el beneficio de la prisión discontinua o semidetención, ni el beneficio de la libertad asistida, previstos en los artículos 33, 34, 54 y concordantes de la presente ley.

Art. 2° – Incorpórase, como último párrafo del artículo 54 de la ley 24.660, el siguiente:

Los beneficios de la libertad asistida no serán concedidos a los condenados por los delitos de homicidio calificado, violación, y violación o estupro seguidos de muerte, previstos en los artículos 80, 119 y 120, en función del artículo 124, del Código Penal.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.660, por el siguiente:

Artículo 56: Cuando el condenado en libertad asistida cometiere un delito o violare la obligación que le impone el apartado I del artículo que antecede, la libertad asistida le será renovada y agotará el resto de su condena en un establecimiento cerrado.

Si el condenado en libertad asistida incumpliere reiteradamente las reglas de conducta que le hubieren sido impuestas, o violare la obligación de residencia que le impone el apartado III del artículo que antecede, o incumpliere sin causa que lo justifique la obligación de reparación de daños prevista en el apartado IV de ese artículo, el juez de ejecución o el juez que resultare competente deberá revocar su incorporación al régimen de la libertad asistida.

En tales casos el término de duración de la condena será prorrogado y se practicará un nuevo cómputo de la pena, en el que no se tendrá en cuenta el tiempo que hubiera durado la inobservancia que dio lugar a la revocación del beneficio.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 35 bis a la ley 24.660 el siguiente:

Artículo 35 bis: Las disposiciones atinentes a prisión domiciliaria (artículos 32, 33 y 34 de la ley), como a prisión discontinua y semidetención no se aplicarán a los condenados por los delitos tipificados en los artículos 80, 119 y 124 del Código Penal.

Art. 2° – Modifícase el artículo 17 de la ley 24.660 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 17: Para la concesión de las salidas transitorias o la incorporación al régimen de semilibertad se requiere no haber sido condenado por los delitos establecidos en los artículos 80, 119 y 124 del Código Penal.

1. Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución:

   a) Pena temporal sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: las tres cuartas partes de la condena;

   b) Penas perpetuas sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal veinticinco años;

   c) Accesoria del artículo 52 del Código Penal cumplida la pena 6 años.

2. No tener causa abierta donde interese su detención u otra condena pendiente.
3. Poseer conducta ejemplar o el grado máximo susceptible de ser alcanzado según el tiempo de internación.
4. Merecer del organismo técnico criminológico y del consejo correccional del establecimiento concepto favorable de su evolución y sobre el efecto beneficioso que las salidas o el régimen de semilibertad puedan tener para el futuro personal, familiar y social del condenado.

Art. 3° – Modifícase el artículo 56 de la ley 24.660 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 56: Cuando el condenado en libertad asistida cometiere un delito o violare la obligación del apartado I del artículo 55, la libertad asistida será revocada. El resto de la condena se agotará en establecimiento cerrado.

Si el condenado en libertad asistida incumpliere reiteradamente las reglas de conducta impuestas, o violare la obligación prescrita en el apartado III del artículo 55 o sustrajere, sin causa a lo prescrito en el apartado IV de ese artículo el juez de ejecución o juez competente deberá revocar su incorporación a la libertad asistida y disponer que no se le compute en la condena todo el tiempo que hubiere durado la inobservancia. En tal supuesto se prorrogarán los términos, hasta tanto acatare lo dispuesto en la sentencia condenatoria sin los beneficios de esta ley.

En los casos de revocatoria deberá efectuarse nuevo cómputo.

Art. 4° – Incorpórase el siguiente texto al artículo 54 de la ley 24.660 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 54: Las normas atinentes a libertad asistida no se aplicarán en los casos de condenados por delitos de homicidio calificado, violación y violación seguida de muerte establecidos en los artículos 80, 119 y 124 del Código Penal.

La libertad asistida permitirá al condenado sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal, el egreso anticipado y su reintegro al medio libre seis meses antes del agotamiento de la pena temporal.

El juez de ejecución o juez competente, a pedido del condenado y previo los informes del organismo técnico-criminológico y del consejo correccional del establecimiento, podrá disponer la incorporación del condenado al régimen de libertad asistida.

El juez de ejecución o juez competente podrá denegar la incorporación del condenado a este régimen sólo excepcionalmente y cuando considere, por resolución fundada, que el egreso puede constituir un grave riesgo para el condenado o para la sociedad.

Carlos F. Ruckauf. – Nora A. Chiacchio. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creciente ola delictiva que afecta a diario a la ciudadanía y sus derechos más sublimes nos impone, a quienes hemos sido honrados con el cargo de legisladores, la obligación de diseñar normas que permitan que quienes cometen delitos aberrantes o en su caso, los reiteran, sean excluidos del beneficio del cual actualmente gozan a través del sistema legal vigente, que resulta a todas claras permisivo y que habilita la concesión del que se ha dado en denominar como "régimen de salidas anticipadas o transitorias".

Es en ese orden de ideas que la presente reforma intenta acotar el ámbito de libertad decisoria en materia del citado régimen, privilegiando los intereses de los ciudadanos honestos, ello sin perjuicio de que se siga velando en sede carcelaria por la reinserción social de aquellos que han sido privados en forma fundada de su libertad.

Por ello es que propicio desde este proyecto que se modifique la actual ley de ejecución penal en punto a la facultad que la misma otorga al juez interviniente, de conceder al delincuente condenado y reincidente, el régimen de salidas transitorias o anticipadas; instituto procesal que a partir de la reforma deberá ser revocado por el magistrado en todos los casos en que el mismo advierta que el delincuente ha reincidido en delitos, o violado las condiciones del régimen concedido.

Siguiendo el mismo orden de ideas se impone que quienes incurran en la comisión de los denominados delitos "de sangre" no hallan de verse beneficiados con el régimen de salidas transitorias ni anticipadas, pues la naturaleza del delito en cuestión impone el más severo de los tratamientos para el delincuente.

Consecuentemente y vista la inmensa cantidad de reincidencias en el caso de los delitos más aberrantes y la necesidad de proteger a los ciudadanos y ciudadanas del país, evitando la actual sensación de impunidad, propongo el siguiente proyecto de ley.

Carlos F. Ruckauf. – Nora A. Chiacchio. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase el inciso 2° al artículo 15 de la ley 24.660 que quedará redactado según el siguiente texto:

Artículo 15: El período de prueba comprenderá sucesivamente:

a) La incorporación del condenado a establecimiento abierto o sección independiente de éste, que se base en el principio de autodisciplina;

b) La posibilidad de obtener salidas transitorias del establecimiento;

c) La incorporación al régimen de la semilibertad

No podrán otorgarse los beneficios previstos en el inciso anterior a aquellos condenados por los siguientes delitos:

1. Homicidio agravado (artículo 80 del Código Penal), excluido el agravado por el vínculo previsto en el inciso 1;
2. Delitos contra la integridad sexual, en sus formas agravadas (artículo 119, párrafo 4°, incisos *a)*, *b)*, *c)*, *d)*, *e)* y *f)* del Código Penal);
3. Violación seguida de muerte (artículo 124 del Código Penal);
4. Privación ilegal de la libertad coactiva seguida de muerte (artículo 142 bis, 3° y 4° párrafos del Código Penal);
5. Tortura seguida de muerte (artículo 144, párrafo 3°, inciso 20 del Código Penal);
6. Homicidio en ocasión de robo (artículo 165 del Código Penal);

7. Secuestro extorsivo seguido de muerte (artículo 170, 3° y 4° párrafos del Código Penal);
8. Incendio y otros estragos seguidos de muerte (artículo 186, inciso 5 del Código Penal);
9. Naufragio y/o desastre aéreo seguido de muerte (artículo 190, párrafo 3° del Código Penal);
10. Descarrilamiento seguido de muerte (artículo 191, inciso 4 del Código Penal);
11. Piratería seguida de muerte (artículo 199 del Código Penal);
12. Envenenamiento de aguas, alimentos y/o medicamentos seguidos de muerte (artículo 200, 2° párrafo del Código Penal).

Del mismo modo los condenados por alguno de los delitos indicados precedentemente, no podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención y libertad asistida detallados en los artículos 35 y subsiguientes y 54 y subsiguientes, respectivamente, de la presente ley.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 33 de la ley 24.660 por el siguiente:

Artículo 33: El condenado mayor de 80 años o el que padezca una enfermedad incurable en período terminal, podrá cumplir la pena impuesta en detención domiciliaria, por resolución del juez de ejecución o juez competente, cuando mediare pedido de un familiar, persona o institución responsable que asuma su cuidado, previo informes médico, psicológico y social que fundadamente lo justifique.

Si lo estimare conveniente, el juez podrá disponer una supervisión adecuada en la forma prevista en el artículo 32.

Art. 3° – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 35 de la ley 24.660 por el siguiente:

b) (...) Se revocare la detención domiciliaria prevista en el artículo 33 de esta ley en el caso del condenado mayor de 80 años.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge O. Casanovas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto que acompaño reproduce en parte uno anterior no considerado (expediente 1.176-D.-02) presentado el 5 de abril de 2002 (publicado en Trámite Parlamentario N° 23).

Había entonces un objeto –que desgraciadamente mantiene hoy vigencia–, evitar que los condenados por cualquier delito en el marco de cuya ejecución se haya privado de la vida a la víctima, obtengan beneficios que son propios del régimen progresivo de cumplimiento de la pena privativa de libertad, que les permita abandonar la prisión antes de haber cumplido el tiempo de detención que exige el Código Penal para la obtención de la libertad condicional.

La crónica diaria ha dado cuenta –una vez más– de innumerables casos que resultaría tedioso individualizar puntualmente, en los cuales el delito fue cometido por un individuo que ese día y a esa hora debía estar privado de su libertad, cumpliendo una sentencia condenatoria pasada en autoridad de cosa juzgada, pero que habían salido de su encierro como consecuencia de la aplicación indiscriminada de las normas cuya modificación se postula.

En definitiva, no se trata de otra cosa que dar estricto acatamiento a la voluntad del legislador que estableció las severas penalidades aplicadas a esta clase de delincuentes en función de la jerarquía que asignó al bien jurídico que los mismos han avasallados.

Se establece entonces la prohibición de aquellos beneficios a quienes hayan sido condenados con las más graves penas por ser autores de homicidios calificados –excluido el agravado por el vínculo entre autor y víctima– el secuestro extorsivo y privación ilegal de libertad seguido de muerte, la violación seguida de muerte de la víctima, la tortura seguida de muerte, entre otros.

Por otra parte, el vertiginoso aumento de la expectativa de vida que se ha operado ha tenido como consecuencia la pérdida prematura de actualidad, la fijación de la edad a partir de la cual la ley vigente permite cumplir la pena impuesta a un condenado en detención domiciliaria, razón por la cual propongo una prudencial elevación. Se pretende evitar con ello que, así como se ha comprobado la utilización de menores inimputables para la comisión de delitos por su consecuente impunidad, aparezcan hechos cometidos por mayores de edad con similar finalidad si se aplica por regla la prisión domiciliaria o que criminales condenados a las más graves sanciones se vean beneficiados en forma automática por la sola circunstancia de haber llegado a los setenta años.

Jorge O. Casanovas.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Johnson. – Señor presidente: el presente dictamen...

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: el señor diputado Díaz Bancalari le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Johnson. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: quiero que no se pase por alto alguna cosa que no es como se la exhibe. Si bien el señor diputado Moreau no es de los más viejos en esta Cámara, yo no soy de los más nuevos, y hemos atravesado por distintas circunstancias.

Nunca he visto tantos bloques; somos cuarenta y dos bloques en esta Cámara. Minutos antes de que yo hiciera la moción que por ahí tanta molestia ha causado, todos los presidentes de bloque estábamos conversando con usted, señor presidente, para ver cómo se podía modificar el reglamento y llevar adelante una sesión que diera credibilidad, confianza y prestigio a esta Cámara.

Nadie que conozca mi trayectoria me puede atacar por antidemocrático. Llevo años participando de actividades donde se define todo por la voluntad popular, pero me parece que también en la democracia hay que aprender que se discute sobre la base de propuestas y no de diagnósticos, y cuando las propuestas que formulamos no son aceptadas por todos, nos tenemos que quedar para demostrar cuál es nuestra decisión y no aprovechar cualquier circunstancia para eludir la responsabilidad de la propuesta, que no se formula o que es puro diagnóstico.

Nosotros estábamos debatiendo un proyecto, y ahí sí voy a dar la razón al doctor Moreau, que llevaba a una discusión que alguien quería trasladar afuera. Estuvimos dispuestos a escuchar seis horas. Yo represento a ciento treinta integrantes de este cuerpo; esto no quiere decir que pueda llevar a todo el mundo por delante, pero llevábamos seis horas de escuchar diagnósticos y ofensas, y la gota que rebasó el vaso fue cuando se ofendió a las víctimas. Ahí no pude tolerar más y por eso hice la moción de cierre de debate.

Espero que en el corto plazo tratemos la modificación del reglamento, que ya estaba acordada el año pasado, y podamos llevar las sesiones en orden, y les prometo que nunca más voy a efectuar una moción de cierre de debate.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Johnson: el señor diputado Esaín le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Johnson. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: la actual conformación de la Cámara de cuarenta y dos bloques obedece a dos motivos. Primero, porque lo quiere la voluntad popular y, segundo, porque lo permite el reglamento.

Nosotros hemos debatido en circunstancias tan excepcionales como ésta temas tan delicados para la República como el que estamos considerando ahora. El Parlamento es el lugar de la discusión política, muchas veces de las pasiones políticas y otras de las pasiones políticas incontroladas.

Hasta ahora, aunque muchas veces han florecido estas pasiones en algunos debates, nadie pudo dejar de expresar cuál era su pensamiento y su voto. Integro esta Cámara desde el año 2001. Siempre como bloque unipersonal he fundado mi voto y he dado la cara. Vengo de un partido nuevo que se creó en 2001. Ni en los peores momentos, cuando algunas pasiones se desataron en este recinto y en la opinión pública solicitando que nos vayamos todos, yo que me podía prender de ese facilismo, no lo hice.

Entiendo también la circunstancia excepcional de este momento, pero el reglamento está vigente. Así que solicito que en lo que queda del debate mi bancada pueda hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Cuando un señor diputado concede una interrupción tiene que tolerar lo que le dicen. Ruego a los señores diputados que no levanten la mano para que limite el uso de la palabra porque no lo voy a hacer.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Johnson. – Señor presidente: como vicepresidente 1° de la Comisión de Legislación Penal me corresponde exponer sobre los fundamentos de este proyecto.

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Johnson. – Es la última interrupción que concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: he solicito esta interrupción para formular una moción de orden.

Acabo de recibir –lo tengo en mis manos– una copia del dictamen de comisión que en este momento está tratando el Senado de la Nación.

Se refiere a un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 13 del Código Penal a los efectos de evitar las libertades condicionales.

¿Qué tiene que ver esto con lo que estamos tratando ahora? El proyecto que está por comenzar a informar el señor diputado Johnson se refiere a la modificación del proyecto de ley de ejecución penal y tiene la finalidad, anunciada reiteradamente por alguno de sus autores, de que aquel que ha sido condenado a prisión perpetua cumpla la prisión perpetua.

Varios señores diputados sostuvimos ayer en la comisión que con esta norma no se logra este fin porque siempre está vigente el artículo 13.

Permítame, señor presidente, leer brevemente los fundamentos del dictamen que en este momento está tratando el Senado. Dicen así: "*a)* En primer lugar, establecer la necesidad, cuando sea procedente la libertad condicional establecida en el artículo 13 del Código Penal, de un examen médico, psiquiátrico o psicológico del eventual beneficiario...; *b)* Prohibir que ese beneficio de libertad condicional se otorgue a los condenados por los delitos de homicidio 'criminis causa', abuso sexual seguido de muerte, privación ilegal de la libertad seguida de muerte intencional, robo con homicidio y secuestro extorsivo seguido de muerte intencional, por ser estos delitos de naturaleza aberrante y afectar un derecho natural de las personas, como es el derecho a la vida".

Queda claro que es poco serio que en este afán por legislar, el Senado esté tratando un proyecto de ley con una finalidad y acá estemos considerando otro con la misma finalidad, pero ambos absolutamente distintos entre sí.

Este hecho habilita de por sí la necesidad de que el proyecto cuya consideración se está por iniciar vuelva a comisión y sea tratado como corresponde. De lo contrario, estaríamos haciendo payasadas y engañando a la gente.

Por esos motivos, planteo esta moción de orden para que el proyecto vuelva a comisión y pido que se vote en forma nominal. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: lamento discrepar con el presidente de la bancada radical, porque una cosa es el artículo 13, que regula la libertad condicional, y otra bien distinta es la ley 24.660, de ejecución penal, en la que estamos restringiendo a los jueces el poder de otorgar el período de prueba del artículo 15 y la incorporación en el sistema de libertades transitorias del artículo 54.

Hasta tal punto no tiene nada que ver con la pena de prisión perpetua que hay un caso que todavía está en tratamiento en la Comisión de Legislación Penal, que es la violación seguida de muerte, precisamente para incluir la pena de prisión perpetua, que está contemplada en la ley 24.660. Es decir que no estamos tratando todos los casos de prisión perpetua del artículo 15 de la ley 24.660. Estamos restringiendo la libertad a prueba y la libertad transitoria que prevé la ley 24.660. No tiene ninguna relación con el dictamen sobre el artículo 13 del Código Penal.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma nominal la moción de orden, que no se discute. La Presidencia otorgó la palabra al vicepresidente de la comisión al solo efecto de que indique al resto de los diputados cuál es la idea en relación con el proyecto.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. – Quiero señalar que mi voto es por la negativa.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 216 señores diputados presentes, 60 han votado por la afirmativa y 151 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Sobre 216 señores diputados presentes, han votado 60 señores diputados por la afirmativa y 152 por la negativa, registrándose además tres abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Basile, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bösch de Sartori, Cambareri, Cappelleri, Cecco, Costa, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Esain, Falbo, Fayad, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Filomeno, García (S. R.), Garín, Garré, Giubergia, Godoy (J. C.), Iglesias, Jano, Jaroslavsky, Jerez (E. E.), Leonelli, Leyba de Martí, López, Maldonado, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Martini, Minguez, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Musa, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez (A.), Pernasetti, Piccinini, Puig de Stubrin, Ríos, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tate y Vanossi.

–Votan por la negativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Artola, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonacorsi, Bortolozzi de Bogado, Bossa, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Cantini, Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Comelli, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Dellepiane, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esteban, Fadel, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Figueroa, Fiol, Foresi, Franco, Frigeri, Gallo, Garrido Arceo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jalil, Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, L'Huillier, Lamberto, Larreguy, Lemme, Lix Klett, Llambí, Llano, Lovaglio Saravia, Lozano (E.), Lugo de González Cabañas, Mansur, Marconato, Martínez (C. A.), Martínez (S.V.), Mediza, Menem, Merino, Mirabile, Mongeló, Monti, Morales, Narducci, Natale, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Pérez (A. C.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Poggi, Pruyas, Rattin, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez Saá, Roggero, Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sosa, Tanoni, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale, Wilder y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Romero (R. M.), Venica y Zimmermann.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción de orden.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Johnson. – Señor presidente: voy a exponer los fundamentos de la normativa que se proyecta para reformar la ley 24.660 sobre ejecución penal.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Johnson. – Para aclarar la duda del señor diputado Pernasetti, quiero señalar que el proyecto pretende introducir dos agregados a artículos que se refieren a la progresividad del régimen penitenciario, que son los abarcativos del período de prueba, prisión domiciliaria, discontinua y semidetención, y la libertad asistida.

No se modifica para nada la libertad condicional que corresponde a otro capítulo de la ley 24.660 y se funda en el artículo 13 del Código Penal, lo cual no quiere decir que un proyecto pueda ser compatible con el otro.

Esta reforma tiene sus antecedentes en los proyectos presentados en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre del año pasado y el 12 de febrero del corriente año. Lo señalo para que no existan conjeturas con respecto a la oportunidad de esta iniciativa, que tiende a evitar que los condenados por delitos por los que se haya privado de vida a la víctima obtengan beneficios propios del régimen progresivo de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, que son aquellos que permiten abandonar la prisión antes de haber cumplido el tiempo de detención que exige el Código Penal.

Esta iniciativa viene a satisfacer la necesidad de dar respuesta legal a hechos graves que informa la crónica diaria, que han sido cometidos por quienes se encontraban en estos períodos de libertad anticipada.

Por otro lado, se trata de cumplir con la voluntad del legislador de que la pena se cumpla como corresponde y como ha sido programada por el Código Penal.

También debe cumplirse la condena que impuso el juez.

Los institutos a los que se condiciona su otorgamiento son los que tienen que ver con la progresividad del régimen penitenciario. Tal es el caso de lo prescripto en el artículo 15 de la ley 24.660, que habla del período de prueba, y que abarca la incorporación del condenado a establecimientos abiertos o secciones independientes. Se rigen por el principio de autodisciplina, con salidas transitorias y la incorporación del régimen de la semilibertad de los condenados. También se vincula con las prisiones domiciliarias, que tienen lugar cuando los condenados tienen más de setenta ochenta años o padecen una enfermedad incurable en período terminal.

La prisión discontinua se cumple mediante la permanencia del condenado en una institución basada en el principio de autodisciplina, por fracciones no menores de 36 horas, pudiendo el juez competente autorizarlo a no presentarse en la institución en la que cumple la prisión discontinua por un lapso de 24 horas cada dos meses.

También se limita la semidetención, que consiste en la permanencia ininterrumpida del condenado en una institución con el régimen de autodisciplina durante la fracción del día no destinada al cumplimiento de sus obligaciones familiares, laborales o educativas. Su modalidad puede ser de prisión diurna o nocturna.

Por último, está la libertad asistida prevista en el artículo 54 de la ley 24.660, que permite al condenado sin la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado, el egreso anticipado y su reintegro al medio libre seis meses antes del agotamiento de la pena temporal impuesta, quedando sujeto a las obligaciones que establezca la misma ley, que consiste en someterse al Patronato de Presos y Liberados y a cumplir con las reglas de ejecución que el juez le fije.

Esos beneficios se limitan para aquellos condenados por delitos graves en los que esté en juego la vida de las víctimas. Se trata del caso de los homicidios agravados, previstos en el artículo 80 del Código Penal, excepto el contemplado en el inciso 1°; los delitos contra la integridad sexual, previstos en los artículos 119 –párrafos tercero y cuarto– y 120 –párrafo segundo–, del Código Penal; los delitos contra la integridad sexual de los que resultare la muerte de la víctima, previstos en el artículo 124 del Código Penal; la privación ilegítima de la libertad coactiva, prevista en el artículo 142 bis del Código Penal; la tortura, de la que resultare la muerte de la víctima, prevista en el artículo 144 tercero, inciso 2°, del Código Penal; el homicidio en ocasión de robo, previsto en el artículo 165 del Código Penal; el secuestro extorsivo, previsto en el artículo 170 del Código Penal; el incendio y otros estragos de los que resultare la muerte de alguna persona, previsto en el artículo 186, inciso 5°, del Código Penal; el naufragio y/o desastre aéreo, de los que resultare la muerte de alguna persona, previsto en el artículo 190, párrafo tercero del Código Penal; el descarrilamiento del que resultare la muerte de alguna persona, previsto en el artículo 191, inciso 4°, del Código Penal; los actos de piratería, de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 199 del Código Penal; y por último, el envenenamiento o adulteración de aguas, sustancias alimenticias o medicinales, de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 200, párrafo segundo, del Código Penal.

También se limitarían con este proyecto de ley los beneficios de la prisión domiciliaria, la prisión discontinua o semidetención y el beneficio de la libertad asistida, previstos en los artículos 33, 35, 54 y concordantes de la ley 24.660.

Todo lo que he manifestado encuentra su justificación en el riesgo social que implica la liberación de estos condenados. La experiencia y la realidad indican que vuelven al delito con los mismos bríos que los llevaron a cometerlo.

Por último, el artículo 3° del proyecto limita el beneficio de la libertad asistida del artículo 54. En estos casos el término de duración de la condena será prorrogado y se practicará un nuevo cómputo de la pena en el que no se tendrá en cuenta el tiempo que hubiese durado la inobservancia que dio lugar a la revocación del beneficio.

Es decir que se saca de la función jurisdiccional el arbitrio del juez para computar los tiempos de la libertad anticipada de que gozó el condenado que no cumplió con las condiciones que le impuso el juez para concederle el beneficio. O sea que el nuevo cómputo y la nueva pena pasan de ser un arbitrio del juez a ser algo imperativo por ley, algo que debe cumplirse indefectiblemente. Quien viola las condiciones de la libertad tiene que volver a cumplir el período por el cual se benefició estando en libertad.

Estos son los fundamentos de esta normativa que es muy breve y que consiste en la incorporación como párrafos segundo y tercero del artículo 15 de este proyecto de las circunstancias que acabo de mencionar: una incorporación en el último párrafo del artículo 54 y la sustitución de las facultades discrecionales del juez establecidas en el artículo 56 de la ley 24.660. Esto es cuanto puedo manifestar respecto de este proyecto.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: luego de las consideraciones jurídicas vertidas por el señor diputado Johnson me voy a limitar a explicar, a través de los casos, cuál es la génesis de este proyecto.

Recuerdo cuando en los primeros meses del año 2000 la Capital Federal se vio sorprendida por un hecho –creo que fue uno de los primeros– que entró en todos los hogares por medio de la televisión. Me refiero a la toma de rehenes de La Paternal.

En esa circunstancia, un conocido delincuente de apellido Rainieri primero tomó rehenes en una agencia de motos, luego en un domicilio particular y más tarde cayó muerto en un enfrentamiento. Grande fue la sorpresa cuando, identificado este hombre, se advirtió que venía de ser condenado poco tiempo antes a una pena de más de veinte años de prisión, y que por razones de aplicación de una norma vigente en la provincia de Buenos Aires similar a la que aquí estamos tratando se encontraba usando de libertades transitorias concedidas por una Cámara de Apelaciones, pese a que todos los informes criminológicos de los especialistas, tanto dependientes del Servicio Penitenciario como del propio Poder Judicial, habían desaconsejado conceder ese beneficio.

La sociedad se sorprendió por un hecho grave cometido por un hombre que, de acuerdo con la ley, debía estar en prisión. Al poco tiempo aparece un hecho también de muchísima trascendencia que ocurrió en la Capital Federal y que se denominó como el hecho de Aguas Argentinas.

Hace pocos días, pudimos leer en los diarios que se condenaba a dos acusados por ese delito. Ese suceso se caracterizó porque se dio con muchísima violencia, cuando los autores irrumpieron en las instalaciones de la empresa Aguas Argentinas, en Palermo, en horas de la madrugada.

Cuando entró un camión de caudales que llevaba las remesas de pago –se iban a pagar los sueldos–, equipados con chalecos antibalas y armados con fusiles FAL y ametralladoras, con uniformes de la empresa Aguas Argentinas, estos hombres dispararon contra los custodios del camión asesinándolos directamente.

También dispararon contra un oficial de la Policía Federal a quien mataron y un jardinero de la empresa que estaba trabajando en el lugar.

La condena que recibieron hace pocos días fue de 12 y 19 años de prisión. Cuando se produjo el hecho y la detención de los acusados estaba vigente la ley 24.390, conocida como la del dos por uno, que ya este Congreso derogó, pero por efecto de la ley penal más benigna es aplicable a estos condenados.

Observen que hoy, transcurridos cuatro años del hecho, uno de los autores ya tiene cumplidos seis años de condena y, de acuerdo con la norma que queremos modificar, ya habría cumplido el 50 por ciento de la condena y lo podríamos tener en libertad, es decir entre nosotros, en poco tiempo más. Ese es el fin de la norma en discusión: que se cumplan las penas que imponen los jueces.

Estos no son los únicos casos. Recordaba hoy el de Fabián Tablado. Estaba aquí, en el palco bandeja, el padre de la víctima. Fabián Tablado asesinó a su novia aplicándole más de 110 puñaladas. Ya están dispuestas sus salidas transitorias, cuando no transcurrieron más de seis o siete años desde su condena.

El caso Olivera es el de la violación de San Isidro. Una madre nos sorprendió hace unos días mostrando su indignación porque su hija recientemente violada –hacía nada más que cuatro años– estaba en condiciones de cruzarse con el violador, que gozaba de los beneficios de la libertad asistida.

Recuerdo el caso del "Nene" Sánchez, que también teniendo que estar cumpliendo una pena cometió la violación seguida de muerte, primero de Marela, a quien enterró en un patio, y luego de otra niña de apellido Vega. Pero ahí no terminó el drama, porque la abuela de la niña falleció de un infarto en la puerta de la comisaría cuando estaba reclamando, porque este hombre que debía estar preso se encontraba con libertad transitoria.

Pero hay otro caso que conmovió muchísimo a los argentinos. Me refiero al crimen de José Luis Cabezas. Hoy, estuvimos en el Congreso con los padres de José Luis, que vinieron a protestar porque se enteraron de que uno de los autores del hecho, de apellido Auge, se encontraba en condiciones de salir, también gracias a la libertad transitoria. Los padres me señalaron que estuvieron en la Casa Rosada con el señor ministro de Justicia.

Recuerdo que este hecho ocurrió el 25 de enero de 1997. En mayo o junio Auge fue detenido. El 2 de febrero del año 2000 se le dictó la condena de reclusión perpetua y hoy, en abril de 2004, con menos de siete años de prisión efectiva –todavía no llegó a cumplir siquiera el mínimo de la pena que corresponde al homicidio simple–, estaría en condiciones de circular entre nosotros.

Esta es la magia de las leyes blandas y de la interpretación laxa, que nos llevó a que los diputados por la provincia de Buenos Aires pidiéramos el juicio político a los camaristas de San Isidro, que liberaron a Olivera y a Tablado y están por hacer lo mismo con Alejandro Puccio.

¿Cómo puede ocurrir esto, señor presidente, cuando en la provincia de Buenos Aires rige desde hace cuatro años una ley que reproduce los artículos que aquí estamos promoviendo? Esa ley tiene vigencia, pero aquellos jueces a los que no les gusta y que no reconocen a los poderes legislativos como órganos de la Constitución para fijar las políticas criminales, nos subrogan, declaran la inconstitucionalidad de las leyes que no les agradan y aplican en su jurisdicción la ley 24.660.

Ya en aquel entonces vinimos aquí a pedir la modificación de esta norma. Al poco tiempo de hacerme cargo de la diputación presenté un proyecto en ese sentido. Esa iniciativa, que lleva ya más de dos años esperando ser tratada, pese a que la reproduje varias veces, recién hoy está en condiciones de ser considerada. Quizás tengamos que eludir muchas discusiones sobre si esta ley corresponde o no, si las políticas criminales deben seguir esta línea o no.

Lo único que queremos con este proyecto es que el Congreso de la Nación se haga cargo e impida a los jueces de ejecución, mediante una norma imperativa, otorgar salidas anticipadas en los casos de los delitos que, como bien puntualizaba el señor diputado Johnson, no se agotan –como se dijo en la prensa– en el homicidio calificado, el secuestro extorsivo y la violación seguida de muerte.

Se ha incluido la privación ilegal de la libertad coactiva seguida de muerte, la tortura seguida de muerte, el homicidio en ocasión de robo, el naufragio y el desastre cuando de ellos resulte la muerte de alguna persona, los actos de piratería y los envenenamientos o adulteración de aguas y sustancias alimenticias o medicinales cuando de ellos resultare la muerte de una persona.

Es decir, son todos delitos aberrantes cuyos autores tendrán el mismo régimen de tratamiento penitenciario progresivo pero sin derecho a circular en sociedad hasta que cumplan su pena o les sea concedida la libertad condicional.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: a pesar de que la Cámara en ningún momento de hoy se ha constituido en comisión, podríamos decir que el tratamiento sucesivo de estos proyectos nos ha permitido mantener cierta unidad de debate.

Hace unos instantes, acabamos de aprobar dos iniciativas: el aumento de las penas por portación y tenencia de armas y el agravamiento de penas para algunos delitos, prácticamente por unanimidad o, por lo menos, por una mayoría contundente de la que la Unión Cívica Radical formó parte.

No voy a reproducir las razones por las cuales acompañamos esos proyectos, porque están suficientemente fundadas desde todo punto de vista. Simplemente, quiero decir que dichos proyectos –como lo señaló el señor presidente de esta Cámara al inicio de esta sesión– estaban en tratamiento en el Parlamento argentino.

Es cierto –y hay que reconocerlo– que la sesión de hoy en particular fue disparada por la movilización que días atrás tuvo lugar en las puertas de este Congreso; la sesión, no los proyectos. Estas iniciativas –reitero– estaban siendo debatidas y analizadas en este Parlamento.

Como se trata de cuestiones sumamente delicadas que involucran modificaciones nada más y nada menos que al Código Penal, esta bancada no dudó en acompañarlas porque tenían el respectivo despacho, e incluso en mejorarlas a través de la participación activa del señor presidente de la Comisión de Legislación Penal, que circunstancialmente representa a nuestro bloque.

Sin embargo, lo que nosotros no podemos hacer –porque si lo hiciéramos estaríamos actuando bajo presión mediática, cosa que no ocurrió en el tratamiento de las dos normas anteriores– es considerar proyectos que llegan sorpresivamente y que pretenden cabalgar sobre un estado de ánimo de la sociedad.

Además, debo decir que esta iniciativa referida a una modificación de la Ley de Ejecución Penal no tiene suficiente fundamento. Si hacía falta algo para desmerecerla, la intervención del señor diputado Casanovas –del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires– me exime de cualquier argumento para demostrar que efectivamente esta norma no sirve absolutamente para nada.

Es más: si repitiéramos los fundamentos que acabamos de escuchar y que constan en la versión taquigráfica, ninguno de nosotros podría votar esta iniciativa. En primer lugar, el señor diputado Casanovas ha sostenido claramente que esta ley tiene vigencia en la provincia de Buenos Aires desde hace cuatro años. Efectivamente, ha sido prácticamente reproducida, y luego vamos a hablar de lo que sucedió en esos cuatro años.

Además, según el señor diputado, dicha norma tiene vigencia, pero los jueces no la aplican. Entonces, ¿qué va a pasar con este proyecto que no modifica los artículos 13 y siguientes del Código Penal, y que entran en contradicción y cuya reforma, para colmo, está siendo considerada –como bien lo señaló el señor presidente de nuestra bancada– en simultaneidad con el Senado, sin que sepamos claramente qué es lo que se está debatiendo o qué va a surgir de ese tratamiento?

Para explicar que esto es humo, que no tiene sustento, que estará sometido a nulidades y a interpretaciones de los jueces, bastó el discurso del señor diputado Casanovas. A confesión de parte, relevo de pruebas. Efectivamente, lo dijo bien. Esta iniciativa no ha servido, y tampoco servirá en las condiciones en que habremos de sancionarla. Estamos dando satisfacción a una demanda legítima en términos éticos, pero que carece de eficacia práctica.

No asistí a este debate provisto de dos cápsulas de bala para exhibir ante las cámaras de televisión, y con lo que exhibiré no tendré la misma repercusión que produjo esa actitud. Digo esto porque voy a mostrar un simple papel que por sí mismo no dice nada, si no se lo lee en voz alta.

Equivocadamente aquí se ha dicho que no estamos para hacer diagnósticos, pero sí estamos para ello; de lo contrario, sólo hacemos circo. La política de seguridad debe apoyarse en el diagnóstico, porque es éste el que permite establecer las prioridades y detectar los problemas centrales permitiéndonos determinar a la vez la manera de atacarlos.

En esta sesión avanzamos con seriedad en algunos aspectos, pero agregamos otros de carácter mediático absolutamente innecesarios. Reitero que –al menos nosotros– estamos acá para hacer un diagnóstico; por eso, pasaré a informar acerca del contenido de este papel.

Dice así: "Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Planilla de información estadística. Cuadro resumen del período octubre de 1998 a diciembre de 2003".

Debe quedar en claro que no tengo la intencionalidad de juzgar tal o cual período de una gobernación o la gestión de un partido en los últimos años. Vengo a hacer un diagnóstico –no me avergüenza decirlo–, porque creo que es lo único que da seriedad a este debate. También deseo aclarar que en el período aludido están comprendidos los últimos cuatro años a los que acaba de hacer mención el señor diputado Casanovas.

¿Qué dice la información oficial? Indica que hay 2.324.927 delitos que han tomado estado judicial en la provincia de Buenos Aires en ese período. Faltan las estadísticas del departamento judicial de Lomas de Zamora, que reúne el mayor volumen de delitos. Si agregáramos los datos correspondientes a dicho departamento, estaríamos hablando aproximadamente de 2.500.000 delitos denunciados.

Ahora bien; ¿qué más nos dice este informe? Nos dice que 816.705 de estas denuncias –casi un 40 por ciento del total– fueron al archivo. El informe también señala que en ese período, entre los denominados "juicios abreviados y otros mecanismos", a sentencias efectivas, es decir, a resoluciones judiciales efectivas, llegaron sólo cincuenta mil causas, o sea, el famoso 2 por ciento del que se viene hablando en esta sesión desde hace un largo rato. Como bien se ha dicho acá, en realidad estamos legislando para el 2 o el 3 por ciento de los que cometen un delito.

Entonces, eso va al diagnóstico. ¿Por qué ocurren estas cosas? En la provincia de Bue-

nos Aires, en este período legislativo sancionaron esta misma Ley de Ejecución Penal, por no hacer mención a muchísimas reformas del Código de Procedimientos. ¿Por qué? Porque hay una falla básica, señor presidente. Como se ha dicho aquí, la falla básica de todo esto es que no hay prevención, no hay investigación, no hay inteligencia; por lo tanto, no hay sentencia y, por ende, es absolutamente banal o superficial hablar de rehabilitaciones con mayor o menor grado de limitaciones para los jueces.

En la movilización del otro día, quien ha sido su vocero decía –entre otras cosas– que los detenidos tienen que trabajar y que los que pasaron por las cárceles tienen que prestar un servicio. En mi provincia, la de Buenos Aires, en el año 1997 –si mal no recuerdo– se votó la ley 12.256, que en su artículo 218 establece la obligatoriedad para todas las empresas contratistas de servicios públicos de tomar un 5 por ciento de personal entre quienes han estado procesados o condenados. Esto lo digo para ilustración del padre de Axel, para que no crea –o no le hagan creer– que en los Parlamentos de la Argentina nunca se hizo nada. Y aclaro que en mi provincia se hicieron muchas obras gracias al Fondo del Conurbano Bonaerense.

Esa ley también dice que si las empresas no cumplen con esta obligación deben aportar el equivalente a cinco salarios mínimos y móviles –si no me equivoco, porque no quiero leer todo– a modo de multa. ¿Y hacia dónde va ese dinero, o debería ir? Va al Patronato de Liberados. ¿Sabe, señor presidente, que no se cumple esta ley? No sé si está reglamentada; estoy hablando del año 1997. Por supuesto que no pagan los cinco salarios mínimos, y por supuesto que el Patronato de Liberados tiene ingresos muy exiguos.

Por eso, digo, señor presidente: ¿de qué estamos hablando? Empezamos por el final. Empezamos por discutir si vamos a restringir o no las libertades condicionales y dejamos el resto del camino como está. Lo que estamos haciendo hoy es eso, es decir, dejando el resto del camino como está. Seguimos sin tener prevención, seguimos sin tener inteligencia, seguimos sin tener investigación y seguimos prácticamente sin tener sentencias. Entonces, empezamos por el final. Esta es una forma; a veces se empieza por el final. No me parece que esto sea lo más racional, salvo que se busquen efectos mediáticos trayendo a colación algunos ejemplos, ejemplos que son dolorosos, ejemplos que aparecen como injustos. Pero yo también puedo traer, exactamente sobre los mismos casos, algunos otros ejemplos.

Es cierto que en el caso de José Luis Cabezas –como dijo el señor diputado preopinante– se puede correr el riesgo, por alguna interpretación judicial, de que alguno de "los horneros" circule por la calle. Esta es una realidad. Pero no es menos cierto, señor presidente, que en ese caso todavía hay algunas cuentas pendientes, como por ejemplo saber qué hacía el comisario "Pajarito" Gómez, que estuvo durante siete años en el mismo destino en la comisaría de Pinamar.

Falta saber cuál fue el papel que cumplió y quién lo encubrió para que estuviera en el mismo destino durante siete años, cuando lo usual en la provincia de Buenos Aires es que los comisarios roten en períodos más breves. Esa tiene que ser una explicación para la familia Cabezas, si es que vamos a venir acá a dar golpes de efecto para arrinconar a quienes no pensamos de la misma manera, como si estuviéramos a favor de los delincuentes.

Todavía tenemos muchas deudas. Entonces, me parece que lo sensato es que este proyecto vuelva a comisión, que no se cruce con lo que está pasando en el Senado.

Además, si en la provincia de Buenos Aires el caso ha quedado –como bien se ha dicho acá– sometido a interpretaciones judiciales, con más razón va a ocurrir lo mismo ahora.

Entonces, busquemos mecanismos de otra naturaleza, pero además desandemos este camino y empecemos el camino que tenemos que andar. El sentido común nos indica que los libros se leen desde el primer capítulo al último, y no desde el último al primero.

Y el sentido común indica, ante esta unidad de debate que estamos teniendo con estas leyes que hoy con altura está debatiendo el Parlamento argentino, que estamos dejando de lado lo esencial. Por eso pedíamos la presencia del señor ministro de Justicia; no era una chicana de nuestra parte. Porque hay que diseñar una política de seguridad.

La democracia argentina tuvo una política hacia las fuerzas armadas. Por eso es importante, señor presidente de la bancada justicialista, hacer un diagnóstico.

¿Dónde está la falla? Esto es precisamente lo que tenemos que discutir. Puede ser que esté en todos lados: en la policía, en el Poder Judicial, en el Servicio Penitenciario; seguramente está en todos lados, pero ¿dónde está la falla que puede manejar el Estado? ¿Dónde está la falla que podemos manejar los que tenemos el ejercicio del poder en términos de ejecución de políticas?

La falla, sin lugar a dudas, está demostrada por estas estadísticas; la demuestra el sentido común, al que hacía referencia la señora diputada Mirta Pérez. La falla está en una institución policial que la democracia no pudo conducir.

¿Por qué no hacemos lo mismo que hicimos con las fuerzas armadas? La democracia tuvo una política hacia las fuerzas armadas, con sus idas y sus vueltas. Votamos leyes de defensa, les dimos un lugar; dijimos qué podían hacer y qué no. Fue una política de consenso, sin concesiones demagógicas.

Alguien podrá decir: "Bueno, pero hubo juicio a las juntas, después hubo Ley de Punto Final". Sí, fue debatida en el Parlamento. Pasó esto, pasó aquello, pero el Parlamento, la clase política de la Argentina tuvo hacia las fuerzas armadas una política de defensa y una política que permitió que hoy estén absolutamente subordinadas a la democracia. Y cuando alguno se sublevó contra el gobierno de Alfonsín estuvimos todos juntos, y lo mismo ocurrió cuando algunos se sublevaron contra el gobierno de Menem. Y cuando alguno, en esta instancia, no quiera cumplir una orden del comandante en jefe, me guste el procedimiento o no me guste, yo voy a defender la orden del comandante en jefe. Lo único que no voy a cuestionar a Kirchner es su capacidad de ser comandante en jefe de las fuerzas armadas, me guste o no la forma en que haya procedido.

Le puedo cuestionar otras cosas. Le puedo cuestionar su amnesia frente a las puertas de la ESMA respecto de lo que hizo la democracia, pero no un acto como comandante en jefe de las fuerzas armadas. *(Aplausos.)* Esa es una política de Estado.

Esa misma política de Estado la tenemos que tener con las fuerzas de seguridad, si queremos cumplir con la sociedad que reclama. Porque allí está el problema básico, allí está el problema de que no haya investigación.

Alguien podrá decir: "Bueno, también hay dificultades en la Justicia, hay mayor o menor laxitud". Es cierto, pero quienes conocen la realidad de nuestro país saben con quién y cómo nos estamos manejando. Con una institución que fue militarizada primero, y que después, cuando pasaron los años –puede ser que tengamos que asumirlo autocríticamente–, nadie le metió mano para reformarla.

Miren si hubiéramos empezado en 1983 modificando el funcionamiento de la Escuela de Policía. Han pasado veinte años y hoy tendríamos otra policía.

Miren si la plata que gastamos en transformar las viejas brigadas de investigaciones en DDI la hubiéramos gastado en crear una policía judicial en serio.

El padre de Axel –hago mal en hacer una referencia, pero se ha transformado en un vocero natural– viene, nos habla seguramente con fundamento y nos muestra planillas de la eficiencia de la lucha contra el delito en Estados Unidos. Pero atribuyen mal esa eficiencia a las penas; en Estados Unidos hay eficiencia porque la policía tiene microscopios y rayos láser, utiliza comunicaciones satelitales y además porque tiene una policía judicial integrada por profesionales.

Esa es la razón por la cual uno de los países que tienen mayor índice de delitos también posee mayor índice de eficiencia en esclarecerlos.

Eso es lo que tendríamos que estar debatiendo hoy, porque si no corremos un riesgo. Lo corre el Parlamento argentino, pero también lo corre el gobierno, al que algunos pretenden jaquear con este tema.

Nosotros no pretendemos jaquear al gobierno; sólo pretendemos que se haga cargo de la cuota de responsabilidad que le corresponde, porque en este turno le toca gobernar. Pero hay quienes pretenden jaquearlo y el riesgo es que dentro de unos días, si desgraciadamente llega a ocurrir algún episodio que también conmueva a la opinión pública –de lo cual no estamos exentos; más bien es mucho más probable que ello suceda a que no pase nada–, a alguien se le ocurra decir que con estas leyes la democracia agotó sus últimos cartuchos y convoque no ya a una manifestación espontánea sino a una manifestación no espontánea y que cuando la gente esté aquí le pidan que se dé vuelta y que vaya a plaza de Mayo.

No queremos correr ese riesgo y por eso pedimos una política de Estado y reclamamos un accionar inteligente de las fuerzas políticas, del mismo modo que lo hicimos respecto del rol y del papel que en la democracia debían tener las fuerzas armadas. No queremos más improvisaciones.

Han traído gendarmes y yo sé que la intención es buena. Ahora nos dicen que van a traer más gendarmes. ¿Vamos a seguir desprotegiendo las fronteras para que cada vez entren más drogas y más armas, que en general van a parar al Gran Buenos Aires y a otros centros urbanos? ¿Y vamos a plantar a estos gendarmes como los hemos plantado en algunas calles cuyos nombres no conocen? Si algún vecino se les acerca y les dice que entre tal y cual calle está ocurriendo algo, ¿van a tener que recurrir a la guía Filcar para saber adónde tienen que dirigirse? ¿Qué estamos haciendo?

Hace años que estoy en esto y comprendo que es necesario responder a las demandas; pero no debemos hacerlo de cualquier manera, porque efectivamente uno va agotando los cartuchos si no tiene una política integral.

Ahora nos anuncian que van a sacar a la calle a toda la policía que cumple servicios administrativos. Muy bien; hace catorce años que lo pedimos. Pero hay un pequeño problema: hace catorce años no había presos en las comisarías.

Si ahora sacamos a la policía, como se acaba de anunciar –me tengo que guiar por los diarios porque acá nadie viene a explicar nada, al igual que en la Legislatura de mi provincia–, se presenta una pequeña dificultad. Si los vamos a reemplazar con pasantes o empleados municipales, esos pasantes o empleados municipales van a tener que ser custodios de presos.

Hace catorce años, cuando íbamos a sacar a la policía administrativa a la calle, no había presos. ¡Ahora van a violar a los pasantes que enviemos a las comisarías!

Hay que tener una política en serio, más allá de que esto provoque sonrisas. Lo que no se puede hacer es cualquier cosa. ¿O acaso no se conoce la situación que hay en cada comisaría, con superpoblación de presos? Articulemos una política en serio y empecemos por no tratar este proyecto.

Esperemos a ver qué sucede; veamos si el Senado avanza o no y discutamos en serio. No empecemos por el final ni busquemos golpes de efecto. Articulemos una política de seguridad. A nosotros seguro que nos encontrarán en ese esfuerzo.

No vamos a retirar nuestra responsabilidad: somos un partido que mientras estuvo en el gobierno o en la oposición, siempre ha tratado de garantizar la gobernabilidad en el país y en la provincia de Buenos Aires, cualquiera fuese el gobernador.

Todos pueden dar testimonio de que la Unión Cívica Radical siempre garantizó la gobernabilidad, pero queremos decir con absoluta franqueza lo que pensamos. Queremos expresárselo a la sociedad, porque allí radica la importancia del debate de hoy. Es necesario hablar. No me gusta que en los pasillos se diga a los periodistas que los diputados hablamos demasiado.

No me gusta, venga de quien venga. Debido a que hablamos demasiado el país tiene democracia. Fíjense qué habría pasado si nos hubiésemos llamado a silencio. Como hablamos demasiado de las leyes, salen bien elaboradas.

La otra noche, el día de la marcha, frente a las cámaras de televisión teníamos dos sensaciones. Estaba la que siempre sentimos cuando aparece un familiar: la sensación de dolor, de impotencia y de desgarro. ¿A quién le pueden gustar esas escenas?

También sentí una gran alegría cuando vi que la gente se agolpaba en las plazas, y en particular en la del Congreso. Mucha más alegría sentí cuando el padre de Axel decía a la gente que chiflaba que todo se tenía que hacer en democracia. Todavía sentí más alegría cuando se dieron vuelta y él ingresó a esta casa.

Tuve esa sensación porque me di cuenta de que todo lo que habíamos hablado durante tantos años había dado resultado. Me di cuenta de que es cierto que la democracia se perfecciona a sí misma y que nuestra lucha no había sido en vano; no se trata de la lucha de quienes se suben circunstancialmente a cada ola para ir de un lado al otro.

Los legisladores hemos hecho muchas cosas. ¿Cuántas iniciativas como estas hemos votado en los últimos tiempos? Muchísimas, pero además hemos hecho muchas más cosas.

También pusimos nuestros hijos en riesgo, y no es una declamación. ¡Qué distinta sería la Argentina si cuando se produjo la primera desaparición la gente hubiese podido concurrir a esta plaza y hubiera encontrado abierta la puer-

ta del Congreso! No habríamos vivido todo el horror que nos tocó padecer.

Entonces, no hay que hacer concesiones a nadie. Estamos ejercitando nuestra responsabilidad por derecho propio. Dejamos la vida para que hubiera democracia. Tenemos derecho a hablar sobre todo lo que se nos ocurre.

En el ejercicio de ese derecho, nuestro bloque reclama que este proyecto sea girado a comisión y que el Parlamento argentino se ponga a trabajar en serio con los ministros del área en la articulación de una política de seguridad.

Estamos esperando el anuncio del presidente de la Nación y de su ministro. Si lo hacen en el Parlamento, será mucho mejor, porque pasará a ser política de Estado. La misma que nos aseguró disciplinar las fuerzas armadas. De ahora en más podríamos disciplinar a las fuerzas de seguridad, y habríamos empezado por el principio y no por el final. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Urtubey. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Alchouron. – Si no usa demasiado de mi tiempo, no hay problema, señor diputado.

Sr. Presidente (Arnold). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: entendí poco lo que se ha planteado. Por ello, quisiera saber si se ha solicitado una moción de reconsideración, porque ya se votó y aprobó por abrumadora mayoría que el proyecto no volviera a comisión.

Independientemente de lo discutido en relación con lo que ocurre con la policía de la provincia, no debemos olvidar que estamos en el Congreso de la Nación, donde debemos analizar los proyectos que se someten a su consideración, al margen de que cada señor diputado se refiera a aquello que le interesa en particular.

Nosotros debemos discutir si podrán o no otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba y libertad asistida, prisión discontinua o semidetención en el caso de homicidios agravados, delitos contra la integridad sexual, delitos contra la integridad sexual seguidos de muerte, torturas de las que resultare la muerte de la víctima, homicidio en ocasión de robo, secuestro extorsivo y todos los delitos tipificados en la norma. Eso es lo que tenemos que discutir.

Lamentablemente, algunas bancadas lo único que plantean es la posibilidad de reconsiderar lo que votamos, además de hacer mención a los actos ocurridos en la última semana.

Sr. Presidente (Arnold). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: hoy, nos hemos reunido para analizar tres proyectos de ley, dos de los cuales ya tienen sanción de esta Cámara.

Por circunstancias propias de la vida legislativa, no pude hacer uso de la palabra durante la consideración del primer proyecto; por eso, quiero efectuar algunos comentarios que de alguna manera ya fueron realizados acá de una forma u otra, con mayor o menor razón.

Independientemente de las razones que nos han llevado a participar en esta larga sesión –debió haber sido más extensa para que pudieran expresarse todos los bloques de la minoría–, debo manifestar que estamos teniendo la reacción que a mi modo de ver es la más adecuada a las circunstancias del caso.

Nada de lo que tiene relación con la inseguridad es nuevo. Ninguno de nosotros puede decir que no tenemos nada que ver con la inseguridad, porque, hayamos pertenecido o no al Poder Ejecutivo, el tema de la inseguridad viene de tiempo atrás.

No me gusta mirar para atrás como si fuera por un espejo retrovisor. Lo que deseo es que de aquí en adelante las cosas salgan mejor.

Hay proyectos que de alguna manera van a significar un pequeño paso en esta situación de inmovilidad en que nos hallamos. Estos proyectos no son nuevos, porque habían sido discutidos en comisión. Quizás hoy aparezcan de manera acelerada para ser considerados, pero representan pequeños pasos hacia adelante que conviene que demos, al margen de las críticas que puedan recibir.

Advertimos que en este momento no existe una política de seguridad nacional. Si llegáramos a estar equivocados y lo que digo no fuera cierto, sería bueno que cuanto antes el Poder Ejecutivo nos informara sobre la política que está aplicando al respecto.

La situación de inseguridad no es nueva. No podemos pensar que como país nacimos ayer,

porque nacimos hace decenas de años. Hemos convivido decenas de años con la corrupción y con la impunidad, que son el padre y la madre de esta inseguridad que vivimos hoy. Esto es lo que debemos corregir de aquí en adelante.

No debemos golpearnos con el pasado. Miremos para adelante y votemos estos pequeños proyectos. Hagamos el gran trabajo para establecer la política real que el país necesita para crecer en materia de seguridad. El país no tiene posibilidad de crecer en la situación de inseguridad jurídica y física que vive. Los inversores no van a poner un solo peso en el país; los inversores vendrán cuando quienes somos responsables –los diputados, los senadores, el Poder Ejecutivo y los jueces– hagamos todo lo que corresponde para devolver al país la confiabilidad de la que hoy carece.

El señor diputado Martini, quien tampoco pudo hacer uso de la palabra por la razón técnica que cité anteriormente, planteó la necesidad de conformar una comisión especial para el estudio de la situación de emergencia por falta de seguridad pública en la Argentina. Lo hizo a través de un proyecto que hemos firmado los diputados del Interbloque Federal.

No voy a desarrollar todo el proyecto, pero se trata de que la Cámara tome posición respecto de una cuestión que debe comenzar a resolverse en algún lugar. Si lo hacen otros, mejor; y si lo hacen antes, mucho mejor. De lo contrario, en su momento consideraremos esta iniciativa que, por supuesto, no se va a poder tratar hoy.

La cuestión de la inseguridad es muy amplia. Desde hace dos años vengo viviendo el calvario de tratar de sacar adelante un proyecto de ley de agravamiento –escuchen bien: agravamiento– de penas, le moleste a quien le moleste, para casos de delitos cometidos en establecimientos rurales o en despoblados.

La inseguridad en el campo crece todos los días y tiene características asoladoras. No se sabe todo lo que ocurre porque sucede allá, en el campo, y al fin de cuentas nosotros estamos acá, en la Capital Federal. Pero ¿qué sucede afuera? Sucede de todo: hay gente a la que le han cortado la oreja, violan mujeres, matan peones. Por eso se enojó el intendente de Villarino y dijo algunas cosas de más, pero ése es el estado de ánimo que hay. Entonces, ¿por qué estamos eludiendo el tratamiento de este proyecto de agravamiento de penas para los delitos rurales?

Una iniciativa de la señora diputada Tulio y de quien habla fue sancionada en diciembre de 2002. Luego pasó al Senado pero allí no se trató. El Senado no fue capaz en un año de tratar un tema de enorme trascendencia para la gente que está produciendo en el campo, que tiene tantos derechos como cualquier otro ciudadano del país. El inconveniente es que se encuentran en un estado de indefensión; se les mete una persona en el campo y los mata o les roba sin que exista ninguna clase de defensa.

Por eso solicitamos el agravamiento de las penas, porque se trata de una situación especial, distinta de la de los medios urbanos o suburbanos, donde hay organizaciones policiales que permiten –tal vez en parte– amainar los efectos de la delincuencia. Esto no sucede en el medio del campo, donde uno está liquidado si entran los delincuentes.

Por eso habíamos presentado ese proyecto junto con la señora diputada Tulio, y venimos bregando por él desde hace dos años, pero el Senado no fue capaz de tratarlo y ni siquiera tuvo la simple actitud de analizarlo y corregirlo, de ser necesario. Peor aún: no solamente no lo trató, sino que en diciembre el Poder Ejecutivo mandó un proyecto elaborado por el secretario de Seguridad, doctor Quantín, en el que trataba el tema del abigeato. Era una buena iniciativa, pero sobre el abigeato, que es uno de los delitos menos graves que pueden ocurrir. No se puede comparar el robo de vacas o de toneladas de trigo con un asesinato en medio del campo. Ese es el tema: ¿de qué abigeato estamos hablando? Estamos hablando de analizar uno por uno los delitos que se pueden cometer en razón de que estamos en medio del campo y del agravamiento de las penas de la forma más dura que corresponda. Eso es lo que planteamos.

Por eso, en su momento, aun siendo el abigeato nada abarcativo, le pedimos al señor ministro del Interior que se tratara el tema en las sesiones extraordinarias. No fue considerado.

Hemos vuelto a presentar el proyecto y pido por favor que este cuerpo tome conciencia, especialmente la Comisión de Legislación Penal –no tengo dudas de que tienen la mejor buena voluntad para tratarlo–, que aborde esta cuestión para que en la próxima sesión podamos analizar el tema, que cuente con el respectivo dictamen de la comisión.

No puede ser que mientras tanto sigamos perdiendo años, no ya meses, para aprobar un

proyecto real, concreto, válido, apreciado, deseado por el sector agropecuario, la gente del campo y del interior.

Al margen de estar totalmente de acuerdo con que hay que avanzar como se pueda con esta pequeña legislación, lo importante es que desde el Estado se establezca una política de seguridad. Ojalá que el señor diputado Martínez pueda ver concretado su proyecto y conformada una comisión integrada por nosotros mismos, porque también nosotros tenemos la obligación de establecer una política de Estado en materia de seguridad.

No se trata solamente de una obligación del Poder Ejecutivo; también tenemos que llevarla a la práctica nosotros, por lo menos, presentar las propuestas. Y, si no lo hace el Poder Ejecutivo, tendremos que hacerlo nosotros.

Pido que este proyecto para penar los delitos rurales se trate con despacho de comisión en la próxima sesión y solicito a mis amigos de la Comisión de Legislación Penal –que trabajaron muy bien en el año 2002 y rápidamente produjeron el dictamen– que vuelvan a emitirlo.

No importa que se crucen las leyes, porque al fin de cuentas habrá siempre un juez que ponga orden. No importa que a lo mejor estemos produciendo leyes con errores técnicos, sobre todo cuando estamos procediendo en forma precipitada.

Debemos reconocer que las circunstancias nos han llevado necesariamente a esta situación. Es cierto que esta sesión se realiza a las apuradas, pero lo importante es salir adelante y bien, al margen de todos los comentarios que se puedan hacer, de las broncas que se puedan dar por lo que dijo uno u otro. Vivamos nuestra realidad como legisladores. Hemos hecho lo que debíamos hacer cualesquiera fueran las circunstancias.

Si hubo un factor desencadenante, en buena hora. Me alegro de que esto sea así, porque las sociedades también se muestran y de alguna manera nos ofrecen los caminos que debemos seguir en un momento determinado. Nadie tiene por qué saber todo de antemano. No somos los reyes de la sabiduría y necesitamos el acicate de muchas circunstancias que nos permitan legislar lo mejor que podamos, aun con errores.

Pido concretamente –sea reglamentario o no– que este proyecto de agravamiento de penas por los delitos cometidos en el campo –que figura como expediente 541-D.-2004– tenga preferencia para ser tratado en la próxima sesión. Si no fuera así, porque las circunstancias no lo permiten, pido a la Comisión de Legislación Penal que me haga el favor, y también le haga el favor a la gente del campo, de considerarlo con preferencia o sin ella.

Lo que importa es lo que legislemos, no los trámites intermedios referidos a cómo se hace o cómo se llega a la norma final.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Musa.- Señor presidente: quiero dejar sentada la negativa del bloque del ARI de acompañar este proyecto de ley de los señores diputados Ruckauf y Casanovas.

Anteriormente, el señor diputado Urtubey preguntaba qué tenía que ver lo que estábamos discutiendo con la reforma a la Ley de Ejecución Penal.

Fue muy claro el señor diputado Moreau cuando lo estuvo explicando –el señor diputado Urtubey no lo entendió– y yo quería aclararle que justamente estábamos discutiendo la Ley de Ejecución Penal, es decir, una muestra magnífica sobre el resultado de esa legislación, porque hace cuatro años que tiene vigencia en la provincia de Buenos Aires.

Y no es como dice el señor diputado Urtubey, de hablar de provincia más o provincia menos, sino que se trata de la provincia de Buenos Aires, lugar donde se cometen la mayor cantidad de delitos.

Aquí se discutió durante media hora sobre el abigeato y no se preguntó qué tenía que ver con la Ley de Ejecución Penal.

Sr. Presidente (Arnold). – Perdón, señora diputada. El señor diputado Urtubey le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Musa. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Arnold). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: quiero aclarar que aparte de la provincia de Buenos Aires hay veintitrés distritos en la República Argentina. Por eso, solicito que se traslade la discusión a la Legislatura bonaerense, por respeto a todos los legisladores nacionales que estamos discutiendo aquí una política de seguridad en la

Argentina y no los problemas políticos de una sola provincia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Musa. – Es lamentable esa apreciación, señor presidente.

Hoy, estamos discutiendo un drama nacional que tiene mucha fuerza. Como decía el señor diputado Moreau, podemos seguir haciendo oídos sordos al tema que estamos tratando, hablar del abigeato y decir que la provincia de Buenos Aires, así como su policía, no es un problema. Hay quienes piensan esto, pero lo bueno es que quede expresado y aclarado públicamente que el bloque de la mayoría dice que es un problema menor, que no es para ser tratado hoy...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Musa. – No estoy preocupada por la opinión de los señores diputados de la mayoría, porque aquí estamos tratando un tema muy sensible.

Se han aportado proyectos de ley que apuntan a resolver el problema de la inseguridad, aunque sea sin plan de seguridad, como aseguran que están elaborando. Por otro lado, quieren restringir cualquier posibilidad de salida anticipada. No reconocen que tienen un colapso penitenciario enorme y absoluto. Tienen diez mil presos en comisarías y no saben cómo atender esa realidad. Hay policías atendiendo a los presos que están en las comisarías, y ésa es la razón por la cual no tienen policía en las calles.

Sr. Presidente (Arnold). – El señor diputado Urtubey le solicita nuevamente una interrupción, señora diputada. ¿Se la concede?

Sra. Musa. – No voy a conceder más interrupciones, señor presidente. El señor diputado Urtubey ya tendrá oportunidad de hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Arnold). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Musa. – Estamos discutiendo un proyecto de ley de ejecución penal y no queremos establecer el diagnóstico. Ahora bien, debemos acordar cuál es el problema en la ejecución penal, que entre otras razones es el Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires.

Ahora quieren trasladar esa realidad de la provincia de Buenos Aires, es decir, nacionalizarla, y por eso es competencia de esta Cámara, precisamente porque nos están copiando un proyecto fracasado, como fracasó la gestión de Ruckauf y la de Casanovas.

Frente a esto tenemos que evitar que ocurra lo mismo. Por eso, queremos resolver la crisis en términos políticos y democráticos, la corrupción y la delincuencia que genera la policía de la provincia de Buenos Aires en connivencia con el poder político. No puede ser que eso no se haya podido resolver. Es posible que hayan existido intereses en no querer resolverlo, pero estaremos dispuestos a discutir un plan de seguridad –porque tenemos interés en ello– en cuanto haya un nuevo ministro de Seguridad o el ministro del área a nivel nacional concurra a esta Cámara.

En cuanto a la ejecución de penas, parecería que el Servicio Penitenciario –que se ha convertido en una fuerza militar– no tuviera nada que ver, que no ha habido noticias de las denuncias que hacen los presos en el sentido de que salen a delinquir por obra de ese propio Servicio Penitenciario. Daría la impresión de que éste no fuera un tema de discusión ni un problema para los señores diputados de la mayoría. Si no queremos ver este problema, lo estaremos agudizando.

Los señores diputados pueden seguir ignorando esto como si tuvieran anteojeras, pero el pueblo de la Nación sí puede contarles que hay problemas en el Servicio Penitenciario y que la Ley de Ejecución Penal de la provincia de Buenos Aires no tuvo ningún éxito.

Por eso, pido que reflexionen, que vean por qué se quiere resaltar ese fracaso rotundo de aquellos autores con quienes ninguno de los aquí presentes quería sacarse una foto en la campaña electoral, porque estaban raleados, terminados. ¿Qué van a hacer ahora? ¿Los líderes de esta posición van a ser quienes nos indiquen cómo nacionalizar lo peor, lo más ingobernable de la provincia de Buenos Aires?

Por eso es que vamos a votar esta iniciativa absolutamente en contra, exigiendo discutir una política de seguridad que la democracia y nosotros merecemos. No se puede esquivar el tratamiento de este asunto en el Congreso Nacional, aunque a muchos señores diputados les parezca –lamentablemente para nosotros– un tema menor.

Sr. Urtubey. – Pido la palabra, señor presidente, por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: he sido aludido, y por lo tanto quiero hacer la siguiente aclaración. Por respeto a los señores legisladores y al pueblo de la provincia de Buenos Aires, no podemos permitir que esto se transforme en una especie de recurso de apelación al resultado electoral, donde la gente decidió quién gobierna y quién es oposición.

Debemos comenzar a respetar las reglas de juego de la democracia. En ningún momento los miembros de la mayoría virtualizaron el problema. Lo que estoy planteando –y se está discutiendo acá– es si un violador o un homicida calificado van a tener o no el beneficio de la libertad durante la condena. Es bueno que aclaremos esto. Obviamente, algunos no tienen el coraje de decir que quieren a los violadores en libertad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente...

Sr. Moreau. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Esaín. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Arnold). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: hasta este momento, salvo la provocación del señor diputado Zamora, que intentó intimar al padre de la víctima para que hiciera uso de la palabra en este recinto –lo que hubiera puesto a la Cámara en una situación muy difícil–, este debate se ha venido desarrollando con gran altura.

Debe haber sido producto de la dificultad de los conversos lo que ha llevado al señor diputado preopinante a hacer una afirmación de esa naturaleza. No se cuenta entre los más progresistas del bloque Justicialista, y ahora lo ha demostrado. Entonces, le pido que retire esa expresión; si no lo hace, me confirmará que estuvo al lado de la fórmula que tenía que estar en la campaña electoral.

Sr. Urtubey. – No voy a retirarla, señor presidente.

Sr. Presidente (Arnold). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: éste es un debate de extrema gravedad para la República, porque el reclamo de la gente es una vieja cifra numérica de las encuestas...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia solicita a los señores diputados que no dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Decía que las encuestas de los últimos tiempos reflejaban en primer término el tema de la inseguridad en lugar del desempleo, que es un problema gravísimo. Lo que apareció espontáneamente en la plaza del Congreso y sus alrededores fue la corporización de esa demanda ciudadana.

Este Congreso no puede quedar atrapado esta noche en las peores pasiones políticas. Existe una gran cantidad de legisladores que responde a la inmensa mayoría del pueblo argentino, que obligados por la situación –porque hoy no íbamos a sesionar– quieren dar una respuesta.

Hace muy poco tiempo en Francia hubo grandes movilizaciones, y a raíz de ello el poder político dio una respuesta. Somos parte del poder político para dar respuestas.

Es cierto que los proyectos que están siendo discutidos en esta reunión no lograrán cambiar sustancialmente ni el grado ni la sensación de inseguridad que tiene la gente. La humanidad luchó mucho para consagrar la filosofía de la libertad y el principio de inocencia. Eso se tradujo en un postulado constitucional que habilita a este Congreso –y sólo a él– a dictar y reformar el código de fondo, que es el Código Penal.

Es cierto que el tema se ha salido de madre, pero también es verdad que el piso de marcha para que un juez persiga penalmente y la policía pueda hacer su trabajo es la tipicidad de los delitos, que debe ser determinada por el Congreso de la Nación.

El principio de inocencia y de libertad constitucionalmente se traduce en la expresión "ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo". Esto es lo que debatimos esta noche.

Más temprano analizamos el tema de la portación de armas de fuego, nuevas tipicidades penales y la agravación de penas. Ahora esta-

mos en otro capítulo. Seguramente, la inmensa mayoría de los legisladores está de acuerdo con la filosofía del proyecto en tratamiento, que apunta a que los violadores consuetudinarios y los asesinos a sangre fría no anden sueltos. Esto también se relaciona, a mi juicio, con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Código Penal.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Esaín. – También es cierto que el Parlamento, como dispone la Constitución, está compuesto no sólo por la Cámara de Diputados sino también por la de Senadores. En este momento ambas Cámaras se encuentran sesionando en forma simultánea a los fines de resolver problemas similares, respecto de normas jurídicas que integran el Código desde 1922 –año en que fue dictado–, y que ya venían siendo discutidas desde mucho antes, 1891, cuando se debatió el anteproyecto.

Por lo tanto, a efectos de evitar que un tema de semejante envergadura sea objeto de tratamiento en dos ámbitos diferentes, considero oportuno y prudente que vuelva a comisión.

Realmente, si en este momento hay en el Senado un proyecto en tratamiento referido al artículo 13, que tiene que ver con la libertad condicional, debemos aclarar definitivamente esto, y no puede hacerse esta noche.

Por eso, señor presidente, en el convencimiento de que desde su verdad relativa cada uno viene a tratar de rescatar en el ámbito parlamentario la sanción de leyes que lleven a aliviar, en la sensación ciudadana y en los hechos reales, los actos de violencia, voy a solicitar que este proyecto vuelva a comisión por una semana.

Si me permite, señor presidente, voy a hablar dos minutos sobre el tema de las armas de fuego. Cuando en este recinto se discutió la ley para agravar las penas para quien matara a un uniformado de las fuerzas de seguridad, yo dije que el Estado no estaba interesado en desarmar a los delincuentes y que si un chico de 14 o 15 años nos paraba en una esquina y nos pedía la billetera sin estar armado ni drogado, no sólo se la íbamos a dar sino que además lo íbamos a llevar a un café para conversar con él a fin de que enderezara su conducta; pero también dije que si ese chico venía con una pistola calibre 45 en la cintura y drogado, sólo le íbamos a entregar la billetera. Por eso, recuerdo en este debate, aunque sea tardíamente, que no sólo voté a favor del proyecto que ya se aprobó sino que además di los fundamentos hace dos años.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Bösch de Sartori. – Señor presidente: por más que aumentemos las penas, creo que es una barbaridad que se haya cercenado la palabra de los parlamentarios en este recinto, y pido por favor que esto nunca más vuelva a suceder. Me había ido, pero regresé, porque creo que tenemos muchos temas que conversar.

Esta noche se han dicho varias cosas. Por ejemplo, un diputado preopinante dijo que estamos anteen una oportunidad extraordinaria para propiciar un cambio fundamental en la Argentina. Otros señores diputados han dicho que tenemos que trabajar por la paz de los argentinos, y esto es así.

Yo no tengo la experiencia legislativa de otros señores diputados que ocupan una banca en este recinto desde hace muchos años. De manera que voy a ser breve, pero dentro de esa brevedad voy a hablar con la simpleza de la gente que viene del interior.

Quiero que se cambien las penalidades, que se cambie la Justicia y que tengamos más seguridad. Es cierto lo que les pasa a los campesinos, como decíamos semanas atrás; son ciertas las barbaridades que están pasando. Pero también me avergüenza que hoy en día la gente tenga que salir a las calles para reclamar seguridad y justicia. Esto no debería suceder en un Estado de derecho. Es una vergüenza que todavía el pueblo tenga que reclamar viviendo en democracia.

Les quiero contar lo que está sucediendo en el interior. Precisamente volví a este recinto para contarles lo que le pasó a una niña el 11 de octubre de 1999. Esa niña, que se llamaba Silvia Andrea y vivía en una pequeña localidad denominada Campo Viera, fue secuestrada y violada cuando salía de la escuela. Su cuerpo se encontró después de varios días, en estado de descomposición; según los médicos forenses, había sido violada por alrededor de once o doce personas.

Por eso es que pido una modificación en la legislación penal. Concretamente, solicito que a los violadores se les ampute el miembro con el

que han violado, porque el violador vuelve a violar reiteradamente.

Por eso pido que analicemos este tema, y por lo tanto solicito que este proyecto vuelva a comisión para su estudio, a efectos de que se analice a fondo el tema de la seguridad en el país. No se asusten, sólo tendrían que tener miedo los violadores. No puede ser que esto siga sucediendo a niñas que salen de la escuela. Silvia Andrea estaba preparándose para la comunión. Por eso pido esta pena; creo que es la que corresponde. No pido más años de cárcel, simplemente una amputación. Por eso tenemos que modificar la legislación.

Además, creo que hubo un error cuando se votó el pedido de vuelta a comisión. En el tablero decía que había 160 votos por la afirmativa, 60 por la negativa y algunas abstenciones. Yo, como inexperta y nueva en esta Cámara, creo que hubo un error y se votó afirmativamente para que este proyecto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia quiere aclarar a la señora diputada que la votación resultó negativa cuando el señor diputado Pernasetti pidió la vuelta a comisión del proyecto. El resultado afirmativo hubiera significado el pase a comisión y el negativo que debíamos continuar tratando el tema. De forma tal que no hay confusión para la Presidencia. Aclaro esto para que no se siga pidiendo el pase a comisión, porque esa moción ya fue votada y el cuerpo resolvió seguir tratando la iniciativa.

Sra. Bösch de Sartori. – Señor presidente: hago una moción de orden. Teniendo en cuenta el artículo 141 del reglamento, solicito que la Cámara se constituya en comisión para su tratamiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que nuestro bloque votó en forma negativa la moción de orden de cierre de debate en el tratamiento de la cuestión anterior, y también votó en forma negativa el agregado propuesto por el señor diputado Casanovas al artículo 189 bis. Votamos favorablemente el dictamen tal como estaba redactado por la Comisión de Legislación Penal.

Yendo al análisis en cuestión, se trata de un proyecto que busca evitar que se deje en libertad anticipada a determinados delincuentes condenados por delitos graves. No me parece que sea un proyecto contrario a la razón o al sentido común.

Parece bastante razonable que delincuentes de extrema peligrosidad cumplan sus condenas efectivamente en lugar de hacerlo por la mitad de su tiempo, accediendo a mecanismos que les permitan circular libremente.

Como dijo el señor diputado Urutubey, el proyecto que estamos tratando no es mucho más que eso. No es un agravamiento de penas; no es algo que pueda ser declarado inconstitucional, no entiendo por qué podría serlo, y es un tema relativamente sencillo.

Hoy estamos debatiendo este proyecto porque en una parte relevante de la Justicia argentina campean criterios abolicionistas o que indican que es mejor no cumplir con las leyes porque existen otros problemas, como, por ejemplo, los problemas carcelarios.

En el debate de hoy se ha insistido hasta el cansancio con un argumento reiterado, según el cual el agravamiento de penas, o el intento de que las penas se cumplan en los casos de delincuentes peligrosos, no solucionan los problemas de inseguridad. Es más, teniendo en cuenta el discurso de muchos de los señores diputados, pareciera que se piensa que si se agravan las penas y si no se libera anticipadamente a delincuentes peligrosos aumenta la inseguridad.

Es posible que no pueda demostrarse matemáticamente que la inseguridad vaya a disminuir por el solo hecho de aumentar penas o de no largar anticipadamente a delincuentes peligrosos, pero me parece que sería absolutamente imposible demostrar lo contrario, es decir, que la inseguridad vaya a disminuir si reducimos penas y si liberamos antes a los delincuentes peligrosos.

Se ha dicho aquí en varias ocasiones que las políticas de aumento de penas son las que han generado la inseguridad. Es como si no recordáramos que existió el dos por uno en la Argentina, o que en un momento, durante el período democrático, se aumentó la cantidad de años necesarios en su cómputo para que los delitos fueran no excarcelables.

Pareciera que no conocemos las sentencias de la corriente abolicionista, cuyo abanderado es el ministro de la Corte Suprema, el doctor Zaffaroni, y muchas leyes dictadas en su consecuencia, que se basan en una interpretación extensiva y expansiva del principio de que no se

puede juzgar dos veces el mismo delito, es decir, el principio de *non bis in idem*.

Hay muchos que piensan que no puede existir la reincidencia o que no tienen ninguna importancia los antecedentes de los criminales porque sostienen que considerar como agravante o como elemento de peligrosidad la reincidencia o los antecedentes implica una violación del principio de *non bis in idem*.

Lo mismo ocurrió con la consideración sobre excarcelaciones o libertad condicional en muchas leyes que se sancionaron en este Parlamento.

Es por ello que estos criterios jurisprudenciales –a mi modo de ver sumamente equivocados– y las leyes objetivamente favorables a los delincuentes que se sancionaron, en buena medida, son causales de inseguridad.

El proyecto que estamos considerando trata sobre los mecanismos de resocialización. Las salidas anticipadas y otros mecanismos de tratamiento de los reclusos deberían tender a la resocialización de los condenados y a su reinserción en una vida pacífica en sociedad. Pero esas leyes no pueden estar pensadas para la reinserción de delincuentes peligrosos que pueden volver a cometer delitos contraen la sociedad.

Eso no es resocialización. Y no se trata de una maldad por parte de los señores diputados que pensamos de esa manera; no se trata de que los presos sufran más. En un momento tan crítico como el presente se debe tener cuidado con la libertad que excesivamente otorgan en forma anticipada jueces que han declarado inconstitucionales algunas leyes, o que simplemente no las aplican.

Los bloques minoritarios que se han opuesto a la sanción de estas leyes han expuesto un argumento aparente, consistente en que con el aumento de penas o con estas limitaciones a la libertad anticipada no se acaba la inseguridad. Entonces, se concluye que no hay que aumentar las penas o no hay que impedir la libertad anticipada de criminales peligrosos.

Esta es una falacia: que haya otras cosas que hacer no quiere decir que no haya que hacer estas cosas. Somos el Poder Legislativo y debemos sancionar leyes que deben aplicar los jueces. Si hay que mejorar el sistema penitenciario, nos deberemos ocupar de ello cuando se vote el proyecto de ley de presupuesto.

Nosotros vamos a votar por la afirmativa esta iniciativa, como lo hicimos con las anteriores, porque creemos que puede contribuir a la disminución del delito, y estamos seguros de que no contribuirá a la agravación del delito.

Somos conscientes de que es necesario hacer un esfuerzo fenomenal en la Argentina a los efectos de dotar al país y a las provincias de sistemas carcelarios dignos, productivos y que permitan la reinserción social de los condenados. Tenemos que hacer un esfuerzo formidable para contar con mecanismos del mismo tipo –aunque con mayor cuidado y preocupación– para el caso de los menores. No nos cabe ninguna duda de que hay que realizar un enorme trabajo en las policías provinciales y en la Policía Federal.

Hemos visto con demasiada frecuencia que la policía, que está en contacto con el delito para reprimirlo, muchas veces se pasa de esa raya y se dedica a cometer delitos.

Por lo expuesto, vamos a acompañar el texto que se ha propuesto. No estamos actuando con irresponsabilidad, apresuramiento o bajo presión; tampoco estamos violando el prestigio del Parlamento argentino al apoyar este proyecto, que es sencillo y simplemente establece que en este momento no es conveniente la libertad anticipada de delincuentes peligrosos.

Si el día de mañana tuviésemos cárceles, sistemas penitenciarios, sistemas de reclusión de menores, policía y seguridad maravillosos, seguramente podríamos modificar este proyecto para volver atrás y ser más benignos en la liberación, pero mientras tanto preferimos que a nuestros hijos no los maten.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: estoy más que preocupada. A las cuatro y media de la tarde planteé que propiciábamos la formación de una comisión bicameral para generar una política de creación, seguimiento y orientación de la seguridad en general.

Me da la impresión de que a esta hora de la noche no hubo un solo provocador dentro del recinto. No voy a dar nombres, pero a veces hay algunos lenguajes gestuales que son más dolorosos y provocadores que mil discursos. Esto también pasó esta noche.

Además tuvimos que asistir al hecho de que varios legisladores –después de la racionalidad

con la que la Presidencia aplicó el reglamento– perdieron la posibilidad de expresarse, lo que también se señaló como preocupante.

Vuelvo a la iniciativa que mencioné a las cuatro y media de la tarde, porque se vincula con concebir un marco lógico de discusión. Son las diez y media de la noche y después de lo que he escuchado –hasta la amputación del miembro–, sólo me falta esperar que algún legislador plantee la muerte por empalamiento o la guillotina.

Aunque esto pueda resultar hasta irrisorio, a mí me da la sensación de que estamos a un paso de asistir al funeral del derecho argentino. Estamos al borde de plantear el acta de defunción de lo que fue para la República Argentina el criterio de rehabilitación.

Hoy decíamos –más temprano– que aquí falta rigor científico. La criminología existe para eso y no para que cada uno diga lo que le plazca, porque no estamos en una calle o en una plaza. Estamos en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación. No puede ser que se borre de golpe un historial, una trayectoria y un antecedente de lo que ha sido la doctrina argentina. No me estoy refiriendo a cuestiones utópicas que no ocurrieron.

Permítanme recordar a los que todavía quedan en este recinto que un gran abogado español, que se llama Luis Jiménez de Asúa, dijo en uno de sus tantos libros que el sistema carcelario argentino fue modelo en los años cincuenta. Lo que no había en ese momento era el grado de inseguridad, de violencia y de impunidad que hoy existe en nuestro país.

Me sorprende que del bloque Justicialista haya salido ese tipo de proposiciones que echan por tierra la concepción del derecho penal argentino y de lo que significa el criterio de rehabilitación.

Me preocupa que continuemos con esta sesión, porque estamos tratando de no incurrir en una problemática mayor: la falta absoluta de legitimidad institucional, cuando en el Congreso están ocurriendo otras cosas.

¿No ha llegado la hora de que tengamos la responsabilidad política de plantear si, entre los 123 diputados que estamos en este momento en nuestras bancas, vamos a crear o no un marco riguroso para seguir hablando de esta cuestión? ¿No será mejor levantar la sesión, para que no siga siendo una de las reuniones más bochornosas que yo recuerde de la Cámara de Diputados de la Nación?

Les pido por favor a mis colegas que tengan la mesura de considerar las cosas que planteamos. No podemos pensar que cuanta más sangre echemos sobre el discurso, y cuantas más penas, muertes y balas pongamos, más razón vamos a tener.

Apelo a la poca cordura que nos pueda quedar a las once menos veinte de la noche. Aquí se han planteado muchas cuestiones de privilegio, y me ha sorprendido la actitud del señor diputado Urtubey, porque no me va a poner en el lugar que él quiera, ya que me banco sola las decisiones que tomo.

Pienso en Miguel Bru, en Bordón, en pibes como Rodríguez, Durán y Javier Rojas. ¡Imagínense si ellos tuvieran la posibilidad de plantear una cuestión de privilegio! ¿Saben por qué no pueden hacerlo? Porque están muertos. Incluso hubo un señor diputado que habló de un montón de gente muerta, violada y ensangrentada. Pero esa otra gente está muerta por el "gatillo fácil".

Mi otro problema es que los muertos están muertos y los asesinos, cuyos crímenes han sido probados, están sueltos.

En función de estas asimetrías que estamos sufriendo en este recinto a esta hora, le pido a usted, señor presidente, que pongamos racionalidad. Busquemos un marco lógico y científico que nos permita seguir con la discusión o demos por terminada esta sesión, porque vamos a dejar mucho que desear a la gente que nos pide calidad institucional. *(Aplausos.)*

10

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Falú. – Señor presidente: con el consentimiento de la presidencia del bloque Justicialista, del bloque de la Unión Cívica Radical y de otras bancadas, formulo moción de preferencia para tratar los dictámenes de la Comisión de Juicio Político, contenidos en el Orden del Día N° 3423, sobre acusación al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Vázquez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que lo que el señor diputado está

pidiendo es un apartamiento del reglamento para tratar el proyecto de enjuiciamiento al doctor Vázquez, contenido en la Orden del Día 3.423.

Para eso se requieren las tres cuartas partes de los votos, y luego los dos tercios para la aprobación del tratamiento sobre tablas del proyecto.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. – Señor presidente: adelanto mi voto negativo por las observaciones formuladas por la Comisión de Juicio Político.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: también adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: durante mi intervención anterior me expresaron que no era posible solicitar una preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto sobre delitos rurales al que hice referencia. Sin embargo, ahora la solicita el señor diputado Falú. En consecuencia, yo también la solicito para el proyecto aludido.

Sr. Presidente (Camaño). – Si la Presidencia no escuchó mal, el señor diputado formuló una moción de preferencia.

Sr. Alchouron. – La formulé pero no fue considerada. Por eso, la reitero ahora. Directamente no se trató, porque me dijeron que no correspondía. Entonces, ahora estoy en la misma situación que el señor diputado preopinante.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia va a postergar hasta que finalice la consideración del asunto que estaba en tratamiento la votación de la moción formulada por el señor diputado Falú sobre pedido de juicio político a un miembro de la Corte. No se trata de un tema menor.

La Presidencia desea saber si el proyecto cuya preferencia solicita el señor diputado Alchouron tiene despacho de comisión.

Sr. Alchouron. – Sí, por supuesto, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia considera conveniente postergar la consideración de estos asuntos, señor diputado.

11

MODIFICACION DE LA LEY DE EJECUCION PENAL
(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: decía que con respecto al tema que estamos tratando he suscripto el dictamen que iba a emitir la comisión. Se puede observar que, aunque con una disidencia parcial, comparto algunos aspectos de este proyecto. Por lo tanto, suscribí el aludido dictamen en esa dirección. No obstante, advierto que si no se modifica el artículo 13 que se está tratando en el Senado, absolutamente ninguna de las cláusulas previstas en este proyecto de ley se podrán aplicar.

Me pareció muy atinado lo que se propuso en cuanto a que el asunto vuelva a comisión para tornar aplicable esta cuestión sobre la que algunos señores diputados, incluso del propio bloque Justicialista, han planteado alguna disidencia aunque comparten los aspectos generales. Somos conscientes de que si no se modifica, todo esto se torna inaplicable por las normas del artículo 13 que regla la materia en general.

Por lo tanto, insisto en que primen la cordura, la razonabilidad, la adultez y la seriedad con que debemos tratar este tipo de leyes. Insistamos en que el asunto vuelva a comisión y cuando llegue lo que está tratando el Senado lo consideraremos en profundidad y podremos compartir absolutamente los criterios para tratar de apoyar, aunque sea en parte, el articulado de este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Panzoni. – Señor presidente: lamento que no hayan sido entendidas las expresiones vertidas en este recinto por el señor diputado Moreau, con un discurso que pretendió levantar justamente la discusión y el debate político, tratando de enmarcar un debate que se refiere, nada más y nada menos, que a la seguridad pública en el país y especialmente, aunque a algunos legisladores de la bancada justicialista les moleste, a la provincia de Buenos Aires.

Creo que la intención del señor diputado Moreau era evitar, en el marco del debate, que

surgieran algunas cuestiones que llevaran a correr el riesgo de devaluar en alguna medida la discusión, que debía plantearse en un nivel superior.

Pero el bloque Justicialista no entendió el mensaje, especialmente el señor diputado Urtubey, quien según mi gusto no sólo no entendió el gesto sino que no ha tenido el suficiente oído político para percibir lo que quería expresar el señor diputado Moreau.

Aquí se dijo en varias oportunidades que la legislación penal por sí misma no garantiza una política de seguridad, entendida ésta con criterio de integralidad. Lo que sí debemos entender es que si bien no justifica, no comprende, no abarca por sí sola una política de seguridad y mucho menos una política de Estado, lo que sí puede perjudicar es el manoseo permanente –llevado por la urgencia– de los códigos de fondo, de los códigos de procedimientos y de los códigos de ejecución penal, y ni que hablar cuando esto se hace generando una mezcla que trae consecuencias total y definitivamente explosivas, conspirando contra la posibilidad de tener una política criminal y mucho más contra la posibilidad de contar con una política de Estado.

Aunque algunos legisladores no quieran traer el tema al recinto, creo que la situación que se ha dado en la provincia de Buenos Aires es el ejemplo más palmario de lo que estoy diciendo, porque realmente preocupa que algunos señores diputados, los autores del proyecto que estamos tratando, intenten arrastrar al Congreso de la Nación a consumar exactamente los mismos errores y a transitar por el mismo camino de fracaso por el que hicieron transitar a la provincia de Buenos Aires.

Aquí se ha dicho bien que hace cuatro años que este proyecto que hoy está analizando la Cámara de Diputados de la Nación es ley en la provincia de Buenos Aires. Concretamente es la 12.543.

Este proyecto que se ha presentado es una copia perfecta y calcada del que se presentó en la provincia de Buenos Aires. Y si cuatro años no es un tiempo suficiente para que entendamos que no resulta ir por el endurecimiento de las penas, de las condiciones para la excarcelación –como se trató oportunamente en la provincia de Buenos Aires– y de las condiciones que determinan los códigos de ejecución para acceder a la libertad condicional y a los beneficios establecidos, ningún tiempo lo será.

Después de cuatro años la provincia de Buenos Aires es la muestra más acabada de dónde termina este tipo de legislación. Realmente, no comprendo cómo esto no se interpreta aquí, en el recinto, en donde se ha apelado en variadas y múltiples oportunidades al sentido común.

Esta Cámara hoy se ha reunido por un hecho que no sucedió en cualquier lugar de la República Argentina. Nos han matado a un joven –uno más– de la provincia de Buenos Aires, de la localidad de Martínez. El "aguantadero" no estaba en cualquier lado: estaba en la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires. Esta provincia ha atravesado gran cantidad de intentos y procesos de modificaciones legislativas que han tenido tantas idas y vueltas y tantos manoseos que nos llevan a estar en la situación en la que hoy estamos envueltos.

A mí me tocó pasar por la experiencia de ser legisladora provincial en el momento en que se sancionaban estas leyes. Era una legisladora –podríamos decir– recién estrenada cuando en 1998 se debatía la llamada "reforma Arslanian" en la provincia de Buenos Aires.

Ayer sostenía en la Comisión de Legislación Penal que los partidos de la oposición de la provincia de Buenos Aires podemos reclamar con todo derecho al oficialismo que hace diecisiete años que gobierna esa jurisdicción, con los resultados que todos conocemos en este sentido. Pero si algún atisbo hubo en algún momento de que se acercara a una política de Estado en la materia fue en 1998.

Digo esto porque en ese entonces se creó el Instituto de Política Criminal, donde no solamente estaba el doctor Arslanian sino también el doctor Gil Lavedra y hombres de distintas fuerzas políticas.

Este intento de reforma se abortó cuando en 1999 llega a la gobernación de la provincia el doctor Ruckauf, uno de los autores del proyecto. Otro de los autores fue su ministro de Justicia, también legislador de esta Cámara.

Ahí se produjo la renuncia del doctor Arslanian y la marcha atrás de todo lo que se había iniciado en ese momento. Por lo tanto, no se dio ni siquiera la oportunidad de medir algo que era incipiente, en lo que todas las fuerzas políticas habían empeñado mucho esfuerzo dentro de la Legislatura bonaerense. Se echó todo por tierra y se empezó de cero, pero se empezó mal porque se terminó con este concepto de política de Estado.

Por otra parte, lo que hoy estamos discutiendo no se dio como un hecho aislado. Previamente, hacia el mes de mayo del año 2000, se sancionó la ley 12.405, por la que se reformó el Código Procesal Penal; apenas tenía un año y medio de vida –por lo que todavía no se había evaluado ni medido– y se lo empezó a manosear. De este modo, un código que nació con un determinado espíritu terminó convertido en cualquier otra cosa.

Esta conjunción de devolver a la policía las facultades que se le habían quitado, de tocar el régimen de excarcelación y de sacar todos los beneficios que otorgaba el Código de Ejecución Penal de la provincia de Buenos Aires trajo como consecuencia la inseguridad que hoy vivimos. Quien no quiera creerlo, que no lo haga; pero no son cuestiones opinables, porque hay estadísticas que así lo demuestran.

El señor diputado Casanovas decía ayer en la Comisión de Legislación Penal que había tres tipos de mentira, y una de ellas es la estadística. Yo digo que cuando no se dice toda la verdad, cuando no se cuenta cuál es el proceso que ha atravesado la provincia de Buenos Aires, la omisión es también una forma de mentira.

Si este Congreso legisla, tiene que hacerlo con el conocimiento del camino del fracaso que transitó esa provincia que hoy es el centro sobre el cual están depositadas las miradas de todo el país, en un área tan sensible como es la de la seguridad pública. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Jano. – Señor presidente: he escuchado con asombro decir a algún señor diputado que no estamos legislando de urgencia.

Seguramente todos recordarán, o por lo menos los bonaerenses, que este tema de la seguridad no es nuevo en la provincia de Buenos Aires. En el primer debate televisivo de dos candidatos a gobernador realizado en el año 1987 entre los doctores Antonio Cafiero, del Partido Justicialista, y Juan Manuel Casella, de la Unión Cívica Radical, hubo dos ejes en la discusión: el tema de las inundaciones en la provincia de Buenos Aires y el de la seguridad pública.

El primero de ellos hoy no cobra relevancia, porque hace un año que hay sequía; pero seguramente en poco tiempo más volverá a estar sobre el tapete. La inseguridad pública es lo que hoy ocupa nuestra atención. Es increíble que esto demuestre la debilidad de las instituciones políticas en nuestra provincia, y posiblemente también en toda la Argentina, para diagnosticar una situación hace diecisiete años y no haber podido resolverla. Si en todo caso queremos ver el vaso medio lleno, adjudiquémosles a esos dirigentes la capacidad anticipatoria sobre un tema que se veía con muchísima más gravedad.

Por supuesto que este debate que se ha dado hoy en la Cámara no es exclusivamente sobre leyes; es un debate sobre la seguridad. Como se ha dicho varias veces en este recinto, la seguridad no es una cuestión monocausal; hay muchas razones que llevan a crear inseguridad. Una de ellas indudablemente es el problema del tráfico de drogas, un fenómeno que vive la Argentina a partir de la década del 90, cuando pasó de ser un país de tránsito a ser un país de consumo, y las coimas para transitar la droga se pagaban en mercancías, lo que alentaba el consumo en las clases más bajas de la sociedad. Cuando se genera un país de consumo, se atraviesan todos los estamentos de la sociedad, con mucha más brutalidad en los sectores más marginales, porque alimenta la lógica de vender para consumir o robar para consumir.

¿Se le puede achacar al Congreso de la Nación no haber legislado sobre el tema del narcotráfico o decir que fue insuficiente para parar este problema que se ha instalado en nuestro país?

Algo que me parece central en términos de seguridad son las consecuencias de las políticas económicas del 90: el desempleo, la pobreza y la marginalidad. Aunque hay varios opinadores devenidos en especialistas en seguridad que nos quieren hacer creer que los problemas de la marginalidad y de la pobreza no hay que equipararlos con el delito.

Lejos está de mi intención decir que ser pobre es ser delincuente; pero sí es cierto que la marginalidad y la pobreza extrema terminan quebrando el alma de la gente y arrojando a los chicos a la calle en lugar de colocarlos en la escuela. Esto a veces empieza con una carrera delictiva que esta sociedad no pudo contener. Tampoco creo que el Parlamento esté habilitado para sancionar leyes que eliminen la pobreza como causal de inseguridad.

El tercer elemento, como marco de aquellos dos, es la policía de la provincia de Buenos Aires. Aquí bastante se ha hablado al respecto, pero incluso a riesgo de reiterar quisiera decir

que esa policía es hija de los dictámenes de Ramón Camps. En esa época muchos integrantes de la Bonaerense –por supuesto, no todos– eran encargados de "chupar" gente que después se convertía en desaparecidos. Obviamente, como quien puede lo más puede lo menos, de paso robaban todo lo que podían.

Cuando vuelve la democracia, la corrupción instalada en muchos ámbitos de la provincia de Buenos Aires fue por sus fueros, es decir, sus negocios; y en principio empezó a aprovechar las pequeñas oportunidades –la prostitución y el juego, que hoy parecen minucias en comparación con los delitos a los que nos estamos refiriendo en esta sesión–, para luego pasar a "prenderse" en otros negocios mucho más redituables: la droga, la piratería del asfalto, el robo de autos, los desarmaderos y, últimamente, los secuestros extorsivos, respecto de los cuales existen sospechas fundadas en cuanto a su participación, de la misma manera que existen sospechas en cuanto a la liberación de zonas. Ello, por no mencionar la sospecha fundada de participación de elementos de la Policía Bonaerense en el atentado contra la AMIA.

Luego del crimen de José Luis Cabezas, desde mi punto de vista hubo una reacción positiva del entonces gobernador Duhalde. Se trató de encarar la seguridad como política de Estado –como bien señaló la señora diputada Panzoni– y se designó al frente del Ministerio de Seguridad al doctor León Arslanian. No voy a hacer un juicio de valor sobre esa política de seguridad; lo que queda en claro es que esa sí fue una política de seguridad.

Como siempre, la historia podía terminar con un final feliz o, al menos, con el principio de un final feliz. Llegaron las elecciones del año 1999. El candidato del Partido Justicialista, encuesta en mano, y a la luz de una sociedad atemorizada por la inseguridad, empezó a aplicar el discurso de la mano dura.

Efectivamente, ese candidato fue gobernador. Está aquí, entre nosotros. Es el reinstaurador de las leyes de mano dura. Me refiero al doctor Carlos Federico Ruckauf. Para llevar a cabo la política de mano dura no podía recurrirse a cualquiera sino a un duro; entonces, se eligió al más duro, a Aldo Rico, cuyos antecedentes y pergaminos en la lucha a favor de la seguridad pública, que yo conozca, no eran más que haber sido el primero en atentar contra las instituciones democráticas en la Argentina.

Con la reforma del Código Procesal Penal, con el proyecto Arslanian trunco, tenemos los resultados que bien describió la señora diputada Panzoni.

Cuatro años después estamos en este debate. Hasta ayer no se sabía quién iba a ser el ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Hoy se sabe. Aparentemente, si en las últimas horas no hay ninguna desmentida, nuevamente ocupará ese cargo el doctor Arslanian.

Se me ocurren preguntas obvias. Todos deseamos que le vaya bien al doctor Arslanian pero, en el mejor de los casos, retrocederemos cuatro años en una política de seguridad sostenida en la provincia de Buenos Aires, con el impacto que esto tuvo a nivel nacional porque, no nos engañemos: Buenos Aires –ésta no es una cuestión de egocentrismo por pertenecer a esa provincia– tiene incidencia en toda la política nacional, y también en los problemas de seguridad nacional.

Honestamente, creo que en mi caso es imposible que me pueda dejar arrastrar de atropello por las mismas leyes y por el mismo discurso que dieron sustento a aquel quedar trunca de una política de seguridad. No hay forma de que podamos apoyar la misma metodología para que tengamos que transitar en el orden nacional el mismo camino que se transitó en la provincia de Buenos Aires, como si hubiese sido exitoso.

Es una lástima, señor presidente, que hoy no estén aquí presentes los ministros cuya presencia requirió nuestro bloque. Sería muy bueno dar una discusión adulta sobre el tema de la seguridad. Sería bueno que todos nosotros, aun con discrepancias –como lo estamos haciendo en este cuerpo–, cumplamos con nuestra responsabilidad, y que también lo hagan el gobierno y la Justicia. Sería bueno que identifiquemos todos los problemas que hacen a la seguridad, porque la verdad es que la falla del sistema se demuestra palmaria y cotidianamente en todo el ancho y el largo de la provincia de Buenos Aires. Voy a contar una pequeña anécdota sobre mi pueblo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que se ha agotado su tiempo.

Sr. Jano. – Hace unos diez años en mi pueblo, Lobería –que tiene apenas unos diez mil habitantes–, empezaba a delinquir una banda de

chicos, todos menores de dieciocho años. Desde el municipio se intentó darles contención social, pero siguieron en la carrera delictiva porque posiblemente esa contención no alcanzó.

Cuando esos chicos pasaron a ser mayores de edad, yo ya era intendente municipal, y a fin de parar esa escalada de delitos, que indefectiblemente iban a terminar en violencia, asistí personalmente como testigo a un allanamiento donde se descubrieron materiales robados. ¿Qué hace el Poder Judicial en esta instancia? La verdad es que si toma la denuncia y actúa como debe, se genera un problema; si los libera, se saca un problema de encima.

Este sistema imperfecto devolvió a esos chicos a la calle; ni hablar de la reeducación que se debe hacer en las cárceles. Dos años después, por imperio de las leyes y de los ministros que impuso el señor Ruckauf en la provincia de Buenos Aires, esos chicos le pegaron un puntazo con un cuchillo a un comisario. ¿Qué hizo el juez de garantías? Calificó al hecho como heridas leves. Por lo tanto, tampoco ahí hubo oportunidad de que se reinsertaran a la sociedad, ni ninguna oportunidad de que estuvieran detenidos. Otra vez el sistema falló y los devolvió a la calle.

¿Sabe cómo terminó esta historia, señor presidente? Con dos chicos –uno de 25 años y otro de 19– muertos por la policía, con un tiro cada uno en la cabeza, y con un oficial de policía herido en el estómago con un arma blanca. Si esto no es una prueba palmaria de la falla del sistema, pregunto cuál es una prueba palmaria de la falla del sistema.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia reitera al señor diputado que ha finalizado su tiempo.

Sr. Jano. – Ya concluyo, señor presidente. Simplemente, quiero abogar por que este cuerpo pueda tener la oportunidad de discutir con los responsables del área de seguridad a nivel nacional un programa de seguridad. Esperamos que este cuerpo pueda legislar en serio, trabajar en serio y gobernar en serio. Esperamos que pueda legislar y gobernar para los tiempos y terminar de legislar y gobernar para los diarios de mañana. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Costa. – Señor presidente: sin lugar a dudas, todos los argentinos nos emocionamos el 1° de abril con la marcha que se hizo en la plaza del Congreso. En primer lugar, porque fue una marcha espontánea, si bien convocada por los medios de comunicación; en segundo término, porque fue ordenada y en tercer lugar, porque no había caras tapadas. Era el pueblo reclamando a sus representantes distintas cuestiones; el sueño de todos los que militamos en la política: el pueblo en la calle reclamando por sus necesidades, participando.

Sin lugar a dudas a todos nos causa dolor y estupor pensar que haya tenido que pasar lo que sucedió para que eso se produzca. Yo no me siento hoy sesionando por obligación porque se generó esa marcha, y por suerte quedó en claro –cuando lo planteó el señor diputado Damiani al principio de la sesión– que muchos de los temas que hoy se consideraron se estaban tratando hace tiempo, y que muchos de los legisladores acá presentes estaban trabajando para tratar de obtener una solución para el problema de la inseguridad.

A raíz de esa marcha se generaron algunas cuestiones que es raro que los señores diputados no atiendan o no expliquen. Yo escuché claramente que se decía que no legislábamos o no poníamos penas más duras porque estábamos en connivencia con la policía y con los delincuentes y a nosotros nunca nos pasaba nada. Creo que todos lo han escuchado.

Yo sé que a muchos de los que están aquí les ha pasado tener que afrontar algún inconveniente por la falta de seguridad, y a mí personalmente me levantaron de mi casa, me llevaron y estuve dos horas secuestrado; me robaron el auto y me dejaron tirado en un campo. Yo no tengo connivencia con la policía ni con los delincuentes, y creo que lo mismo sucede con la mayoría de los señores diputados. Es necesario que esto también se diga, porque si no, parece que lo que se dice afuera es la verdad y que nosotros somos todos una manga de delincuentes que arreglamos con la policía para que la gente siga delinquiendo, y esto no es así.

No escuché en todo el debate, y estuve en su mayor parte, que los acá presentes, representantes del pueblo de la Nación Argentina, hayamos tenido al menos un gesto de hacernos cargo de algo. Pareciera que el problema de la inseguridad en la Argentina fuera de generación espontánea. ¿No nos hemos equivocado en nada para que esto suceda?

Parece que el problema de la inseguridad pasa solamente por el delito, por incrementar las penas, y que no hay causas que lo generen. Parece que nos olvidamos de los últimos años, en que se destruyó el aparato productivo de la Argentina, se empobreció la Nación, y se generó indudablemente una inmensa cantidad de actos de corrupción que hicieron que la democracia perdiera fuerza. Parece que ninguno de nosotros se tiene que hacer cargo de nada.

Entiendo muy bien a los señores diputados que no son de la provincia de Buenos Aires, que no quieren que el problema se centre en esa provincia, pero desgraciadamente es donde tenemos más problemas de inseguridad; desafortunadamente, de esa provincia proviene el proyecto que se está tratando. Es un proyecto que se aprobó –y por eso digo que a veces hay que hacerse cargo– el 16 de noviembre de 2000, y la Alianza era mayoría en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Dimos la posibilidad de que este tema se tratase porque el gobernador dijo que era un tema de Estado. Le planteamos claramente que no iba a dar resultado. Los cuatro años pasaron y eso fue lo que sucedió.

Hoy, los mismos autores de ese proyecto quieren que se equivoque toda la Nación. Pero aparte hubo muchas otras cosas que generaron el aumento de la delincuencia. Yo no voy a decir, para que después me ataque alguno de los ex policías y me diga que es mentira, que porque una persona es pobre delinque.

¿Pero no vamos a plantear, por lo menos, que se deben haber generado inconvenientes psicológicos muy grandes en la familia? Los padres perdían el trabajo y los chicos de dieciocho, diecinueve o veinte años veían que sus padres de cuarenta no lo conseguían. A veces a los chicos se les puede cruzar alguna idea mala por la cabeza.

¿No vamos a analizar si esto es así? ¿Vamos a decir que en la Argentina todo pasa por aumentar o no las penas cuando no tenemos una política concreta de Estado, no sólo para el tema de la seguridad sino también para prevenir hechos delictivos?

En la provincia de Buenos Aires tuvimos que votar en esos años, por ejemplo, una ley de emergencia económica que generó dos mil setecientos millones de patacones que circularon por su territorio. No hay dudas acerca de que eso provocó inconvenientes en la economía: hubo menos movimiento de dinero, los proveedores del Estado no cobraban, aumentó la falta de trabajo y se creó un caldo de cultivo para que se siguieran generando inconvenientes sociales.

Tuvimos que salvar al Banco de la Provincia de Buenos Aires con mil cien millones de dólares por créditos que se habían asignado mal. Eso generó que el Banco de la Provincia, que es el que tiene que promocionar a la pequeña y mediana empresa bonaerense, no otorgara crédito. Es así que hubo menos trabajo, más problemas sociales y un caldo de cultivo para la delincuencia.

Además, la rebaja de sueldos estatales provocó menos consumo, más problemas en los comercios, menos posibilidades de trabajo y las mismas circunstancias descriptas hasta ahora. Esto es lo que ocurrió en la provincia de Buenos Aires, pero nadie se hace cargo.

Hoy el país vive temiendo que a nuestros hijos les pase algo en la calle.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Costa. – ¡Escuché a todos y espero que ahora me escuchen!

Debemos ser sinceros. Con lo que aquí se quiere votar no se soluciona el problema de la inseguridad en el país. Es necesario tener un proyecto integral para toda la Nación y fundamentalmente para el conurbano de la provincia de Buenos Aires.

Es necesario generar la autodepuración de la policía y darle mayores recursos para investigar. Asimismo, debemos darle más recursos a la Justicia e invertir. La única forma de que la policía ande bien es si está controlada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Costa. – En este momento en que algunos índices de recaudación marcan un superávit importante para el trimestre inicial de 2004, nos podríamos poner a trabajar para reformar el presupuesto, de modo tal que ese superávit se destine a un plan de seguridad en serio.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le solicita que redondee su exposición, señor diputado.

Sr. Costa. – Ya termino, señor presidente.

De esa manera daremos una respuesta a la sociedad.

Si planteamos que nadie tiene responsabilidades, que los delincuentes delinquen por situaciones que no se relacionan con la vida real y que únicamente son necesarias mayores penas, nos olvidamos de todo lo demás.

Este Parlamento está en condiciones de plantear una reforma al presupuesto nacional para utilizar el superávit y de ese modo generar un verdadero plan de seguridad para toda la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la autorización de la Presidencia?

Sra. Maldonado. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: parece extraño que se hable mucho de la provincia de Buenos Aires, cuando todos sabemos que el problema de la inseguridad es también del conjunto del país.

Sin embargo, ello tiene una razón de ser que me gustaría explicitar a la Cámara, a fin de insistir en una moción de reconsideración de la anterior moción formulada para que la iniciativa vuelva a comisión.

Si se habla con cualquier periodista que esté observando lo que pasa en el Senado y en esta Cámara, se dará cuenta de que todos piensan que estamos ante una situación esquizofrénica o kafkiana, como aquí me acotan.

Acabo de recibir un cable que dice lo siguiente: "La senadora Cristina Fernández de Kirchner relativizó la importancia de modificar la legislación para avanzar contra la inseguridad, al expresar que el epicentro de los delitos seguidos de muerte se ubica en un territorio y con una protagonista: la policía de la provincia de Buenos Aires, la Bonaerense. La inseguridad no se debe a normas del Código Penal; el verdadero problema es que las instituciones que deben cuidar la vida y los patrimonios están sospechadas de complicidad con los que delinquen."

Esto se acaba de señalar en el Senado de la Nación. Mientras tanto, aquí seguimos con este tipo de discusiones. Además, hemos escuchado propuestas vinculadas con los delitos rurales y sexuales. Creo que lo racional sería que el proyecto de ley volviera a comisión, donde podríamos seguir discutiéndolo seriamente.

Así veríamos qué va a sancionar el Senado, porque tiene conexión con esta norma. En caso contrario, haríamos un papelón. Por eso dejo planteada la moción de reconsideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Si la sesión terminara como plantea el señor diputado por Catamarca, quisiera que se permita hablar a quienes supuestamente han sido ofendidos profundamente. Hay gente que recuerda los últimos cinco o seis años, y no desde 1983 a la fecha.

Si la decisión del radicalismo fuese retirarse del recinto, pretendo simplemente que se queden hasta el final y escuchen lo que algunos hombres de la provincia de Buenos Aires quieren recordar a ciertos miembros de su bancada que, lamentablemente, se olvidaron de los años en que gobernaron.

Tratando de que no ocurra una situación de esas características, avancemos con el proyecto de ley y finalmente, los que no se quieran quedar, que no se queden.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: sinceramente, nosotros no planteamos retirarnos del recinto. Seguiremos porque aceptamos las reglas de la democracia. Estamos aquí para debatir, pero queremos imponer cierta racionalidad. Planteamos la reconsideración de la moción de vuelta a comisión. Se votará y se ganará o perderá, pero queremos dejar planteado nuestro punto de vista.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Maldonado. – Señor presidente: no vengo a hablar en representación de la provincia de Buenos Aires, sino del resto del país.

Todos tenemos una preocupación profunda y el mismo sentimiento. La sociedad argentina tiene un solo reclamo: la falta de seguridad.

Todos los argentinos saben que estamos participando de un momento muy difícil, no solamente por lo que ocurre en esta sesión, sino por lo que pasa en el país.

La mayoría de los habitantes de la provincia de Buenos Aires sabe que en cualquier momento puede sufrir las consecuencias de un delito.

Ese sentimiento existe en todo el país y nos lleva a tener esta preocupación común: ¿qué hacemos?, ¿cómo salimos de esto? Es un tema muy importante y difícil.

No debemos perder de vista que la delincuencia violenta viene creciendo año a año, y que los homicidios y violaciones han aumentado sensiblemente.

Hoy estaba leyendo que la tasa de homicidios de la Argentina, luego de Colombia, Brasil, Jamaica y México, supera el doble de todos los países del resto del mundo. Entonces, es obvio que padezcamos el síndrome de la inseguridad.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sra. Maldonado. – También es lógico que ese sentimiento se agudice y generalice, porque todos percibimos que la justicia penal argentina en todo su alcance –policía, Justicia y Servicio Penitenciario– se encuentra colapsada. Por eso sabemos que la justicia penal argentina es ineficaz.

Tenemos un sistema procesal penal que lamentablemente facilita la delincuencia. ¿Por qué digo esto? Porque todos los que ejercimos la profesión de abogado sabemos muy bien lo que pasa en los tribunales argentinos, donde las prisiones preventivas y las sentencias de efectivo cumplimiento constituyen una excepción.

La costumbre indica que existe una sentencia de ejecución condicional, cuyo cumplimiento queda en suspenso. Las excarcelaciones y otros institutos –como pueden ser la suspensión de los juicios o el juicio abreviado– marcan claramente qué es lo que ocurre con la Justicia argentina.

Por eso, considero que debemos tener presente en este momento que ese modus operandi de la Justicia está siendo fomentado para evitar que los tribunales que están sobrecargados y las cárceles que están superpobladas sigan recibiendo más delincuentes. Y esto ocurre porque no dan abasto.

¿Saben cuál es la efectividad de nuestra Justicia? No supera el 5 por ciento. En este país sólo el 5 por ciento de los imputados por delitos reciben condena. Por lo tanto, quiero dejar aclarado que estamos legislando sobre la ley 24.660 sólo para un 5 por ciento de los imputados.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia ruega a la señora diputada que redondee, porque ha concluido su tiempo.

Sra. Maldonado. – Ya concluyo, señor presidente.

Por un principio de honestidad intelectual y coherencia, quiero dejar aclarado que en esa ley existen algunos conceptos que yo comparto.

Por eso, sin ser integrante de la Comisión de Legislación Penal, planteé ayer la necesidad de que se discutan en forma integral todos los proyectos relativos a este tema.

Nosotros tenemos que adecuar esta normativa a la norma de fondo, que es la norma principal, fundamentalmente al artículo 13, que es la norma que concede a los jueces la facultad de disponer exenciones o libertades condicionales.

Ayer dije –y me dio la razón el señor diputado Casanovas– que ésta es una solución parcial, acotada. Entonces, sosteníamos que era necesario no avanzar sobre este proyecto sin llevar adelante una discusión amplia sobre el tema. Sabemos que estamos ante una problemática gravísima, con cárceles superpobladas...

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia informa a la señora diputada que su tiempo ha concluido.

Sra. Maldonado. – No suelo hablar mucho en esta Cámara, señor presidente. He pedido la palabra y espero que se me conceda el mismo tiempo que al resto de mis compañeros.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia le hace saber que ha excedido ese tiempo, señora diputada.

Sra. Maldonado. – Ya termino, señor presidente.

Quiero llamar a la reflexión en cuanto a que no es necesario que sigamos avanzando en hacer parches y tomar decisiones que van a contramarcha de la normativa de fondo. Aboquémonos a la discusión profunda, completa, más trasparente y más sincera de esta problemática para que la sociedad sepa que estamos preocupados por dar soluciones que sirvan para el futuro y que queremos dar respuestas que satisfagan las expectativas que tiene toda la sociedad argentina y no sólo esta ciudad o la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basile. – Señor presidente: el motivo de mi intervención es llamar la atención de los señores diputados acerca de un peligro que se cierne sobre los argentinos. Me refiero al peligro de enfrentar una crisis seria como la existente en materia de seguridad, encontrando un demonio que nos permita cargar sobre él todos los males. Entonces dormiríamos tranquilos, inclusive algunos diputados bonaerenses que hablan porque leen los diarios pero no porque recorran la provincia o porque estudien qué sucede allí.

Ese demonio que viene a sustituir de tanto en tanto la falta de solución para los problemas que nos aquejan es a veces una persona, otras, una ideología; en oportunidades creemos verlo en el mundo externo y en otras, dentro de nuestro propio país.

En este caso, frente a la apelación dramática y urgente de Juan Carlos Blumberg, todos –o quienes se iban a ir– dejamos de lado las vacaciones para tratar estos temas, atendiendo los reclamos de la gente que lo acompañó en las calles de Buenos Aires.

Tengo la impresión de que intentamos dar respuestas con un nuevo demonio. El mal ahora está encarnado en un territorio, en mi provincia, Buenos Aires. Poco a poco va pareciendo que la causa principal, si no única, de nuestro drama fuera bonaerense. Sin la provincia de Buenos Aires y sin su conurbano, los argentinos viviríamos mejor, seríamos un país moderno, integrado y efectivo.

Quiero utilizar el tiempo que generosamente se me concede para hacer reflexionar sobre los malos entendidos y falsedades que oculta esa imagen de las cosas. No voy a responder a cada uno de los señores diputados para desarrollar mi teoría, porque pretendo que de esta Cámara salga una discusión sobre lo que los legisladores nacionales podemos hacer por nuestro país.

Por razones que se remontan a muchas décadas atrás, mi provincia, Buenos Aires, y su área metropolitana se convirtieron en el escenario principal de nuestro proceso de urbanización, primero, y de industrialización más tarde.

En otro momento discutiremos si esa dinámica fue o no afortunada. Lo que me interesa poner en consideración es que de ese discurso participó bien o mal toda la Nación.

Buenos Aires –insisto, mi provincia– se convirtió en alguna medida en nuestra provincia; la provincia de todos aquellos que buscaron un horizonte de prosperidad individual, allí donde apareció un sistema económico y social más dinámico y próspero. Tampoco viene al caso analizar las razones –lejanas y recientes– por las cuales ese proyecto histórico de ingreso a la modernidad industrial se encontró con limitaciones y, en alguna medida, cabe reconocerlo, fracasó. Sólo me interesa que pongan la mirada en una ecuación perversa que quedó como saldo de esa experiencia. Para ello les pido atención a mis compañeros diputados de otras bancadas, sobre todo a los bonaerenses, porque en algún momento van a tener que rendirles cuentas a sus votantes, a su gente, a la mía.

La provincia de Buenos Aires sigue siendo una fuente de ingresos para el resto de la Nación, como en los tiempos en que se la consideraba –y lo era– una fuente de prosperidad, pero debe enfrentar en soledad las consecuencias dolorosas de desajustes y desaciertos, allí donde esa prosperidad fue reemplazada por exclusión y pobreza.

Tal cual lo expresé anteriormente, ese demonio de la inseguridad va adoptando diferentes nombres según la coyuntura: tal o cual gobernador, tal o cual ministro de Seguridad, tal o cual ley, tal o cual plan de seguridad o tal o cual región, siempre de mi provincia, siempre con excusas coyunturales.

Creo que el señor Blumberg y el resto de los argentinos que se convocaron iniciaron el camino hacia el cambio y lo hicieron primero por aquí, por este poder del que formamos parte, y sí o sí tendremos que orientar la mirada hacia el verdadero tema estructural, el verdadero demonio que por décadas ha provocado nuestros males.

Este demonio ha provocado un fenomenal desequilibrio y es el responsable primario y estructural de la mayoría de los males que existen en mi provincia. Los que han sido responsables de ellos que se vayan poniendo el sayo.

Sí, señores diputados, señores que nos escuchan y señores periodistas, estoy hablando de la maldita coparticipación. Para que la imagen de lo que estoy exponiendo aparezca más nítida, voy a echar mano de algunos números, no para enrostrar nada a nadie pero sí para que todos nosotros podamos advertir de cuánto estamos hablando cuando nos referimos a algunos problemas.

El promedio de ingreso por habitante del país es de quinientos treinta y cuatro pesos. El pro-

medio de ingresos por habitante en la provincia de Buenos Aires es de trescientos dieciséis pesos. Si la diferencia entre una y otra suma, que ronda los doscientos pesos, la multiplicamos por los catorce millones de bonaerenses, inclusive los señores diputados bonaerenses que me precedieron en el uso de la palabra, advertiremos que mi provincia les transfiere a sus hermanas del resto del país alrededor de dos mil ochocientos millones de pesos, algo así como novecientos treinta millones de dólares.

¡Cómo me gustaría que el ex gobernador Armendáriz se hubiese acordado de esto! El señor Blumberg le manifestó a mi gobernador Solá que los derechos humanos son de todos, afirmación que me imagino todos compartiremos. Entonces, ¿por qué a mi provincia se le asignan doscientos pesos menos por habitante?

Si ahora miramos los números desde otro punto de vista, el de la atención a la pobreza, veremos que mi provincia es la que menos recursos nacionales recibe por habitante pobre: son quinientos doce pesos, tres veces menos que Tierra del Fuego y diez veces menos que Santa Cruz, casi la mitad de lo que recibe Tucumán, donde hasta hace poco todos presenciábamos una crisis de pobreza.

¿Sabemos todos cómo se distribuye la coparticipación? El 95 por ciento de mis comprovincianos lo ignora, y en esta Cámara quedó demostrado. No saben cuánto de la riqueza que producen es cedido al resto del país. Si lo supieran, tal vez al problema lo llamarían "maldita coparticipación".

El petitorio que hoy nos convoca no se agota en la formulación de las leyes y la modificación de otras, en eso sí coincido con muchos señores diputados. Implica una reforma estructural en materia de seguridad.

Entonces, cuando proclamamos el aumento de las penas y la prohibición de excarcelar debemos proponer la construcción de nuevas cárceles y, consecuentemente conseguir más recursos. La construcción de cárceles se calcula en quince mil pesos por preso y no se deben alojar más de setecientos presos por unidad. Nosotros conocemos, cuando hablamos de seguridad, de qué estamos hablando.

Cuando insistimos sobre la prevención debemos considerar más policías, más equipamiento, más patrulleros, etcétera. Por lo tanto, más recursos. En el conurbano bonaerense actúan dieciséis mil agentes y dos mil ciento veinticuatro patrulleros. Además, hay seis jefaturas departamentales, mientras que quince mil agentes y dos mil ciento noventa y seis patrulleros comprenden la dotación del resto de la provincia en doce jefaturas departamentales.

Cada patrullero equipado cuesta cincuenta mil pesos. En la provincia hay sólo treinta equipos para identificación de personas con antecedentes "morfo *touch*", que permiten por el contacto de las huellas digitales del dedo índice acceder a los pedidos de captura y antecedentes. Ahora bien, cabe resaltar una curiosidad: dichos equipos no están compatibilizados con los de la Policía Federal, de modo que si alguien es buscado por esta última, más allá de la General Paz no hay posibilidad de enterarse, y viceversa.

Cuando proponemos más capacitación estamos hablando de más institutos de formación, de entrenamiento y de reentrenamiento. Para eso necesitamos más recursos. Los especialistas aconsejan realizar setecientos veinte disparos por año, por agente, y hoy apenas se realizan quince, es decir, cincuenta veces menos.

Un simulador de tiro en situaciones de enfrentamiento virtual cuesta doscientos cincuenta mil dólares. La provincia no lo tiene.

En definitiva, estamos hablando de mejores policías, y en tal sentido no podemos eludir el tema de mejorar el salario, pero para ello se necesitan más recursos.

Hoy un agente de comando ingresante le cuesta al Estado seiscientos pesos y recibe poco más de cuatrocientos pesos mensuales. Para redondear mil pesos ese agente debe realizar una gran cantidad de horas "cores" y "polad".

Con esta presentación no quiero generar ningún enfrentamiento. Al contrario, mi objetivo es que pensemos en esta distorsión antes de que ella se vuelva motivo de conflicto.

Sería fácil contestar el discurso según el cual todos los males que vive la Nación tienen su origen en mi provincia, con una campaña demagógica que subleve a los bonaerenses mostrándoles cuánto ponen en la mesa común.

Pero esa reacción es peligrosa y malsana. Tocaríamos una cuerda tal vez aletargada de nuestra historia nacional que nos llevó a la guerra civil durante todo el siglo XIX. No nos arriesgaríamos a contaminar la visión de nuestros problemas con el odio de la secesión, como ocurre en tantos países hoy en día, donde el sentimien-

to regional desemboca en violencia. No llamemos a escena a lo peor de nosotros.

Por eso, quiero hacerles notar que ya hace años los argentinos hemos decidido hacer nuestras cuentas ocultando un desequilibrio. Ese desequilibrio es la discriminación de la provincia de Buenos Aires. Y no sólo en materia de coparticipación los que vivimos en esa provincia somos *kelpers*. Fíjese, si no, señor presidente...

Sr. Presidente (Arnold). – Señor diputado: la Presidencia le solicita que redondee su discurso pues su tiempo ha concluido.

Sr. Basile. – ...lo que sucede con el Fondo Nacional de la Vivienda: los bonaerenses aportamos allí el 45,6 por ciento de los recursos, pero retiramos apenas el 14,5 por ciento.

¿Sabe qué fácil sería agitar a la opinión pública de mi provincia haciéndole saber que la diferencia entre un porcentaje y otro se llama villas de emergencia, marginalidad, hacinamiento y falta de agua potable y otros servicios básicos? ¿Sabe qué sencillo y hasta apetecible, desde el punto de vista del proselitismo ramplón, sería hacer notar a mis comprovincianos que están cediendo al resto de sus compatriotas, mes a mes, comisarías, patrulleros, sueldos policiales y también médicos, hospitales, ambulancias y escuelas? ¿Qué sucedería si mañana les hacemos notar a los habitantes de mi provincia que con la boleta de la luz los pobres financian obras de infraestructura en provincias que tienen fondos cuantiosos depositados en el exterior? *(Aplausos.)*

¿Se imagina qué tentador puede resultar para cualquier demagogo convertir a los bonaerenses en víctimas, justo cuando en el resto del país se quiere presentar ese gentilicio como una mala palabra? ¿Qué sucedería si a la dolida multitud que marchó con Juan Carlos Blumberg, en su mayoría constituida por vecinos de mi provincia, se les hiciera notar ese menoscabo?

Se supone que como representantes del pueblo estamos llamados a adelantarnos a los problemas y examinarlos con serenidad y prudencia.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Basile. – Tengo la impresión de que a la provincia de Buenos Aires se le piden todas las soluciones: que resuelva el problema de la seguridad y el de la marginalidad. No vayan a creer que lo que estoy diciendo es porque los hombres de la provincia de Buenos Aires somos una lacra o tenemos alguna incapacidad. Ese es un lugar común que no revisan ni los hombres públicos ni los periodistas. Debemos consultar en Internet el sitio del Ministerio de Justicia; allí se señala que de este problema deriva la ineficiencia de las instituciones y la corrupción de la Policía Bonaerense, y gracias a estos prejuicios se va convirtiendo en sinónimo de sórdido, inmanejable y crítico.

Si miramos la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, veremos que en casi todos los rubros la provincia de Buenos Aires es superada por otros distritos ampliamente. En concepto de delito contra las personas, esa tasa es de 399, mientras que en Mendoza es de 1.252, en la ciudad de Buenos Aires de 771 y en Córdoba de 719.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Basile. – Si miramos la cantidad de delitos contra la libertad, que incluye los secuestros, la tasa bonaerense es de 237, la de la Ciudad de Buenos Aires, 509, y la de Córdoba, 442. Podría seguir abundando con otros datos, pero confío en la amplia capacidad de los legisladores para introducirse en temas de profundidad y no caer en la chabacanería política barata. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: sinceramente, no pensaba hacer uso de la palabra porque nuestra posición había sido explicitada suficientemente, pero no puedo dejar pasar por alto el exabrupto del señor diputado Urtubey. El señaló que quienes cuestionábamos esta ley estábamos a favor de los violadores.

Voy a hablar desde la experiencia de haber dirigido un centro de la mujer que brindó más de cuarenta mil prestaciones a víctimas de violencia de género y de violencia sexual. No puedo dejar pasar por alto estas expresiones, porque realmente demuestran que estamos hablando de fuegos de artificio. Si tanto les preocupara la violencia sexual a quienes van a votar la ley, no hubieran demorado el tratamiento del proyecto sobre fiscalía especializada en temas de violencia sexual de la señora diputada Barbagelata.

Cuando entré a esta Cámara presenté un proyecto para evitar que las mujeres violadas tuvieran que tolerar además el contagio de HIV y de hepatitis B. Esto tampoco fue objeto de preocupación; parece que sólo les preocupan las víctimas cuando están muertas.

Nadie se preocupó por las interpretaciones que hacen una cantidad de jueces sobre la ley que este mismo Congreso votó, diciendo cosas tales como que una víctima no era inmadura sexualmente porque ya había sido violada con anterioridad. Esto no los movió a espanto. Nadie se preocupó, en el momento en que se votó esa ley, cuando queríamos incluir el tema de la violación por parte del marido, porque en la mayoría de los casos los violadores son conocidos, no desconocidos.

Sin embargo, se escuchó decir: "Bueno, pero es el marido". Es más: escuché a un diputado decir en la Comisión de Legislación Penal, cuando se trató ese caso: "No les voy a estar pidiendo a las chinitas que me muestren el documento nacional de identidad para saber qué edad tienen". Esto es lo que ha sucedido, y éstos son los mismos que se rasgan las vestiduras y nos vienen a acusar a nosotros de que estamos a favor de los violadores.

Nadie se preocupó acerca de cuál fue la aplicación que tuvo la figura del avenimiento. Sin embargo, también es el producto del trabajo de esta Cámara. En realidad, nadie se preocupa por el hecho de que a las víctimas de violencia sexual les hagan un examen para ver si son fabuladoras. En cualquier otro delito, por ejemplo el robo de un pasacasete, nadie supone que la víctima está mintiendo, y por ende no se la somete a ningún examen para corroborar si es o no es fabuladora, cosa que sí ocurre en el caso de las víctimas de delito sexual.

En efecto, sólo se denuncia el 5 por ciento de los delitos sexuales, porque las mujeres que hacen la denuncia son victimizadas nuevamente por el sistema, por la policía y por los jueces. Por la policía, porque les llega a preguntar cómo estaban vestidas, como si esto tuviera algo que ver. Es como si a un señor que tiene un Mercedes Benz le preguntaran cómo se le ocurre tener ese auto. A una mujer que está en minifalda le preguntan cómo se le ocurre usar minifalda.

Ahora bien, esto parece no ser preocupación de la Cámara. Entonces, sinceramente, déjenme tener dudas respecto de cuáles son las convicciones profundas para combatir la violencia sexual, y si tal vez no se trata simplemente de estos fuegos de artificio de los que hablábamos, urgidos por la presión de los medios. Quizá no sean éstas verdaderas soluciones ni al problema de seguridad general ni al de la violencia sexual en particular.

Espero que el señor diputado Urtubey se rectifique, y que sólo se haya tratado de un exabrupto fruto del calor de la discusión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: a usted le constan los esfuerzos –en algunos casos malinterpretados por algunas bancadas– que hicimos para que hoy la Cámara pudiera expresarse con absoluta plenitud en torno del tema que estamos discutiendo.

Escuchamos todos los argumentos, todos los puntos de vista y todas las ópticas. En algunos casos incluso escuchamos, como aquí se ha dicho, actitudes provocadoras tendientes a desviar el eje del debate; pero no imaginaba que habría de escuchar la posición que acaba de sustentar el señor diputado Basile –por quien tengo un gran afecto–, que ha introducido un tema que es muy importante.

La discusión que él ha traído no es menor. No me atrevería a decir que lo que trae es algo chabacano, como él ha calificado todas las posiciones expuestas con anterioridad. En realidad, ha planteado la discusión sobre el rol de la Nación y los estados provinciales. Esto es lo que debería ser el debate de una ley de coparticipación. Y antes de que alguien intente salir al cruce de mis dichos, aclaro que en modo alguno estoy trayendo ahora a la discusión el tema de la coparticipación federal. Ya demasiados problemas tienen los gobernadores –empezando por el de mi provincia– por saber cómo se hará para llevar adelante el tratamiento de esa ley.

Hoy no estamos debatiendo solamente el agravamiento de las penas; lo que hoy deberíamos haber empezado a discutir, como se ha dicho reiteradamente, es una política de seguridad. Y si de ello se trata, habrá que distinguir los roles del Estado nacional y de los provinciales, determinando asimismo el papel que los municipios deben asumir en la lucha por la seguridad.

Por lo tanto, el señor diputado Basile no ha traído un tema menor. Sí nos llevaría a una discusión que prácticamente es de toda la historia de la Argentina, respecto de la dimensión del

fenómeno de acumulación y crecimiento de determinadas zonas del país en desmedro de otras.

Ese es otro capítulo que ojalá podamos abordar este año en ocasión de la consideración de la ley de coparticipación, para que nadie se sienta ni más ni menos que otro, y para que cuando un diputado de una u otra provincia haga reclamos para llevar adelante una política de seguridad, tenga razón y fundamento para hacerlo.

Lo que está claro, señor presidente, es que hoy la discusión no es en torno de una ley. Usted es un hombre muy memorioso y seguramente recordará que hace algunos años, en una campaña presidencial en los Estados Unidos, uno de los candidatos –que después ganó– siempre decía al presidente en ejercicio: "Es la economía, estúpido". En este caso el tema no es la ley sino la seguridad.

Yo no voy a decir "estúpido", pero sí voy a decir, y no por usted sino por la sociedad que salió a reclamar la semana pasada aquí en Buenos Aires –seguramente todo el país siguió por televisión lo que pasaba aquí–, que el tema es la seguridad. Y la seguridad es un tema que nos necesita a todos, sin distinción de sectores, sin distinción de banderías y sin distinción de posiciones en materia de derecho, es decir, sin posiciones que nos distingan según cuál haya sido la formación académica que cada uno de nosotros ha tenido en materia de derecho penal.

El tema de la seguridad no necesita una dirigencia fisurada; necesita una dirigencia cohesionada, que sepa con absoluta claridad cuáles son los objetivos que defiende. Este no es un tema del Congreso solamente, así como tampoco es un tema del Poder Ejecutivo solamente. Se equivocan quienes sostienen que éste es exclusivamente un tema del Ejecutivo. Es cierto que ningún diputado o senador va a marcar dónde tiene que estacionarse un policía o dónde tiene que ir un patrullero, pero también lo es que tiene todo el derecho y toda la responsabilidad de participar en el diseño de una política de seguridad para el país, porque se trata de uno de los temas más sensibles y más importantes en las sociedades jaqueadas por la exclusión, la pobreza, la desigualdad y la discriminación, como es la nuestra.

En esto hace falta, además, un gesto de generosidad. Por eso, realmente nos dolió escuchar la manifestación de quien ejerce un mandato popular, como es la señora senadora Cristina Fernández, quien además ostenta la condición de ser esposa del primer mandatario de este país. Mientras nosotros insumimos horas en la discusión de este tema y leemos cables de las agencias de noticias que nos señalan con mucho sigilo que la semana próxima el gobierno va a anunciar un plan de seguridad, la señora senadora Fernández de Kirchner se da el lujo de descalificar el esfuerzo que estamos haciendo –aun en la discrepancia– en este mismo Congreso, a pocos metros de donde ella ha estado sesionando esta tarde, igual que nosotros.

A nosotros nos hace falta una respuesta, señor presidente, pero una respuesta que además muestre a la sociedad que el tema de la seguridad no es solamente un tema de leyes.

Quiero reiterar lo que alguien mencionó hoy: no fue una ley la que le indicó a la comisaría de Moreno que no debía atender los llamados de los vecinos que clamaban por la suerte de Axel Blumberg. En ninguna ley de este país figura una instrucción para que una comisaría deje de atender los reclamos de los ciudadanos frente a la comisión de un delito. Ninguna ley sancionada por este Congreso de la Nación indica que pueden existir zonas liberadas, que pueden existir triángulos de las Bermudas o que pueden existir complicidades con la actuación de policías que delinquen; asimismo, no existe ninguna ley que haya establecido un sistema según el cual algunas comisarías tienen precio. No hay ninguna ley –y usted lo sabe bien, señor presidente– que establezca todo esto.

Entonces, creo que de este debate también debería surgir con absoluta claridad que la responsabilidad del Congreso es una responsabilidad que debe cumplir, que hoy debe ser contundente –como dijimos antes–, pero que además debe brindar a la sociedad los elementos para saber dónde está el problema.

El problema no radica solamente en esta casa. Nosotros somos una parte inescindible de la sociedad argentina, y por eso debemos ser parte de la solución, pero no es cierto que la totalidad del problema radique en la inacción del Congreso. Tenemos que reconocer nuestra parte y tenemos que hacer nuestra autocrítica, pero también es cierto que ésta debe ser una cruzada del conjunto de la sociedad.

Muchos medios de comunicación hoy nos han preguntado en forma recurrente si nos molestó la marcha del jueves pasado y si sentimos que estamos sesionando bajo presión, y yo digo lo siguiente. Nuestra democracia es un sistema de

representación. Usted, señor presidente, me ha escuchado en los días más difíciles del "Que se vayan todos" defender en esta Cámara el sistema de representación. Pero también es una democracia de participación, y al ser una democracia de participación a ningún legislador de este Congreso le pudo haber molestado que la sociedad nos haya exigido un funcionamiento eficaz. Muy por el contrario, la sociedad ha cumplido con su rol. Hoy, nosotros cumplimos con el nuestro. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: quiero hacer una salvedad en cuanto a la alusión que hiciera el señor diputado Basile al ex gobernador Armendáriz, porque necesariamente debo reivindicar una gestión en la cual nuestra provincia hizo una concesión en un acto de grandeza poco común en la política, cuando salíamos de la dictadura, cediendo parte de nuestro porcentaje legítimo en favor de las provincias que habían sido desfavorecidas durante la época del gobierno militar. Además, en ese tiempo la provincia tenía la posibilidad de un superávit de su Tesoro que le permitió hacer miles de viviendas y cientos de escuelas.

Hecha esta salvedad, y también por supuesto con la que ha planteado el señor diputado Molinari Romero respecto a la extemporaneidad que tiene un planteo que podría resucitar una cuestión antinómica, quiero decir desde lo bonaerense que soy que tengo coincidencias prácticamente totales con el reclamo que hace el señor diputado Basile en sus contenidos. El ha planteado una cuestión central, que creo que debió haber sido uno de los ejes de este debate, que es de qué forma la provincia de Buenos Aires, que sufre esta situación, también sufre la victimización de la discriminación, porque en nuestra provincia, y en particular en su conurbano, como él lo dijo, hay una gran cantidad de gente que vive situaciones de exclusión y de pobreza, y muchos otros miran con beneplácito ante la posibilidad de una exclusión.

Algunos han hablado en un pasado no tan lejano de la posibilidad de descuartizar a esta provincia para poder hacerla más viable para los sectores más poderosos. Por eso coincido con su planteo.

Tanto coincido con su planteo que uniría mi voz a la del señor diputado Basile en un reclamo que tuviera una primera destinataria, como él mismo lo ha planteado: la señora senadora y primera ciudadana de este país, para que ella nos permitiera a los bonaerenses resolver nuestros propios problemas internos en el ejercicio de nuestra autonomía, porque parte de nuestros problemas también se resolverían si, como también plantea el señor diputado Basile, pudiéramos obtener la repatriación de los capitales.

Algunos usufructúan el reconocimiento a la riqueza de su suelo, reconocimiento que no se hace a la riqueza de nuestro suelo que sí va a parar al resto del país, y que sin embargo la provincia a la que la señora senadora representa tiene la posibilidad de obtener.

Uniría también mi voz a la del señor diputado Basile para reclamar al señor gobernador de nuestra provincia que el plan integral de seguridad no se debe estar discutiendo en su departamento de la Capital Federal con el ministro de Justicia de la Nación, sino convocando a todos los partidos políticos de la provincia de Buenos Aires. *(Aplausos.)*

Coincido tanto con el señor diputado Basile que por esa razón nosotros lamentamos profundamente que el partido de gobierno no haya acompañado nuestro reclamo para que esta sesión hubiera estado condicionada a la participación del ministro del área; que no nos haya permitido dar esa discusión sobre un programa estratégico para la Argentina que incluya entre otras cosas un plan integral de seguridad.

Coincido tanto con el señor diputado Basile que hubiéramos querido también no escuchar los bonaerenses que muchos otros denuncian nuestras propias contradicciones, porque al propio tiempo que asume en nuestra provincia un ministro de Seguridad que dice que estas leyes no sirven para nada, algunos de los voceros en este recinto han descalificado la asunción de ese ministro.

Por supuesto que nosotros hubiéramos querido no caer en la acusación de la contradicción que los bonaerenses estamos demostrando.

Creo que además necesitábamos poder contar con la presencia de los ministros para poder formular, como lo planteó hoy el señor diputado Moreau, un correcto diagnóstico de situación, sin el cual es imposible plantarnos frente a un problema central como el que tiene la Argentina, porque estamos reiterando la falacia de querer hacer creer que el problema de la seguridad se debe a la lenidad del sistema penal.

Es hipócrita y es una mentira plantear a la sociedad que la solución a sus problemas pasa en este momento por las leyes que estamos sancionando. No podemos dejar de comprender que el problema de la seguridad no se debe solamente a una falta de recursos o a la corrupción, sino que entre otras cosas se debe a la falta de inversión en educación y cultura y a la corrupción enquistada en distintos sectores de poder. Si no reconocemos cada uno de esos aspectos es imposible que podamos comprender las verdaderas soluciones que deben brindarse ante este problema.

Además, necesitamos comprender –y esto viene muy a cuento de la exposición del señor diputado Basile– de qué manera existe, aunque queramos disimularlo, una connotación ideológica que nos impone un punto de inflexión para quebrar la infiltración de la cultura neoliberal en nuestro sistema.

También es verdad que mientras nosotros debatimos estas cuestiones los sectores más acomodados en sus posibilidades económicas contratan costosos servicios en materia de seguridad. Esta es una demostración de que el sistema republicano no garantiza seguridad en condiciones de igualdad para todos.

Sobre la base de ese reconocimiento es que tenemos que decir que el sistema es inequitativo, porque por sobre todas las cosas no brinda a todos las mismas posibilidades de participar en condiciones igualitarias de los mecanismos de distribución.

Debemos ver de qué manera podemos torcer el rumbo de una situación tributaria establecida por este sistema inequitativo en materia de seguridad. Es el Estado el que tiene la obligación de imponer los mecanismos necesarios para que nada menos que la seguridad de los bienes, de las personas y sus derechos sean garantizados en condiciones equitativas para todos.

Frente a la gravedad y profundidad de este conflicto es necesario identificar este problema como una cuestión de Estado. Las cuestiones de Estado se resuelven con políticas de Estado; y las políticas del Estado son las políticas consensuadas y sustentables en el tiempo.

Nuestra población, que reclama seguridad, ha sido doblemente victimizada. Por un lado, ha sido victimizada por el riesgo del delito, pero también ha sido victimizada como consecuencia de la desorientación de la política. Por eso es que debemos darle la respuesta que está reclamando.

Nuestra población está victimizada por la desprotección a que la someten las propias autoridades, que son las que deberían garantizarle la seguridad que está reclamando.

La falta de políticas adecuadas y el error de concepto y de diagnóstico constituyen lo que necesariamente nos arrastra en forma inexorable a que las propuestas que se formulen terminen siendo salidas autoritarias que suman violencia a un problema que se generó en la propia violencia.

Voy a hacer una breve referencia a un informe que elaboró –me refiero a él porque comparto su contenido– el Ministerio de la Justicia de la Nación en los tiempos en que nuestro colega, el señor diputado Alvarez, era titular de esa cartera.

En ese informe se definió que el gran problema de seguridad no se debe solamente a que tenemos más cantidad de delitos. Se sostenía con claridad que nuestro problema consiste en que los delitos son cada vez más violentos. Se abordaba, entonces, el problema del crimen violento, identificando cuáles son las causas que llevan a que se incremente la violencia en los delitos. Con mucha claridad se señaló en tal sentido el fácil acceso a las drogas y a las armas.

No me voy a extender demasiado en este tema, pero creo que es imprescindible que en un plan integral de seguridad no se plantee simplemente el aumento de las penas para quienes porten armas, sino además un procedimiento completo de desguace del mercado clandestino y del tráfico ilegal de armas.

Una investigación periodística realizada no hace mucho tiempo, y de la cual lamentablemente no tenemos resultados, también dio cuenta de qué manera aquellos que tienen a su cargo la custodia y el depósito de las armas que se decomisan en los procedimientos judiciales o policiales, terminan vendiéndolas o alquilándolas.

Eso es lo que ocurrió en el batallón 601 del Ejército, y es el mecanismo por el cual, sumado a la vulnerabilidad que tienen los depósitos judiciales, las armas reingresan al mercado clandestino.

La Argentina ha suscripto convenios internacionales que nos obligan a tener políticas en esta materia.

De todas maneras, creo que es importante establecer que no estamos sólo frente a un problema normativo, pues el problema de la seguridad no es normativo. No es un problema que se pueda resolver con leyes, sino que es estructural.

Por lo tanto, sólo se resuelve haciendo cirugía en las estructuras que tienen a su cargo el tratamiento del delito, sea en su faz preventiva o represiva. Las estructuras son, sin lugar a dudas, la policía, la Justicia y el Servicio Penitenciario.

En consecuencia, también es necesario no mentir con respecto a la eficacia que podrían tener estas leyes. Debemos ser claros en la denuncia de inconstitucionalidad que tiene esta iniciativa, pues es una norma que restringe las garantías de nuestra Carta Magna.

Se debe superar la discusión sobre la existencia o no de garantismo, porque en la Argentina la garantía reside en la Constitución Nacional. Por lo tanto, cualquier norma restrictiva de las garantías que están establecidas en la Constitución Nacional y en los pactos que forman parte del orden jurídico supranacional, es lisa y llanamente inconstitucional.

Es necesario dejar de llorar a los muertos e implementar definitivamente políticas y mecanismos consensuados desde una política de Estado concebida para evitar que siga habiendo muertes.

Crear nuevos tipos penales, aumentar penas y limitar excarcelaciones no sirve si no hay esclarecimientos y condenas. En la provincia de Buenos Aires el 80 por ciento de la población carcelaria es procesada; sólo el 3 por ciento de las causas llega a sentencia. Incluso, hay un indicador mucho más grave: el 40 por ciento de las causas son sobreseídas, porque no se puede determinar el autor del ilícito. Más de la mitad de las causas son cerradas por prescripción motivada en el transcurso del tiempo.

Por lo tanto, es necesario reconocer los déficit estructurales que tiene nuestro sistema penal a fin de realizar un diagnóstico correcto que nos permita establecer soluciones correctas.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le solicita que vaya terminando, señora diputada.

Sra. Stolbizer. – Ya finalizo, señor presidente.

Es un error usar el sistema penal para hacer política carcelaria. También lo es pensar que ésta es la única herramienta o respuesta que tenemos frente a un problema tan grave y estructural como el nuestro.

Para las soluciones a largo plazo hay que empezar alguna vez. El problema del temor a que los efectos no se produzcan en lo inmediato se vincula con el oportunismo del que está tan imbuida la actividad política, donde todos queremos obtener los réditos cortoplacistas, a fin de llevarnos a casa parte de esa ganancia.

Las políticas a largo plazo se deben empezar en algún momento, pero hay que jugarse a llamar las cosas por su nombre a fin de poder iniciar ese camino. Para comenzar, lo primero que se debe tener es una actitud de grandeza, que se vincula con reconocer, cuando se mencionan políticas de Estado...

Sr. Presidente (Camaño). – Su tiempo ha concluido, señora diputada.

Sra. Stolbizer. – Ya finalizo, señor presidente.

Las democracias más sólidas del mundo se caracterizan porque el partido que gana lo primero que hace es convocar al partido que pierde, y éste a su vez lo primero que hace es manifestar su voluntad de cooperación. Este es el sentido con el cual hemos intentado participar de este debate. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: intentaré ser muy breve y trataré de dejar algunos conceptos claros; también voy a solicitar la inserción de mi exposición para que se entienda más el sentido de todo lo que pensaba manifestar. Esta sesión se ha extendido demasiado y nuestro bloque nos ha pedido que seamos lo más breve posible.

Estamos reunidos para tratar una serie de proyectos de ley que sin duda integran la agenda prioritaria de lo que reclama la sociedad: el problema de la inseguridad.

Ese problema ha sido minimizado en estos días por los medios de comunicación e incluso por algunos compañeros diputados al decir que el Estado había fracasado. En parte los entiendo porque es lo más visible. Por eso, ahora se sostiene que endureciendo las penas vamos a tener más seguridad. En realidad, eso es minimizar el reclamo.

El clamor popular que mostró la población tenía por objetivo un requerimiento de más justicia y seguridad. Si interpretamos esto como la exigencia de votar más proyectos de ley o endurecer las penas estaremos equivocando el camino.

Como legisladores tenemos la obligación de decir nuestra verdad y saber qué es lo que hemos hecho en esta Cámara. No voy a citar todas las leyes que aquí se han mencionado, pero sí quiero recordar el nombre del presidente de transición que tuvo este país –el doctor Duhalde–, quien tuvo la valentía no sólo de preocuparse del problema, sino de ocuparse de él. Lo hizo en un momento en el que la sociedad estaba en vilo por los secuestros. Fue así que conformó una comisión para que diseñara lo que nosotros llamamos Programa de Política Criminal, exclusivamente para el tema secuestros.

La comisión convocó al doctor Arslanian –muchas veces nombrado en este debate– y a expertos juristas, mientras que en representación de los legisladores estuvimos la señora diputada Stolbizer y quien habla.

Se trabajó mucho atacando el problema de los secuestros desde la ley, teniendo en cuenta distintos aspectos. Esta Cámara recibió esos proyectos, los discutió mucho tiempo en comisión y luego los transformó en cuatro leyes, que estaban vigentes en el lamentable momento de la muerte de Axel y de tantos otros que no quisiera dejar de nombrar, porque si no parecería que estamos reunidos ahora por el fallecimiento de una sola persona.

También estamos aquí por Leandro Canillas, Marcelo Ramírez, Horacio Rodríguez, Sebastián Moreno, el joven Peralta, etcétera. Muchas de las madres de estos chicos están sentadas en el palco bandeja de este recinto.

El solo reclamo de las leyes sería infructuoso, porque la normativa que fija prisión y reclusión perpetua para el secuestro seguido de muerte estaba en vigencia cuando mataron a Axel. A pesar de ello, no alcanzó para evitar esa muerte inútil. *(Aplausos.)*

No le quito protagonismo a lo que hoy estamos haciendo. Es necesario "aggiornar" las leyes.

Quiero mencionar que a raíz de una iniciativa de la señora diputada Martínez fue convalidado por medio de una ley lo que establece la Convención sobre el Crimen Organizado Trasnacional, un tema que aquí se trató muy poco y que prácticamente se soslayó. Diría que es una de las madres de los temas que hoy estamos discutiendo.

Hoy estamos cumpliendo un rol importante al dar la señal de que estamos no preocupados, sino ocupados, votando proyectos de ley. Aplaudo la sanción de los dos proyectos anteriores, porque se trata de normativas que hacen a la prevención y a la represión.

No creo que alguien tenga la varita mágica para solucionar los problemas de injusticia e inseguridad y decir certeramente cuál es el camino a seguir. Sí creo que es primordial diseñar una fuerte política de Estado enmarcada en un tratamiento integral.

Ya se ha hablado mucho sobre el tratamiento integral del asunto, que abarca desde la cuestión social al combate del narcotráfico y el tema de las armas, que hoy votamos.

Por supuesto que todos los poderes del Estado tienen un rol que cumplir acabadamente. Este tema no sólo atañe al Poder Legislativo, sino también al Judicial, que deberá "aggiornar" sus criterios y llegar con una sentencia oportuna y en tiempo para que sirva como prevención de futuros delitos.

Esta cuestión también comprende al Poder Ejecutivo, que deberá determinar una política clara y completa en materia de seguridad y justicia, y desde ya que no soslayo a la comunidad que acercó al Parlamento su clamor, porque es ella, con su control ciudadano, en foros y en formas conjuntas de trabajo, junto con todos esos otros poderes del Estado, la que podrá lograr por lo menos atisbar una solución a esta inseguridad creciente que preocupa a nuestra ciudadanía.

Ayer también nos enviaron una señal –y yo la acepto– los obispos reunidos con el gobernador Solá, pues llamaron a la Nación y a la provincia a aunar esfuerzos, marcando la necesidad de atacar todos los factores que producen esta enorme inseguridad y falta de justicia que atentan contra la paz social.

No basta con endurecer las penas; también hay que atacar los problemas de fondo. Y como todos estamos preocupados por la creciente inseguridad y por la violencia, creo que debemos bregar todos juntos, más allá de las banderías políticas, para llevar a cabo una verdadera política de Estado. *(Aplausos.)*

Creemos total y absolutamente que el plan integral de seguridad lo podemos construir en conjunto. Para ello hace falta decisión y coraje.

El presidente de la Nación que asumió el 25 de mayo ha demostrado que no le falta decisión ni coraje. Incluso ha dado a publicidad que nos va a informar; no nos apresuremos. No entremos en una especulación absolutamente mezquina. Trabajemos con grandeza y tengamos autoridad para hablarle después al resto de la sociedad.

Hoy se le ha estado ocultando la verdad, porque se le ha dicho que le hemos cercenado la posibilidad de opinar. Respecto de esta iniciativa no había ningún pedido de cierre de debate, pero algunos aprovecharon para salir a gritar afuera su cobardía, en vez de quedarse en el recinto y pulsar con el dedo el sentido de su voto, es decir a favor o en contra de que se deje libre en forma anticipada a los que están imputados y condenados por delitos aberrantes. *(Aplausos.)*

No nos vengan a chicanear con la coparticipación. No nos falten el respeto. No somos ignorantes, por lo menos nosotros conocemos el artículo 75, inciso 2° y la disposición transitoria sexta de la Constitución Nacional. Se trata de una senda que la podríamos calificar como scalectrix: si no se cumple todo eso no se puede hablar de la Ley de Coparticipación Federal.

Tendremos nuestras diferencias, los bonaerenses reclamamos lo propio. Cada una de las provincias también reclama lo suyo, pero aquí y ahora, ante el dolor de cada uno de los parientes de quienes han sido víctimas, nosotros no queremos entrar a discutir de esta manera.

Voy a cerrar esta exposición pidiendo también que se inserte en el Diario de Sesiones el discurso que pensaba pronunciar.

Y voy a reiterar una frase que no por repetida me puede ser enrostrada. Es cierto que Parlamento proviene de *parlare*, de hablar, pero no puede limitarse a eso: tiene que sancionar leyes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: quiero aclarar el sentido de nuestro voto.

Esto de reiterar que de un lado están los que van a votar negativamente, como si fuera a favor de los delincuentes, no es cierto. Nosotros vamos a votar por la negativa con convicción, no porque esta ley no haya sido suficientemente discutida sino porque es contradictoria con lo que está sancionando el Senado.

No estamos a favor de la libertad de ningún delincuente, pero sí a favor del respeto a la Constitución y la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Me parece que el señor diputado Díaz Bancalari se dirigió a uno de los señores diputados que se extendió en su discurso sobre ese tema.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: mientras nosotros estamos acá trabajando hay una serie de colegas que en este momento están apareciendo en todos los medios de comunicación oral y escrita. Es muy probable que mañana publiquen una solicitada que diga que aquí no se les permitió expresar su pensamiento.

Yo los quisiera ver ahora aquí sentados en sus bancas y votando con la misma autoridad moral con que lo hace el bloque radical, dejando así sentada su posición, que respetamos y que podemos compartir o no.

No podemos permitir que ellos vengan a descalificar a este Congreso, y sobre todo que escondan su cobardía con una excusa que no es cierta. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que el cuerpo se pronuncie sobre el texto acordado en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de libertad (expedientes 5.745-D.-2003 y 6.132-D.-2003).

La Presidencia hace saber que se votará nominalmente.

Sra. Chaya. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se toma debida nota, señora diputada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 207 señores diputados presentes, 157 han votado por la afirmativa y 46 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 158 señores diputados por la afirmativa y 46 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alchouron,

Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Artola, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonacorsi, Bortolozzi de Bogado, Bossa, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Cantini, Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Comelli, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Dellepiane, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esteban, Fadel, Falú, Fayad, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Figueroa, Fiol, Foresi, Franco, Frigeri, Gallo, Garín, Garrido Arceo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jalil, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, L'Huillier, Lamberto, Larreguy, Lemme, Lix Klett, Llambí, Llano, Lovaglio Saravia, Lozano (E.), Lugo de González Cabañas, Maldonado, Marconato, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Martini, Mediza, Menem, Merino, Mirábile, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Morales, Narducci, Natale, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Pérez (A. C.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Poggi, Pruyas, Rattin, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez Saá, Roggero, Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sosa, Tanoni, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale, Wilder y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bayonzo, Beccani, Borsani, Breard, Cappelleri, Cecco, Costa, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Esaín, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Filomeno, García (S. R.), Garré, Giubergia, Iglesias, Jano, Leonelli, López, Macaluse, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Musa, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez (A.), Pernasetti, Piccinini, Puig de Stubrin, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tate y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Falbo y Venica.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Martínez. – Señor presidente: quiero proponer una modificación justamente para que no olvidemos la ley a la que en su momento hizo mención la señora diputada Marcela Rodríguez, ley que fue promulgada en 1999 y que modificó el Código Penal en lo referente a los delitos sexuales. Allí desaparecen las figuras de violación y estupro para ser reemplazadas por distintos grados de sometimiento sexual.

Como en el artículo 2° del proyecto en tratamiento se hace alusión a la violación y al estupro, creo que debe ser modificado en concordancia con lo propuesto por el artículo 1° de esta iniciativa.

En tal sentido, el artículo 2° debería quedar redactado de la siguiente manera: "Los beneficios de la libertad asistida no serán concedidos a los condenados por los delitos de homicidio calificado, delitos contra la integridad sexual previstos en los artículos 119, párrafos tercero y cuarto, y 120, párrafo segundo, del Código Penal, y delitos contra la integridad sexual de los que resultare la muerte de la víctima, previstos en el artículo 124 del Código Penal".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Johnson. – Señor presidente: la comisión va a proponer la sustitución del texto del artículo 2° para que tenga congruencia con el artículo 1°. Si se trata de la limitación de los beneficios de la libertad anticipada, y una de las formas es la libertad asistida, advertimos que es incongruente que no se incluyan en el artículo 2° los delitos que están previstos en el artículo 1°.

Por lo tanto, propongo la siguiente redacción: "Los beneficios de la libertad asistida no serán concedidos a los condenados por los delitos indicados en la segunda parte del artículo 15", que son los mismos delitos enunciados en el artículo 1°.

Sr. Presidente (Camaño). – La señora diputada Martínez hizo una propuesta diferente, pero la formulada por el señor diputado por Córdoba es aun más amplia.

Con la modificación propuesta por la comisión, se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 3°.

–El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

12

HOMENAJES

I

A LA MEMORIA DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS

Sr. Presidente (Camaño). – Para rendir homenaje a los caídos en la guerra de las islas Malvinas, tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Sosa. – Señor presidente: el 2 de abril se conmemoró el Día del Veterano de Guerra, y esta Cámara no tuvo ocasión de rendir el merecido homenaje a los muertos que quedaron en las islas Malvinas, a aquellos que perecieron en el fondo del mar –tras el hundimiento del crucero "A.R.A. General Belgrano" y del aviso "Alférez Sobral"–, y a quienes murieron posteriormente como consecuencia de las secuelas de la guerra.

Este conflicto produjo hasta hoy alrededor de dos mil muertos. Sé que en estos momentos, desde el cielo, ellos están un poco tristes por lo que nos está sucediendo a los argentinos, pero también sé que nos van a ayudar para que salgamos adelante, porque los ex combatientes nunca tuvieron ni tenemos maldad.

Por las razones expuestas, solicito al señor presidente que invite a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en conmemoración de los caídos en ese conflicto armado.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito a los señores diputados y al público asistente a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los caídos en la guerra de las islas Malvinas.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los caídos en la guerra de las islas Malvinas.

Sr. Presidente (Camaño). – Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 0 y 34 del día 8.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 498.)

13

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

I

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 166 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 166: Se aplicará reclusión o prisión de cinco a quince años:

1. Si por las violencias ejercidas para realizar el robo, se causare alguna de las lesiones previstas en los artículos 90 y 91.
2. Si el robo se cometiere con armas, o en despoblado y en banda.

Si el arma utilizada fuera de fuego, la escala penal prevista se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo.

Si se cometiere el robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería, la pena será de tres a diez años de reclusión o prisión.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Eduardo O. Camaño.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

Daniel O. Scioli.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpóranse como párrafos segundo y tercero al artículo 15 de la ley 24.660, los siguientes:

No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:

1. Homicidios agravados previstos en el artículo 80 del Código Penal, excepto el contemplado por el inciso 1°.
2. Delitos contra la integridad sexual previstos en los artículos 119, párrafos tercero y cuarto, y 120, párrafo segundo, del Código Penal.
3. Delitos contra la integridad sexual de los que resultare la muerte de la víctima, previstos en el artículo 124 del Código Penal.
4. Privación ilegal de la libertad coactiva, previsto en el artículo 142 bis del Código Penal.
5. Tortura de la que resultare la muerte de la víctima, previsto en el artículo 144 tercero, inciso 2° del Código Penal.
6. Homicidio en ocasión de robo, previsto en el artículo 165 del Código Penal.
7. Secuestro extorsivo, previsto en el artículo 170 del Código Penal.
8. Incendio y otros estragos de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 186, inciso 5° del Código Penal.
9. Naufragio y/o desastre aéreo de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 190, párrafo tercero del Código Penal.
10. Descarrilamiento del que resultare la muerte de alguna persona, previsto en el artículo 191, inciso 4° del Código Penal.
11. Actos de piratería de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 199 del Código Penal.
12. Envenenamiento o adulteración de aguas, sustancias alimenticias o medicinales, de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 200, párrafo segundo del Código Penal.

Del mismo modo, los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener el beneficio de la prisión domiciliaria, ni el beneficio de la prisión discontinua o semidetención, ni el beneficio de la libertad asistida, previstos en los artículos 33, 35, 54 y concordantes de la presente ley.

Art. 2° – Incorpórase, como último párrafo del artículo 54 de la ley 24.660, el siguiente:

Los beneficios de la libertad asistida no serán concedidos a los condenados por los delitos indicados en la segunda parte del artículo 15.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.660, por el siguiente:

Artículo 56: Cuando el condenado en libertad asistida cometiere un delito o violare la obligación que le impone el apartado I del artículo que antecede, la libertad asistida le será revocada y agotará el resto de su condena en un establecimiento cerrado.

Si el condenado en libertad asistida incumpliere reiteradamente las reglas de conducta que le hubieren sido impuestas, o violare la obligación de residencia que le impone el apartado III del artículo que antecede, o incumpliere sin causa que lo justifique la obligación de reparación de daños prevista en el apartado IV de ese artículo, el juez de ejecución o el juez que resultare competente deberá revocar su incorporación al régimen de la libertad asistida.

En tales casos el término de duración de la condena será prorrogado y se practicará un nuevo cómputo de la pena, en el que no se tendrá en cuenta el tiempo que hubiera durado la inobservancia que dio lugar a la revocación del beneficio.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 189 bis del Código Penal por el siguiente:

Artículo 189 bis:

1. El que, con el fin de contribuir a la comisión de delitos contra la seguridad común o causar daños en las máquinas o elaboración de productos, fabricare, suministrare, adquiriere, sustrajere o tuviere en su poder bombas, materias o aparatos capaces de liberar energía nuclear, materiales radiactivos o sustancias nucleares, o sus desechos, isótopos radiactivos, materias explosi-

vas, inflamables, asfixiantes, tóxicas o biológicamente peligrosas, o sustancias o materiales destinados a su preparación, será reprimido con reclusión o prisión de cinco (5) a quince (15) años.

La misma pena se impondrá al que, sabiendo o debiendo saber que contribuye a la comisión de delitos contra la seguridad común o destinados a causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, diere instrucciones para la preparación de sustancias o materiales mencionados en el párrafo anterior.

La simple tenencia de los materiales a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin la debida autorización legal, o cuando no se pudiere justificar en razón de su uso doméstico o industrial, será reprimida con prisión de tres (3) a seis (6) años.

2. La simple tenencia de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, será reprimida con prisión de seis (6) meses a dos (2) años y multa de un mil pesos ($ 1.000) a diez mil pesos ($ 10.000).

Si las armas fueren de guerra, la pena será de tres (3) a seis (6) años de prisión.

La portación de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, será reprimida con prisión de un (1) año a cuatro (4) años.

Si las armas fueren de guerra, la pena será de tres (tres) años y seis (6) meses a ocho (8) años y seis (6) meses de reclusión o prisión.

Si el portador de las armas a las cuales se refieren los párrafos que anteceden fuere tenedor autorizado del arma de que se trate, la escala penal correspondiente se reducirá en un tercio del mínimo y del máximo.

La misma reducción prevista en el párrafo anterior podrá practicarse cuando, por las circunstancias del hecho y las condiciones personales del autor, resultare evidente la falta de intención de utilizar las armas portadas con fines ilícitos.

En los dos casos precedentes, se impondrá, además, inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena.

El que registrare antecedentes penales por delito doloso contra las personas o con el uso de armas, o se encontrare gozando de una excarcelación o exención de prisión anterior y portare un arma de fuego de cualquier calibre, será reprimido con prisión de cuatro (4) a diez (10) años.

3. El acopio de armas de fuego, piezas o municiones de éstas, o la tenencia de instrumental para producirlas, sin la debida autorización, será reprimido con reclusión o prisión de cuatro (4) a diez (10) años.

El que hiciere de la fabricación ilegal de armas de fuego una actividad habitual será reprimido con reclusión o prisión de cinco (5) a diez (10) años.

4. Será reprimido con prisión de un (1) año a seis (6) años el que entregare un arma de fuego, por cualquier título, a quien no acreditare su condición de legítimo usuario.

La pena será de tres (3) años y seis (6) meses a diez (10) años de prisión si el arma fuera entregada a un menor de dieciocho (18) años.

Si el autor hiciere de la provisión ilegal de armas de fuego una actividad habitual, la pena será de cuatro (4) a quince (15) años de reclusión o prisión.

Si el culpable de cualquiera de las conductas contempladas en los tres párrafos anteriores contare con autorización para la venta de armas de fuego, se le impondrá, además, inhabilitación especial absoluta y perpetua, y multa de diez mil pesos ($ 10.000).

5. Será reprimido con prisión de tres (3) a ocho (8) años e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena el que, contando con la debida autorización legal para fabricar armas, omitiere su número o grabado conforme a la normativa vigente, o asignare a dos (2) o más armas idénticos números o grabados.

En la misma pena incurrirá el que adulterare o suprimiere el número o el grabado de un arma de fuego.

Art. 2° – Deróganse el artículo 189 ter del Código Penal y el artículo 42 bis de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, 20.429, y sus modificatorias.

Art. 3° – Sustitúyese el apartado *e)* del inciso 1 del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis; 149 ter; 170; 189 bis, 1, 3 y 5; 212, y 213 bis del Código Penal.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá, a partir de la promulgación de la presente ley, las medidas pertinentes para facilitar el registro gratuito y sencillo de las armas de fuego de uso civil o uso civil condicionado, por el término de seis (6) meses. Asimismo, en el mismo término, se arbitra-

rán en todo el erritorio de la Nación, con contralor de la máxima autoridad judicial que en cada jurisdicción se designe, los medios para recepcionar de parte de la población, la entrega voluntaria de toda arma de fuego que su propietario o tenedor decida realizar.

El primer párrafo del punto 2 del artículo 189 bis entrará en vigencia a partir del plazo establecido en el presente artículo.

Art. 5° – Las armas de fuego secuestradas con motivo de la comisión de cualquiera de los delitos tipificados por el Código Penal, serán destruidas en acto público, con el contralor de la máxima autoridad judicial de cada circunscripción y según el procedimiento que la reglamentación de la presente establezca.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

B. INSERCIONES

1

Inserción solicitada por la señora diputada Barbagelata. Propuestas de la señora diputada en el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones a los códigos Penal y Procesal Penal y a la ley nacional de armas y explosivos

Adjuntamos algunas propuestas que por la escasez del tiempo concedido no hemos podido explicitar en la sesión, pero que consideramos de suma importancia:

1. Medidas sociales: Necesitamos plantear seriamente el combate contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. El Estado debe asumir un rol activo en la promoción de una sociedad democrática donde mujeres y hombres puedan ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, humanos y políticos.

Debemos enfrentar las causas estructurales que están llevando a nuestro país a niveles inéditos de pobreza. Debemos generar políticas públicas redistributivas, que fortalezcan la educación y el empleo joven. Hoy tendríamos que estar debatiendo una profunda reforma tributaria que oriente los recursos hacia los sectores sumidos en la pobreza y la indigencia. Tendríamos que estar discutiendo el destino del superávit fiscal para orientarlo a una agresiva política de apoyo a la educación, al empleo y al acceso a la salud. Lejos de criminalizar la pobreza es hora de asumir un compromiso efectivo para revertirla.

2. Una profunda reestructuración ética, que tenga como objetivo mejorar la administración de justicia, la policía y el Servicio Penitenciario enfrentando los focos de corrupción. Para ello se necesita una fuerte voluntad política que lleve adelante los cambios necesarios aplicando la ley contra la corrupción y desarticulando la impunidad. De lo contrario, seguiremos declamando con cambios cosméticos o con leyes de dudosa constitucionalidad y nula eficacia.

3. La administración de justicia con sus bolsones de corrupción enquistados en sus más altos estamentos, ha sido la salvaguardia de la impunidad. Los cambios en la Corte Suprema de Justicia de la Nación reflejan un compromiso positivo para comenzar a revertir esta situación.

4. Morosidad de la administración de justicia penal; falta de especialización que mejore la investigación y persecución penal.

De nada sirve discutir penas si en realidad quienes delinquen no son nunca individualizados. Es otra garantía para la impunidad.

El caso de la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales de la ciudad de Mar del Plata es un ejemplo paradigmático del autoritarismo y de la falta de voluntad política para implementar medidas eficaces, transparentes y nada costosas para el tratamiento a las víctimas de delitos y para investigar con seriedad la comisión de los delitos de abuso sexual y violación.

5. Es necesario abordar seriamente el tratamiento de rehabilitación y reinserción social para quienes delinquen. En particular en los casos de delitos contra la integridad sexual resulta absolutamente necesario que se apliquen las prescipciones legales contenidas en la ley de ejecución penal 24.660 en lo atinente a los medios de tratamiento interdisciplinario, programado e individualizado. De nada sirve diferir el vencimiento del cumplimiento de la pena si no se asegura un tratamiento eficaz que ofrezca la posibilidad de una reinserción social para el que delinquió. Necesitamos implementar políticas públicas que a través de casas de medio camino y otras modalidades de contención puedan ofrecer oportunidades de rehabilitación y reinserción.

6. En el VI Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se declaró: "que los éxitos de los sistemas y estrategias de la justicia penal para la prevención del delito, especialmente a la luz del incremento de las nuevas y sofisticadas formas de delito (...) dependen especialmente de los progresos obtenidos en el mundo en el mejoramiento de las condiciones sociales y de la elevación de la calidad de vida, y recomendando asimismo: alentar la participación de la comunidad en la implementación de soluciones alternativas frente a la prisión y en actividades que apuntan a la rehabilitación de los delincuentes" (*Doctrina Penal*, año 4-1981, página 185).

7. Se deben implementar profundos cambios en el funcionamiento de estos organismos que incorporen una efectiva participación ciudadana a través

de consejos de participación comunal, donde los vecinos y entidades no gubernamentales y consejos profesionales puedan participar en el control de la gestión tanto a nivel de las comisarías como en el propio Poder Judicial y Ministerio Público.

8. La consulta popular implementada a través del mecanismo previsto para la designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se debe aplicar para la designación de los comisarios en todas las localidades.

9. En lo referente a los delitos contra la integridad sexual, sin perjuicio de la Fiscalía especializada propuesta, se deben crear las comisarías de la mujer que fueron suprimidas o degradadas, con personal especializado y con perspectiva de género, incorporando la dimensión de los derechos humanos en la formación de los agentes policiales, penitenciarios y de la administración de justicia en general.

Sin jerarquizar las políticas públicas que atiendan esta problemática en forma interdisciplinaria y altamente capacitada será imposible abordar una respuesta preventiva a un delito oculto que atenta contra la dignidad de miles de mujeres, niños y niñas.

2

Inserción solicitada por el señor diputado Díaz Bancalari. Opiniones del señor diputado en los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

Señor presidente: No podemos simplificar un drama tan complejo como la inseguridad que conmociona a la familia argentina. El auge de la delincuencia se debe a la concurrencia de varios factores determinantes. Por eso, su resolución es compleja. Pero por ser compleja no podemos acostumbrarnos a convivir con la delincuencia.

El pueblo se encargó de trazar una raya. De un lado, los delincuentes transitando impunemente por las calles. Y del otro, los ciudadanos decentes encerrados en sus casas. De un lado estamos los que legislamos para el pueblo. Y del otro, los que quieren sacar tajada de hechos luctuosos. De un lado, los que con anteojeras ideológicas nos dividen en izquierda y derecha. Del otro lado, el pueblo que utiliza las dos manos para ganar el pan con el sudor de su frente. De un lado, la vida. Del otro lado, la muerte.

Semejante desbarajuste no puede solucionarse de un día para otro. Tampoco existen recetas fantásticas que saquen del pozo a una sociedad entera acorralada por la inseguridad.

Sin embargo, podemos recurrir al sentido común a veces ausente de los grandes discursos.

El sentido común es el que nos aconseja sancionar las leyes que votaremos en la sesión especial de hoy. Pensamos que estas medidas colaborarán para una mayor eficiencia en la prevención, en la investigación de los delitos y en la represión delictiva, sin apartarnos de las garantías que establece nuestra Constitución Nacional. Lo sabemos y se lo planteamos de frente a la sociedad: estas leyes son una plataforma de despegue y no el final del camino.

Impulsamos estas leyes convencidos de que son soluciones parciales. Pero tengamos grandeza y no mezclemos lo contingente con lo sustancial. Ahora lo prioritario es avanzar escalón por escalón, sin desaprovechar el consenso social que actualmente existe para implementar cambios profundos y permanentes.

La inseguridad se vence con un conjunto de respuestas globales integradas a un proyecto de Nación. Queremos ser Nación, una Nación con educación, salud, justicia, dignidad. Y queremos vivir en libertad, que se conseguirá con justicia social, porque el hombre es hermano del hombre y no su enemigo.

En la medida en que recuperemos la cultura del trabajo, que alguna tuvimos en la Argentina, garantizaremos el derecho a la vida, a la libre circulación, a la propiedad privada y a la libertad.

Ninguna exposición verbal puede sintetizar el dolor de un padre que pierde a su hijo. Algunos dicen que, a pesar de entender el dolor de las víctimas de la delincuencia debemos quienes no hemos estado en ese lugar pensar con la cabeza fría. La verdad es que yo no puedo hacerlo en las actuales circunstancias: cuando los otros días veía a la gente marchando junto a la familia Blumberg me di cuenta de que todos eran los padres y hermanos de ese joven asesinado. El clamor de ellos es el clamor de la sociedad civil que dice: "¡basta de impunidad!". Ese clamor de los padres es también el valor de millones de hombres y mujeres aliados en la esperanza común. Sin resentimientos, sin sed de venganza y sin ideologismos, la Argentina derrotará la inseguridad con compromiso ciudadano y profundo amor por la vida de todos.

Es razonable, entonces, agravar las penas de los delitos cometidos con armas e impedir excarcelaciones de los delincuentes de extrema peligrosidad. Agravar las penas por tenencias de armas pondrá fin a las discusiones que en los estrados judiciales existen desde hace muchos años en cuanto al poder ofensivo o no de las armas. Quienes han sido víctimas de hechos violentos no distinguen entre un arma cargada o descargada, con o sin percutor, verdadera o de juguete. Para la víctima, el sufrimiento ha sido el mismo y esas discusiones judiciales, si bien han contribuido al progreso de la ciencia jurídico-penal, probablemente también hayan contribuido de alguna manera a la inseguridad que sufre la gente.

Creemos que para combatir al delito se hace necesario también otras medidas a instancias administrativas que restrinjan los permisos de portación de

armas de fuego, limitándolos a situaciones estrictamente justificadas.

El deterioro del sistema penitenciario y la ineficacia resocializadora demostrada por la pena privativa de la libertad aplicada a personas que pertenecen al crimen organizado, o que cometan hechos aberrantes, justifican las reformas que se proponen a la legislación vigente.

El modus operandi violento que ha adoptado la delincuencia en los últimos años aconseja, en el actual contexto de inseguridad y violencia, que las penas aplicadas en tales casos sean de cumplimiento efectivo y sin salidas anticipadas.

¿Qué explicación se le puede dar a un familiar, presa de un profundo dolor por la pérdida de un ser querido, que el autor del hecho estuvo beneficiado por el régimen de salida anticipada?

En esta Semana Santa, los cristianos tenemos un ejemplo de sobra para guiar nuestras conductas. La familia Blumberg recorre su propia vía dolorosa como otras tantas familias destruidas por la violencia de los criminales. El camino de la cruz es el camino que nos lleva al triunfo de la vida sobre la muerte. La cruz redime. La cruz libera. La cruz compromete. Seamos, entonces, valientes y carguemos entre todos la cruz de Axel.

Por eso, señor presidente, sin dilaciones aprobemos estos primeros pasos hacia una política integral de seguridad que, en este recinto, discutiremos oportunamente y sin oportunismos políticos. Seamos respetuosos de las víctimas, de sus familiares y de nosotros mismos.

ANEXO TECNICO A LAS OPINIONES DEL SEÑOR DIPUTADO DIAZ BANCALARI

Los proyectos sometidos a debate plantean cuestiones de prevención criminal que deben ser analizadas, desde el punto de vista político y jurídico penal, en cuanto a la justicia de las modificaciones legales propuestas, y desde la perspectiva criminológica, en lo que respecta a los resultados obtenidos por la experiencia nacional e internacional relevante. Porque si bien el reclamo social es de mayor eficacia preventiva, no debemos perder de vista el resguardo de la legitimidad en las soluciones propuestas.

Las medidas contenidas en los proyectos pretenden dotar de herramientas para el plan de seguridad que debe instrumentar el Poder Ejecutivo y despejar incertidumbres en la aplicación del derecho por parte del Poder Judicial.

En consecuencia, no pueden ser abordadas en forma individual sin antes referirnos al objetivo y al contexto general en el cual quedarán insertas, este es, el de su contribución a la eficacia de un plan de seguridad futuro.

Y entonces las preguntas que debemos hacernos son, en general, cuán efectivas serán estas medidas dentro del programa, de prevención y, en particular, por ejemplo, al agravar las penas, cuáles son las ventajas que dará el aumento del encarcelamiento para combatir el delito.

Los beneficios del agravamiento de penas pueden agruparse en: *a)* retributivos (mayor castigo); *b)* de prevención general positiva (reafirmar simbólicamente la vigencia del derecho que el hecho criminal puso en dudas); *c)* de prevención general negativa (desalentar la comisión de nuevos hechos criminales mediante el uso simbólico del castigo); *d)* prevención general positiva (rehabilitación del delincuente), y *e)* prevención general negativa (eliminación de la amenaza que representa el delincuente para la sociedad mediante el encierro).

Por imperativo constitucional, el beneficio *a)* queda excluido. La cárcel es para seguridad y no para castigo de los reos.

Es decir, el fin de la cárcel es precisamente el de la seguridad que la sociedad reclama, y ese fin se alcanza mediante los beneficios que pueden derivarse del aumento de las penas propuestas, los que quedan reducidos a los de prevención, en todas sus variantes.

Medir los resultados en la prevención general positiva es sumamente difícil, pero puede realizarse una estimación de un aspecto de la misma a través de la percepción de impunidad que los ciudadanos tienen en un momento determinado. Respecto a crímenes violentos y de criminalidad organizada, la percepción de impunidad, según todas las encuestas, es sumamente alta. Por lo cual es de suma necesidad reafirmar simbólicamente la vigencia del derecho puesta en duda.

En el caso de la prisión, separar los efectos de prevención general y especial negativas también es difícil porque tales efectos se dan en forma conjunta. Además, el fortalecimiento de las penas a fin de lograr la reducción de delitos, debe combinarse con la implementación de otro tipo de medidas. En ámbitos académicos extranjeros, Gary Becker ha demostrado que la mayor eficacia en la prevención general y especial negativas se encuentran asociadas con la mayor probabilidad de encarcelamiento, antes que con la cantidad de pena, lo que lleva a concluir que una estrategia de seguridad debe ser acompañada de una estrategia de mejora en la administración de justicia a fin de combatir la impunidad de los crímenes.

Los programas de efectiva prevención criminal pueden tomar diversas formas. Existen algunos que, en la experiencia internacional, han dado buenos resultados, como los que incluyen trabajos comunitarios dentro y con los sectores de riesgo, aumento del patrullaje policial en lugares de alta frecuencia criminal y esquemas de prevención situacional del delito.

En los Estados Unidos de América, por ejemplo, una reciente y completa evaluación sobre los resultados arrojados por el programa Niños en Riesgo (Children at Risk, CAR programme), comprobó que

los jóvenes, a medida en que participan de mayores actividades educativas y recreacionales, exhiben menor comportamiento antisocial, participan en menor medida de crímenes violentos y usan o trafican menor cantidad de estupefacientes.

La medida extrema de prevención es, sin lugar a dudas, la incapacitación criminal del autor del delito a través de su encarcelamiento. Sin embargo, si el crimen es organizado, la sustitución del delincuente en prisión por otra persona con idéntica intencionalidad delictiva es algo que se encuentra también empíricamente demostrado. Por lo cual resulta evidente que solamente aumentando las penas, sin trabajo social y comunitario de prevención que limite la capacidad de reclutamiento de asociaciones criminales, no se reducirán los índices delictivos.

Por último, no debe perderse de vista que la mayor respuesta punitiva produce mayores costos sociales, por lo que un programa de prevención criminal no efectivo tendría el efecto paradojal de aumentar el costo social del delito. Por tal motivo, cualquier programa de prevención debe contener el mecanismo para medir y evaluar los resultados a medida que éstos se van obteniendo.

Realizadas tales consideraciones previas, las que persiguen poner las medidas propuestas dentro del contexto de un plan de prevención que debe diseñar e implementar el Poder Ejecutivo, analizaré a continuación las razones que me llevan a apoyar las iniciativas de reformas sometidas al debate.

Condena y libertad condicional

La peligrosidad evidenciada a través de comportamientos particularmente graves aconseja, en el actual contexto de inseguridad, que las penas aplicadas en tales casos y situaciones específicas, sean de cumplimiento efectivo y sin salidas anticipadas.

Las medidas propuestas a través del proyecto de ley tienen la máxima eficacia preventiva, especial y general, y representan medidas extremas que, quitando beneficios a los delincuentes, protegen a la sociedad de la peligrosidad evidenciada por los autores de hechos particularmente graves o aberrantes.

Agravamiento de penas para delitos mediante el uso de armas

La razonabilidad de las medidas dispuestas, que persiguen agravar las penas de los delitos mediante el uso de armas e impedir las excarcelaciones de autores cuyas acciones evidencien peligrosidad delictual, a partir de la ola de delitos violentos que involucra y angustia a la sociedad, surge de razones tanto de prevención general como especial.

Pensamos que estas medidas colaborarán con una mayor eficiencia en la prevención policial, en la investigación de los delitos y la represión de los delincuentes sin mengua de mantener las garantías constitucionales.

Además, se logrará mayor eficacia general preventiva aumentando la pena de la tenencia de armas.

Por último, esta ley pondrá fin a las discusiones que en los tribunales desde hace años existe en cuanto a la consideración jurídica del arma sin poder ofensivo, y a las réplicas de armas, conocida como la problemática del "revólver de juguete". Las discusiones judiciales, si bien han contribuido al progreso de la ciencia jurídico-penal, probablemente hayan contribuido de alguna manera a esa sensación de inseguridad que padece la gente.

Pensamos que, para disminuir la incidencia delictiva en los delitos, las medidas propuestas a través de esta ley deben complementarse, en la instancia administrativa correspondiente, con la restricción de los permisos de portación de armas de fuego, limitándolos a situaciones estrictamente justificadas.

Es evidente que en esta coyuntura son necesarias algunas reformas que den solución al problema específico de los delitos tentados o consumados con armas.

Más allá de las noticias permanentes sobre delitos con armas de fuego, existen estadísticas elaboradas sobre series cronológicas de los últimos años que muestran una tendencia creciente de robos con armas de fuego y homicidios como consecuencia de robo. La sociedad no tiene paz pues tiroteos, asaltos, muertes violentas o rehenes son hechos comunes; y es sabido que el modus operandi de los delitos se lleva a cabo con el uso de armas de fuego y por ello es que se debe atacar esta metodología delictiva para protección de la vida y de la integridad física y para que quienes cometen tales delitos estén en la cárcel, razón por la cual se incrementa la reacción penal a través de la introducción de una escala con distinta gravedad según se use un arma de fuego, cualquier otro tipo de arma, o una de utilería.

Armas y explosivos

El proyecto de ley introduce una serie de medidas que, integradas dentro de planes de seguridad en distintos países, han demostrado empíricamente su eficacia preventiva.

Tales medidas son además necesarias para adecuar nuestra legislación penal al actual contexto de inseguridad, agravado por la vulnerabilidad de todos los países a los hechos protagonizados por el terrorismo internacional.

A nuestro entender, el proyecto que propiciamos da un tratamiento sistemático y coherente a la problemática de fabricación y suministro ilegal, portación y tenencia de armas, adecuando las escalas penales a la lesividad a que están expuestas las sociedades contemporáneas.

El texto elaborado mejora además en lo formal y sustancial el proyecto con media sanción de la Cámara de Senadores.

En cuanto a los aspectos sustanciales, el proyecto actualiza el listado de sustancias idóneas para producir un peligro para la seguridad común. El crimen organizado varía día a día sus instrumentos de terror, con lo cual la actualización de los elementos peligrosos utilizados constituye una exigencia permanente.

También incorpora como delito la tenencia de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal. En la actual coyuntura de inseguridad, la tenencia de cualquier arma potencia la peligrosidad social, por lo que ese comportamiento, antes considerado un injusto contravencional, es lógico que adquiera relevancia delictiva. La amenaza de pena incentivará además o el desarme de los particulares o, de lo contrario, y en caso de que los mismos consideren necesaria, la entrega de las armas.

Tal disposición requiere además de un agravamiento de la pena para comportamientos de mayor lesividad, como la portación de armas de guerra, no sólo para marcar una diferencia cuantitativa con las propias de uso civil, sino para aumentar la eficacia preventiva de la amenaza penal.

Tal intención se encuentra presente también en los aspectos procesales que trata el proyecto, al distribuir más razonablemente la competencia federal o común, reservando la primera para los delitos más graves realizados mediante el uso de armas y explosivos, y al superar las incongruencias que existen en la legislación actual.

También se introducen cambios al texto enviado por el Senado que mejoran la razonabilidad y la congruencia interna de la norma, en el caso, diferenciando entre los mínimos para la tenencia y la portación de armas de guerra, a través de la reducción del mínimo de la primera.

Un reclamo social que el proyecto recoge es la inexcarcelabilidad de la portación ilegal de armas de guerra a través del aumento en la escala penal. En la actual situación de inseguridad que vive nuestro país, la portación de este tipo de armas debe revestir el carácter de intolerable, y sus autores, por la peligrosidad que evidencian sus actos, deben estar en prisión.

Sin embargo, queremos también a través del proyecto diferenciar entre quienes se dedican a actividades criminales y quienes, por ejemplo, en alguna circunstancia se excedan en la portación de un arma, por ejemplo, con fines de defensa personal.

Por eso nuestra iniciativa deja librado a los jueces el análisis del caso concreto cuando de las circunstancias surja, inequívocamente, que el portador de esa arma no perseguía ninguna finalidad criminal.

Pensamos que el tema es lo suficientemente complejo y serio como para establecer diferencias que atenúen, pero también que transmitan un mensaje claro de intolerancia total hacia el acopio, la fabricación y la provisión de armas. Para los autores de estas conductas, inequívocamente criminales, pretendemos la pena de reclusión.

Y por ser circunstancias equivalentes, pensamos que corresponde equiparar la conducta de quien adultera o suprime el número, y del fabricante que lo omite o duplica. Ambos introducen al mercado ilegal de armas un componente de similar peligrosidad.

Esta ley representa, a nuestro criterio, un tratamiento exhaustivo, coherente y provisto de la severidad que requieren los tiempos que corren.

3

Inserción solicitada por la señora diputada Falbo. Opinión de la señora diputada en los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

Hemos venido a este recinto a tratar tres proyectos de ley que integran la agenda prioritaria por la que hoy reclama la sociedad, "el problema de la inseguridad". El continuo incremento del delito violento genera en la comunidad sentimientos cruzados, de agobio, angustia, miedo y desprotección al mismo tiempo, y señalan el fracaso del Estado, en general, en la lucha contra la creciente criminalidad, lo que ocasiona que tal vez algunos interpreten que deben centralizar su reclamo en el Poder Legislativo.

Yo creo entender que no es así: que el reclamo es mucho más amplio: "El clamor popular pide seguridad y justicia", y toman como eje central la sanción de leyes; y es legítimo que así sea. Pero también es importante que como legisladores, representantes del pueblo, rindamos cuenta de nuestro quehacer, ya que mucho de lo que hemos oído no se condice con lo hecho.

En este Congreso han tenido sanción en estos últimos años diversas leyes con tareas relacionadas con delitos aberrantes.

Por ello, también debo destacar no sólo la preocupación sino la ocupación en el tema del ex presidente, doctor Eduardo Duhalde, y del actual doctor Néstor Kirchner.

A pesar de ser el doctor Duhalde un presidente de transición, haciéndose eco del delito que tenía en vilo en ese momento a la sociedad como eran los "secuestros", creó una comisión presidida por el doctor Carlos Arslanian y convocó a expertos y también a miembros de este Parlamento para integrarla, a la cual tuve el honor de participar como legisladora junto a la diputada Margarita Stolbizer.

De allí surgió un programa de política criminal, específicamente sobre el tema secuestro, que atendió los distintos aspectos del tema y este Parlamento tomó este programa y luego de debatirlo y consensuarlo, sancionó cuatro leyes:

1. Creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

Ley 25.764.

Sancionada: 23 de julio de 2003.

(Para favorecer el esclarecimiento y prevenir nuevos secuestros por los mismos autores).

2. Creación del Fondo Permanente de Recompensa.

Ley 25.765.

Sancionada: 23 de julio de 2003.

(Con un fin semejante al anterior).

3. Modificación al Código Procesal Penal sobre actuación de la Justicia en los casos de secuestros de personas y extorsión.

Ley 25.760.

Sancionada: 16 de julio de 2003.

(A fin de agilizar los procedimientos, privilegiando la vida de la víctima).

4. Modificación al Código Penal sobre los tipos penales de la privación ilegal calificada y secuestro extorsivo.

Ley 25.742.

Sancionada: 4 de junio de 2003.

(Se agravaron las escalas penales, llegando en secuestro seguido de muerte la pena de prisión o reclusión perpetua).

Este Parlamento entendió que dábamos una mejor herramienta para actuar frente a este aberrante delito.

Pero ante una realidad tan dura, debemos reconocer que esto no alcanzó para salvar la vida de Axel, de Canillas, de Leandro, de Marcelo Ramírez, Graciela Cesteros, Horacio Rodríguez, Sebastián Moreno, del joven Peralta y de tantos otros. Y la pena estaba. Se habían agravado las escalas penales, llegando a condenarse con prisión y reclusión perpetua en el caso del secuestro seguido de muerte.

También se dictaron leyes incrementando las penas para quien matare a un miembro de las fuerzas de seguridad, policía o Servicio Penitenciario por su cargo, función o condición imponiendo reclusión o prisión perpetua.

El año pasado, por ley 25.816, se le aplicó la misma pena a quien siendo de estas fuerzas abusare de su función matando a otro.

Se modificó el Código Penal respecto de los "delitos contra la integridad sexual"; a propuesta de la diputada Silvia Martínez se aprobó por ley de la "Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional", tema más que importante para combatir el crimen organizado, base de los delitos más violentos, y dos protocolos facultativos que integran el tráfico de migrantes y de personas y tantas otras leyes.

Sin embargo, esto no alcanzó y la inseguridad crece y la violencia se acrecienta.

El incremento de las penas por sí sólo en nuestro país y en las condiciones actuales de la sociedad ha demostrado no ser el medio adecuado para lograr el descenso de la criminalidad.

Por ello, señor presidente, entiendo que las herramientas legislativas son esò, "herramientas, instrumentos", que deben estar enmarcadas en una política criminal fundamentalmente preventiva y represiva, eficaz y sistemática, con la activa participación de la sociedad.

Hoy hemos de votar reformando el Código Penal, en el tema "robo con armas" y lo que concierne a "armas, tenencia y portación y materiales ofensivos".

Este tema viene con dos proyectos de ley con media sanción del Senado, enviados por el Poder Ejecutivo, basados en proyectos de diversos legisladores y también de estudio en la comisión señalada, ya en el gobierno del doctor Néstor Kirchner.

Y debo decir también que estas dos leyes creo que cumplen con dos finalidades: la preventiva y también la represiva.

El Estado tiene como misión primaria: proveer a la seguridad común y garantizar a todos los habitantes el goce de sus derechos.

Para ello, es necesario tener presente que el Estado no posee tan sólo como único medio para contener el delito al derecho penal, que las políticas de crecimiento, desarrollo e igualdad de oportunidades son aptas para convencer acerca de la conveniencia de respetar el orden jurídico y motivar comportamientos socialmente adecuados con una efectividad superior a la de la pena, que lejos está de cumplir con la misión que solemos asignarle.

Los proyectos de armas que tratamos hoy apuntan a uno de los factores que hacen a una política criminal integral: "El desarme y su penalización", y celebro que haya agregado al proyecto con media sanción el "programa de rescate de armas".

Ya en el año 2002 varios proyectos estuvieron siendo trabajados sobre estos temas, uno de ellos de mi autoría, en el que además de agravar las penas de tenencia y portación de armas de fuego se complementaba con el fomento del Poder Ejecutivo a un programa de "rescate" de armas.

Citábamos el plan canje de armas llevado adelante por la provincia de Mendoza como un ejemplo de que pueden hacerse cosas concretas en la prevención y lucha contra el delito, logrando además la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones intermedias, para la colaboración activa en el desarrollo de programas de este tipo, o de otro que coadyuven a atacar el tremendo flagelo de la delincuencia.

En sentido semejante se expidió dictamen en la Comisión de Legislación Penal y creo que ello enriquece el proyecto de ley que se está tratando en este recinto.

La fijación de un tratamiento integral, con un programa de política criminal que integre acciones de inmediato, mediano y largo plazo, basado fundamentalmente en la prevención, promoviendo el desarme, combatiendo la droga, el crimen organizado, el robo de automotores, la piratería del asfalto y en especial, tomando el tema de seguridad y justicia como verdaderas políticas de Estado, en el que todos los poderes cumplan su rol y que la sociedad toda ejerza el control ciudadano.

Ayer, los obispos reunidos en la ciudad de La Plata con el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, llamaron a la nación y a la provincia a aunar esfuerzos, marcando la necesidad de atacar todos los factores que producen esta enorme inseguridad y falta de justicia que atentan contra la paz social: "Endurecer las penas no alcanza, hay que atacar los problemas de fondo".

Queremos satisfacer un reclamo sin duda espontáneo, sin duda legítimo, pero como legisladores debemos además asumir responsablemente la función que nos compete.

La gente sabe lo que quiere. Ahora bien, la forma en que ello se logra no puede sino surgir del análisis serio, objetivo y dentro de un marco de política criminal que no puede atravesar los límites que la sociedad argentina se decidió a respetar al retornar a la democracia: el respecto a los derechos humanos. Pertenecemos a la generación que dijo: nunca más.

Por ello, por la seriedad del tema, debemos ser contundentes en los objetivos, pero prudentes al tiempo de determinar los medios a emplear.

Nadie puede cuestionar la postura de una víctima, todos entendemos su dolor; es más, lo difícil es no sentirlo en carne propia.

El Estado no puede colocarse en la situación de víctima al tiempo de las decisiones. Como legisladores debemos sobreponernos a los sentimientos y a las reacciones espasmódicas.

Debemos, y en eso venimos trabajando, diseñar políticas que ataquen los distintos ejes que confluyen sobre el delito y esclarecer a la población, no complacerla con frases efectistas que sólo cosecharán una adhesión transitoria, hasta que otro hecho conmueva a la sociedad argentina y traiga una nueva frustración ante la expectativa generada en torno de una ley.

No queremos que esto pase. Ahora bien, lamentablemente el proceso de reversión lleva su tiempo y mientras ello acaece debemos estar preparados para los cimbronazos.

Nadie quiere más víctimas de la violencia. Nadie quiere impunidad. Pero no nos engañemos y menos aún lo hagamos con nuestro pueblo. Ni lo uno ni lo otro se conseguirá por el mero incremento de penas.

Este parece ser, limitadamente, el eje de la discusión. Lo que aparece en la primera plana de algunos medios y en el exclusivo tema de debate de ciertos programas que no ven más allá del árbol y no se internan seriamente en el bosque.

Si hemos de trasladar el debate a los medios de difusión masiva, hagámoslo integralmente, con tiempo suficiente, explicando el estado de situación social, las formas de prevención, los mecanismos de disuasión y represión, fin de la pena, condiciones de encarcelación, adaptación y modificaciones en los servicios penitenciarios e inversiones necesarias para la posibilidad de readaptación, incluyendo el redimensionamiento y compromiso social y comunitario para los patronatos de liberados.

Los cambios serán de leyes, mecanismos, estructuras, formación e inversiones. Sólo se pueden lograr dentro de un proceso que no verá sus frutos de manera inmediata. De allí que debe predominar la coherencia y saber que la continuidad es imprescindible. Si no somos capaces de concientizar a la población y comprometernos como verdaderos dirigentes, sólo estaremos contribuyendo a la concreción de una nueva frustración.

Caminemos hacia una política de Estado integral, basada fundamentalmente en la prevención y con el fuerte compromiso de todos los poderes del Estado y con la participación y control social seguramente de a poco revertiremos esta situación de inseguridad e injusticia.

4

Inserción solicitada por el señor diputado Alvarez (R. T.). Fundamentos del apoyo del señor diputado a los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

La agenda política y de los medios de comunicación masiva de la Argentina tienen hoy un tema por exclusión: la inseguridad.

Quienes entendemos que el rol del Estado consiste en tomar decisiones y objetivamente propender al bienestar general, entendemos que la seguridad debe ser una política de Estado permanente.

De las estadísticas de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación surge que, en el año 2002, aumentaron los delitos en un 13,75 por ciento.

Algunos diputados propusimos el 29 de mayo de 2002 una modificación a la edad de imputabilidad de los menores en conflicto con la ley reduciendo la misma a 14 años, atendiendo la gravedad de los hechos delictivos que tenían a menores como protagonistas y que representan el 15,5 por ciento del total.

Este tema merece un tratamiento urgente en el marco de un debate serio, no ideologizado, que seguramente esta Cámara dará.

La doctrina describe la doble función de la pena.

1. Por una parte, un aspecto retributivo del delito, en función del nivel de tutela del bien jurídico protegido, y

2. Por otra parte la disuasión del delincuente ante la amenaza cierta de una sanción.

Quiero recalcar este último aspecto, en ese sentido: el agravamiento de la pena no busca exacerbar el rol represivo del Estado, sino evitar la multiplicación de los delitos mediante la disuasión.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, referido a la modificación del artículo 189 bis del Código Penal, con algunos matices, contiene la misma propuesta que el proyecto 2.857 que presentamos en mayo de 2002 los diputados Hugo Cettour, Juan Carlos López, Eduardo Adrián Menem y el suscripto.

Se incorporan como nuevos tipos penales:

1. La simple tenencia de los elementos descriptos por el artículo 189 bis.

2. La entrega dolosa de armas de fuego a menores de 18 años.

3. El fabricante ilegal de armas.

4. El fabricante que omitiera o duplicara la numeración de armas de fuego y

5. El que adulterara la numeración o grabado de las mismas.

El 36 % de los robos en general y el 77 % de los robos de automotores se efectúan con armas de fuego.

Un dicho popular chino dice que la mejor forma de recorrer la muralla china es dando el primer paso y en ese sentido el agravamiento de las penas no resuelve *per se* el problema de los delitos, pero constituye un paso en orden al combate contra el flagelo de la inseguridad.

Quienes argumentan en contra del agravamiento de las penas sostienen que ello no resolverá el problema, que encuentra raíces en la pobreza, la marginalidad pero que en modo alguno pueden vincularse sólo a ellos. La delincuencia se nutre también de un estado débil e irresoluto.

Las discusiones meramente académicas deben ventilarse en los claustros apropiados, pero no pueden distraer al Parlamento de las exigencias del momento. El soberano se ha expresado y reclama que la tutela del Estado se haga sentir ante tantos acontecimientos.

5

Inserción solicitada por el señor diputado Basile. Opinión del señor diputado en los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

El motivo de mi intervención es llamar la atención de los señores diputados sobre un peligro que se cierne sobre nosotros los argentinos. Ese peligro consiste en que enfrentemos una crisis seria, como la que existe en materia de seguridad, encontrando un demonio que nos permita cargar sobre él todos los males. Entonces, dormiríamos tranquilos. Ese demonio, que viene a sustituir de tanto en tanto la falta de solución para los problemas que nos aquejan, es a veces una persona, otras veces una ideología, en oportunidades creemos verlo en el mundo externo y, en otras, dentro de nuestro propio país.

En este caso, frente a la apelación dramática y urgente de Juan Carlos Blumberg y de la gente que lo acompañó por las calles de Buenos Aires, tengo la impresión de que intentamos dar respuesta con un nuevo demonio: el mal está encarnado ahora en un territorio, en una provincia, en mi provincia de Buenos Aires. Poco a poco vemos cómo la causa principal, si no única, de nuestros dramas es bonaerense. Sin la provincia de Buenos Aires y, mejor dicho, sin su conurbano, los argentinos viviríamos mejor, seríamos un país moderno, integrado y pacífico.

Quiero utilizar el tiempo que generosamente me conceden para hacerlos reflexionar sobre los malentendidos y falsedades que oculta esa imagen de las cosas.

Por razones que se remontan muchas décadas atrás, la provincia de Buenos Aires y su área metropolitana se convirtió en el escenario principal de nuestro proceso de urbanización, primero, y de industrialización, más tarde. Para otro momento está discutir si esa dinámica fue o no afortunada. Lo que me interesa poner en consideración es que en ese decurso participó, bien o mal, toda la Nación.

Buenos Aires, mi provincia, se convirtió en alguna medida en nuestra provincia, la provincia de todos aquellos que buscaron un horizonte de prosperidad individual allí donde aparecía un sistema económico y social más dinámico y próspero.

Tampoco viene al caso analizar las razones –lejanas y recientes– por las cuales ese proyecto histórico de ingreso a la modernidad industrial se encontró con limitaciones y, en alguna medida, fracasó. Sólo me interesa que pongan la mirada en una ecuación perversa que quedó como saldo de esa experiencia: la provincia de Buenos Aires sigue siendo una fuente de ingresos para el resto de la Nación como en los tiempos en que se la consideraba –y lo era– una fuente de prosperidad. Pero debe enfrentar en soledad las consecuencias dolorosas de desajustes y desaciertos allí donde esa prosperidad fue reemplazada por exclusión y pobreza.

Tal cual lo expresé anteriormente, ese demonio de la inseguridad va adoptando diferentes nombres según la coyuntura: tal o cual gobernador, tal o cual ministro de Seguridad, tal o cual ley, tal o cual plan de seguridad, o tal o cual región, siempre de mi provincia, siempre con excusas coyunturales.

Creo que el señor Blumberg y el resto de los argentinos que se convocaron iniciaron el camino hacia el cambio y lo hicieron primero por aquí, por este

poder del que formamos parte y sí o sí tendremos que orientar la mirada hacia el verdadero tema estructural, el verdadero demonio que por décadas ha provocado nuestros males.

Este demonio ha provocado un fenomenal desequilibrio y es el responsable primario y estructural de la mayoría de los males que existen en mi provincia.

Sí, señores diputados y señores senadores, estoy hablando de la maldita coparticipación.

Para que la imagen de lo que estoy exponiendo aparezca más nítida voy a echar mano de algunos números. No para enrostrar nada a nadie pero sí para que todos nosotros podamos advertir de cuánto estamos hablando cuando nos referimos a algunos problemas. El promedio de ingresos por habitante del país es de 534 pesos. El promedio de ingresos por habitante en la provincia de Buenos Aires es de 316 pesos. Si la diferencia entre una y otra suma, que ronda los 200 pesos, la multiplicamos por los 14 millones de bonaerenses, advertiremos que mi provincia le transfiere a sus hermanas del resto del país alrededor de 2.800 millones de pesos, algo así como 900 millones de dólares.

El señor Blumberg le manifestó al gobernador Solá "los derechos humanos son de todos" afirmación que todos compartiremos, entonces ¿por qué a mi provincia se le asignan 200 pesos menos por habitante?

Si ahora miramos los números desde otro punto de vista, el de la atención a la pobreza, veremos que mi provincia es la que menos recursos nacionales recibe por habitante pobre: son 512 pesos. 13 veces menos que Tierra del Fuego, 10 veces menos que Santa Cruz, casi la mitad de lo que recibe Tucumán, donde hasta hace poco todos presenciábamos una crisis de pobreza.

¿Sabemos todos cómo se distribuye la coparticipación? 95 % de mis comprovincianos lo ignoran. No saben cuánto de la riqueza que producen es cedido al resto del país. Si lo supieran, tal vez al problema lo llamarían "maldita coparticipación".

El petitorio que hoy nos convoca no se agota en la formulación de leyes y la modificación de otras. Implica la reforma estructural en materia de seguridad, entonces:

Cuando proclamamos aumentar las penas y prohibir la excarcelación en otras debemos proponer la construcción de nuevas cárceles y consecuentemente mas recursos (la construcción de cárceles se calcula en $ 15.000 por preso y no se deben alojar más de 700 presos por unidad).

Cuando insistimos sobre la prevención debemos considerar más policías, más equipamiento, más patrulleros, etcétera. Por lo tanto, más recursos (16.000 agentes y 2.124 patrulleros actúan en el conurbano bonaerense compuesto por 6 jefaturas departamentales y 15.000 agentes, y 2.196 patrulleros comprenden la dotación del resto de la provincia en 12 jefaturas departamentales. Cada patrullero equipado cuesta 50.000 pesos y en la provincia hay sólo 30 equipos para identificación de personas con antecedentes "morfo touch" que permiten por el contacto de las huellas digitales del índice acceder a los pedidos de captura y antecedentes. Una curiosidad: éstos no están compatibilizados con los de la Federal; si estás buscado por la Federal, más allá de la General Paz no se enteran y viceversa).

Cuando proponemos más capacitación estamos hablando de más institutos de formación, más de entrenamiento y más de reentrenamiento y para esto necesitamos más recursos (aconsejan los especialistas realizar 720 disparos por año por agente y hoy apenas se realizan 15,50 veces menos. Un simulador de tiro en situaciones de enfrentamiento virtual cuesta 250.000 dólares, la provincia no lo tiene).

En definitiva, estamos hablando de mejores policías y no podemos eludir el tema de mejorar el salario para lo cual se necesitan, más recursos.

(Hoy un agente de comando ingresante le cuesta al Estado 600 pesos y recibe poco más de 400 pesos mensuales que para redondear $ 1.000 debe realizar una cantidad de horas cores y polad.)

No quiero con esta presentación generar ningún enfrentamiento. Al contrario, mi objetivo es que pensemos en esta distorsión antes de que ella se vuelva motivo de conflicto. Sería fácil contestar al discurso según el cual todos los males que vive la Nación tienen su origen en mi provincia con una campaña demagógica que subleve a los bonaerenses mostrándoles cuánto ponen en la mesa común.

Pero esa reacción es peligrosa y malsana. Tocaríamos una cuerda tal vez aletargada de nuestra historia nacional que nos llevó a la guerra civil durante todo el siglo XIX. Nos arriesgaríamos a contaminar la visión de nuestros problemas con el odio de la secesión, como ocurre en tantos países hoy en día donde el sentimiento regional desemboca en violencia. No llamemos a escena a lo peor de nosotros.

Por eso quiero hacerles notar que desde hace ya años los argentinos hemos decidido hacer nuestras cuentas ocultando un desequilibrio. Ese desequilibrio es la discriminación de la provincia de Buenos Aires.

Y no sólo en materia de coparticipación los que vivimos en esa provincia somos *kelpers*. Fíjense si no lo que sucede con el Fondo Nacional de la Vivienda: los bonaerenses aportamos allí 45,6 % de los recursos. Pero retiramos apenas 14,5 %. ¿Sabe usted qué fácil sería agitar a la opinión pública de mi provincia haciéndole saber que la diferencia entre uno y otro porcentaje se llama villa de emergencia, marginalidad, hacinamiento y falta de agua potable y otros servicios básicos? ¿Sabe qué sencillo y hasta apetecible desde el punto de vista del proselitismo ramplón sería hacerles notar a mis comprovinciamos que están cediendo mes a mes comisarías, patrulleros, sueldos policiales y también

médicos, hospitales, ambulancias, escuelas, al resto de sus compatriotas? ¿Qué sucedería si mañana les hacemos notar a los habitantes de mi provincia que con la boleta de la luz financian obras de infraestructura en provincias que tienen fondos cuantiosos depositados en el exterior?

¿Imagina usted qué tentador puede resultar para cualquier demagogo convertir a los bonaerenses en víctimas justo cuando en el resto del país se quiere presentar ese gentilicio como una mala palabra? ¿Qué sucedería si a la dolida multitud que marchó con Juan Carlos Blumberg, en su mayoría constituida por vecinos de mi provincia, se les hace notar este menoscabo?

Se supone que como representantes del pueblo estamos llamados a adelantarnos a los problemas. Y a examinarlos con serenidad pero también con crudeza. Por eso pedí la palabra. Para que juntos, los del norte y los del sur, los del centro y los del oeste, ricos y pobres, meditemos en la mejor manera de corregir nuestros desequilibrios. Resulta por lo menos cínico pretender que todas las plagas que inquietan al país provienen de una región a la que castigamos con la falta de recursos.

Tengo la impresión de que a la provincia de Buenos Aires se le piden todas las soluciones: que resuelva el problema de la seguridad, que resuelva el problema de la marginalidad, que se encargue de la falta de educación. Pero al mismo tiempo se te niegan los medios: en el marco de una impresionante cesión de dinero desde las provincias a la Nación, la mía cedió el año pasado 1.300 millones de pesos si tomamos como base la ley de coparticipación, aun cuando ésta ya discrimina a los bonaerenses.

Hasta aquí he puesto a consideración del señor presidente y de los señores diputados el cuadro de una distorsión que menoscaba a mi provincia y a quienes habitamos en ella. Permítanme completar ese cuadro con otros datos, con los que quedará demostrado que además de una segregación económica pesa sobre los bonaerenses un perjuicio político llamativo. Es un lugar común que no revisan ni los hombres públicos ni los periodistas que la provincia de Buenos Aires es el principal caldo de cultivo de la inseguridad en el país. De aquí se deriva la ineficiencia de sus instituciones y hasta la corrupción de su policía. Bonaerense se va convirtiendo gracias a estos prejuicios en sinónimo de sórdido, inmanejable, crítico.

Ahora invito a mis colegas a repasar las últimas estadísticas que elaboró el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos para relevar los niveles de delincuencia que hay en cada jurisdicción. Y podrán ver que los bonaerenses no somos la lacra que se supone. Si miramos la tasa de delito por cada 100.000 habitantes, veremos que en casi todos los rubros la provincia de Buenos Aires es superada por otros distritos ampliamente. En delito contra las personas esa tasa es de 399; en Mendoza es de 1.252, en la Ciudad de Buenos Aires es de 771 y en Córdoba de 719.

Si miramos la cantidad de delitos contra la libertad, que incluye a los secuestros, la tasa bonaerense es de 237; la de la Ciudad de Buenos Aires de 509 y la de Córdoba 442.

Cuando se pone la lupa en el rubro "delitos contra la propiedad" sucede lo mismo: cada 100.000 habitantes en mi provincia hay 1.765 delitos; en Mendoza 4.409; en la Ciudad de Buenos Aires 4.747 y en Córdoba 3.237.

Ninguna estadística nos excusa a quienes tenemos responsabilidades de gobierno en mi provincia. Pero ya es hora de que no huyamos de los problemas creando chivos expiatorios.

Si lo que queremos es comparar, son muchas las administraciones que deben dar explicaciones sobre cómo usan los recursos en materia de seguridad. Porque Buenos Aires, mi provincia, no sólo recibe menos dinero, como ya se demostró, sino que lo utiliza de manera más racional y con mejores resultados, como también se demostró.

Escuché al ministro del Interior decir que, se la reparta como se la reparta, la pizza es siempre la misma. Mi abuela me enseñó que si la pizza no alcanza hay que hacer una más grande. ¿O nos quieren acostumbrar a comer siempre de la misma escasez?

¿Los argentinos queremos más seguridad? ¿Queremos más educación y salud? ¿No aceptamos que nuestra Nación conviva con la afrenta a la dignidad humana que se registra a diario en algunos rincones de nuestro conurbano bonaerense? Sí, digo "nuestro conurbano bonaerense", para que lo veamos como lo veíamos en los tiempos de las vacas gordas, cuando con su prosperidad y empuje resolvió la biografía de millones de argentinos. Pues aceptemos también ahora que para eliminar las lacras que aparecen allí donde antes nos beneficiamos deberemos poner dinero.

Y no violar nuestra Carta Magna que en su artículo 75 los Constituyentes establecieron elaramente un mandato frente a la distribución de la coparticipación y leo: " ...contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional..." Lo demás es demagogia y fascismo. Lo demás es ceder a la tentación fácil de sepultar un problema debajo de un escrache.

La marginación es delincuencia.

La pobreza es delincuencia.

La discriminación es delincuencia.

La maldita coparticipación es delincuencia.

6

Inserción solicitada por el señor diputado Canteros. Opinión del señor diputado en los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

Todos los poderes del Estado han sido profundamente interpelados por un profundo, pacífico y,

al mismo tiempo, urgente reclamo de soluciones inmediatas a la situación de inseguridad que está viviendo la República, especialmente en sus mayores concentraciones urbanas pero que no deja de impactar en ningún rincón del país, aun en sectores rurales tradicionalmente seguros.

Sabemos, sin embargo, que las soluciones no serán inmediatas, porque se trata de revertir un cáncer que ha calado muy hondo en la disgregación social –y por qué no decirlo, en el vaciamiento institucional– que viene padeciendo la Argentina desde hace varios lustros. Lo que está explotando ahora se ha venido incubando y multiplicando a lo largo de muchos años.

Por ello, nadie puede argumentar que se trata de un problema nuevo. Lo que es nuevo es la determinación de lo que se ha dado en llamar "la sociedad civil" (para diferenciarla de las instituciones públicas), de que esta situación sea revertida en el plazo más breve posible.

Por ello, lo que no se puede dilatar más, ni un día más, es el cese de la administración partidista de esta crisis y los juegos de poder en torno de este tema que agravia por igual a todos los grupos sociales; porque no es cierto –dicho sea de paso– que sea un problema de la clase media o de los sectores pudientes. Las primeras víctimas de la delincuencia son las familias sumergidas, que se ven asoladas por regimentaciones y reclutamientos que imponen las bandas delictivas que muchas veces operan con impunidad, cuando no con protección de grupos enquistados en las propias fuerzas de seguridad y en otros segmentos del Estado. En los sectores más vulnerables de la sociedad, los menores son las primeras víctimas, lo que establece desde ya la prioridad de una atención especial a niños y jóvenes para que no sean cooptados por un proceso que en una porción importante de casos les cuesta la vida.

Frente al flagelo de la inseguridad, todas las fuerzas políticas y sociales debemos dejar de lado nuestros tironeos y diferencias para aportar cada uno desde su leal entender y con toda la energía que pueda, a una solución inteligente y con perspectivas de aportar cambios reales y positivos a lo largo del tiempo. Esto no se va a resolver por arte de magia y de un día para otro; por eso mismo hay que empezar de inmediato con una política que atienda a todos los problemas que están en juego.

Enumeremos el conjunto de causas que están convergiendo en esta situación que se ha vuelto insoportable para la mayoría de los argentinos.

La primera de ella es la desaparición de un proyecto nacional en el que tuviera cabida la totalidad de los segmentos que componen la comunidad argentina. Hace más de un cuarto de siglo que los sectores que tenían la responsabilidad de administrar el país perdieron el rumbo. A través de sus gestiones sucesivas, ellos privilegiaron, por intereses parciales y por preferencias ideológicas, las actividades financieras por sobre la prioridad de la producción; la intermediación y la importación antes que la generación de valor en la plataforma nacional para abastecer al mercado interno y exportar.

El resultado inexorable fue la decadencia de las economías regionales, el cierre de establecimientos productivos, el aumento del clientelismo administrado desde el Estado y, no menos importante la emigración de una porción calificada de nuestro pueblo, que nos ha costado mucho formar en las universidades e institutos de investigación, y que han debido insertarse en otras latitudes para poder desenvolver sus aptitudes profesionales.

En lo que atañe específicamente al problema de la seguridad, cabe apuntar que se empujó al hambre o al delito a muy amplios sectores que se quedaron sin posibilidad de inserción laboral, se los excluyó del mercado y se los condenó a la marginalidad. Esta es la segunda gran causa, el caldo de cultivo que crea la pobreza para que prolifere el delito. La destrucción de la cultura del trabajo que heredamos –y que tuviera su expresión más amplia en los años de la posguerra hasta los primeros sesenta– fue dejando lugar a una justificación del vale todo y una pérdida de límites que ha llegado hoy a niveles insoportables.

De allí en más se suceden en cascada un conjunto de causas específicas de la inseguridad que explican la amplitud del fenómeno: la connivencia de ciertas estructuras policiales y judiciales con el delito, la impericia técnica de las fuerzas de seguridad que va de la mano con los magros salarios que cobran estos servidores públicos, la desconexión entre la comunidad y los encargados de la seguridad en compartimientos estancos que se recelan mutuamente y, sobre todo, los enormes índices de la cantidad de personas que viven, directa o indirectamente de lo que obtienen ilegalmente, violando la propiedad al punto de que ciertos sectores generan sus propias escuadras de "vigiladores" para desalentar a los delincuentes e inducirlos a volcar su rapacidad sobre sectores más desprotegidos, que son justamente aquellos a los que el Estado debe garantizar su vida y pertenencias.

La imperiosa demanda social ha sido formulada, como dije al principio a todos los poderes públicos. El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de restablecer en lo inmediato la capacidad operacional de las fuerzas de seguridad y en ello la participación y el control comunitario es básico. Si es necesario, habrá que refundar las instituciones policiales, decisión drástica de la que hay experiencia en otros países que se han enfrentado a casos agudos de corrupción de estas instituciones básicas. El desafío de garantizar la seguridad no es, como se ha pretendido en una típica elusión de responsabilidades, una cuestión de orden provincial. Se trata de un problema nacional, con respuesta de ese orden y con ejecución en todos los niveles de la organización del Estado.

El Poder Judicial, con su credibilidad mellada desde hace tiempo al no percibir la población que el

servicio de justicia esté realmente al alcance del ciudadano común, está hoy también en el centro del cuestionamiento y el reclamo. Todos sabemos que el argumento de que "nosotros los detenemos y los jueces los liberan" que *sotto voce* se escucha a diario no es más que una vil elusión de responsabilidades. Tanto las fuerzas del orden como la Justicia deben cumplir con su deber de actuar con el máximo empeño; deben recuperar el perdido sentido del servicio público y cumplir con su cometido institucional.

Realmente, no creo que el aumento de las penas por la vía legislativa sea una solución. Es posible que para algún tipo de delito la legislación deba ser actualizada; eso debe analizarse caso por caso, pero lo que se requiere es, ante todo, una celosa aplicación de la legislación vigente. En eso está en mora el Poder Judicial de la Nación, y lo digo con conciencia de lo que ello significa. Lo que está ausente, en una proporción insoportable, es que efectivamente lleguen a juicio y reciban su condena todos aquellos que delinquen contra sus semejantes. Soy consciente de que esta proposición es de dificilísimo cumplimiento, pero hacia ella debemos tender, con la máxima energía.

Si nos proponemos recrear la convivencia en la República Argentina sobre nuevas bases, lo cual supone una perspectiva de reinserción social para todos aquellos que se han visto obligados a actuar al margen de la ley para poder sobrevivir, también podremos distinguir entre ciudadanos honestos y aquellos que no respetan la convivencia organizada. Convengamos en que hoy esta diferenciación, muy clara en el plano general y teórico, es de muy difícil aplicación cuando la mitad de la población está por debajo de la línea de pobreza.

Por último, quiero referirme a las responsabilidades que tenemos en el Congreso Nacional, como el órgano que sanciona la ley y controla el desempeño de los otros dos poderes. Aquí tenemos que dar el ejemplo de deponer todo lo que nos divide y nos aísla para sumar voluntades, para irradiar en la norma y en la conducta del Poder Legislativo una seriedad y responsabilidad por parte de quienes hemos sido elegidos por el pueblo para representarlo en el dictado de las normas a las que debe ajustarse la convivencia.

El problema de la seguridad pone ante la evidencia del fracaso en lo hecho hasta ahora a todas las fuerzas políticas, con mayor responsabilidad para aquellos que han ejercido el gobierno. Allí es donde debe tomarse la decisión de hacer este cambio histórico y revertir un proceso que nos lleva al riesgo de disolución social.

Desde el Congreso debemos propiciar que se tome esa decisión, debemos revisar la legislación, pero sobre todo debemos dar una muestra de unidad, de humildad y de valentía para enfrentar a quienes se han desviado y nos enfrentan a todos abortando la posibilidad de un futuro digno.

7

Inserción solicitada por el señor diputado Conte Grand. Fundamentos del voto positivo del señor diputado a los proyectos de ley por los que se agravan las penas previstas en el Código Penal para los delitos cometidos con armas y para su tenencia o portación ilegal

Estamos considerando, en general, dos proyectos de ley, que agravan las penas previstas en el Código Penal para los delitos cometidos con armas, y la tenencia o portación ilegal de ellas.

Anticipo mi voto favorable a las iniciativas, sin perjuicio de las reflexiones que quiero dejar sentadas.

La sociedad argentina viene soportando en los últimos años un notable incremento de cierto tipo de delitos, acompañados de una violencia creciente que ha afectado la integridad física y psíquica de las víctimas llegando al asesinato en muchísimos casos.

Esta situación ha provocado el legítimo y sostenido reclamo de mayor seguridad de los afectados y sus familiares y amigos.

Reclamo que ha tenido un punto culminante en la multitudinaria marcha convocada con motivo del cruel asesinato de Axel Blumberg.

Se pide que el Estado active todos los mecanismos para prevenir la comisión de delitos y para que se condene a los culpables al cumplimiento de las penas que les corresponden.

Y es obligación de todos los que tenemos responsabilidades en los poderes del Estado dar una respuesta adecuada en los niveles de nuestras competencias y facultades.

No sólo es nuestra obligación, sino el mínimo ejercicio de la solidaridad con el dolor de las víctimas directas e indirectas de la violencia homicida.

La pérdida de seres queridos o la afectación de su integridad, debe llevarnos a un permanente ejercicio personal de compadecer con ellos sus pérdidas, es decir de intentar padecer en común su dolor, poniéndonos en su lugar.

Aclarada mi visión y mi sentir sobre el tema, que pone el acento en el derecho de las víctimas inocentes y sus familiares y amigos, debo dejar constancia de algunas preocupaciones por el debate inconcluso que el crecimiento del delito ha generado en la sociedad.

En mi opinión, no hay suficiente reflexión sobre las causas que llevaron a nuestro país a su lamentable situación actual.

Centrar el debate en la discusión de la suficiencia o insuficiencia de las leyes penales y en la aptitud de la policía, y la Justicia para prevenir, perseguir o sancionar el delito, es hacer eje en los medios para enfrentar el fenómeno delictivo, sin reflexionar sobre sus causas.

Es navegar en la tormenta sin indagar el modo de salir de ella.

En línea con esa inquietud, sostengo que la única solución de fondo al problema de la seguridad es construir la justicia social.

Un país con empleo digno, remuneraciones que como mínimo cubran las necesidades básicas, buena educación y salud pública, protección universal y no clientelar de los sectores de la población en situación de falta de trabajo es, como permite la observación de países con esas condiciones, sinónimo de baja delictividad.

Durante algunas décadas nuestro país fue ejemplo de ello porque tuvo justicia social, siendo relevantes las transformaciones que realizó el primer justicialismo para su logro.

Ese sistema comenzó a quebrarse durante la nefasta dictadura militar de 1976, en la que se sentaron las bases de un modelo económico y social insolidario, destructor del Estado y desnacionalizador de la economía.

Ellas se desarrollaron con intensidad desde 1990 hasta el fin de ciclo en diciembre de 2001, abarcando gobiernos constitucionales de distinto signo.

Hoy estamos revisando las políticas que nos llevaron al desastre colectivo del endeudamiento público sideral, la debilidad del Estado en el límite de su existencia y la miseria, marginación o pobreza de la mitad de nuestros habitantes.

Está claro que todo fenómeno complejo, como es el incremento del delito y su violencia, no puede explicarse desde una sola causa. Siempre es pluricausal.

Allí habría que anotar, entre otras, la incidencia del narcotráfico y la drogadicción y la estimulación de los peores instintos humanos a través de algunos comunicadores y medios de comunicación.

Pero, en mi opinión, la destrucción del tejido económico y social en nuestro país, es la principal causa del incremento del delito.

Siendo ello así, me produce rechazo ver cómo los responsables ideológicos y materiales de la destrucción de la Argentina, los que crearon las causas del incremento de la criminalidad, son los adalides de las presuntas soluciones simplistas sobres sus efectos.

Desde la política, con o sin cargos, desde el empresariado o desde los medios de comunicación social, los que fueron mentores ideológicos del modelo o los que fueron usufructuarios del poder en silencio connivente, hoy nos explican cómo combatir a los delincuentes que sus decisiones y responsabilidades políticas ayudaron a multiplicar.

Es obvio que ellos eviten hablar del origen del fenómeno y prefieran discursear sobre cómo combatir los efectos, porque en el espejo de las causas están sus propios rostros.

Es necesario modificar las leyes cuando puedan tener como consecuencia, cierta o posible, la protección de víctimas potenciales del delito. Es con este sentido que expreso mi voto afirmativo.

Y a la par sostengo que es falso y cínico atribuir a cambios legislativos un efecto mágico sobre la disminución del delito.

Es necesario mejorar el funcionamiento de las policías, combatiendo la corrupción y la complicidad con los delincuentes que afectan a parte de sus miembros.

Es necesario trabajar en la eficiencia de la justicia penal, para que la investigación y la condena de los culpables restablezca el imperio de la ley.

En todo ello hay que empeñarse con ahínco.

Pero si se hace sin conciencia de que el verdadero nombre de la paz social es la justicia social, poniéndonos al servicio de su construcción, continuaremos navegando en la tormenta, con mayor o menor éxito, sin encontrar la verdadera salida.

8

Inserción solicitada por la señora diputada Chaya. Fundamentos del voto positivo de la señora diputada a los proyectos de ley modificatorios de los artículos 166 y 189 bis del Código Penal y de la ley 24.600 de ejecución penal

Todos aquellos que conocen mi trayectoria como abogada primero y en los últimos años como legisladora, saben de mi firme convicción en la defensa de los derechos humanos por considerar que, sólo un Estado de derecho, respetuoso de las reglas fundamentales de protección a la vida y la libertad de la persona humana, permite el desarrollo de una Nación.

El Estado tiene entre otras obligaciones que le son excluyentemente propias, la de garantizar la seguridad de todos sus habitantes y protegerlos de todos aquellos elementos que perturban o conculcan esas garantías.

Desde que el mundo es mundo existió el delito y por ende los delincuentes y los pueblos debieron implementar normas tendientes a castigar las conductas reprochables como una forma de proteger al resto de la sociedad.

Mucho se escribió en torno al delito y al delincuente y a las diferentes formas de combatirlos. Hubo crueldad extrema en muchos casos y teorías prácticas que humanizaron los tratamientos, pero nunca ningún Estado fue indiferente ante la conducta atípica que expresa el delito.

Las Constituciones del mundo moderno introdujeron derechos y garantías para aquellos que, habiendo transgredido la ley penal fueran condenados a pena privativa de su libertad, tuvieran un trato humanitario durante el tiempo de su detención.

Nuestra Constitución Nacional, desde su promulgación en 1853 y las sucesivas reformas hasta la actual, incorporó esos derechos y garantías para todos aquellos que deben cumplir penas que los pri-

ven de su libertad y asegura la plena vigencia de los derechos humanos en tal sentido.

Dije al principio que el Estado tiene como obligación excluyente garantizar la seguridad de todos los habitantes de la Nación y, por lo tanto, tomar las medidas necesarias para que esa garantía no se quiebre y queden desprotegidos sus derechos.

Hoy, los argentinos nos encontramos frente a una escalada de la delincuencia y en particular de una delincuencia violenta y armada sin precedentes en la historia criminal de nuestro país. Robos, secuestros y violaciones seguidos de muerte ocupan la crónica diaria sin que nada indique una tendencia a disminuir.

También vemos con estupor que los autores de aberrantes hechos delictivos son en su mayoría delincuentes que habiendo sido condenados por graves delitos, salieron de las cárceles sin haber cumplido íntegramente su condena, amparados por beneficios de libertad condicional o salidas transitorias, evidenciando que de ninguna manera se han regenerado para reinsertarse en la sociedad y que siguen siendo una amenaza concreta para la población honesta.

La sociedad atónita ve, con pánico, que portan sofisticadas armas que superan en mucho a las que llevan las fuerzas de seguridad y que aún significando un altísimo peligro social, entran por una puerta de las dependencias policiales o judiciales y salen casi de inmediato por otra.

Ello deja de manifiesto que nuestras leyes penales han sido superadas por los acontecimientos y que se hace inminente que los legisladores pongamos coto a este desmadre, actualizando las mismas a la realidad de hoy.

Estoy convencida de que aquellos que ilegalmente portan armas de cualquier tipo y calibre deben ser reprimidos, ya que ello implica prevenir la posible comisión de un delito de posibles graves consecuencias.

Creo que la prevención y las políticas criminales tienen efecto disuasivo y ayudan a combatir el delito sin que ello signifique la tan mentada "mano dura". Simplemente, significan protección y justicia para los honestos, que son la mayoría, que sí se ve privada de su libertad y obligada a vivir entre rejas por temor a los delincuentes.

En este orden de ideas también he propiciado la reforma a la ley 24.660, llamada de ejecución penal, en el entendimiento de que quienes cometen delitos aberrantes y peor aún, aquellos que reinciden en el delito, no deben gozar de las llamadas salidas anticipadas o transitorias, sin perjuicio de respetar el derecho de los delincuentes a recuperarse en los institutos penales para reinsertarse en la sociedad, una vez cumplida su condena.

Como diputada he bregado, desde hace por los menos dos años, junto con el doctor Casanovas y otros legisladores para que se modifiquen los artículos 13, 14, 41 bis, 50, 53, 55 y 65 del Código Penal, que rigen las condiciones de excarcelación reincidencia y cómputo de penas, en el convencimiento de que son las reformas que la sociedad necesita para defenderse del ataque a la vida, la libertad y la propiedad de sus integrantes por parte de los malvivientes.

También fue ardua mi lucha para lograr poner en funcionamiento el Juzgado Federal de Orán, en el entendimiento de que, por tratarse de una zona fronteriza, con alto riesgo de tráfico de drogas, armas y contrabando, se hace imprescindible la presencia judicial que tome contacto con la realidad de la región y el mapa del delito que la amenaza.

Como ciudadana me comprometo y como legisladora me obligo, a luchar para que todos los habitantes decentes de nuestra patria recuperemos la paz que nos da el sabernos protegidos por quien debe velar por nuestra seguridad, que es el Estado nacional. Para ello estoy dispuesta a proponer y votar todas las leyes que tiendan a lograr ese o objetivo y diluyan la impunidad que hoy sienten los delincuentes.

9

Inserción solicitada por el señor diputado Lix Klett. Fundamentos del apoyo del bloque del señor diputado a los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

La reciente manifestación popular convocada por el doliente padre de Axel Blumberg, es un hecho que conmueve por su sencillez y espontaneidad, pero sobre todo es un acontecimiento que debe invitar a la reflexión y a la autocrítica a toda la clase dirigente argentina.

No es un hecho inédito, como por ahí se ha querido deslizar. Por el contrario, es un hecho que se inscribe en la misma línea de las manifestaciones públicas que precipitaran la caída del ex presidente De la Rúa.

Quiero destacar que mi bloque aprobará los proyectos que hoy se discuten en el recinto. Pero debo dejar aclarado que estamos convencidos de que la solución de la inseguridad en el país no pasa solamente por el tema punitivo o de agravamiento penas. El tema de la inseguridad, como lo dijo el miembro informante de la Comisión de Legislación Penal, es un tema que hace a la educación, a la crisis social, política, económica y moral que hoy carcome a la República. Ya en abril de 2002 el Interbloque Federal de Partidos Provinciales, hizo entrega al entonces presidente Eduardo Duhalde de un documento que titulamos la hora de la responsabilidad, en donde lo invitamos a que convocara a un verdadero acuerdo nacional. Finalizaba aquel documento diciendo: "Si somos capaces de acordar entre diversos sectores de la sociedad ciertos presupuestos mínimos, deponiendo partidismos y actitudes sectoriales, seguramente habremos de encontrar el

camino que hoy parece perdido. Si hay imaginación pronto alcanzaremos el rumbo. Si actuamos con sentido de grandeza, el trámite será más sencillo. No miramos para atrás. Nuestra obligación es buscarlo y lograrlo. Ha llegado la hora de la responsabilidad".

La manifestación del jueves pasado fue una expresión no solo de apoyo a la familia Blumberg y de protesta a la inseguridad, fue también una manifestación del hartazgo de la gente de ver que el gobierno se ocupa del pasado y no del presente y del futuro.

Mientras el ciudadano común es asaltado, secuestrado y asesinado en las calles, mientras los problemas reales y actuales de la gente, como por ejemplo su situación socioeconómica y la crisis energética que se avecina, siguen sin ser abordados seriamente, nosotros, los dirigentes políticos, nos debatimos en internas mezquinas, y en una torpe y parcializada revisión del pasado, en la que no solamente se falsea activamente la verdad histórica, incurriendo en un injusto reproche para con gobiernos democráticos que nos precedieron, sino que además se la deforma por ocultación de hechos, pues se omite decir que ambos bandos contendientes –también, no lo olvidemos, la guerrilla revolucionaria de izquierda– perpetraron atrocidades y violaciones de derechos humanos.

El Interbloque Federal que integro ha presentado a la opinión pública un documento en el que ha expresado que el " ...proceso selectivo de la memoria –que es la clave distintiva de toda la revisión actual de la historia de los años setenta– contribuye muy poco a la reconstrucción de los valores de un país en serio. Este sistema de elegir la historia afín con nuestras ideas y desechar o despreciar todas las demás, fractura de nuevo a la Argentina, como en las peores épocas del pasado... ".

Pero hoy, en vista de los recientes acontecimientos, me atrevo a ir más allá todavía de lo expresado por mi bloque, pues estoy convencido de que, de algún modo, la Nación nos está diciendo, con palabras de esencia evangélica, "quien después de haber puesto sus manos en el arado, vuelve los ojos atrás, no es digno de mí".

Bien ha hablado Oppenheimer, al expresar que "la mala noticia es que esta recuperación puede ser desaprovechada por un gobierno que sólo está hablando de los problemas del pasado... lo que preocupa sobre Kirchner es su anclaje en el pasado."

Por ello, pienso que esta iniciativa, a la que voy a prestar mi aprobación en general, es solamente una parte muy pequeña de la solución, pues con ello vamos detrás de los acontecimientos, cuando lo que el pueblo espera es que nos pongamos por delante de ellos. Con ello, no haremos sino ponernos una vez más a la retaguardia de la historia, esperando que se abran los flancos para avanzar sobre ellos, en lugar de ponemos a la vanguardia creando, proponiendo y explicando, políticas para mejorar la vida de los argentinos.

La misma reacción de algunos políticos frente a lo acontecido el jueves pasado, poniéndose a discernir si éste fue un acto de la derecha o de la izquierda, lo mismo que su preocupación por buscar la culpa siempre en el otro, demuestra su total desconexión con la realidad, su total falta de compromiso con los problemas reales de la gente.

¡Qué importa si es una manifestación de derecha o de la izquierda, cuando lo que interesa es que es un acto del pueblo argentino; qué importa de quién es la culpa, cuando lo que se está pidiendo es una solución!

No le ha faltado razón entonces al ex presidente del gobierno español por el PSOE y uno de los firmantes de los célebres pactos de la Moncloa, nada menos que Felipe González, quien hizo recientemente un diagnóstico sobre la crisis en nuestro país: "Nadie quiere hacerse cargo de Argentina", sostuvo. "Ni políticos ni empresarios se quieren hacer cargo, ni los sindicatos se quieren hacer cargo de Argentina". La solución pasa por "un gran pacto nacional para mirarse en el espejo".

Eso es lo que hicieron los españoles en los célebres pactos de la Moncloa, firmados el 25 de octubre de 1977, cuando el escenario político español era de diagnóstico reservadísimo, a un extremo que difícilmente puedan llegar a sospechar "quienes hoy forman cola frente al consulado de Buenos Aires, a la espera de emigrar a un país en el que, por entonces, había que ser valiente para imaginar un futuro próspero... Pese a que abarcaban varios compromisos, dos fueron los centrales: medidas de choque para la crisis económica y, sobre todo, una modificación de fondo en la forma de relación entre las fuerzas políticas, lejos de canibalismos. Ambas cosas, combinadas, significaron un mensaje de sosiego y responsabilidad política que resultó balsámico para una sociedad enervada". El documento final fue firmado por todos los partidos políticos, incluido el Comunista Español, de Santiago Carrillo, y Alianza Popular, del ex ministro franquista Manuel Fraga Iribarne, quien, en épocas de la dictadura, había estampado su firma a la orden de fusilamiento del primero. Enemigos históricos, ambos se sentaron a la misma mesa, y con el correr de los tiempos devinieron amigos.

"Los pactos no son otra cosa que un cambio en el estilo de la relación entre las fuerzas políticas en función de los problemas del país. No tienen un contenido político notable. Punto. Se acabó", ha dicho sobre ellos el carismático ex secretario del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Felipe González.

Y eso es lo que necesita hoy nuestra Patria, como ya hace tiempo lo pusiera de relieve el diario "La Nación", en su editorial del 4 de noviembre de 2001, que todavía se encuentra a la espera de ser escuchada.

Por ello, hago mías las palabras de dos de los firmantes de ese documento: "La posibilidad de llegar a un pacto así entre gentes y fuerzas dramática-

mente enfrentadas en el pasado –ha dicho Santiago Carrillo–, demostró hasta qué punto habían madurado en España las condiciones para un régimen democrático (...) Todos obrábamos convencidos de estar enterrando una época de guerras civiles y de tiranía (...) A veces siento una cierta nostalgia de aquel espíritu de responsabilidad, al observar la ligereza con que algunos de sus gobernantes actuales tratan problemas del Estado". Pues, como muy bien lo ha expresado Felipe González, la transición "fue el fruto de un esfuerzo de diálogo, de reconocimiento del otro. Esfuerzo de superación de los rencores que nos acompañaron pegajosamente durante los siglos XIX y XX, que generó un clima inédito de confianza política, bajo el arbitraje sutil del rey, lima de asperezas y desencuentros".

Y por ello, voy a rendir homenaje en este recinto a un ex presidente argentino, don Arturo Frondizi, quien el 1° de mayo de 1958, en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso, expresara:

"Es condición previa e indispensable sellar definitivamente el reencuentro de los argentinos y alcanzar una plena y efectiva paz nacional. Debemos eliminar los motivos de encono, los pretextos de revancha y los últimos vestigios de persecución que pudieran subsistir. Debemos extirpar de raíz el odio y el miedo del corazón de los argentinos. Recibimos y valoramos todo el pasado, con su grandeza y sus debilidades, pero ese pasado queda a nuestras espaldas. No nos volveremos a remover las culpas ni a deslindar las responsabilidades que allí, desde hoy, quedan para que las juzgue la historia. Hoy, 1° de mayo de 1958, el gobierno de la Nación argentina, en nombre del pueblo, baja el telón sobre cuanto ha ocurrido hasta este preciso instante. Cerramos una etapa para poder dar, entre todos, un gran paso hacia adelante."

Y también voy a rendir reconocimiento a otros tres ex presidentes argentinos, a pesar de las profundas distancias ideológicas y metodológicas que me separan de ellos, los doctores Alfonsín, Menem y Duhalde. El primero, después de haber promovido con valentía el juzgamiento de hechos oscuros del pasado, tuvo el coraje cívico de promulgar las hoy tan cuestionadas leyes de obediencia debida y punto final; el segundo, indultó por igual a los contendientes condenados de ambos bandos; el tercero, antes de cesar en su mandato, dispuso indultar a Gorriarán Merlo y Seineldín.

Todos ellos obraron, en el punto, como verdaderos estadistas, poniéndose a la altura de la historia y comprendiendo la necesidad de poner un corte a las rencillas del pasado, para poder ocuparse con las manos libres de los problemas presentes y futuros del país.

Y eso es precisamente lo que hoy necesita nuestra patria, que los historiadores se ocupen de la historia, y sus gobernantes del presente y del futuro.

Por eso, es que quiero aprovechar esta reunión del cuerpo, para dejar formulada una invitación a todas las fuerzas políticas que lo integran; la invitación a una mesa de diálogo y de consenso, que culmine en un gran acuerdo nacional, de características similares al que, en octubre de 1977, iniciara el camino de grandeza de la madre patria.

10

Inserción solicitada por la señora diputada Tulio. Fundamentos del apoyo de la señora diputada a los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

La cuestión que aquí se trata, el tema que nos convoca, es mucho más abarcativo que la mera cuestión técnica que compete al área del derecho. Porque está más allá de toda duda que el Estado tiene el derecho y el deber de garantizar la seguridad de los ciudadanos, en base a los mecanismos que estamos, precisamente, analizando.

Las garantías judiciales indispensables para la protección de los derechos humanos no se plantea que sean susceptibles de ser eliminadas; pero deben ser reconsiderados y replanteados los beneficios de tipo excarcelatorio y toda forma de morigeración de las penas para quienes infringen la ley, dentro del marco de la realidad que vivimos y teniendo en cuenta que el bien a preservar es la sociedad toda de una ola delictiva sin precedentes. Entonces, evitaremos la excarcelación a los efectos de no tener a los delincuentes en la calle, situación que por otra parte repudia de manera unánime la gente honesta y decente. En cuanto al aumento de los mínimos de las penas tiene una faz preventiva que hace que en el caso del cometido de un ilícito se sepa consecuentemente que su detención no será momentánea.

Esto en modo alguno lesiona el Estado de derecho, porque de lo contrario asimilaríamos conceptos como orden a los de impunidad. Y precisamente, el desafío del Estado es lograr seguridad en el marco de la ley.

Y profundizando la cuestión, el Estado debe garantizar el derecho más importante, el fundamental, el que nace del derecho natural que es el de la vida. Téngase en cuenta que la vida de los más débiles debe ser protegida contra la violencia de los más fuertes. Esto no es nuevo, desde Sócrates en adelante, es claro que el Estado protege al débil y hoy esa categoría abarca a todos sus habitantes, frente a un inusitado y nunca antes visto nivel de delito y violencia.

El crimen horroroso de Axel Damián Blumberg, joven de 23 años, como tantos otros que quizás con perfil bajo se han sucedido en nuestro país, de chicas, muchachos, niños, cuyos casos no fueron resonantes pero corrieron el mismo destino con madres y padres que lloran en silencio la muerte incomprensible de sus hijos, nos ubica en una perspectiva nueva respecto a cómo debe reaccionar el

Estado frente al incremento del delito y lo que es peor, al brutal incremento del crimen como consecuencia directa del robo, la violación y/o el secuestro.

Ha llegado la hora de intentar otros caminos en materia de seguridad, buscando los mecanismos que permite el Estado de derecho para hacer de la pena no sólo una lección para quien delinque, sino a través de la prisión efectiva, amparar a la comunidad de quienes la agreden de manera continua, salvaje, cruel e impiadosa.

No podemos soslayar que en la Argentina de hoy se está violando, a manos de una delincuencia desmadrada, el derecho más sagrado, repetimos, el primigenio, el que da inicio a todo los demás: el derecho a la vida. Y en este marco no podemos hacernos los distraídos de la responsabilidad que nos compete. Debemos afinar mecanismos legales para que la ley sea el soporte de una nueva relación entre el Estado, la sociedad y aquellos que delinquen.

Es por estas y otras razones que estoy profundamente convencida de que debemos modificar las normas, hacerlas más fuertes y expeditivas, en un gesto claro que demuestre de qué lado estamos y así también poder condicionar la realidad. Sé que hay quienes piensan que modificar las leyes no alcanza para resolver la cuestión y es cierto, se necesita de la concurrencia de muchos otros factores para terminar con el avance del delito. Pero me inspiran las palabras de la madre Teresa de Calcuta: "A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota".

11

Inserción solicitada por el señor diputado Zottos. Fundamentos del apoyo del señor diputado a los proyectos de ley en consideración en la presente sesión por los que se introducen modificaciones a la legislación penal

El extraordinario reclamo de la ciudadanía que tuvo lugar el jueves próximo pasado, realizado espontánea y pacíficamente, expresa el clamor desesperado el pueblo argentino para que se termine la inseguridad y se restablezcan de una vez por todas la tranquilidad, la eliminación del delito y el ejercicio pleno de los derechos que nos atañen a todos.

Tengo la seguridad de que mis pares piensan igual que yo, que la abolición de la delincuencia no se dará si se incurre en facilismos y posturas demagógicas que creen que sancionando a las apuradas algunas leyes se está encarando la solución a la demanda de la población.

Sin duda, las modificaciones a la normativa penal que estamos tratando son necesarias y complementan las disposiciones vigentes, por lo que tienen nuestro voto favorable, pero el tratamiento del problema de la seguridad requiere de una política de Estado consistente, que permanezca en el tiempo y que la aborde de manera integral. Ello significa atender el correcto funcionamiento del sistema penal en su conjunto, que los tres estamentos fundamentales en los que se apoya el mencionado sistema, la justicia, la policía y las cárceles, cuenten con los elementos necesarios que les permitan cumplir con su función en forma eficiente y coordinada.

En este sentido es de real importancia bregar para que la Justicia aplique las leyes en tiempo y forma, profesionalizar a la policía, concientizarla de su importante rol dentro de la sociedad a través de la implementación de una adecuada carrera educativa. Reafirmar el trabajo de prevención del delito que le corresponde a la institución brindándole los recursos económicos necesarios, aumentando los salarios y promoviendo un sistema de rotación de los cargos de comisarios, a efectos de llevar un debido contralor y lograr una mejor calidad del servicio policial.

Con respecto a la cárceles también éstas deben mejorar su estructura a los fines de promover la reinserción de los reos a la sociedad, en el marco de lo que establece el mandato constitucional.

Ahora bien, cualquier plan integral fracasará si no existe una fuerte voluntad política de aplicarlo. Ello requiere que todos los sectores políticos asumamos un verdadero compromiso para conseguir la erradicación del delito y la ansiada seguridad y paz en la que debe convivir cualquier sociedad del mundo entero.

C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES
(Artículo 48, inciso 8°, del Reglamento de la Honorable Cámara)

(Marzo de 2004)

Asuntos Constitucionales

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Jorge M. Argüello, Jorge R. Vanossi, Alberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Juan C. Correa, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bemardi, Nilda C. Garré, María S. Leonelli, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, Carlos F. Ruckauf, Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Daniel A. Basile, Stella M. Córdoba, José R. Falú, José G. L'Huillier, José A. Pérez, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 23 de marzo de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Jorge M. Argüello, Jorge R. Vanossi, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Daniel A. Basile, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, Juan C. Correa, Eduardo De Bernardi, José R. Falú, Nilda C. Garré, Carlos A. Martínez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Mario R. Negri, Alberto A. Natale, Alicia M. Comelli, Hernán N. L. Damiani, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Adrián Menem, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 31 de marzo de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Jorge M. Argüello, Jorge R. Vanossi, Alberto A. Natale, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, Juan C. Correa, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bernardi, José R. Falú, Nilda C. Garré, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Adrián Menem, Alejandro M. Nieva, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, Carlos F. Ruckauf, Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Carlos A. Martínez, Luis A. Molinari Romero, Humberto J. Roggero.

Diputados con licencia: Gerónimo Vargas Aignasse.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adan N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Gabriel J. Llano, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey, Gerónimo Vargas Aignasse.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf, Juan C. Sluga, Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo N. Atanasof, Gustavo J. Canteros, Jorge C. Daud, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau, Alejandro M. Nieva.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Alejandro M. Nieva, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Jorge C. Daud, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Sluga, Carlos A. Sosa.

Educación

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, Eduardo A. Di Pollina, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Hilda González de Duhalde, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Eduardo G.. Macaluse, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Lucía Garín de Tula, Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, Susana B. Llambí, Patricia C. Walsh.

Reunión del 31 de marzo de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, Eduardo A. Di Pollina, María T. Ferrín, Irma A. Foresi,

Hilda González de Duhalde, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Luis A. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Patricia C. Walsh.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 18 de marzo de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Mónica A. Kuney, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Miguel A. Giubergia, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, Blanca I. Osuna.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Mario F. Bejarano, Daniel Carbonetto, Eduardo D. García, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas, Marcela V. Rodríguez.

Cultura

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélida M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Oscar S. Lamberto, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Inés Pérez Súarez, Norma R. Pilati, Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Liliana B. Fellner, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Beatriz N. Goy, Cecilia Lugo de González Cabañas, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélida M. Palomo.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos Ramón Brown, Graciela Camaño, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf, Juan C. Sluga, Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo N. Atanasof, Gustavo J. Canteros, Jorge C. Daud, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau, Alejandro M. Nieva.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Elsa S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Lucrecia Monti, Nélida B. Morales, Alejandro M. Nieva, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Jorge C. Daud, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Sluga, Carlos A. Sosa.

Tercera Edad

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Norma R. Pilati, Guillermo de la Barrera, Aldo C. Neri, Josefina Abdala, Silvia G.. Esteban, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy, Olinda Montenegro, Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio.

Reunión del 23 de marzo de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Guillermo de la Barrera, Aldo C. Neri, Silvia G. Esteban, Beatriz N. Goy, Olinda Montenegro, Marta L. Osorio, Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Josefina Abdala, Jorge A. Garrido Arceo, Graciela H. Olmos.

Diputados con licencia: Carlos J. Cecco, Norma R. Pilati, Susana E. Díaz.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Norma R. Pilati, Guillermo de la Barrera, Jorge A. Garrido Arceo, Marta L. Osorio, Ana E. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Aldo C. Neri, Susana E. Díaz, Silvia G. Esteban, Beatriz N. Goy, Olinda Montenegro, Graciela H. Olmos.

Diputados con licencia: Josefina Abdala.

Legislación Penal

Reunión del 15 de marzo de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta Pérez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, María del Carmen Falbo, José R. Falú, Víctor M. Fayad, Hugo A. Franco, Carlos A. Martínez, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero, Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirábile, Mario R. Negri.

Reunión del 23 de marzo de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta Pérez, Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, María del Carmen Falbo, Hugo A. Franco, Carlos A. Martínez, Laura C. Musa, Mario R. Negri, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero, Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, José R. Falú, José A. Mirabile.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta Pérez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, María del Carmen Falbo, Hugo A. Franco, Carlos A. Martínez, José A. Mirábile, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero, Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Daniel A. Basile, José R. Falú, Mario R. Negri.

Defensa Nacional

Reunión del día 23 de marzo de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Carlos A. Sosa, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Eduardo D. García, Jorge R. Giorgetti, Margarita O. Jarque, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo D. Toledo, Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Alicia M. Comelli, Nilda C. Garré, Julio C. Humada, Laura C. Musa, Carlos F. Ruckauf, Daniel A. Varizat, Pedro Venica.

Diputados con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Carlos A. Sosa, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Luis A. Molinari Romero, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Oscar E. R. Rodríguez, Carlos F. Ruckauf, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Daniel O. Gallo, Cristian A. Ritondo, Pedro Venica.

Diputados con licencia: Ricardo Rapetti.

Obras Públicas

Reunión del 23 de marzo de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, María L. Chaya, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Fernando O. Salim, Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Fabián De Nuccio, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Alberto César Pérez, Hugo G. Storero.

Diputados con licencia: Carlos J. Cecco.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Heriberto E. Mediza, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés, Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Jorge L. Montoya.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G.. Borsani, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, José R. Mongeló, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Hugo Martini, Heriberto E. Mediza, Jorge L. Montoya, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés.

Finanzas

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Rafael A. González, Roberto G. Basualdo, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Víictor H. Cisterna, Víctor M. Fayad, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Oscar S.

Lamberto, Gustavo A. Marconato, Claudio J. Poggi, Alicia E. Tate, Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos D. Snopek.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Rafael A. González, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Claudio J. Poggi.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Víctor M. Fayad, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo, Carlos D. Snopek, Alicia E. Tate, Andrés Zottos.

Diputados con licencia: Oscar S. Lamberto.

Industria

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cicogna, Roberto R. Costa, María G. De la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Alberto A. Coto, Ricardo J. Jano, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Rosselli, Enrique Tanoni.

Reunión del 24 de marzo de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Luis F. Cicogna, Daniel M. Esaín, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Hilda González de Duhalde, Ricardo J. Jano, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Rosselli, Carlos D. Snopek, Enrique Tanoni.

Reunión del 31 de marzo de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Luis F. Cicogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Roberto R. Costa, Ricardo J. Jano, Gustavo A. Marconato, José A. Rosselli, Carlos D. Snopek, Enrique Tanoni.

Comercio

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchourón, Roque T. Alvarez, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellener, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Juan C. López, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino, Enrique Tanoni.

Reunión del 23 de marzo de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchourón, Roque T. Alvarez, Luis G. Borsani, Miguel A. Giubergia, Raúl G. Merino, Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, Guillermo E. Alchourón, Roque T. Alvarez, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Fortunato R. Cambareri, Miguel A. Giubergia, Enrique Tanoni.

Reunión del 31 de marzo de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino, Enrique Tanoni.

Diputados ausente con aviso: José A. Mirabile, Mario F. Bejarano, Fortunato R. Cambareri, Liliana B. Fellner, Miguel A. Giubergia.

Energía y Combustible

Reunión del 18 de marzo de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, En-

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Rosana A. Bertone, Claudio H. Pérez Martínez, Graciela H. Olmos, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Carlos R. Brown, Pascual Cappelleri, María A. González, Oscar E. R. Rodríguez, Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, Manuel J. Baladrón, Jorge C. Daud, José G. L'Huillier, Hugo R. Perié.

Juicio Político

Reunión del 11 de marzo de 2004

Diputados presentes: José R. Falú, Nilda C. Garré, Carlos A. Martínez, Juan J. Alvarez, Alberto J. Beccani, José M. Cantos, Gerardo A. Conte Grand, Hernán N. L. Damiani, Silvia G. Esteban, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Osvaldo M. Nemirovsci, Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Minguez, Miguel L. Bonasso, Fortunato R. Cambareri, Hugo R. Cettour, Guillermo R. Johnson, José A. Mirabile, José A. Pérez, Rodolfo Roquel, Gerónimo Vargas Aignasse, Daniel A. Varizat.

Reunión del 18 de marzo de 2004

Diputados presentes: José R. Falú, Nilda C. Garré, Juan J. Minguez, Héctor T. Polino, Juan J. Alvarez, Alberto J. Beccani, José M. Cantos, Gerardo A. Conte Grand, Hernán N. L. Damiani, Silvia G. Esteban, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, Araceli E. Méndez de Ferreyra, José A. Mirabile, Osvaldo M. Nemirovsci, José A. Pérez, Rodolfo Roquel, Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Martínez, Miguel L. Bonasso, Fortunato R. Cambareri, Hugo R. Cettour, Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 25 de marzo de 2004

Diputados presentes: José R. Falú, Nilda C. Garré, Juan J. Minguez, Carlos A. Martínez, Héctor T. Polino, Juan J. Alvarez, Alberto J. Beccani, José M. Cantos, Gerardo A. Conte Grand, Hernán N. L. Damiani, Silvia G. Esteban, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Osvaldo M. Nemirovsci, José A. Pérez, Rodolfo Roquel, Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Fortunato R. Cambareri, Hugo R. Cettour, Guillermo E. Johnson, José A. Mirabile, Gerónimo Vargas Aignasse.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Daniel M. Esaín, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aída F. Maldonado, Nélida M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Juan D. Pinto Bruchmann, Julio C. Accavallo, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, María A. Lemme, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés, Daniel A. Varizat.

Turismo

Reunión del 18 de marzo de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Gustavo E. Ferri, Celia A. Isla de Saraceni, Antonio Lovaglio Saravia, Osvaldo M. Nemirovsci, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin, Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, Hugo R. Perié.

Economía

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, Claudio Lozano, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Enrique Tanoni, Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan M. Irrazábal, José A. Pérez, Carlos D. Snopek.

Reunión del 24 de marzo de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni,

Carlos A. Larreguy, Claudio J. Poggi, Enrique Tanoni, Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Noel E. Breard, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Claudio Lozano, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Carlos D. Snopek.

Minería

Reunión del 24 de marzo de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Juan J. Minguez, Nélida B. Morales, Alejandro M. Nieva, Alberto C. Pérez, María F. Ríos, Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Víctor M. Fayad, Horacio F. Pernasetti, Daniel A. Varizat, Domingo Vitale.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Griselda N. Herrera, Nélida B. Morales, Alberto C. Pérez, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Juan C. Gioja, Carlos A. Larreguy, Juan J. Minguez, Alejandro M. Nieva, Daniel A. Varizat, Domingo Vitale.

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

Reunión del 18 de marzo de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuney, María del Carmen Falbo, Julio C. Humada, Silvia V. Martínez, María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Jorge O. Casanovas, Roberto R. Costa, Daniel M. Esaín, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 25 de marzo de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, María del Carmen Falbo, Edurado D. Garcia, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Marta L. Osorio, Mónica A. Kuney, Jorge O. Casanovas, Roberto R. Costa, Daniel M. Esaín, Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 31 de marzo de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuney, María del Carmen Falbo, Edurado D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Marta L. Osorio, Jorge O. Casanovas, Roberto R. Costa, Daniel M. Esaín.

Diputados con licencia: Gerónimo Vargas Aignasse.

Población y Recursos Humanos

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos.

Diputados ausentes con aviso: Liliana A. Bayonzo, Noel E. Breard, Graciela Camaño, María N. Doga, Roberto R. Iglesias, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann, Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 24 de marzo de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Graciela Camaño, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Inés Pérez Suárez.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann, Saúl E. Ubaldini.

Deportes

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Nélson I. De Lajonquière, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Víctor M. Fayad, Jorge P. González, Roddy E. Ingram, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto J. Piccinini, Juan M. Urtubey.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nélson I. de Lajonquière, Roberto G. Basualdo, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Alberto J. Piccinini, Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Daniel A. Basile, Octavio N. Cerezo, Víctor M. Fayad, Jorge P. González, Leopoldo R. G. Moreau, Juan M. Urtubey.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, María A. Lemme, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G.. Esteban, María del Carmen Falbo, Cecilia Lugo de González Cabañas, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Aldo C. Neri, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Nora A. Chiacchio, Guillermo E. Johnson, Laura C. Musa, Jorge Rivas, José A. Rosselli.

Diputados con licencia: Inés Pérez Suárez.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Roselli, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. Godoy, Mónica A. Kuney, Nélida B. Morales, Patricia E. Panzoni, Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Miguel L. Bonasso, María N. Doga, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, María L. Monteagudo, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna.

Reunión del 23 de marzo de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, José A. Rosselli, Delma N. Bertolyotti, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Juan C. Godoy, Mónica A. Kuney, Nélida B. Morales, Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, Guillermo Amstutz, Miguel L. Bonasso, Gladys A. Cáceres, María N. Doga, María L. Monteagudo, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Patricia E. Panzoni.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Rosselli, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, María G. De la Rosa, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Nélida B. Morales, Blanca I. Osuna, Patricia E. Panzoni, Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Miguel L. Bonasso, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María N. Doga, Silvana M. Giudici, Mónica A. Kuney, María L. Monteagudo, Alicia I. Narducci.

Mercosur

Reunión del 11 de marzo de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, María E. Barbagelata, Marcela A. Bianchi Silvestre, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Gustavo E. Ferri, Celia A. Isla de Saraceni, Beatriz M. Leyba de Martí, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori, Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Eduardo G.. Macaluse, Norma R. Pilati.

Pequeñas y Medianas Empresas

Reunión del 18 de marzo de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Andrés Zottos, Paulina E. Fiol, José C. G. Cusinato, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, María G. De la Rosa, Santiago Ferrigno, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Heriberto E. Mediza, Mirta Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Rosselli, Mirta E. Rubini, Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, Juan C. Gioja, Alicia I. Narducci.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Andrés Zottos, José A. Rosselli, Paulina E. Fiol, José C. G. Cusinato, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, María G. De la Rosa, Santiago Ferrigno, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Heriberto E. Mediza, Mirta Pérez, Alberto J. Piccinini, Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, Juan C. Gioja, Alicia I. Narducci, Mirta E. Rubini.

Defensa del Consumidor

Reunión del 18 de marzo de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, María S. Leonelli, Daniel M. Esaín, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E.

Ferri, Carlos A. Larreguy, Osvaldo M. Nemirovsci, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Alicia I. Narducci, Héctor T. Polino, Héctor R. Daza, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. Moreau, Irma Roy.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Stella Maris Córdoba, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Alejandro O. Filomeno, Carlos A. Larreguy, Osvaldo M. Nemirovsci, Blanca I. Osuna, Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Alicia I. Narducci, Daniel M. Esaín, Eduardo G. Macalusc, Héctor R. Daza, Dante Elizondo Víctor M. Fayad, Gustavo E Ferri, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. Moreau, María del Carmen C. Rico.

Seguridad Interior

Reunión del 31 de marzo de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Angel E. Baltuzzi, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Patricia E. Panzoni, Mirta Pérez, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, Federico T. M. Storani, Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Hugo A. Franco, Mario F. Bejarano, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Juan C. Sluga.

Libertad de Expresión

Reunión del 17 de marzo de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Oscar J. Di Landro, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, José R. Mongeló, Federico Pinedo, Diego H. Sartori, Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Stella M. Córdoba, Dante Elizondo, José R. Falú, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Carlos A. Martínez, Nélida M. Palomo, Hugo R. Perié, Pedro Venica, Patricia C. Walsh.

Reunión del 25 de marzo de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Alicia E. Tate, Oscar J. Di Landro, Dante Elizondo, Oscar F. González, Margarita O. Jarque, Federico Pinedo, Diego H. Sartori, Patricia C. Walsh, Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Córdoba, José R. Falú, Gracia M. Jaroslavsky, Roberto I. Lix Klett, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Nélida M. Palomo, Hugo R. Perié, Pedro Venica.

Reunión del 31 de marzo de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, Oscar F. González, Margarita O. Jarque.

Diputados ausentes con aviso: Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Oscar J. Di Landro, Dante Elizondo, José R. Falú, Roberto I. Lix Klett, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Nélida M. Palomo, Hugo R. Perié, Federico Pinedo, Diego H. Sartori, Pedro Venica, Patricia C. Walsh.

Diputados con licencia: Gracia M. Jaroslavsky, Andrés Zottos.

Discapacidad

Reunión del 16 de marzo de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta Pérez, Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Claudio H. Pérez Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 30 de marzo de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Fabian De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Isabel A. Artola, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Delma N. Bertolyotti, María A. González, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez, Claudio H. Pérez Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann, Rosa E. Tulio.

Diputados con licencia: Josefina Abdala.

Imprenta del Congreso de la Nación